



ÍNDICE

PÁGINA

San Antonio la Isla

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	115
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	187

San Felipe del Progreso

Municipio	199
Organismo Descentralizado DIF	311
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	383

San José del Rincón

Municipio	441
Organismo Descentralizado DIF	553
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	627



Municipio de San Antonio la Isla





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	71
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	101

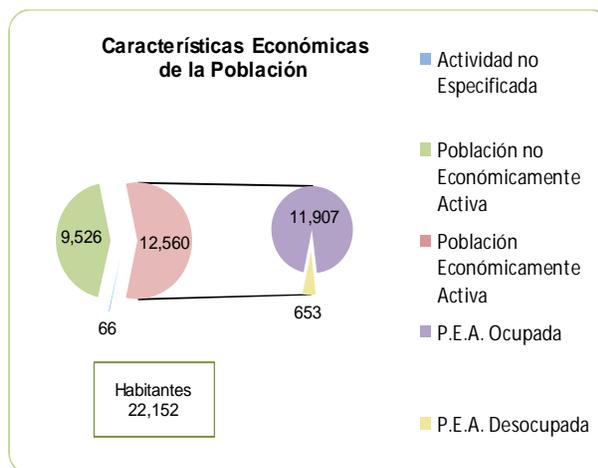


PRESENTACIÓN

El municipio de San Antonio la Isla se establece el 17 de marzo de 1847.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	22,152
Población Económicamente Activa:	12,560
Ocupada	11,907
Desocupada	653
Población no Económicamente Activa	9,526
Población con Actividad no Especificada	66
Población en Pobreza Extrema:	1,669
Ingreso Per-Cápita	3,543.8
Deuda Per-Cápita	522.9
Índice de rezago social	-1.27703
Grado de marginación	Muy Bajo



Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km ²):	1,203.9
Total de localidades:	6
Localidades con mayor población:	
San Antonio la Isla	12,525
Ex-Rancho San Dimas	8,371
Colonia Cuauhtémoc	787



Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 72

Hay 72 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa menos del 1% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 0

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, ninguna declaró no hablar español.

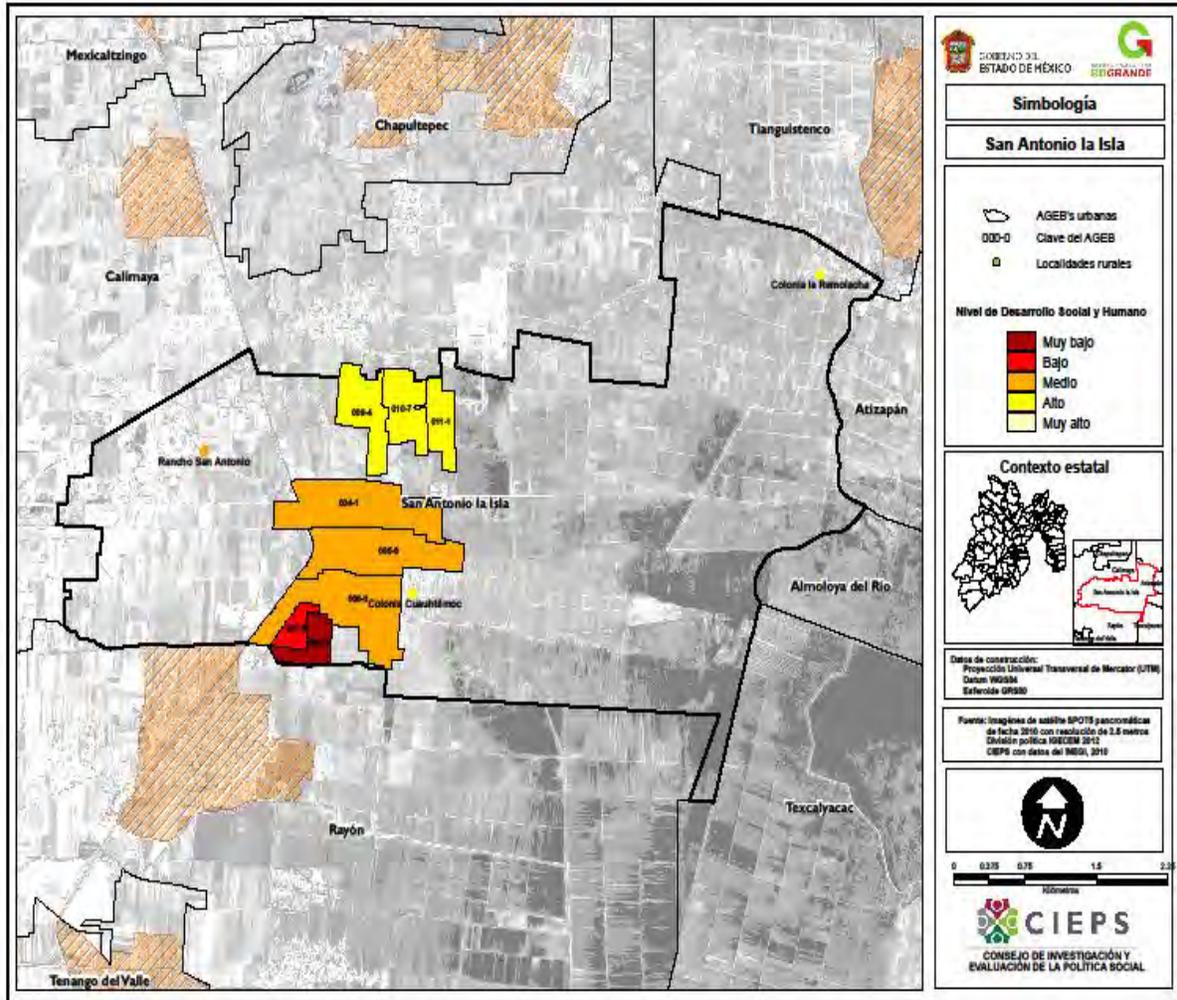
Lenguas indígenas más frecuentes:

Otomí	18.1%	Equivalente a 13 personas
Náhuatl	15.3%	Equivalente a 11 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de San Antonio la Isla, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de San Antonio la Isla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Determinar la razón financiera de solvencia.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.



10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.



24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de San Antonio la Isla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de San Antonio la Isla, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Municipio de San Antonio la Isla
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	101,920.3	102,645.8	78,501.8	101,920.3	102,645.8	89,240.1
Informe Mensual Diciembre	101,920.3	102,645.8	78,501.8	101,920.3	102,645.8	89,240.1
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de San Antonio la Isla
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Municipio de San Antonio la Isla (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Impuestos	6,884.4				6,884.4
Predial	4,247.1				4,247.1
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,830.3				1,830.3
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	807.0				807.0
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	19.9				19.9
Derechos	7,674.9				7,674.9
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	5,008.4				5,008.4
Del Registro Civil	235.5				235.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	437.6				437.6
Otros Derechos	1,367.9				1,367.9
Accesorios de Derechos	625.6				625.6
Productos de Tipo Corriente					
Aprovechamientos de Tipo Corriente	32.4				32.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		580.0			580.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,271.3				62,271.3
Ingresos Federales	54,148.2				54,148.2
Participaciones Federales	36,913.1				36,913.1
FISM	4,502.4				4,502.4
FORTAMUNDF	11,900.9				11,900.9
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	228.6				228.6
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	603.2				603.2
Ingresos Estatales	7,996.4				7,996.4
Participaciones Estatales	921.3				921.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD	1,998.0				1,998.0
FEFOM	2,325.6				2,325.6
Remanentes PAD	1,038.1				1,038.1
Remanentes FEFOM	1,707.1				1,707.1
Otros Recursos Estatales	6.3				6.3
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	126.8				126.8
Otros Ingresos y Beneficios	1,618.9	1,141.4			2,760.2
Ingresos Financieros	19.7				19.7
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,599.1	1,141.4			2,740.5
Total	78,501.8	1,721.4			80,223.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ No cuenta con Organismo Operador de Agua.

² El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de San Antonio la Isla (Miles de pesos)		Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
	Municipio	DIF			
Servicios Personales	49,669.9	4,407.6			54,077.5
Materiales y Suministros	3,547.7	513.3			4,061.0
Servicios Generales	10,643.1	364.5			11,007.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,111.8	2.9			2,114.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	159.8	27.5			187.2
Inversión Pública	13,521.6				13,521.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	5,058.5				5,058.5
Total	84,712.3	5,315.8			90,028.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

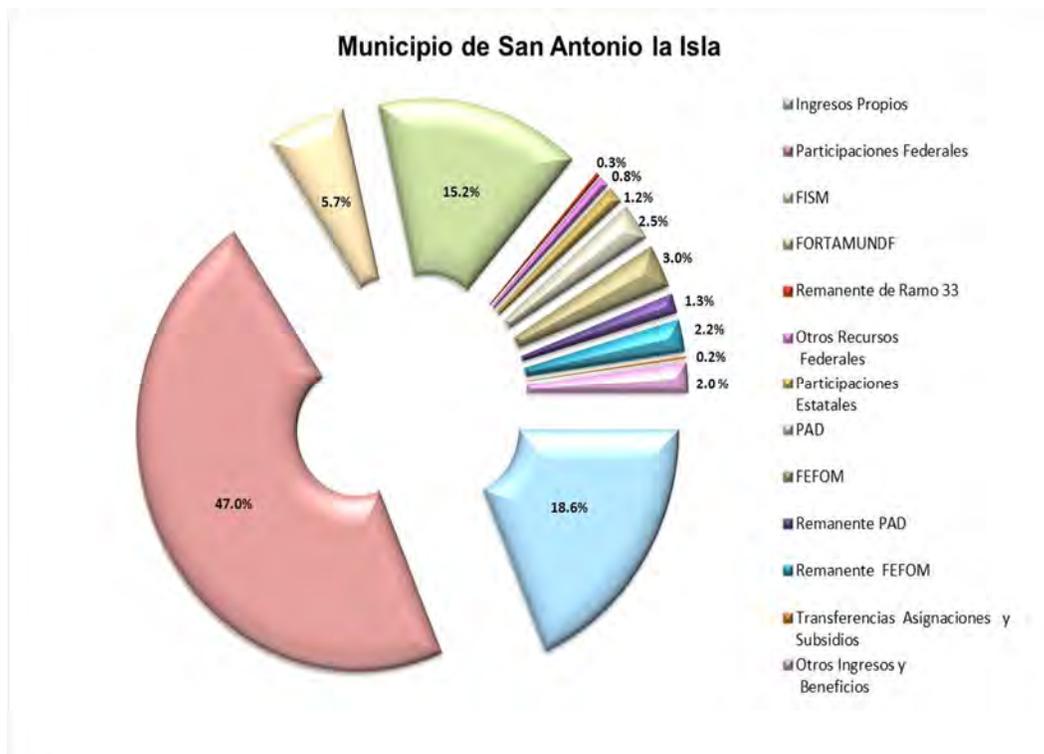
Concepto	Municipio de San Antonio la Isla (Miles de pesos)									
	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado 2014	Estimado 2015	Modificado 2015	Recaudado 2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	8,948.8	13,224.5	13,224.5	6,884.4			- 6,340.0	- 47.9	- 2,064.4	- 23.1
Predial	4,454.8	5,963.4	5,963.4	4,247.1			- 1,716.3	- 28.8	- 207.7	- 4.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	3,861.6	6,407.6	6,407.6	1,830.3			- 4,577.2	- 71.4	- 2,031.3	- 52.6
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	632.4	853.5	853.5	807.0			- 46.6	- 5.5	174.6	27.6
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	2,118.3	3,318.0	3,318.0	19.9			- 3,298.1	- 99.4	- 2,098.4	- 99.1
Derechos	8,821.2	13,490.9	13,490.9	7,674.9			- 5,816.0	- 43.1	- 1,146.3	- 13.0
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	5,048.4	7,663.8	7,663.8	5,008.4			- 2,655.5	- 34.6	- 40.0	- 0.8
Del Registro Civil	231.5	354.8	354.8	235.5			- 119.3	- 33.6	4.0	1.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	355.7	882.6	882.6	437.6			- 445.1	- 50.4	81.9	23.0
Otros Derechos	2,584.3	3,778.3	3,778.3	1,367.9			- 2,410.4	- 63.8	- 1,216.4	- 47.1
Accesorios de Derechos	601.3	811.4	811.4	625.6			- 185.8	- 22.9	24.3	4.0
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	2.5	61.3	61.3	32.4			- 28.8	- 47.1	29.9	1,196.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	69,554.7	63,999.9	68,786.2	62,271.3	4,786.3	7.5	- 6,514.9	- 9.5	- 7,283.4	- 10.5
Ingresos Federales	52,241.8	49,900.1	54,162.2	54,148.2	4,262.1	8.5	- 14.0		1,906.4	3.6
Participaciones Federales	32,139.1	32,956.9	36,915.0	36,913.1	3,958.1	12.0	- 1.8		4,774.0	14.9
FISM	4,455.2	4,502.4	4,502.4	4,502.4					47.2	1.1
FORTAMUNDF	11,742.1	11,900.9	11,900.9	11,900.9					158.8	1.4
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33	3,257.9	228.6	228.6	228.6					- 3,029.3	- 93.0
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	647.5	311.4	615.4	603.2	304.0	97.6	- 12.2	- 2.0	- 44.3	- 6.8
Ingresos Estatales	15,693.1	13,854.8	14,379.0	7,996.4	524.2	3.8	- 6,382.7	- 44.4	- 7,696.7	- 49.0
Participaciones Estatales	847.9	828.4	931.1	921.3	102.7	12.4	- 9.9	- 1.1	73.4	8.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD	5,682.0	4,500.0	4,500.0	1,998.0			- 2,502.0	- 55.6	- 3,684.0	- 64.8
FEFOM	5,781.3	5,781.2	5,781.2	2,325.6					- 3,455.7	- 59.8
Remanentes PAD		1,038.1	1,038.1	1,038.1					1,038.1	
Remanentes FEFOM	1,382.1	1,707.1	1,707.1	1,707.1					325.0	23.5
Otros Recursos Estatales	2,000.0		421.5	6.3	421.5		- 415.2	- 98.5	- 1,993.7	- 99.7
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,619.8	244.9	244.9	126.8			- 118.2	- 48.2	- 1,493.0	- 92.2
Otros Ingresos y Beneficios	2,926.8	7,825.8	3,765.0	1,618.9	- 4,060.9	- 51.9	- 2,146.1	- 57.0	- 1,307.9	- 44.7
Ingresos Financieros	32.0	19.6	24.3	19.7			- 4.6	- 18.7	- 12.3	- 38.3
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,894.8	7,806.2	3,740.7	1,599.1			- 2,141.5	- 57.2	- 1,295.7	- 44.8
Total	92,372.3	101,920.3	102,645.8	78,501.8	725.5	0.7	- 24,144.0	- 23.5	- 13,870.5	- 15.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El municipio y la Secretaría de Finanzas celebraron el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus Accesorios Legales; sin embargo en el ejercicio 2015 la recaudación del impuesto predial disminuyó respecto a lo reportado en el ejercicio 2014. Por lo que se recomienda implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación del impuesto predial.

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

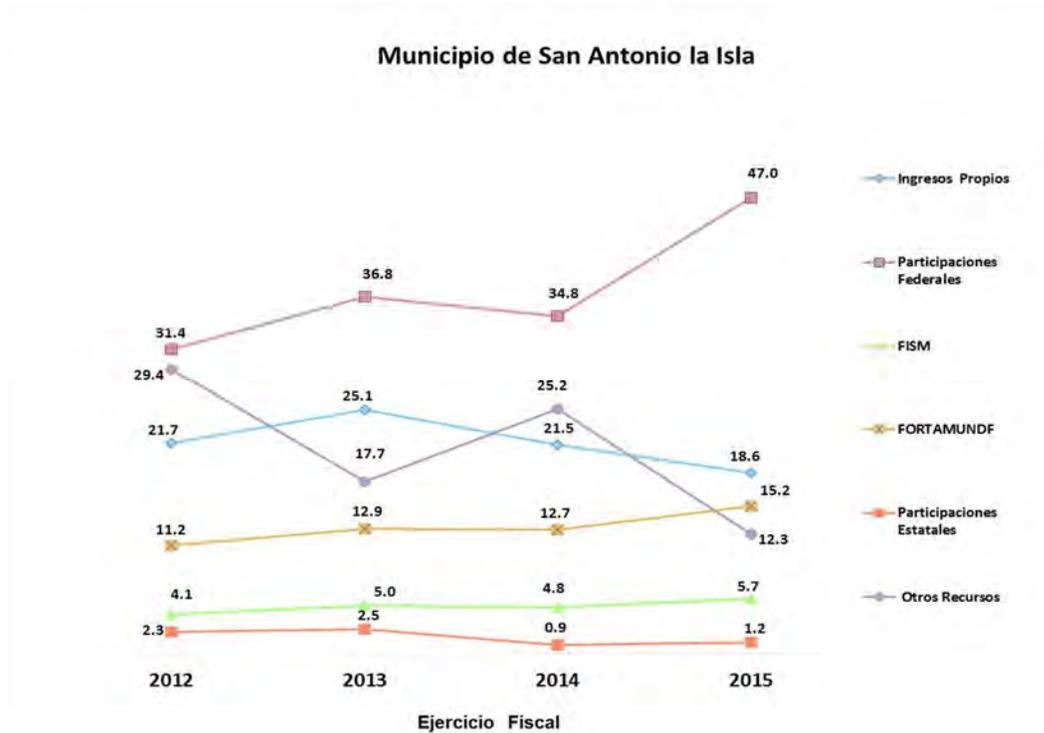
Concepto	Municipio de San Antonio la Isla (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	19,313.9	20,843.8	19,890.8	14,611.6	-4,702.3	-24.3
Participaciones Federales	27,969.1	30,543.0	32,139.1	36,913.1	8,944.0	32.0
FISM	3,681.8	4,124.5	4,455.2	4,502.4	820.6	22.3
FORTAMUNDF	9,952.7	10,667.8	11,742.1	11,900.9	1,948.2	19.6
Participaciones Estatales	2,038.8	2,096.8	847.9	921.3	-1,117.5	-54.8
Otros Recursos	26,184.0	14,685.3	23,297.2	9,652.5	-16,531.5	-63.1
Total	89,140.3	82,961.1	92,372.3	78,501.8	-10,638.5	-11.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

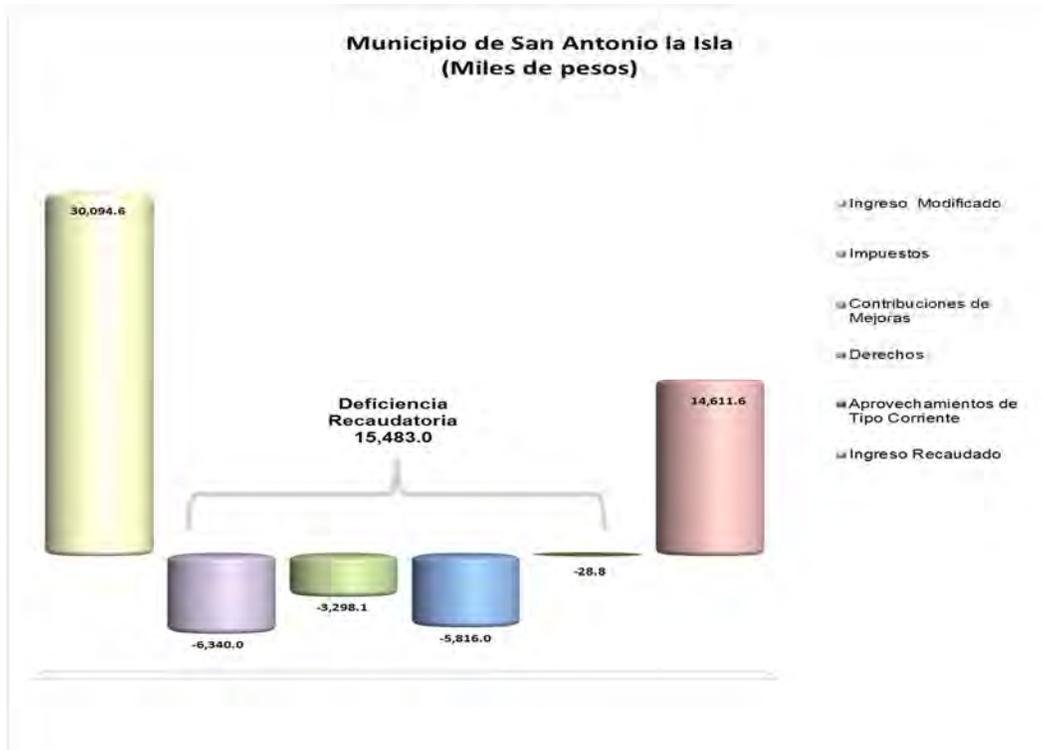
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



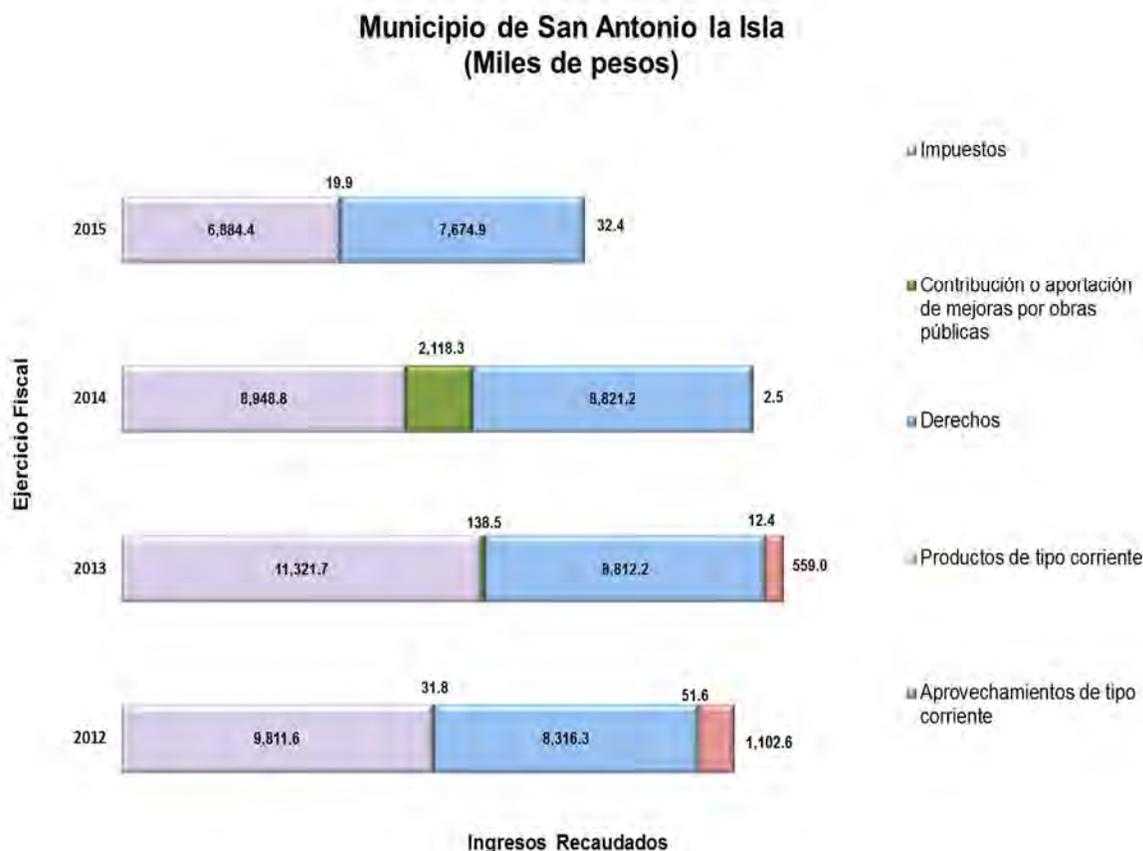
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión que se realizó a la información presentada por la entidad, se detectó que los ingresos propios no presentaron la eficiencia recaudatoria esperada, siendo menor por 15,483.0 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel más bajo de recaudación fueron los impuestos sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de Inmuebles, contribuciones de mejoras para obra pública y acciones de beneficio social y derechos por servicios de alumbrado público.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos totales cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 reflejó una recaudación menor a la esperada, así mismo respecto al ejercicio 2014 se puede observar que existió un decremento de 5,279.2 miles de pesos principalmente en el concepto de contribuciones de mejoras.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

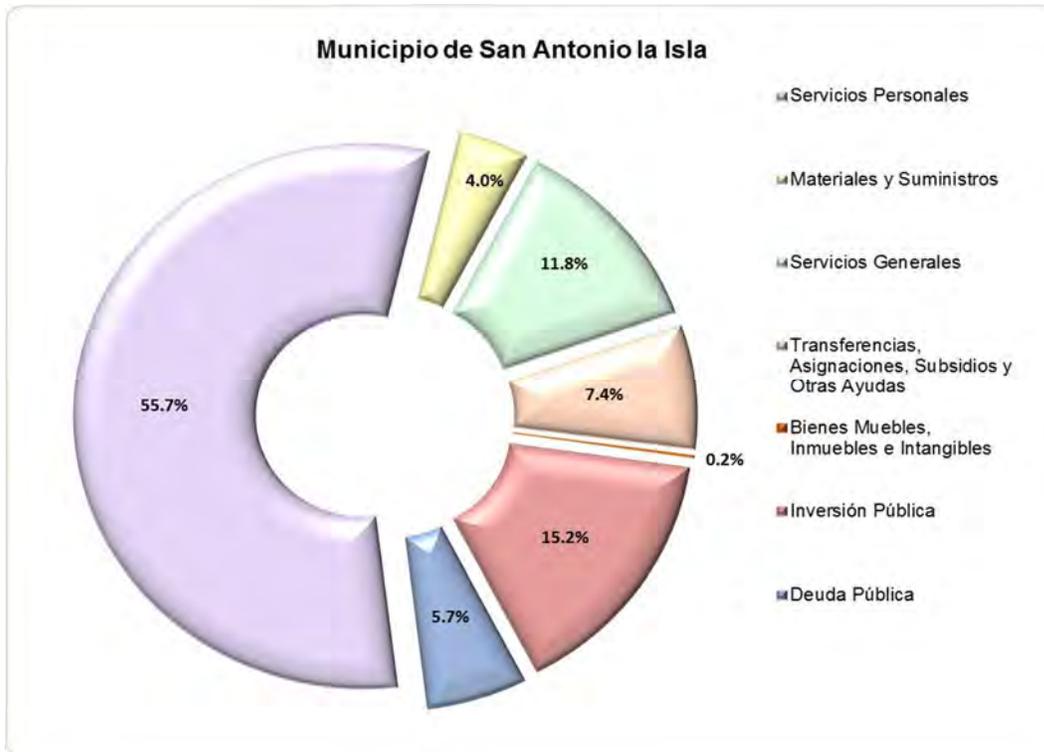
Municipio de San Antonio la Isla (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	48,696.6	53,487.9	52,255.1			49,669.9	49,669.9	-1,232.8	-2.3	-2,585.3	-4.9	973.3	2.0
Materiales y Suministros	4,068.8	4,219.3	4,724.4			3,547.7	3,547.7	505.1	12.0	-1,176.6	-24.9	-521.1	-12.8
Servicios Generales	10,705.2	12,332.6	13,077.6		5,290.5	5,352.6	10,643.1	745.0	6.0	-2,434.5	-18.6	-62.1	-0.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,809.5	6,884.1	6,884.1			6,639.6	6,639.6			-244.5	-3.6	-169.9	-2.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	406.6	588.6	742.4			159.8	159.8	153.8	26.1	-582.6	-78.5	-246.9	-60.7
Inversión Pública	22,801.1	18,073.9	17,920.1		18.9	13,502.6	13,521.5	-153.8	-0.9	-4,398.6	-24.5	-9,279.6	-40.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	573.5	6,334.0	7,042.2		2,623.8	2,434.7	5,058.5	708.2	11.2	-1,983.7	-28.2	4,485.0	782.0
Total	94,061.3	101,920.3	102,645.8		7,933.2	81,306.9	89,240.1	725.5	0.7	-13,405.7	-13.1	-4,821.2	-5.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

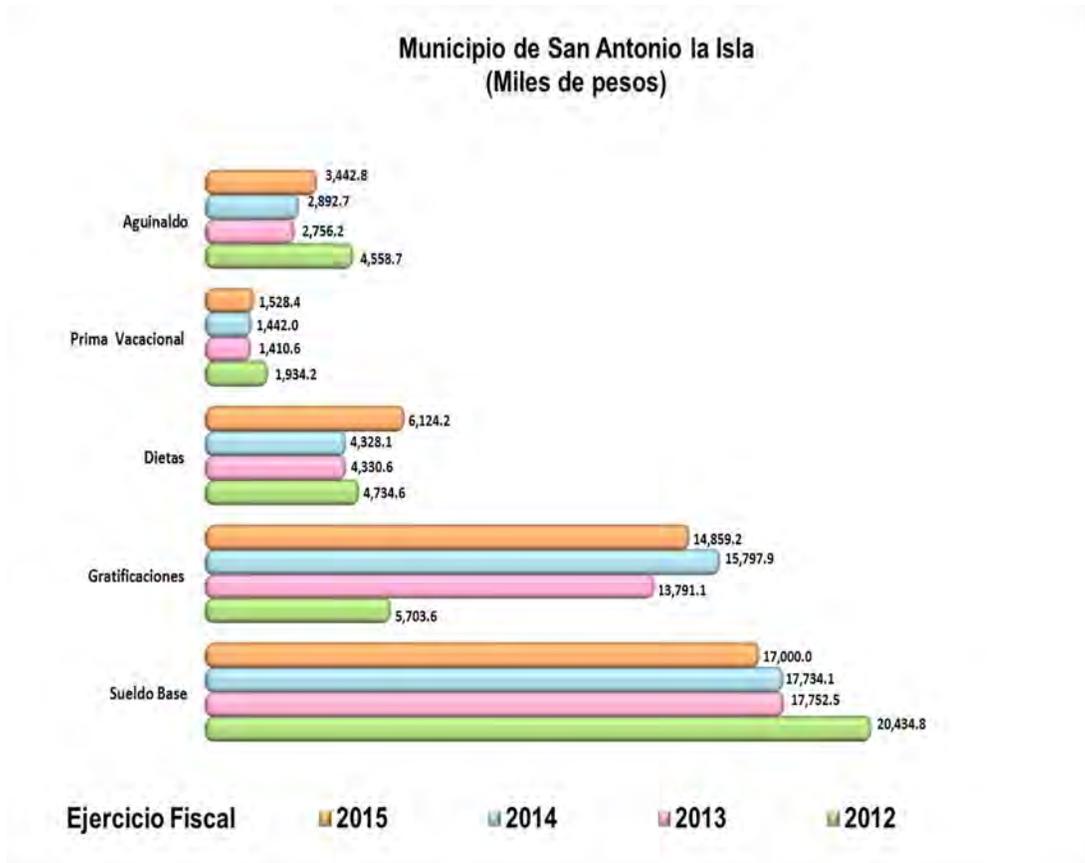
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

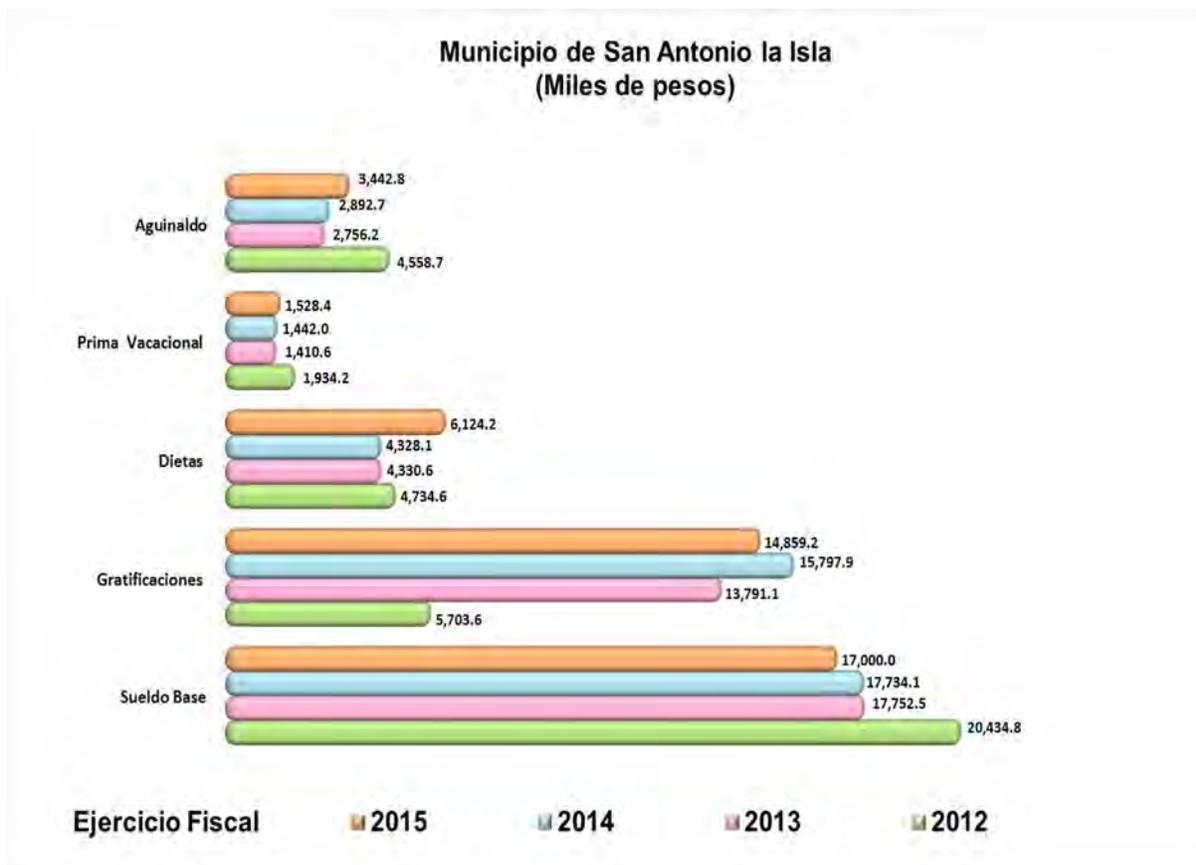
COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

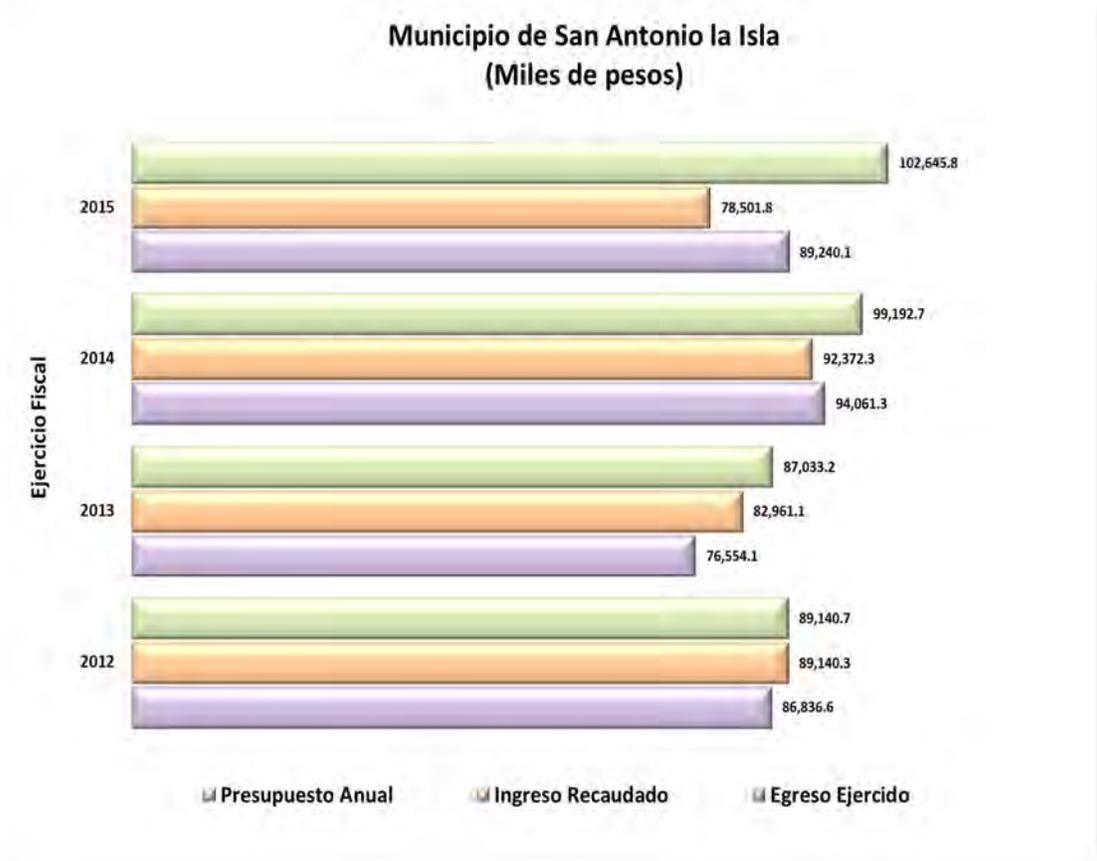


COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Municipio de San Antonio la Isla								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	76,923.8	76,941.1		5,290.5	65,209.8	70,500.3	-6,440.8	-8.4
Gasto de Capital	18,662.5	18,662.5		18.9	13,662.4	13,681.3	-4,981.2	-26.7
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	6,334.0	7,042.2		2,623.8	2,434.7	5,058.5	-1,983.7	-28.2
Total	101,920.3	102,645.8		7,933.2	81,306.9	89,240.1	-13,405.7	-13.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

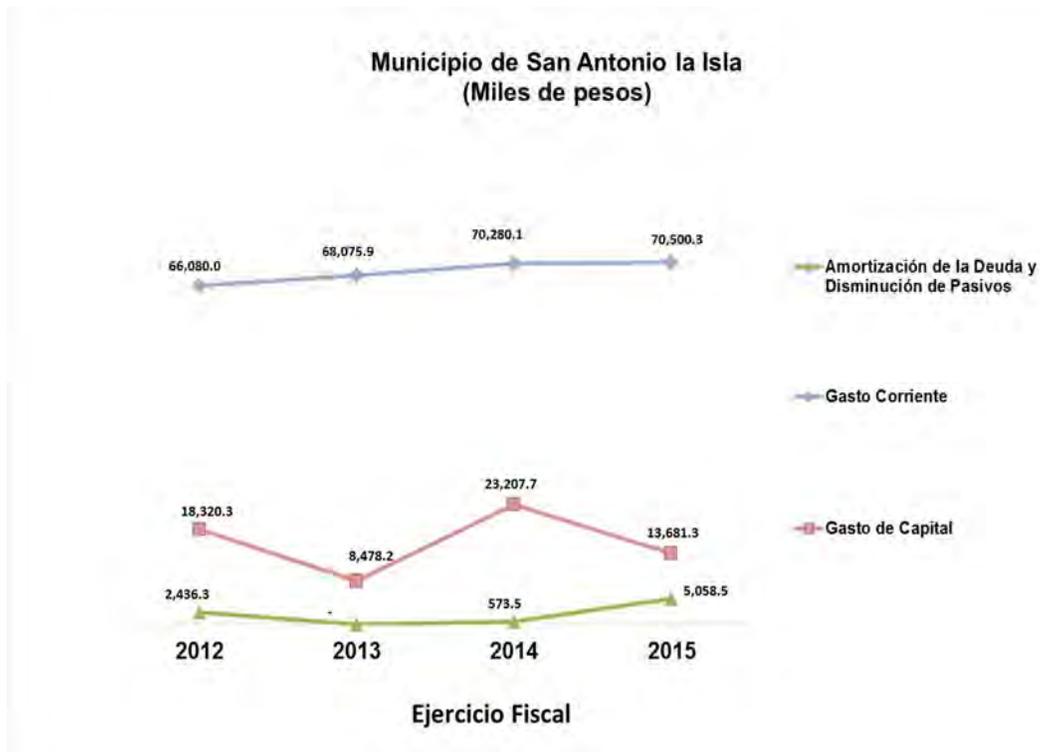
Municipio de San Antonio la Isla					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	48,391.5	48,257.6	48,696.6	49,669.9	1,278.4	2.6
Materiales y Suministros	2,614.9	3,638.7	4,068.8	3,547.7	932.8	35.7
Servicios Generales	9,399.2	9,618.6	10,705.2	10,643.1	1,243.9	13.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,674.4	6,561.0	6,809.5	6,639.6	965.2	17.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	768.6	451.2	406.6	159.8	-608.9	-79.2
Inversión Pública	17,551.7	8,027.0	22,801.1	13,521.5	-4,030.2	-23.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	2,436.3		573.5	5,058.5	2,622.2	107.6
Total	86,836.6	76,554.1	94,061.3	89,240.1	2,403.5	2.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

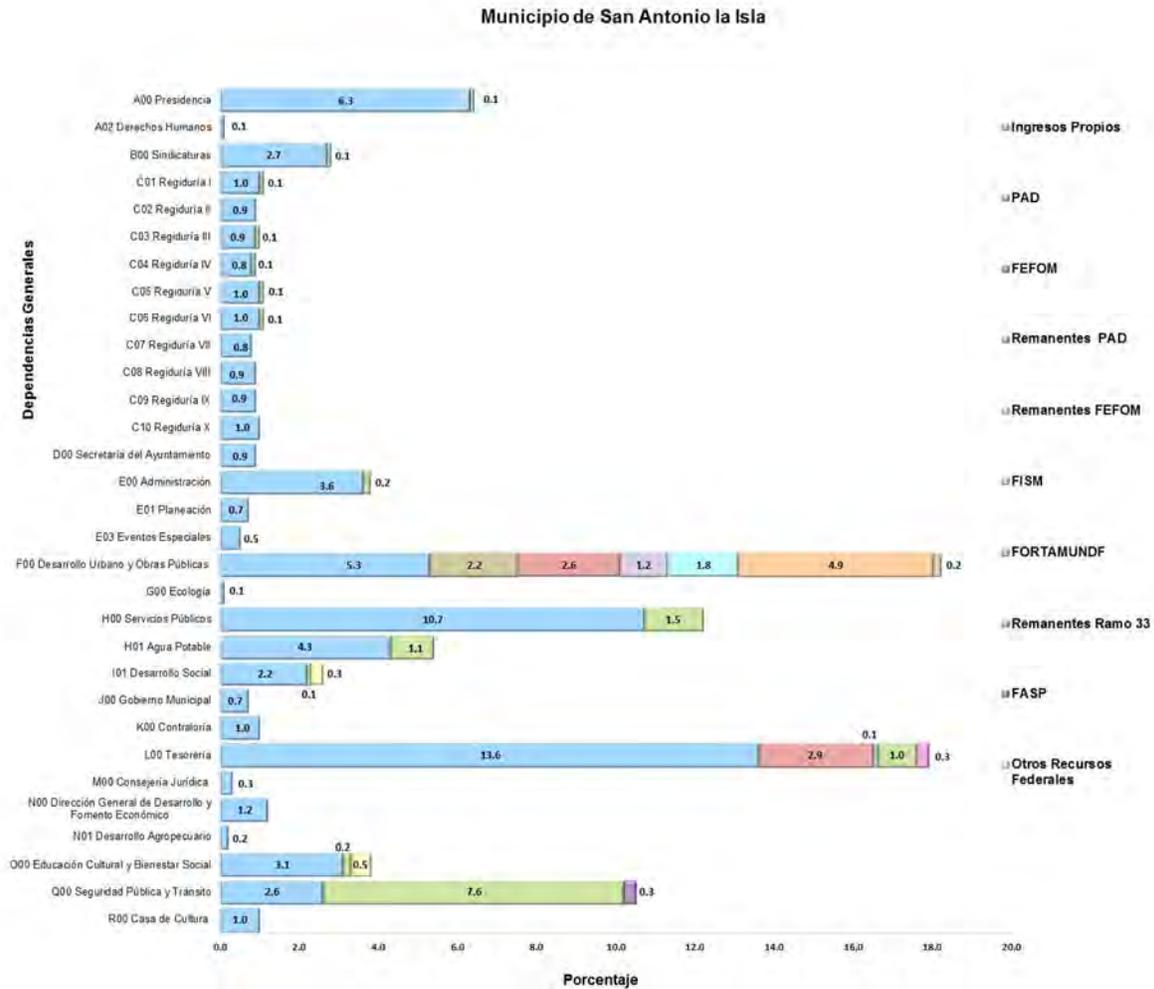
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Municipio de San Antonio la Isla (Miles de pesos)									
A00	Presidencia	7,021.1	6,901.4		277.1	5,478.5	5,755.6	- 1,145.8	- 16.6
A02	Derechos Humanos	156.2	156.6		3.1	141.1	144.2	- 12.4	- 7.9
B00	Sindicaturas	2,628.2	2,565.8		51.7	2,438.4	2,490.1	- 75.7	- 3.0
C01	Regiduría I	978.3	981.7		20.5	941.3	961.8	- 20.0	- 2.0
C02	Regiduría II	994.1	881.6		18.9	815.4	834.3	- 47.3	- 5.4
C03	Regiduría III	856.1	878.5		18.1	843.5	861.6	- 16.9	- 1.9
C04	Regiduría IV	849.9	799.4		17.3	767.7	785.0	- 14.4	- 1.8
C05	Regiduría V	987.7	958.0		18.2	838.1	856.3	- 101.7	- 10.6
C06	Regiduría VI	881.6	903.5		18.1	869.8	887.9	- 15.6	- 1.7
C07	Regiduría VII	831.2	810.1		17.8	774.4	792.2	- 17.9	- 2.2
C08	Regiduría VIII	798.8	800.1		16.4	746.7	763.1	- 37.0	- 4.6
C09	Regiduría IX	783.4	736.6		16.4	710.5	726.9	- 9.7	- 1.3
C10	Regiduría X	815.7	817.1		18.2	792.0	810.2	- 6.8	- 0.8
D00	Secretaría del Ayuntamiento	936.6	914.5		17.9	845.4	863.3	- 51.2	- 5.6
E00	Administración	3,583.6	3,405.5		48.8	3,274.1	3,322.8	- 82.6	- 2.4
E01	Planeación	778.0	747.8		15.2	673.2	688.4	- 59.4	- 7.9
E03	Eventos Especiales	573.3	574.2		9.5	457.7	467.2	- 107.0	- 18.6
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	22,100.7	21,343.4		79.1	16,249.4	16,328.5	- 5,014.8	- 23.5
G00	Ecología	245.4	235.9		1.6	59.4	61.0	- 174.9	- 74.1
H00	Servicios Públicos	11,191.1	11,531.1		2,720.5	8,175.8	10,896.3	- 634.8	- 5.5
H01	Agua Potable	4,582.8	5,185.0		1,450.0	3,368.7	4,818.7	- 366.3	- 7.1
I01	Desarrollo Social	2,412.9	2,725.8		44.0	2,304.4	2,348.4	- 377.4	- 13.8
J00	Gobierno Municipal	967.9	946.3		14.4	648.4	662.8	- 283.5	- 30.0
K00	Contraloría	946.2	947.5		20.0	894.3	914.4	- 33.2	- 3.5
L00	Tesorería	16,950.7	18,370.1		2,714.5	13,287.7	16,002.3	- 2,367.9	- 12.9
M00	Consejería Jurídica	511.7	511.7		4.0	274.4	278.4	- 233.3	- 45.6
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1,526.5	1,527.9		26.4	1,104.9	1,131.3	- 396.6	- 26.0
N01	Desarrollo Agropecuario	265.4	261.6		3.9	145.0	148.9	- 112.7	- 43.1
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	3,387.2	3,811.4		65.4	3,361.1	3,426.5	- 384.8	- 10.1
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	11,218.9	10,224.7		166.6	9,136.8	9,303.4	- 921.3	- 9.0
R00	Casa de Cultura	1,159.1	1,191.1		19.8	888.7	908.5	- 282.6	- 23.7
Total		101,920.3	102,645.8		7,933.2	81,306.9	89,240.1	-13,405.7	-13.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto, seguido de tesorería con 18.2 y 17.9 por ciento respectivamente.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de San Antonio la Isla									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	4	12	2	9	1		6,844	6,955	102
A02 Derechos Humanos	1	7		6	1		181	217	120
B00 Sindicaturas	1	1		1			30	30	100
C01 Regiduría I	1	1		1			48	48	100
C02 Regiduría II	1	1		1			48	48	100
C03 Regiduría III	1	1		1			48	48	100
C04 Regiduría IV	1	1		1			48	48	100
C05 Regiduría V	1	1		1			48	48	100
C06 Regiduría VI	1	1		1			48	48	100
C07 Regiduría VII	1	1		1			48	48	100
C08 Regiduría VIII	1	1		1			48	48	100
C09 Regiduría IX	1	1		1			48	48	100
C10 Regiduría X	1	1		1			48	48	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	4		4			160	160	100
E00 Administración	2	5	1	4			24,946	24,770	99
E01 Planeación	2	9		9			269	269	100
E03 Eventos Especiales	1	1		1			48	48	100
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	9	10		9		1	46	45	98
G00 Ecología	1	8	5	3			19	13	68
H00 Servicios Públicos	5	9		9			7,458	7,458	100
H01 Agua Potable	1	3		3			5,004	4,904	98
I01 Desarrollo Social	4	16		15	1		1,064	1,065	100
J00 Gobierno Municipal	1	3		3			86	86	100
K00 Contraloría	1	2		2			21	21	100
L00 Tesorería	8	24	11	7	1	5	10,208	7,048	69
M00 Consejería Jurídica	1	1		1			40	40	100
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	3	7		6	1		4,053	6,053	149
N01 Desarrollo Agropecuario	1	4		4			47	47	100
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	3		3			18	18	100
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	3	14		14			7,568	7,567	100
R00 Casa de la Cultura	2	55		52		3	347	343	99
Total	64	208	19	175	5	9	68,937	67,637	98

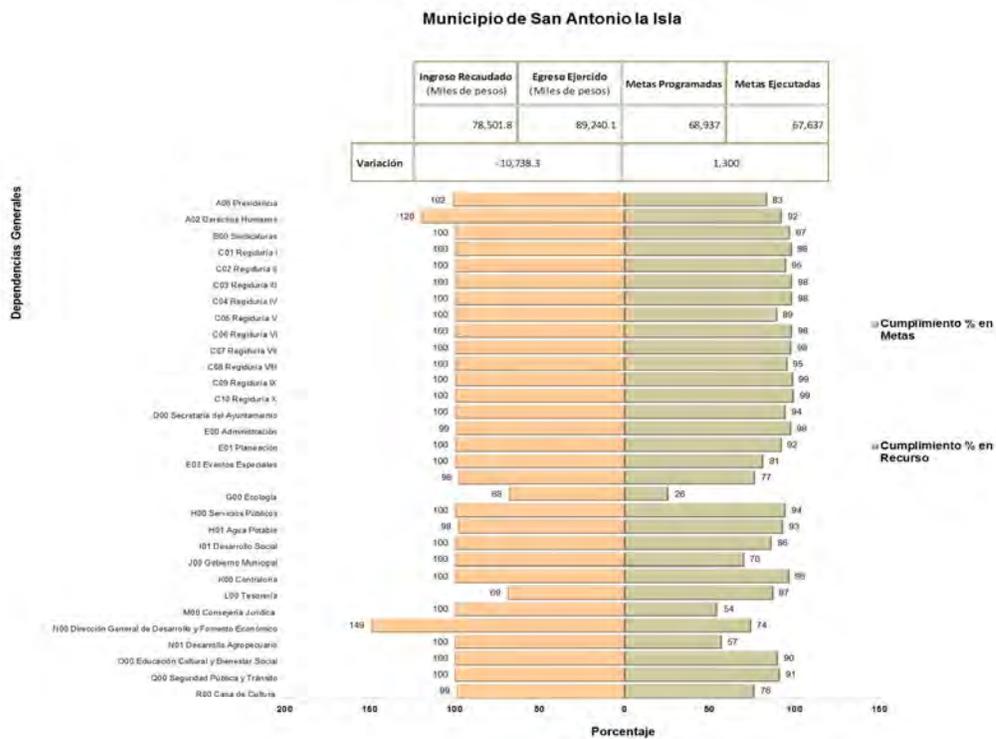
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.



GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE:

Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.



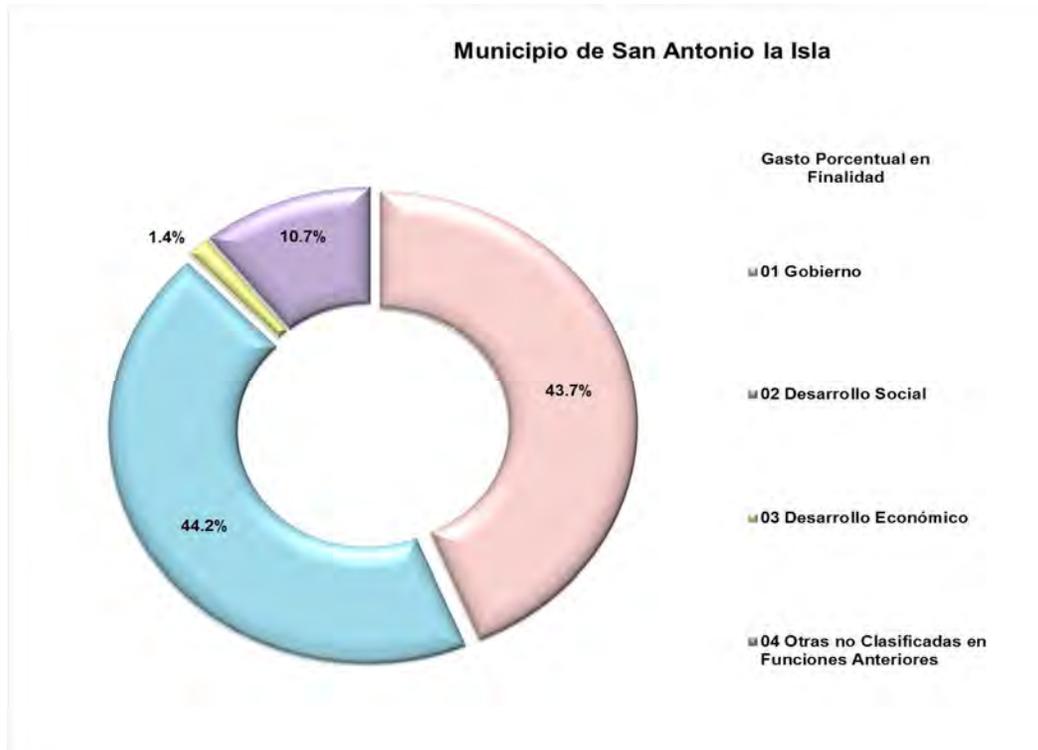
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de San Antonio la Isla								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 02 Justicia	156.2	156.6		3.1	141.1	144.2	- 12.4	- 7.9
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	20,341.2	19,926.3		541.2	17,558.6	18,099.8	- 1,826.5	- 9.2
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	10,105.0	10,258.6		142.6	9,739.1	9,881.7	- 376.9	- 3.7
01 07 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	11,218.9	10,224.7		166.6	9,136.8	9,303.4	- 921.3	- 9.0
01 08 Otros Servicios Generales	1,829.9	1,853.2		32.0	1,536.5	1,568.4	- 284.7	- 15.4
02 01 Protección Ambiental	9,024.7	9,682.3		108.1	8,931.9	9,040.0	- 642.3	- 6.6
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	31,483.8	28,242.1		4,183.8	18,012.4	22,196.2	- 6,045.9	- 21.4
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1,631.5	1,661.0		26.9	1,251.7	1,278.6	- 382.5	- 23.0
02 05 Educación	3,387.2	6,532.9		65.4	6,082.6	6,148.0	- 384.8	- 5.9
02 06 Protección Social	448.2	748.7		9.5	703.9	713.3	- 35.4	- 4.7
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	265.4	261.6		3.9	145.0	148.9	- 112.7	- 43.1
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	749.2	749.9		15.1	630.2	645.3	- 104.7	- 14.0
03 07 Turismo	403.0	403.2		5.1	195.3	200.5	- 202.7	- 50.3
03 09 Otras Industrias y Otros asuntos Económicos	374.4	374.8		6.1	279.4	285.6	- 89.2	- 23.8
04 02 Transferencias, Participaciones y Aportaciones del entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	4,167.8	4,527.8			4,527.8	4,527.8		
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	6,334.0	7,042.2		2,623.8	2,434.7	5,058.5	- 1,983.7	- 28.2
Total	101,920.3	102,645.8		7,933.2	81,306.9	89,240.1	-13,405.7	-13.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

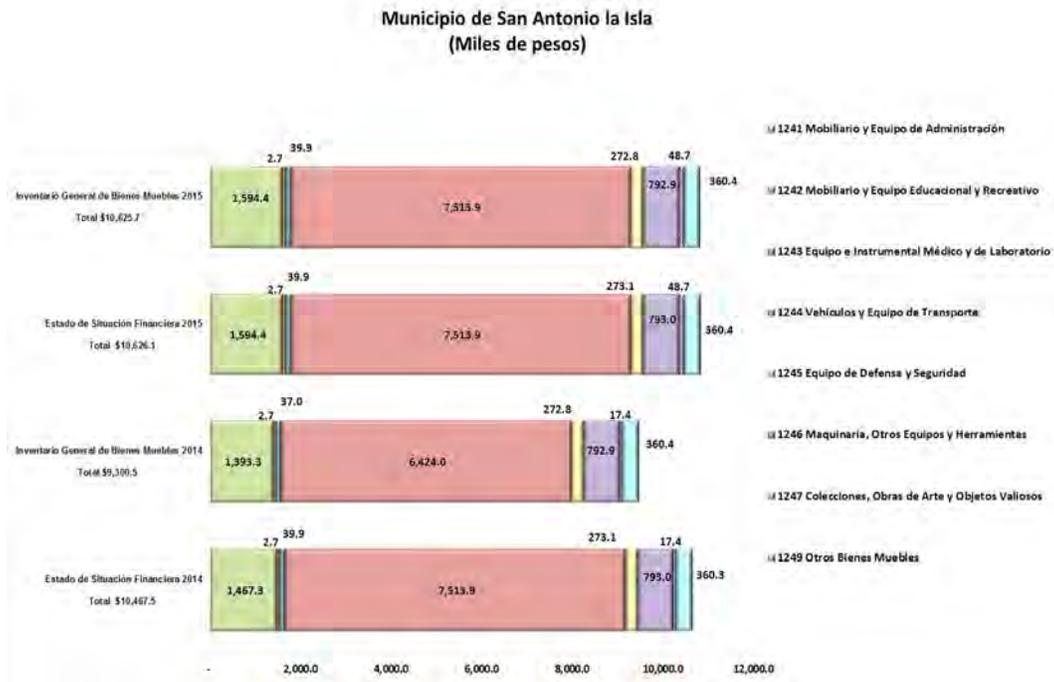
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

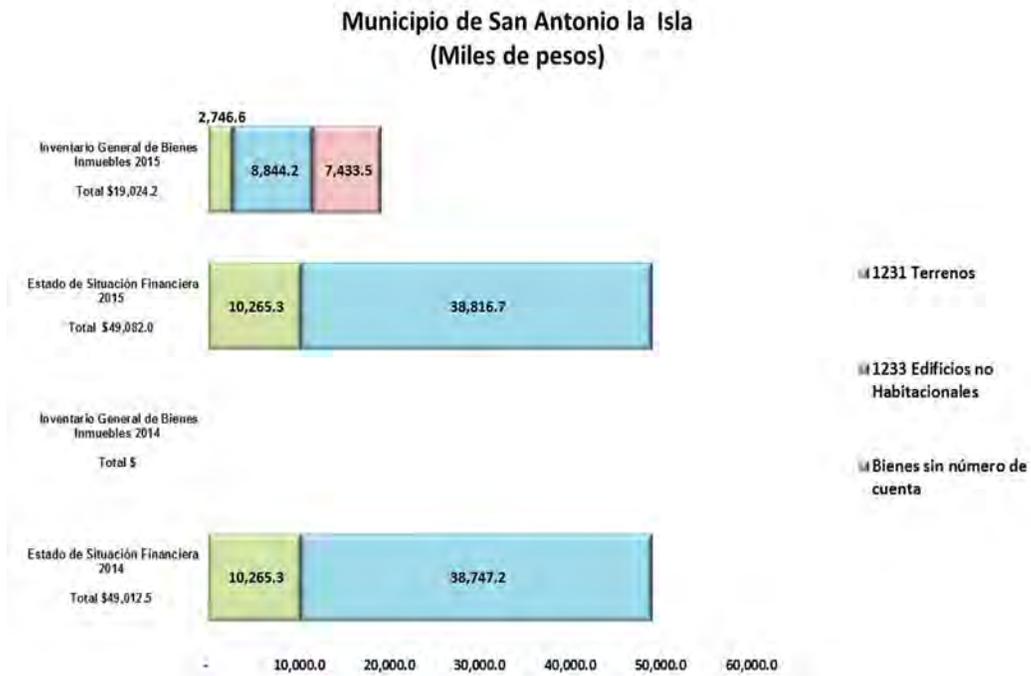
CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que los saldos del inventario general y estado de situación financiera de bienes muebles se mantienen constantes en el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

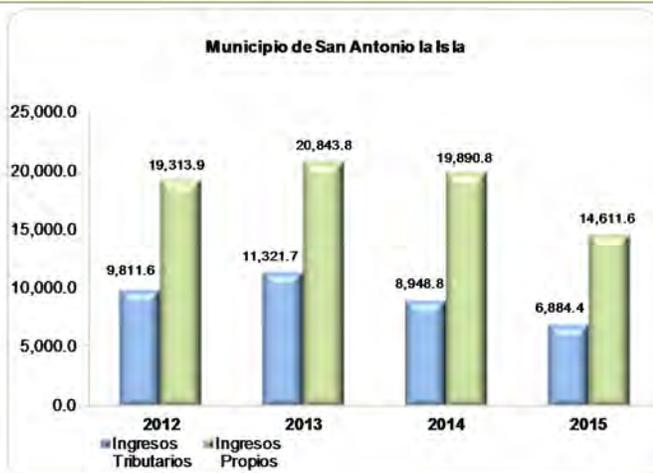
Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		%
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	
2012	9,811.6	19,313.9	50.8
2013	11,321.7	20,843.8	54.3
2014	8,948.8	19,890.8	45.0
2015	6,884.4	14,611.6	47.1



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

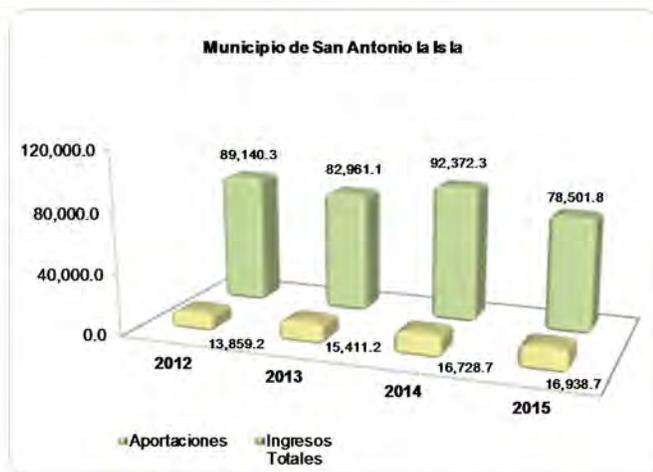
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 47.1 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		%
	Aportaciones	Ingresos Totales	
2012	13,859.2	89,140.3	15.5
2013	15,411.2	82,961.1	18.6
2014	16,728.7	92,372.3	18.1
2015	16,938.7	78,501.8	21.6



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

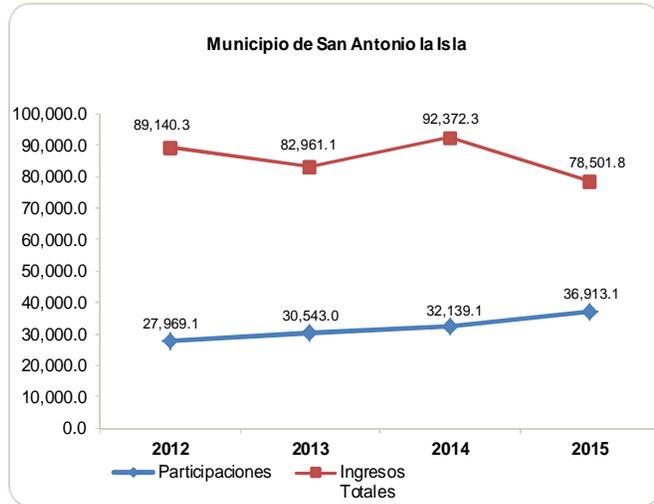
Nota: Las aportaciones se integran por FISDMF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 21.6 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.



Dependencia de Participaciones Federales

(Miles de pesos)			
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	27,969.1	89,140.3	31.4
2013	30,543.0	82,961.1	36.8
2014	32,139.1	92,372.3	34.8
2015	36,913.1	78,501.8	47.0



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 47.0 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	14,611.6
Ingresos Propios 2012	19,313.9
	-24.3%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El comportamiento de los ingresos propios no es sustentable, debido a la tendencia negativa en el periodo de 2012-2015, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.



Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

(Miles de pesos)

Gasto Operativo 2015	70,500.3
Gasto Operativo 2012	66,080.0

6.7%

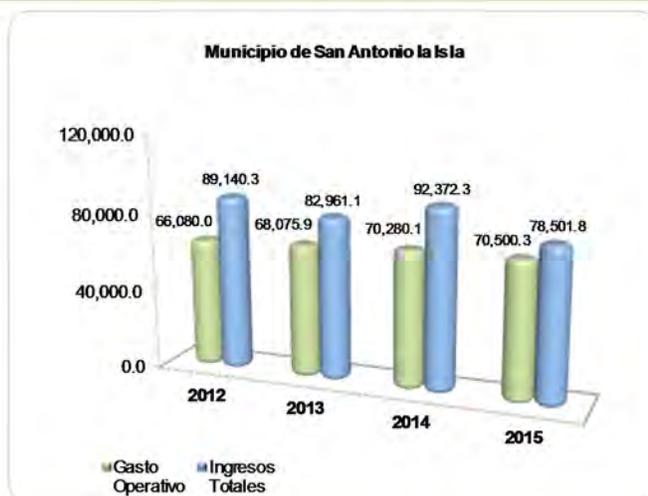
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 6.7 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	66,080.0	89,140.3	74.1
2013	68,075.9	82,961.1	82.1
2014	70,280.1	92,372.3	76.1
2015	70,500.3	78,501.8	89.8



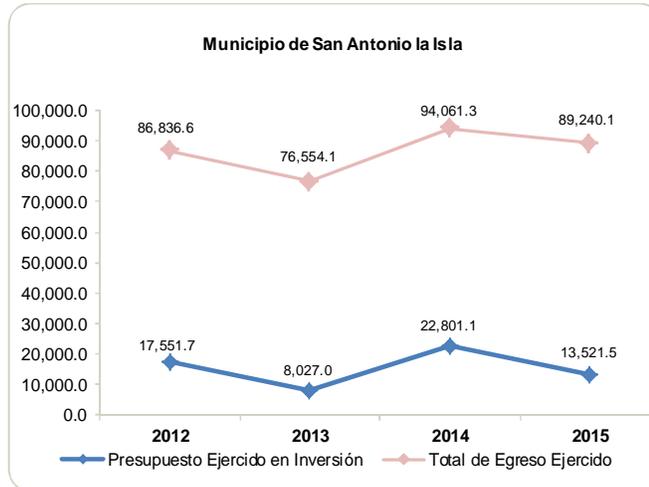
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 89.8 por ciento, lo que implica una menor capacidad de inversión de la entidad.



Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	17,551.7	86,836.6	20.2
2013	8,027.0	76,554.1	10.5
2014	22,801.1	94,061.3	24.2
2015	13,521.5	89,240.1	15.2

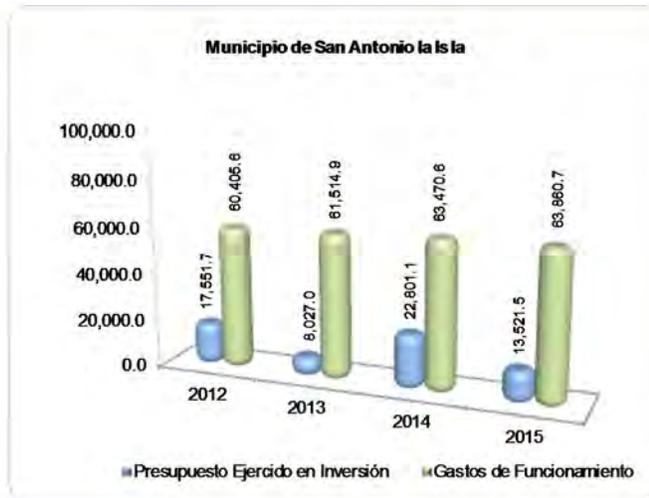


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 15.2 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra bajos niveles de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	17,551.7	60,405.6	29.1
2013	8,027.0	61,514.9	13.0
2014	22,801.1	63,470.6	35.9
2015	13,521.5	63,860.7	21.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 21.2 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa una disminución significativa en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	60,405.6	86,836.6	69.6
2013	61,514.9	76,554.1	80.4
2014	63,470.6	94,061.3	67.5
2015	63,860.7	89,240.1	71.6

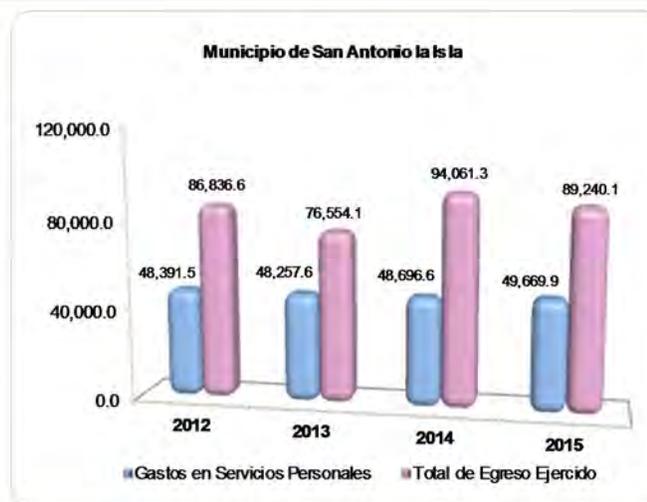


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 71.6 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	48,391.5	86,836.6	55.7
2013	48,257.6	76,554.1	63.0
2014	48,696.6	94,061.3	51.8
2015	49,669.9	89,240.1	55.7



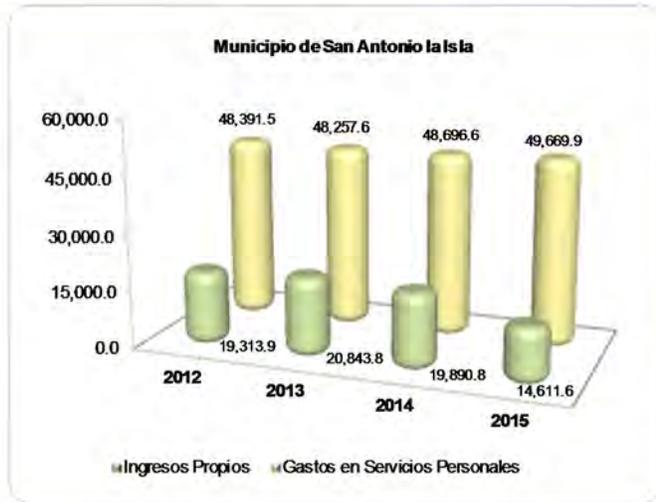
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 55.7 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.5 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.



Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	19,313.9	48,391.5	39.9
2013	20,843.8	48,257.6	43.2
2014	19,890.8	48,696.6	40.8
2015	14,611.6	49,669.9	29.4



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 29.4 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de San Antonio la Isla Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	728.2	4,307.2	-3,579.0	Circulante	11,582.5	5,346.5	6,236.0
Efectivo y Equivalentes	547.0	2,650.3	-2,103.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,582.5	5,346.5	6,236.0
Efectivo	547.0	204.2	342.8	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	19.0		19.0
Bancos/Tesorería		2,446.1	-2,446.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,710.2	3,715.1	1,995.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	181.2	862.6	-681.4	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		75.0	-75.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	181.2	862.6	-681.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,734.0	1,383.9	3,350.1
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		794.3	-794.3	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,119.3	172.5	946.8
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		794.3	-794.3				
				Total Pasivo	11,582.5	5,346.5	6,236.0
No Circulante	59,758.1	71,535.5	-11,777.4				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	50.0	50.0					
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	50.0	50.0					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	49,082.0	61,017.9	-11,935.9				
Terrenos	10,265.3	10,265.3					
Edificios no Habitacionales	38,816.7	38,747.2	69.5	Hacienda Pública / Patrimonio			
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		10,787.3	-10,787.3	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	8,991.0	8,991.0	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		1,218.1	-1,218.1	Aportaciones	8,991.0	8,991.0	
Bienes Muebles	10,626.1	10,467.6	158.5	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	39,912.8	61,505.2	-21,592.4
Mobiliario y Equipo de Administración	1,594.5	1,467.3	127.2	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-9,664.1	5,620.9	-15,285.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2.7	2.7		Resultados de Ejercicios Anteriores	49,576.9	55,884.3	-6,307.4
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	39.9	39.9					
Vehículos y Equipo de Transporte	7,513.9	7,513.9		Total Patrimonio	48,903.8	70,496.2	-21,592.4
Equipo de Defensa y Seguridad	273.1	273.1					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	793.0	793.0					
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	48.7	17.4	31.3				
Otros Bienes Muebles	360.3	360.3					
Total del Activo	60,486.3	75,842.7	-15,356.4	Total del Pasivo y Patrimonio	60,486.3	75,842.7	-15,356.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



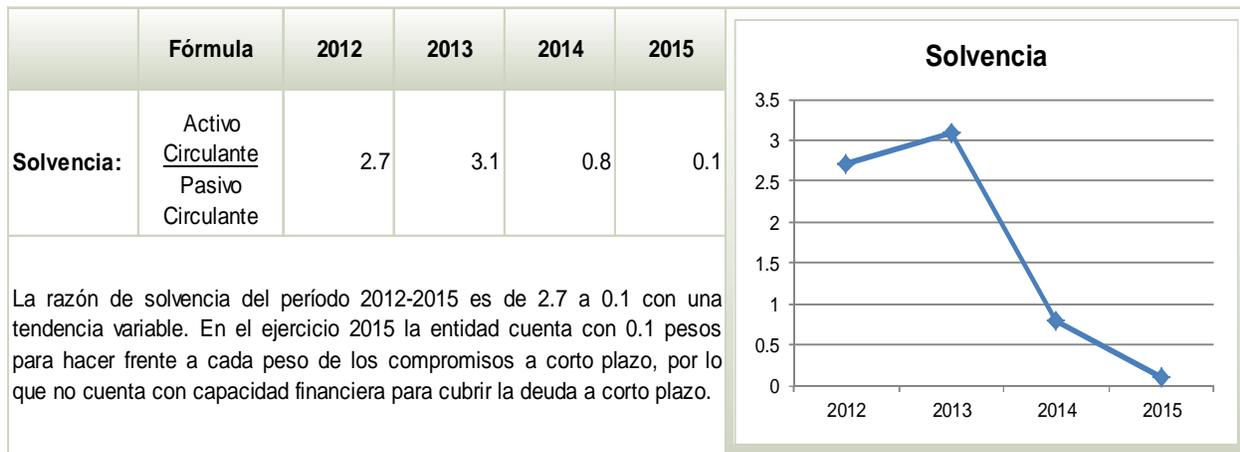
- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la variación en la cuenta de bienes inmuebles con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



Razón Financiera de Solvencia



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de San Antonio la Isla
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	74,350.4	85,057.3	- 10,706.9
Ingresos de la Gestión	14,611.6	19,890.8	- 5,279.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,297.6	64,914.7	- 5,617.1
Otros Ingresos y Beneficios	441.2	251.8	189.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	74,350.4	85,057.3	- 10,706.9
Gastos y Otras Pérdidas	84,014.5	79,436.4	4,578.1
Gastos de Funcionamiento	63,860.7	63,467.1	393.6
Servicios Personales	49,669.9	48,696.5	973.4
Materiales y Suministros	3,547.7	4,065.4	- 517.7
Servicios Generales	10,643.1	10,705.2	- 62.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,639.6	6,809.5	- 169.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	13,512.9	9,113.5	4,399.4
Bienes Muebles e Intangibles	1.3	46.3	- 45.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	84,014.5	79,436.4	4,578.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 9,664.1	5,620.9	- 15,285.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Municipio de San Antonio la Isla
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	8,991.0				8,991.0
Aportaciones	8,991.0				8,991.0
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		61,505.2			61,505.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		5,620.9			5,620.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		55,884.3			55,884.3
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	8,991.0	61,505.2			70,496.2
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 15,971.5		- 15,971.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 9,664.1		- 9,664.1
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 6,307.4		- 6,307.4
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	8,991.0	61,505.2	- 15,971.5		48,903.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de San Antonio la Isla
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	1,475.7	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	681.4	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	794.3	
Activo no Circulante	11,935.9	158.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,935.9	
Bienes Muebles		158.5
Pasivo		
Pasivo Circulante	6,236.0	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,236.0	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		21,592.4
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		15,285.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		6,307.4
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	19,647.6	21,750.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Municipio de San Antonio la Isla
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	-10,706.9	5,477.8
Impuestos	-2,064.4	-2,372.9
Contribuciones de Mejoras	-2,098.4	1,979.8
Derechos	-1,146.3	9.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	29.9	-556.5
Participaciones y Aportaciones	-4,124.2	7,101.4
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-1,493.0	-884.6
Otros Orígenes de Operación	189.5	213.9
Aplicación	4,578.1	7,200.5
Servicios Personales	973.3	439.0
Materiales y Suministros	-517.7	444.7
Servicios Generales	-62.1	1,086.6
Subsidios y Subvenciones	109.7	-524.8
Ayudas Sociales	-279.6	773.3
Otras Aplicaciones de Operación	4,354.5	4,981.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-15,285.0	-1,722.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	13,481.1	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,005.4	
Otros Orígenes de Inversión	1,475.7	
Aplicación	228.0	9,314.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	69.5	8,079.3
Bienes Muebles	158.5	363.8
Otras Aplicaciones de Inversión		871.5
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	13,253.1	-9,314.6
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	6,311.1	6,910.0
Otros Orígenes de Financiamiento	6,311.1	6,910.0
Aplicación	6,382.5	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	6,382.5	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-71.4	6,910.0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-2,103.3	-4,127.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	2,650.2	6,777.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	547.0	2,650.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF
Estado de Actividades Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

Municipio de San Antonio la Isla (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	4,502.4	4,437.2	71.9	- 6.7
FORTAMUNDF	11,900.9	11,613.9	313.6	- 26.6
Total	16,403.3	16,051.1	385.5	- 33.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

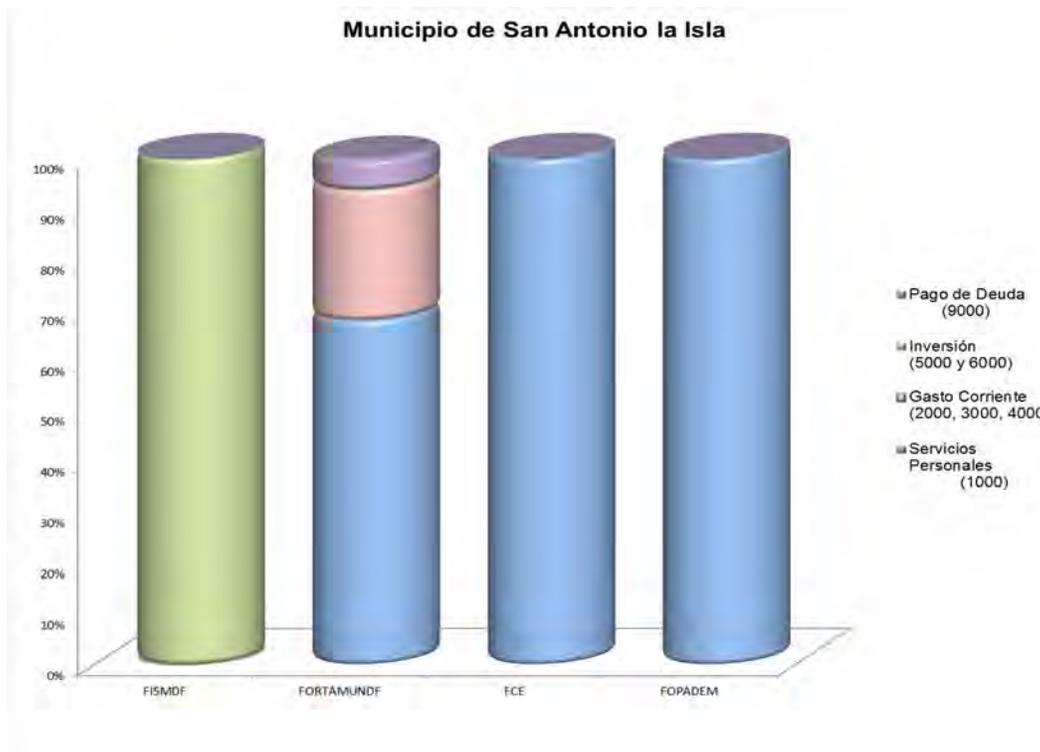
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de San Antonio la Isla (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		7,908.7
Materiales y Suministros		1,619.7
Servicios Generales		1,377.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	89.6	
Inversión Pública	4,347.6	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		708.2
Total	4,437.2	11,613.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMD: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FCE: Fondo de Contingencias Económicas.

FOPADEM: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.

Los recursos aplicados en inversión representan el 23.6 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

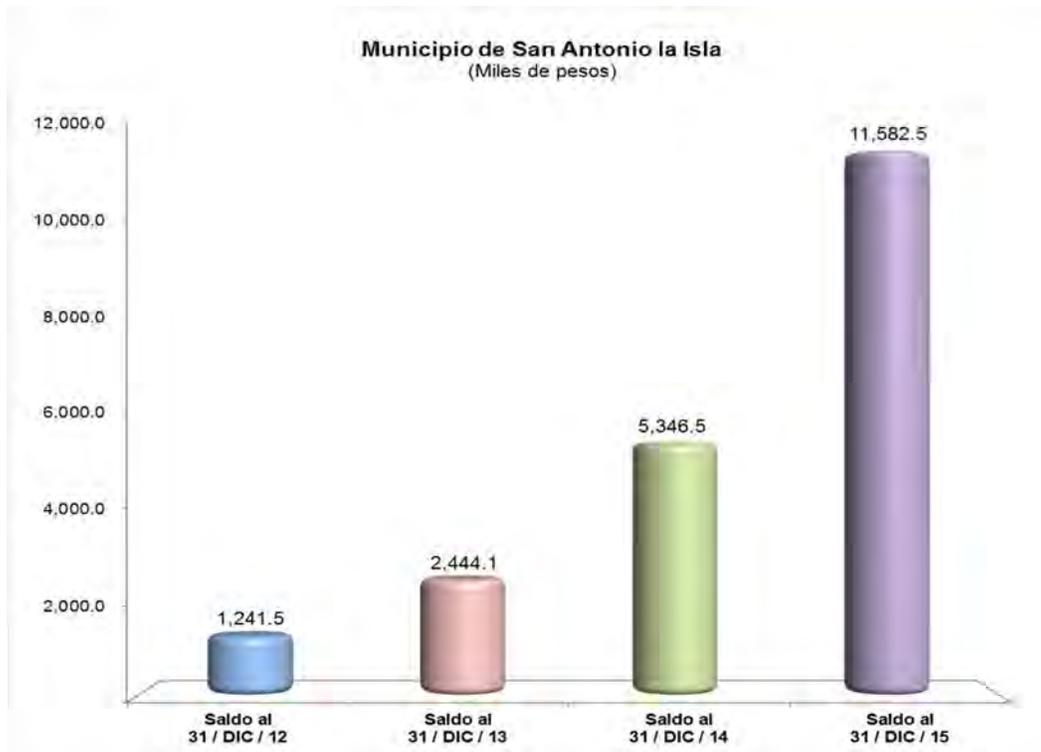
**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de San Antonio la Isla (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo				19.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		1,329.5	3,715.1	5,710.2
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		5.6	75.0	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	35.0	1,103.9	1,383.9	4,734.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,206.5	5.1	172.5	1,119.3
Total	1,241.5	2,444.1	5,346.5	11,582.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 116.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo, sin embargo en el rubro de contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo revela disminución.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Municipio de San Antonio la Isla**

(Miles de pesos)

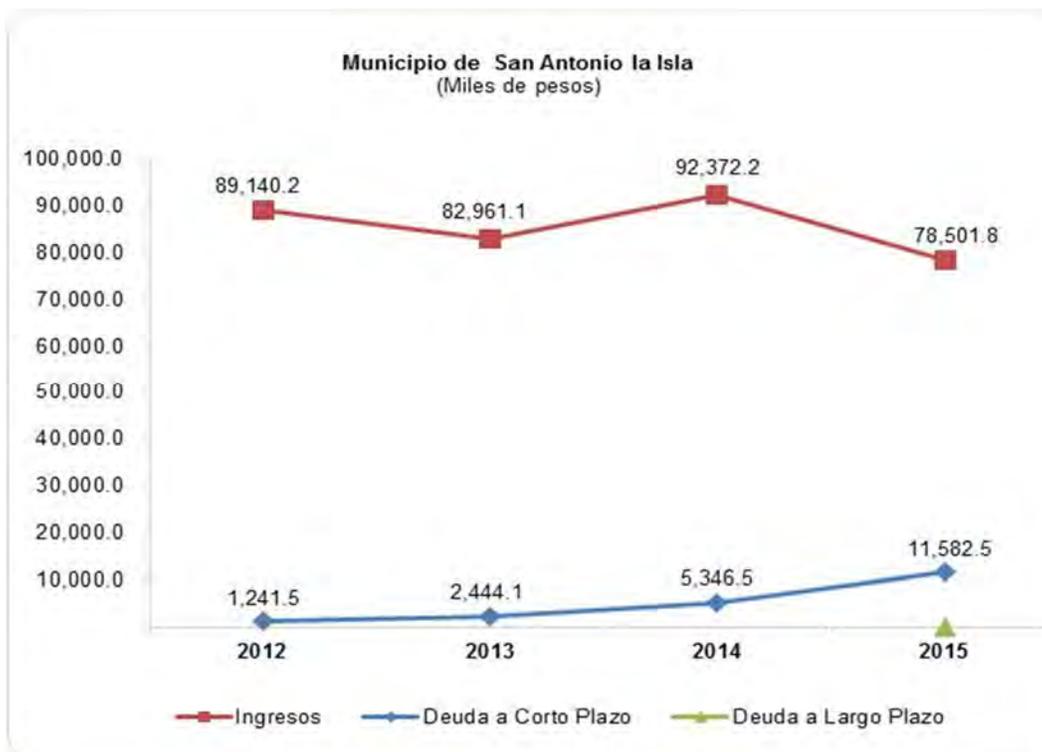
Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	89,140.2	1,241.5		1,241.5	1.4
2013	82,961.1	2,444.1		2,444.1	2.9
2014	92,372.2	5,346.5		5,346.5	5.8
2015	78,501.8	11,582.5		11,582.5	14.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 79.3 por ciento y derechos 9.8 por ciento.



GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

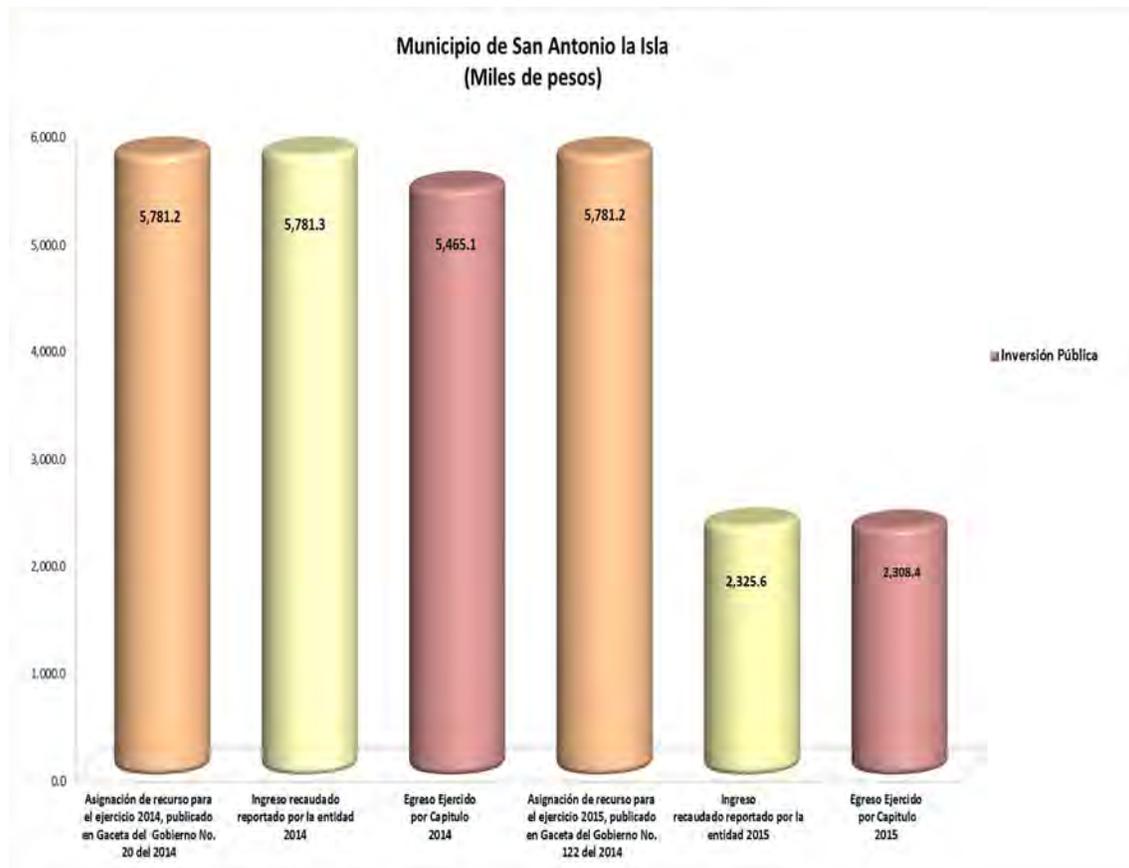


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 6,236.0 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

El municipio de San Antonio la Isla en el último trimestre del ejercicio 2015 no contrató financiamientos a corto plazo, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE RECURSO ESTATAL (FEFOM)

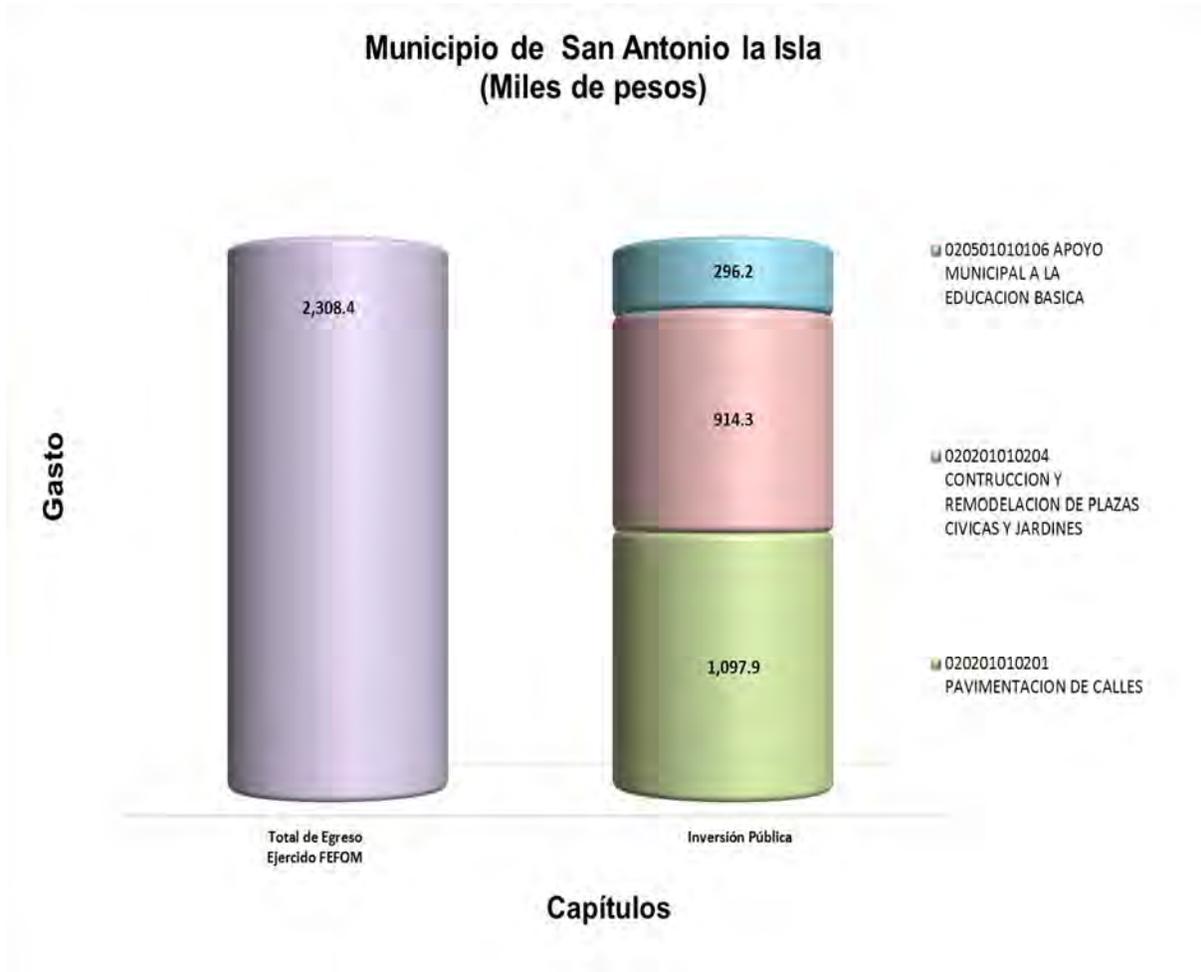


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia por 3,455.6 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 5,781.2 miles de pesos.



PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de San Antonio la Isla**

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
78,501.8	31,400.7	11,582.5	19,818.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de San Antonio la Isla es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de San Antonio la Isla**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
64,417.4	70,500.3	-6,082.9	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	86,836.6	1,241.5	2,436.3	=	1.5
2013	76,554.1	2,444.1	-	=	3.2
2014	94,061.3	5,346.5	573.5	=	5.7
2015	89,240.1	11,582.5	5,058.5	=	13.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento aumentó 8.1 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	89,140.3	2,436.3	-	=	2.7
2013	82,961.1	-	-	=	
2014	92,372.3	573.5	-	=	0.6
2015	78,501.8	5,058.5	-	=	6.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 aumentó 5.8 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)	=	
2012	2,436.3 86,836.6	=	2.8
2013	76,554.1	=	
2014	573.5 94,061.3	=	0.6
2015	5,058.5 89,240.1	=	5.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 5.7 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

$$\text{Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$$

Año	(Miles de pesos)	=	
2012	2,436.3 2,303.7	=	1.1
2013	6,407.0	=	
2014	573.5 -1,689.0	=	-0.3
2015	5,058.5 -10,738.3	=	-0.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

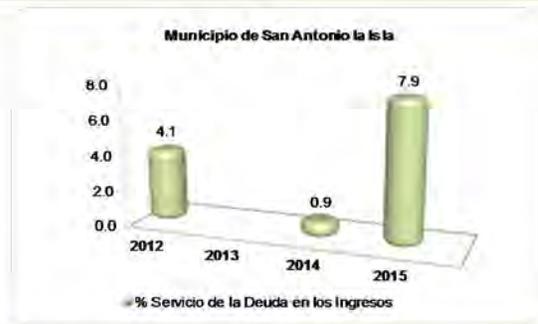
Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es negativo, por lo que la entidad no cuenta con recursos suficientes para pagar el servicio de la deuda.



Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

Año	(Miles de pesos)	Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$
2012	2,436.3 59,435.5	= 4.1
2013	64,206.3	=
2014	573.5 64,741.1	= 0.9
2015	5,058.5 64,417.4	= 7.9



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 7.9 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

Año	(Miles de pesos)	Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$
2012	17,551.7 1,241.5	= 1,413.7
2013	8,027.0 2,444.1	= 328.4
2014	22,801.1 5,346.5	= 426.5
2015	13,521.5 11,582.5	= 116.7



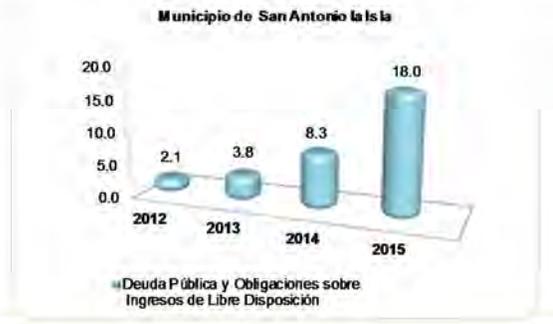
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa una disminución de 9,279.6 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.



Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	(Miles de pesos)	Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	=	Total de Pasivo Ingresos de Libre Disposición	X 100
2012	1,241.5	59,435.5	=	2.1	
2013	2,444.1	64,206.3	=	3.8	
2014	5,346.5	64,741.1	=	8.3	
2015	11,582.5	64,417.4	=	18.0	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 82.0 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	(Miles de pesos)	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	=	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas Ingresos Totales	X 100
2012	1,206.5	89,140.3	=	1.4	
2013	1,340.2	82,961.1	=	1.6	
2014	3,962.6	92,372.3	=	4.3	
2015	6,829.5	78,501.8	=	8.7	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM		32.2	- 32.2
CFE	5,480.9	6,084.1	- 603.2
CONAGUA		14.0	- 14.0
ISSEMYM			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de San Antonio la Isla, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 27 de Junio de 2016.

El dictamen se presentó el 31 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

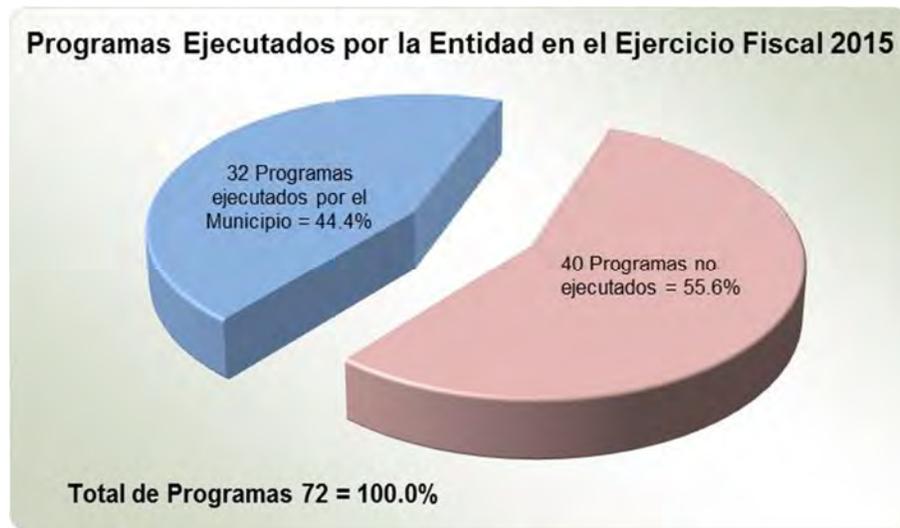


EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de San Antonio la Isla, corresponden a 32 de los 72 programas presupuestarios de la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Variación porcentual de la participación de la población agrupada en la construcción de las políticas generales de gobierno			100.0	
3	01030301	Conservación del Patrimonio Público	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
4	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público					
5	01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo					
6	01030902	Reglamentación Municipal	Porcentaje de documentos jurídico-administrativos			100.0	
7	01030903	Mediación y Conciliación Municipal	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
8	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos					
9	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados					
10	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados					
11	01070101	Seguridad Pública					
12	01070201	Protección Civil					
13	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes					
14	01080102	Modernización del Catastro Mexiquense					
15	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo					
16	02010101	Gestión Integral de Desechos					

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más	
17	02010301	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado						
18	02010401	Protección al Ambiente						
19	02020101	Desarrollo Urbano						
20	02020201	Desarrollo Comunitario						
21	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua						
22	02020401	Alumbrado Público						
23	02020601	Modernización de los Servicios Comunes						
24	02040101	Cultura Física y Deporte	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.					
25	02040201	Cultura y Arte						
26	02050101	Educación Básica						
27	03020101	Desarrollo Agrícola						
28	03040201	Modernización Industrial						
29	03070101	Fomento Turístico						
30	03090301	Promoción Artesanal						
31	04020101	Transferencias						
32	04040101	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total de Indicadores a Nivel Propósito				2				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de San Antonio la Isla hizo caso omiso de presentar en 30 de 32 programas el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, requerido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, lo que refleja que la entidad no implementó la Metodología del Marco Lógico en el diseño y aplicación de sus programas, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación.

Cabe resaltar que la entidad no en todos los programas ejecutados desarrolló los correspondientes MIR e indicadores, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2583/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3179/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4250/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2584/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3180/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4251/2015 de fechas 10 de septiembre, 27 de octubre y 03 de diciembre de 2015, respectivamente.

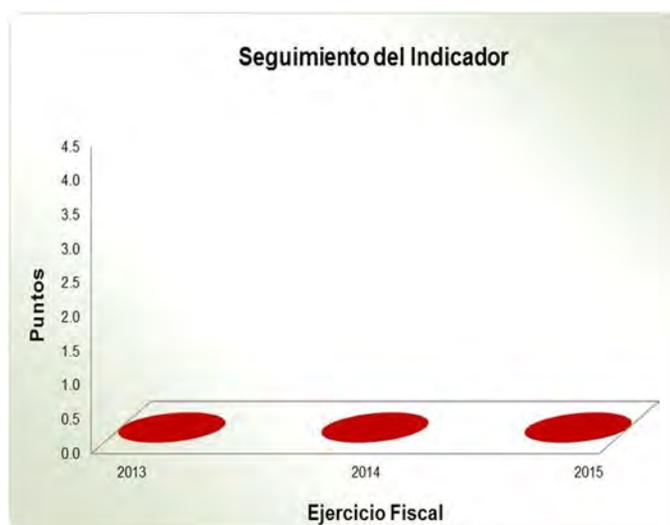
A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no cuenta con página web que permita al público en general acceder a un espacio de transparencia. Así mismo, no remitió evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, para dar cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha mantenido el nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda implementar acciones para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	35 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, de contar con el Manual de Organización, Organigrama y Reglamento Interior. Por lo que respecta al Manual de Procedimientos informó que se encuentra en proceso de elaboración. Cabe destacar que la entidad por primera vez obtiene el nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3179/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3180/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:



Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de San Antonio la Isla en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	233.7	2,756.5	2,592.3	El ente fiscalizado refleja una inadecuada planeación, al superar en un 133.7 por ciento el cumplimiento de las metas establecidas en su Programa Anual, así mismo ejerció el 94.0 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	76.6	870.5	848.6	El ente fiscalizable ejerció el 97.5 por ciento del presupuesto para este proyecto y solo alcanzó el 76.6 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este rubro.
01 05 02 03	Programa	Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones dirigidas al análisis, distribución y registro de los recursos de inversión pública asignados para el ejercicio fiscal que corresponda.
01050205	Programa	Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyectos	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050107		Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	100.0	747.8	688.4	El ente fiscalizable concretó el 100.0 por ciento de este proyecto, no obstante ejerció solo el 92.1 por ciento de los recursos financieros. Por lo cual se recomienda continuar con las acciones que le permitan mantener la congruencia entre el recurso asignado y la ejecución del proyecto.



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050108	Proyectos	Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		Esta actividad básica no fue considerada en el Plan de Desarrollo Municipal, así mismo no fue programada ni presupuestada. Por lo que, se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal menciona acciones sobre este rubro. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al referido Plan.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal menciona acciones sobre este rubro. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a lo establecido en Plan.
010502050203		Registro, Control Contable- Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	56.3	2,381.5	2,341.1	El ente fiscalizable ejerció el 98.3 por ciento del presupuesto para este proyecto y solo alcanzó el 56.3 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
01070101	Programa	Seguridad Pública (2 Subprogramas)				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyectos	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	93.4	8,561.6	7,706.9	El ente fiscalizable ejerció el 90.0 por ciento del presupuesto para este proyecto y solo alcanzó el 93.4 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este rubro.
010701010102		Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal se establece duplicar los equipos de comunicación con tecnología moderna para la seguridad pública. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el Plan.



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0107010103	Proyectos	Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado	El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se mencionan actividades para la formación profesional especializada. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México para cumplir los objetivos del Plan.	
0107010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado	El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México.	
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
0107010203	Proyectos	Educación Vial	No programado	No presupuestado	Este proyecto no fue incluido en el Plan de Desarrollo Municipal, así mismo no fue programado ni presupuestado. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de llevar a cabo acciones para fomentar la cultura de la seguridad vial.	
0107010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no incluyó este proyecto en el Plan de Desarrollo Municipal, así mismo no lo programó ni presupuestó. Por lo cual se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones acorde a las necesidades de su territorio para la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito.	
01070201	Programa	Protección Civil (3 Subprogramas)				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
0107020101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado	El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
0107020102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado	Esta actividad básica no fue programada, ni presupuestada por el Ayuntamiento. Caso contrario, en el Plan de Desarrollo Municipal se menciona la capacitación a la población para su autoprotección. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así mismo mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.	



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010702010103	Proyecto	Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal se establecieron actividades de difusión en materia de protección civil. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil y lo dispuesto en el Plan.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyectos	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona que se llevará a cabo esta acción. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para alcanzar los objetivos establecidos en el referido Plan.
010702010202		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni canalizó recursos financieros a este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la actualización del Atlas de Riesgos. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, al artículo 86 de la Ley General de Protección Civil y al citado Plan.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	100.0	1,663.1	1,596.6	El ente fiscalizable concretó este proyecto, no obstante ejerció el 96.0 por ciento del total de los recursos financieros. Por lo cual se recomienda continuar con las acciones que le permitan mantener la congruencia entre el recurso asignado y la ejecución del proyecto.
02010101	Programa	Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyecto	Manejo de Residuos Sólidos	100.0	6,643.8	6,176.4	El Ayuntamiento concretó este proyecto, no obstante ejerció el 93.0 por ciento del total de los recursos económicos. Por lo cual se recomienda continuar con las acciones que le permitan mantener la congruencia entre el recurso asignado y la ejecución del proyecto.



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0201010102	Proyecto	Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones en este rubro. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y atender lo dispuesto en dicho Plan.
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	100.0	4,479.2	1,971.4	La entidad municipal concretó la meta establecida para este proyecto, no obstante ejerció el 44.0 por ciento de los recursos financieros. Por lo cual se recomienda mantener congruencia entre el recurso asignado y la ejecución del proyecto.
020201010202		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere un indicador en este rubro. Por lo anterior se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	100.0	No presupuestado		El ente fiscalizable muestra inconsistencia en su información de Cuenta Pública, ya que concretó el 100.0 por ciento de este proyecto careciendo de recursos económicos. Se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	50.0	695.8	71.3	El ente fiscalizable ejerció el 10.3 por ciento del presupuesto para este proyecto y solo alcanzó el 50.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este rubro.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal refiere la construcción de nuevas vías de comunicación. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	100.00	293.2	0.0	La entidad municipal refleja inconsistencia en su información de Cuenta Pública, ya que cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto sin ejercer recursos económicos. Por lo anterior, se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto.



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010303	Proyecto	Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no incluyó este proyecto en el Plan de Desarrollo Municipal, así mismo no lo programó ni lo presupuestó. Por lo anterior, se recomienda verificar la factibilidad de implementar este proyecto acorde a las necesidades de su municipio.
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	100.0	1,944.5	1,042.8	La entidad municipal concretó el 100.0 por ciento de este proyecto, no obstante ejerció el 53.6 por ciento de los recursos financieros. Por lo cual se recomienda mantener congruencia entre el recurso asignado y la ejecución del proyecto, a fin de implementar el Presupuesto basado en Resultados.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	100.0	854.4	852.7	El Ayuntamiento concretó el 100.0 por ciento de este proyecto, ejerciendo el 99.8 por ciento de los recursos económicos. Por lo cual se recomienda continuar con las acciones que le permitan mantener congruencia entre el recurso asignado y la ejecución del proyecto.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda que la Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente realice sistemática y permanentemente proyectos de obra pública para mejorar su municipio, así mismo dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	100.0	4,518.6	3,902.4	El ente fiscalizable concretó el 100.0 por ciento de este proyecto, no obstante ejerció el 86.4 por ciento de los recursos financieros. Por lo cual se recomienda mantener la congruencia entre el recurso asignado y la ejecución del proyecto, a fin de implementar el Presupuesto basado en Resultados.
02020401	Programa	Alumbrado Público (Un Subprograma)				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	100.0	3,810.0	3,767.9	El Ayuntamiento concretó el 100.0 por ciento de este proyecto, no obstante ejerció el 98.9 por ciento de los recursos económicos. Por lo cual se recomienda continuar con las acciones que le permitan mantener la congruencia entre el recurso asignado y la ejecución del proyecto.



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020501	Programa	Vivienda (Un Subprograma)				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal refiere actividades para el mejoramiento de la vivienda. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el referido Plan.
03010201	Programa	Empleo (Dos Subprogramas)				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal manifiesta que llevó a cabo actividades en este rubro. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones programadas, presupuestadas y las que se enteran a la ciudadanía.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal refiere el autoempleo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente municipal no destinó recursos económicos, ni programó este proyecto, no obstante en las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal refiere la capacitación técnica a productores. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el Plan.
03030501	Programa	Electrificación (Un Subprograma)				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyecto	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue incluido en el Plan de Desarrollo Municipal, así mismo no fue programado ni presupuestado. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar actividades de ahorro, uso eficaz y eficiente de la energía en su territorio.



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030305010103	Proyectos	Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la viabilidad de atender la demanda actual del servicio eléctrico domiciliario; así como, mejorar la calidad del servicio eléctrico en aquellas zonas donde se presentan deficiencias.
030305010104		Electrificación Rural	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no incluyó este proyecto en el Plan de Desarrollo Municipal, así mismo no fue programado ni presupuestado. Se recomienda identificar la factibilidad de llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar la calidad del servicio eléctrico en aquellas zonas rurales al interior de la entidad.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue incluido en el Plan de Desarrollo Municipal, así mismo no fue programado ni presupuestado. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternativas de energía.
03040201	Programa	Modernización Industrial (Un Subprograma)				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	100.0	749.9	645.3	El ente fiscalizable concretó este proyecto, no obstante ejerció el 86.0 por ciento de los recursos financieros. Por lo cual se recomienda implementar acciones que le permitan mantener la congruencia entre el recurso asignado y la ejecución del proyecto, a fin de implementar el Presupuesto basado en Resultados.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
03050101	Programa	Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó, ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal se refieren líneas de acción orientadas al servicio de transporte público. Se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para cumplir los objetivos del Plan.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2583/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3179/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4250/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2584/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3180/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4251/2015 de fechas 10 de septiembre, 27 de octubre y 03 de diciembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/058/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2583/2015 de fecha 10 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente** con la siguiente:

Recomendación

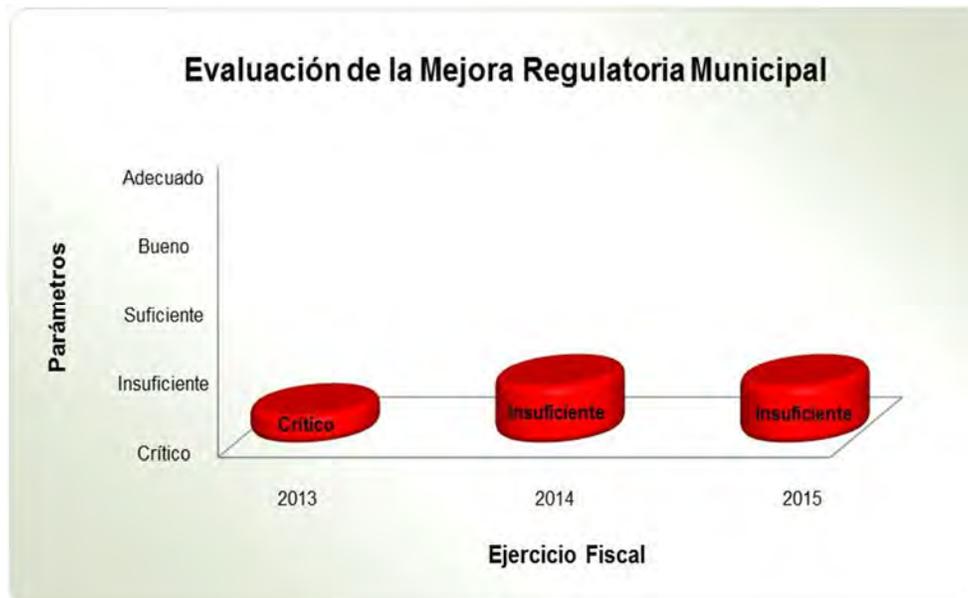
1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria, debido a que la información remitida al OSFEM carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.



2. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
3. Contar con un enlace de Mejora Regulatoria con nivel mínimo de Director General.
4. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).
5. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
6. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
7. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
8. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores para Resultados con la Metodología del Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”, toda vez que cuenta con comercios y servicios relacionados con la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la cual debe de ser aplicada en su entidad municipal.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento obtuvo un nivel negativo, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 8 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene una calificación negativa, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su Municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de San Antonio la Isla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.



Municipio de San Antonio la Isla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de San Antonio la Isla			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



Municipio de San Antonio la Isla			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de Pesos)	
		SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	4,502.4		4,502.4
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	11,900.9		11,900.9

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de San Antonio la Isla		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 69.5 miles de pesos en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes inmuebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas entre el municipio y su organismo descentralizado, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 3,455.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 26.6 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de San Antonio la Isla

Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 32.2 miles de pesos; CFE por 603.2 miles de pesos y con CONAGUA por 14.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio al organismo descentralizado no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éste.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con el organismo descentralizado y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2006; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 265. El asunto fue turnado a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.
14	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	La información financiera no se encuentra completa y la presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
16	El municipio celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial; sin embargo la recaudación del impuesto predial del ejercicio 2015 fue menor respecto del ejercicio 2014.	Implementar políticas y medidas para mejorar la recaudación del impuesto predial de conformidad con los artículos 1 y 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, artículos 9, 12, 15, 16, 17, 20 Bis, 25, 42, 48, 171, 218 y del 346 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Convenio de Colaboración Administrativa en materia Hacendaria, para la recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios legales.
17	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados es:

- Se revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Diferencia en recursos FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- La nómina de mandos medios y superiores rebasa las recomendaciones de niveles salariales.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio al organismo descentralizado no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éste.
- Se cuenta con decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte pero no se ha otorgado el subsidio para su funcionamiento.
- La recaudación del impuesto predial fue menor en comparación con el ejercicio anterior a pesar de haber celebrado Convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial.
- El informe de los recursos FISDMF y FORTAMUNDF no se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la



Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de San Antonio la Isla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de San Antonio La Isla
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
14	191.4	10	128.7	4	62.7

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

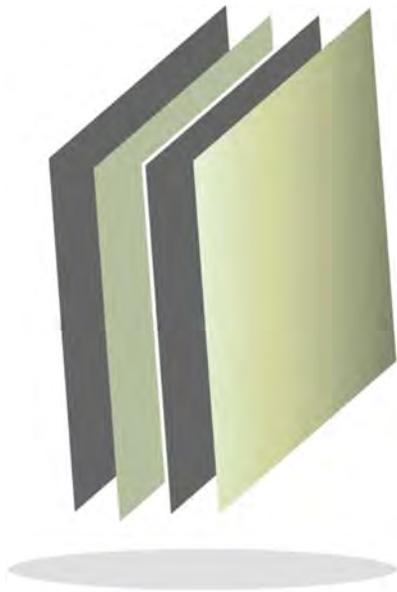
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de San Antonio la Isla hizo caso omiso de presentar en 30 de 32 programas el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", requerido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, lo que refleja que la entidad no implementó la Metodología del Marco Lógico en el diseño y aplicación de sus programas, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, de contar con el Manual de Organización, Organigrama y Reglamento Interior. Por lo que respecta al Manual de Procedimientos informó que se encuentra en proceso de elaboración.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar el Manual de Organización, Organigrama y el Reglamento Interior, así mismo concluir el Manual de Procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Municipio de San Antonio la Isla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual



seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
San Antonio la Isla**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	119
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	120
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	157
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	177



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de San Antonio la Isla, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN ANTONIO LA ISLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de San Antonio la Isla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de San Antonio la Isla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de San Antonio la Isla, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información



financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

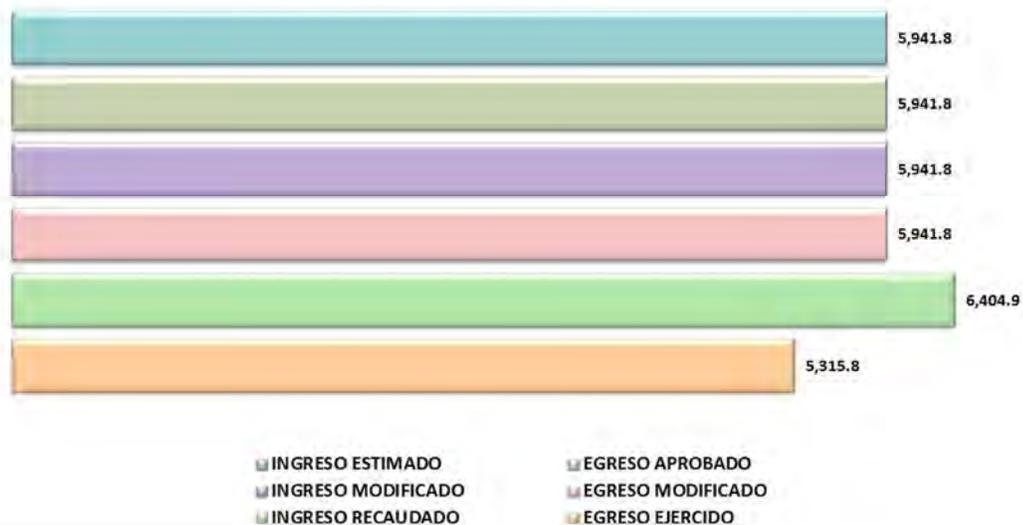
Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	5,941.8	5,941.8	6,404.9	5,941.8	5,941.8	5,315.8
Informe Mensual Diciembre	5,941.8	5,941.8	6,404.9	5,941.8	5,941.8	5,315.8
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación				2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		Absoluta	%
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	627.1	491.7	491.7	600.0			108.3	22.0	- 27.1	- 4.3
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,572.8	5,450.1	5,450.1	4,663.6			- 786.5	- 14.4	90.8	2.0
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FSM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales	105.9	110.5	110.5	16.8			- 93.8	- 84.8	- 89.1	- 84.2
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	105.9	110.5	110.5	16.8			- 93.8	- 84.8	- 89.1	- 84.2
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,466.9	5,339.6	5,339.6	4,646.8			- 692.8	- 13.0	179.9	4.0
Otros Ingresos y Beneficios				1,141.4			1,141.4		1,141.4	
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios				1,141.4			1,141.4		1,141.4	
Total	5,199.9	5,941.8	5,941.8	6,404.9			463.1	7.8	1,205.0	23.2

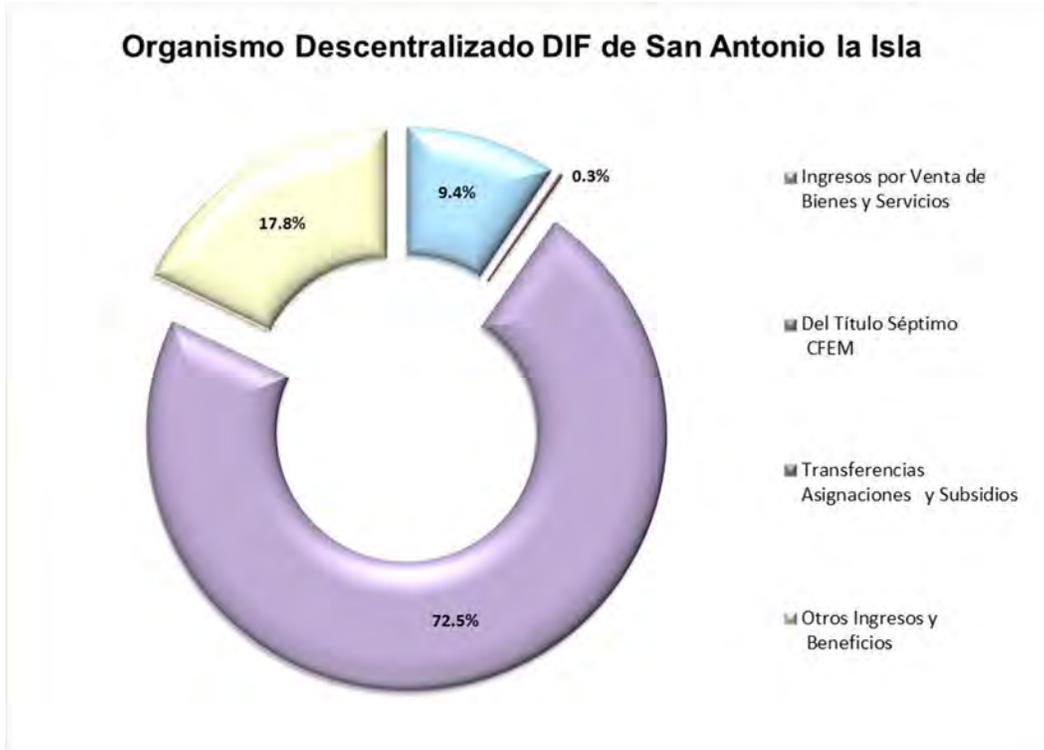
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.



GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

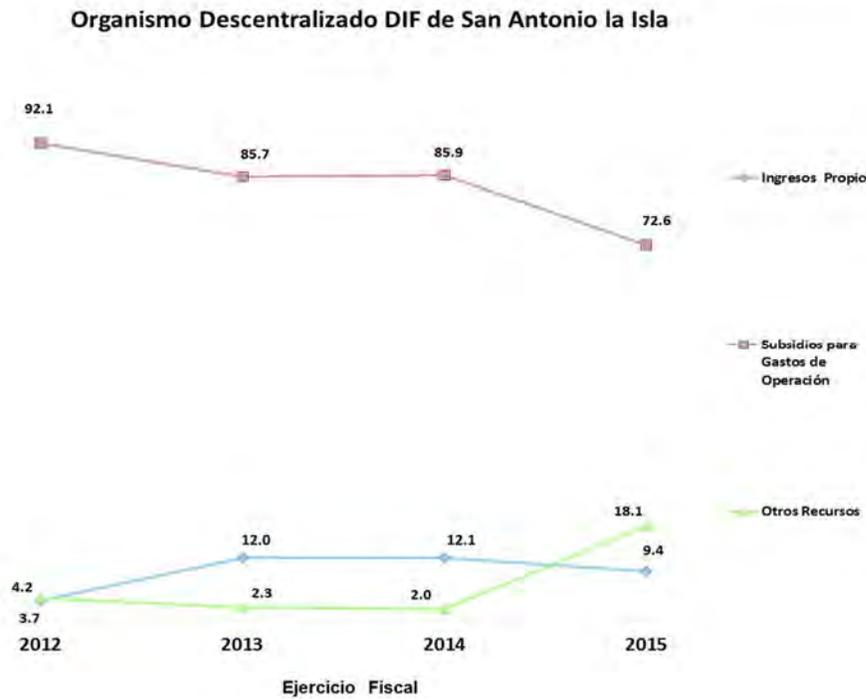
Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	142.9	535.4	627.1	600.0	457.1	319.9
Subsidios para Gastos de Operación	3,537.3	3,822.9	4,466.9	4,646.8	1,109.5	31.4
Otros Recursos	160.0	104.5	105.9	1,158.1	998.1	623.8
Total	3,840.2	4,462.8	5,199.9	6,404.9	2,564.7	66.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	4,126.0	4,630.7	4,797.1				4,407.6	166.4	3.6	-389.5	-8.1	281.6	6.8
Materiales y Suministros	589.5	716.3	627.8		9.1	504.2	513.3	-88.4	-12.3	-114.6	-18.2	-56.2	-9.9
Servicios Generales	533.9	557.0	479.1				364.5	-77.9	-14.0	-114.6	-23.9	-169.4	-31.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7.9	7.9	7.9				2.9			-5.0	-63.0	-5.0	-63.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29.9	29.9	29.9				27.5			-2.4	-8.0	-2.4	-8.1
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	5,267.1	5,941.8	5,941.8		9.1	5,306.7	5,315.8	-626.1	-10.5	48.7	0.9		

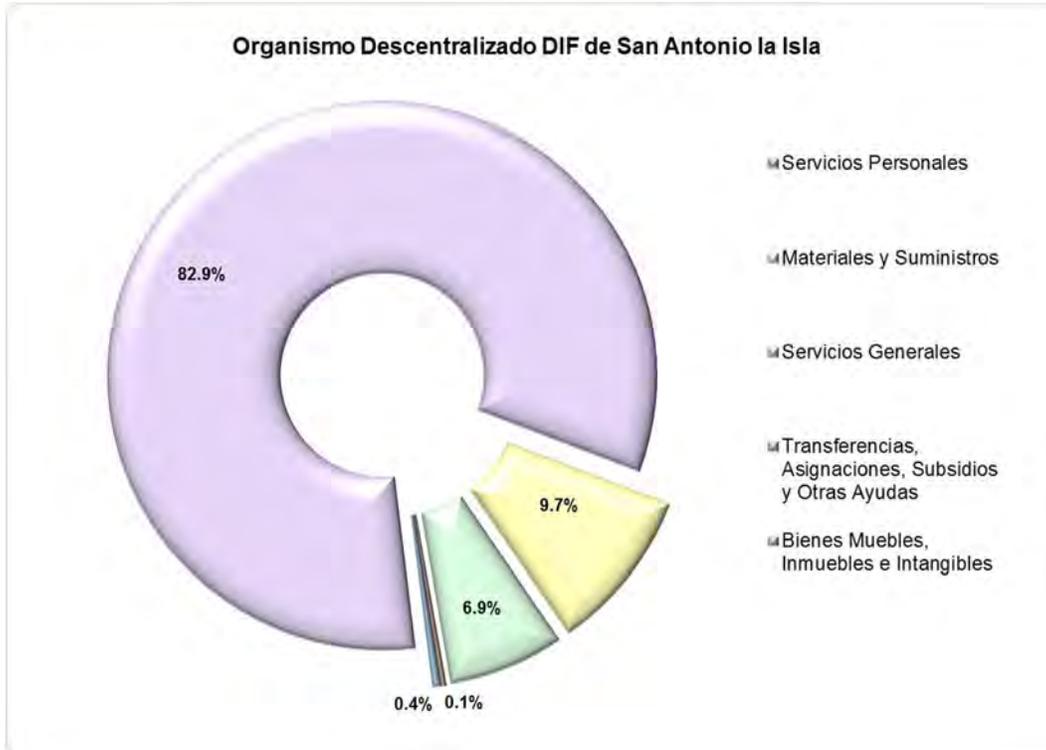
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

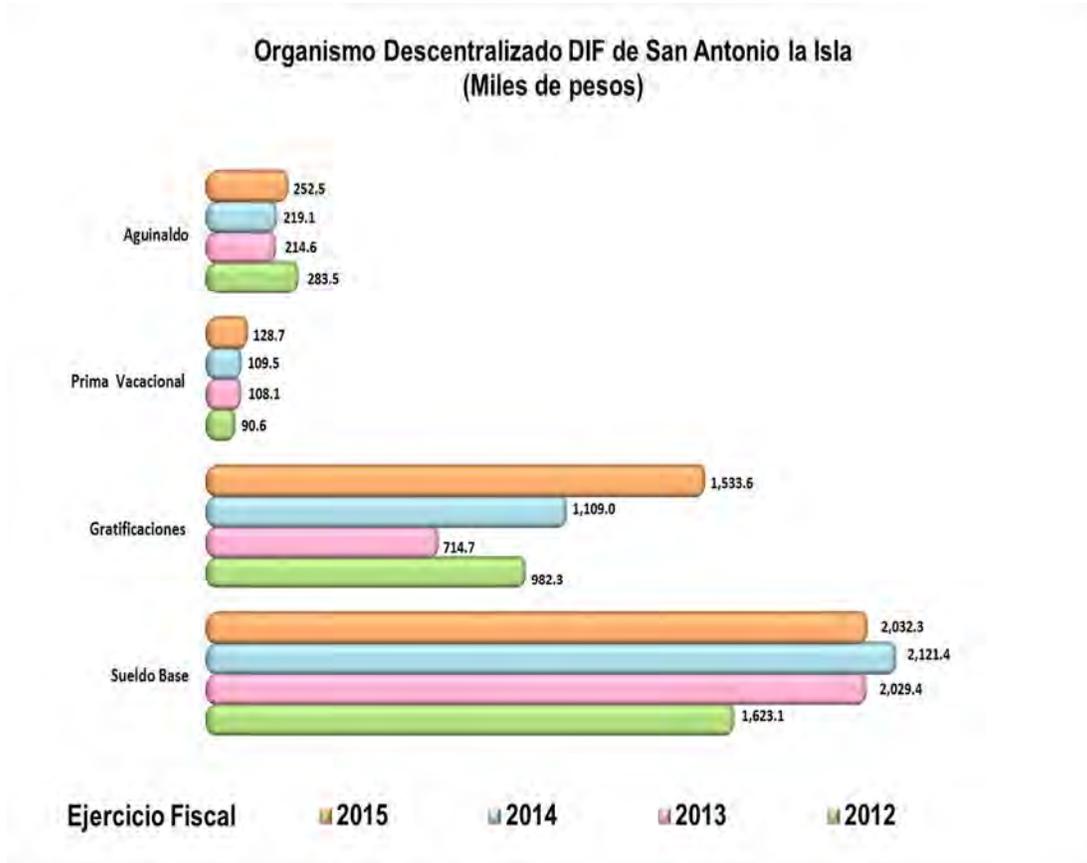
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Municipio de San Antonio la Isla (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	76,923.8	76,941.1		5,290.5	65,209.8	70,500.3	-6,440.8	-8.4
Gasto de Capital	18,662.5	18,662.5		18.9	13,662.4	13,681.3	-4,981.2	-26.7
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	6,334.0	7,042.2		2,623.8	2,434.7	5,058.5	-1,983.7	-28.2
Total	101,920.3	102,645.8		7,933.2	81,306.9	89,240.1	-13,405.7	-13.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	3,300.9	3,645.4	4,126.0	4,407.6	1,106.7	33.5
Materiales y Suministros	228.7	502.5	569.5	513.3	284.6	124.4
Servicios Generales	179.4	260.2	533.9	364.5	185.1	103.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1.3	7.9	2.9	2.9	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23.9	23.2	29.9	27.5	3.6	15.0
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	153.8				-153.8	-100.0
Total	3,886.7	4,432.8	5,267.1	5,315.8	1,429.1	36.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	1,690.0	1,721.1		2.0	1,615.8	1,617.8	-103.4	-6.0
B00	Dirección General	567.6	615.4			588.0	588.0	-27.4	-4.4
C00	Tesorería	1,012.9	1,134.5			1,042.5	1,042.5	-92.0	-8.1
E00	Área de Operación	2,671.4	2,470.9		7.1	2,060.4	2,067.5	-403.3	-16.3
Total		5,941.8	5,941.8		9.1	5,306.7	5,315.8	-626.1	-10.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	3		3			25	25	100
B00 Dirección General	1	1	1				12	9	75
C00 Tesorería	1	3	3				36	27	75
E00 Área de Operación	8	12	6	5	1		215,385	157,856	73
Total	11	19	10	8	1		215,458	157,917	73

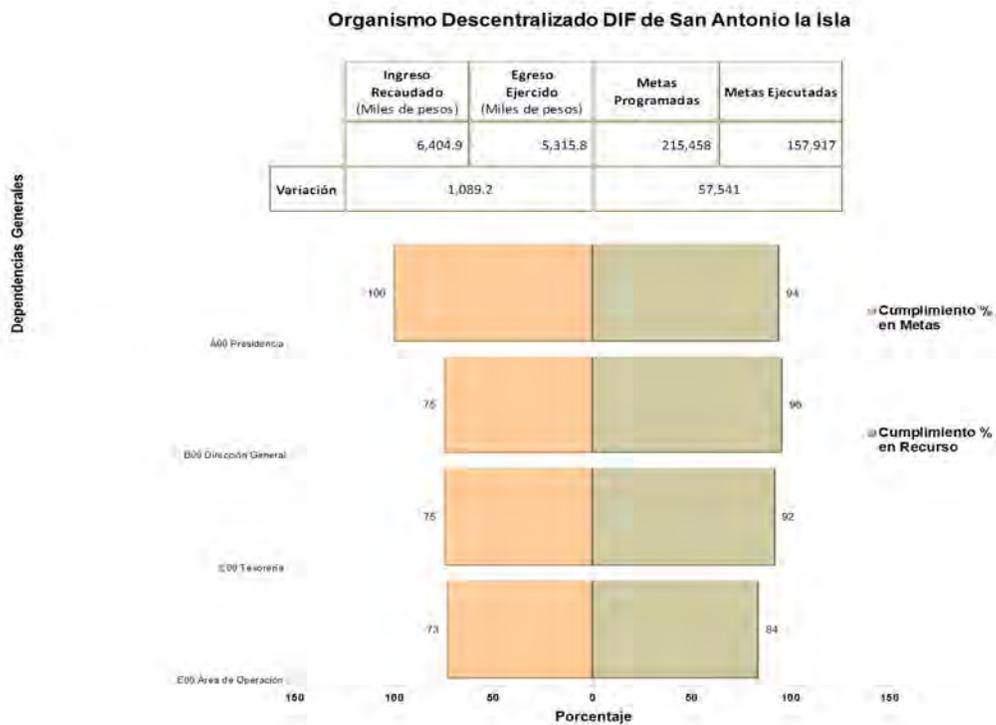
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.



GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; sin embargo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

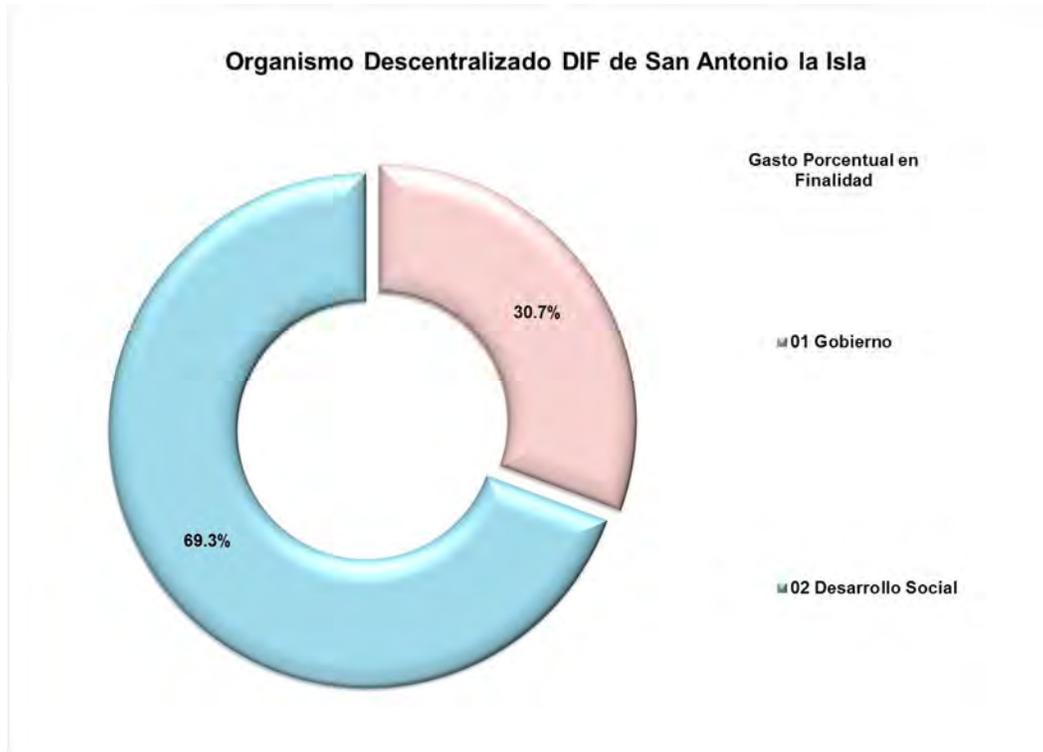
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	567.6	615.4			588.0	588.0	-27.4	-4.5
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	1,012.9	1,134.5			1,042.4	1,042.4	-92.1	-8.1
02 03 Salud	433.1	343.1		0.2	281.6	281.8	-61.3	-17.9
02 05 Educación	302.7	501.0			444.1	444.1	-56.9	-11.4
02 06 Protección Social	3,625.5	3,347.9		8.9	2,950.5	2,959.4	-388.5	-11.6
Total	5,941.8	5,941.9		9.1	5,306.6	5,315.7	-626.2	-10.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

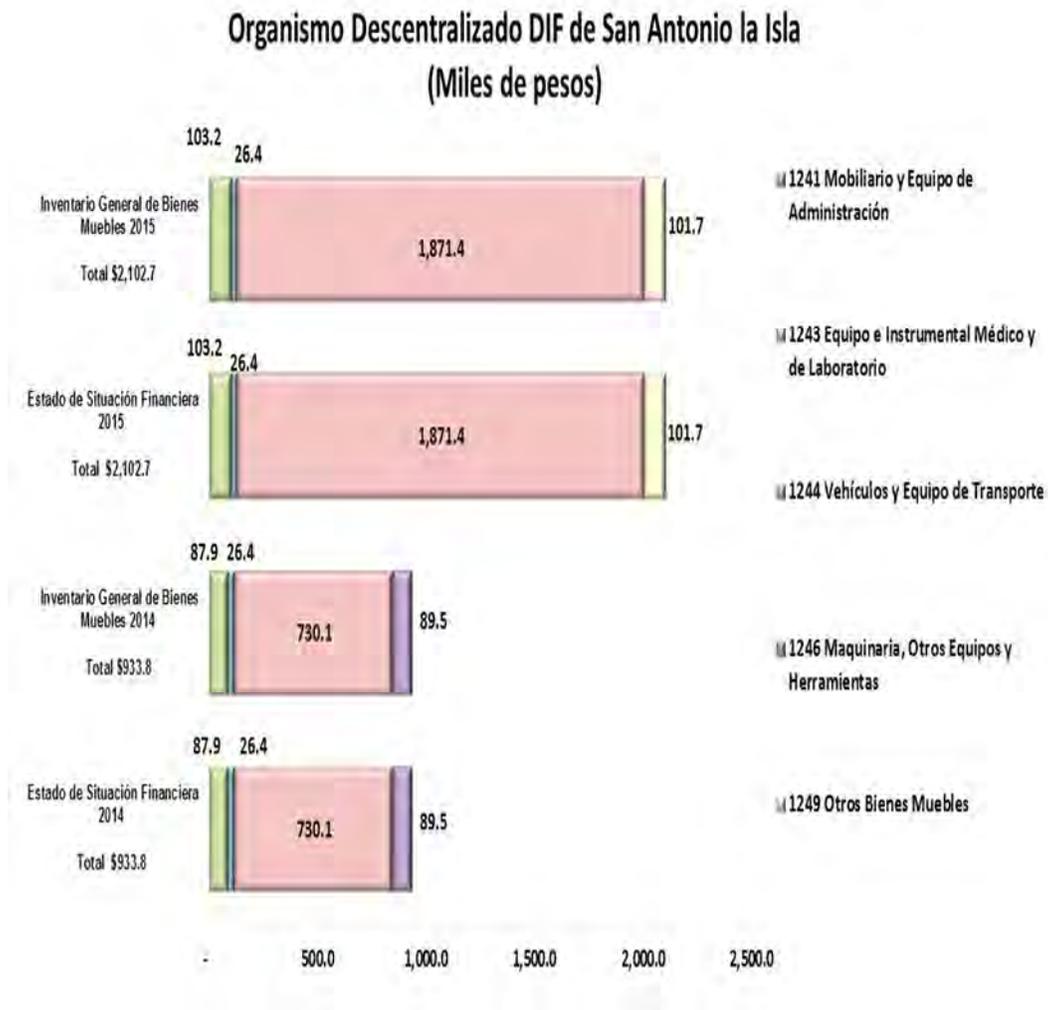
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado del análisis realizado se detecta que la entidad no cuenta con bienes inmuebles, se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.



Cabe señalar que la entidad presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. cumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	13.7	14.0	-0.3	Circulante	130.8	73.3	57.5
Efectivo y Equivalentes	10.0	2.3	7.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	130.8	73.3	57.5
Efectivo	10.0	0.2	9.8	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.3	0.3	
Bancos/Tesorería		2.1	-2.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		12.0	-12.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3.7	11.7	-8.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	130.5	61.0	69.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3.7	11.7	-8.0				
				Total Pasivo	130.8	73.3	57.5
No Circulante	2,102.7	933.8	1,168.9				
Bienes Muebles	2,102.7	933.8	1,168.9	Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	103.2	87.9	15.3	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	454.0	453.9	0.1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	26.4	26.4		Aportaciones	454.0	453.9	0.1
Vehículos y Equipo de Transporte	1,871.4	730.0	1,141.4	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,531.6	420.6	1,111.0
Otros Bienes Muebles	101.7	89.5	12.2	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,116.6	-37.3	1,153.9
				Resultados de Ejercicios Anteriores	415.0	457.9	-42.9
				Total Patrimonio	1,985.6	874.5	1,111.1
Total del Activo	2,116.4	947.8	1,168.6	Total del Pasivo y Patrimonio	2,116.4	947.8	1,168.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta diferencia en el saldo de la variación de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.



- Se revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Diferencia del saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla****Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	6,404.9	5,199.9	1,205.0
Ingresos de la Gestión	600.0	627.0	- 27.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,663.6	4,572.9	90.7
Otros Ingresos y Beneficios	1,141.3		1,141.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,404.9	5,199.9	1,205.0
Gastos y Otras Pérdidas	5,288.3	5,237.2	51.1
Gastos de Funcionamiento	5,285.4	5,229.3	56.1
Servicios Personales	4,407.6	4,125.9	281.7
Materiales y Suministros	513.3	569.5	- 56.2
Servicios Generales	364.5	533.9	- 169.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2.9	7.9	- 5.0
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,288.3	5,237.2	51.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,116.6	- 37.3	1,153.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	454.0				454.0
Aportaciones	454.0				454.0
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		420.6			420.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 37.3			- 37.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		457.9			457.9
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	454.0	420.6			874.6
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			1,073.7		1,073.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,116.6		1,116.6
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 42.9		- 42.9
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	454.0	420.6	1,073.7		1,985.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	7.9	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7.9	
Activo no Circulante		1,168.9
Bienes Muebles		1,168.9
Pasivo		
Pasivo Circulante	57.5	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	57.5	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,153.9	42.9
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	1,153.9	
Resultados de Ejercicios Anteriores		42.9
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	1,219.3	1,211.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	1,205.0	5,199.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-27.1	627.1
Participaciones y Aportaciones	-89.2	105.9
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	179.9	4,466.9
Otros Orígenes de Operación	1,141.4	
Aplicación	51.0	5,237.2
Servicios Personales	281.6	4,125.9
Materiales y Suministros	-56.2	569.5
Servicios Generales	-169.4	533.9
Ayudas Sociales	-5.0	7.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,154.0	-37.3
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	7.9	
Otros Orígenes de Inversión	7.9	
Aplicación	1,168.9	945.5
Bienes Muebles	1,168.9	933.8
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-1,161.0	-945.5
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	69.5	985.1
Otros Orígenes de Financiamiento	69.5	985.1
Aplicación	54.8	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	54.8	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	14.7	985.1
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	7.7	2.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	2.3	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	10.0	2.3

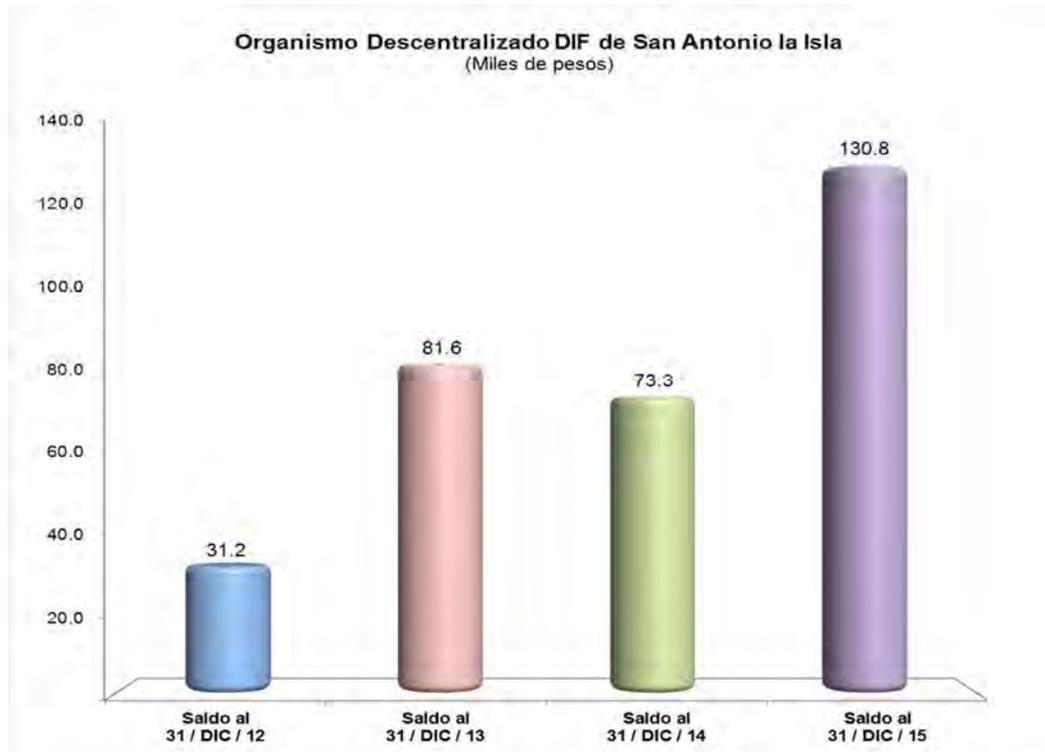
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.3	0.3	0.3	0.3
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			12.0	
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		53.8		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	29.4	27.5	61.0	130.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.5			
Total	31.2	81.6	73.3	130.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 78.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de proveedores por pagar a corto plazo revela una disminución.

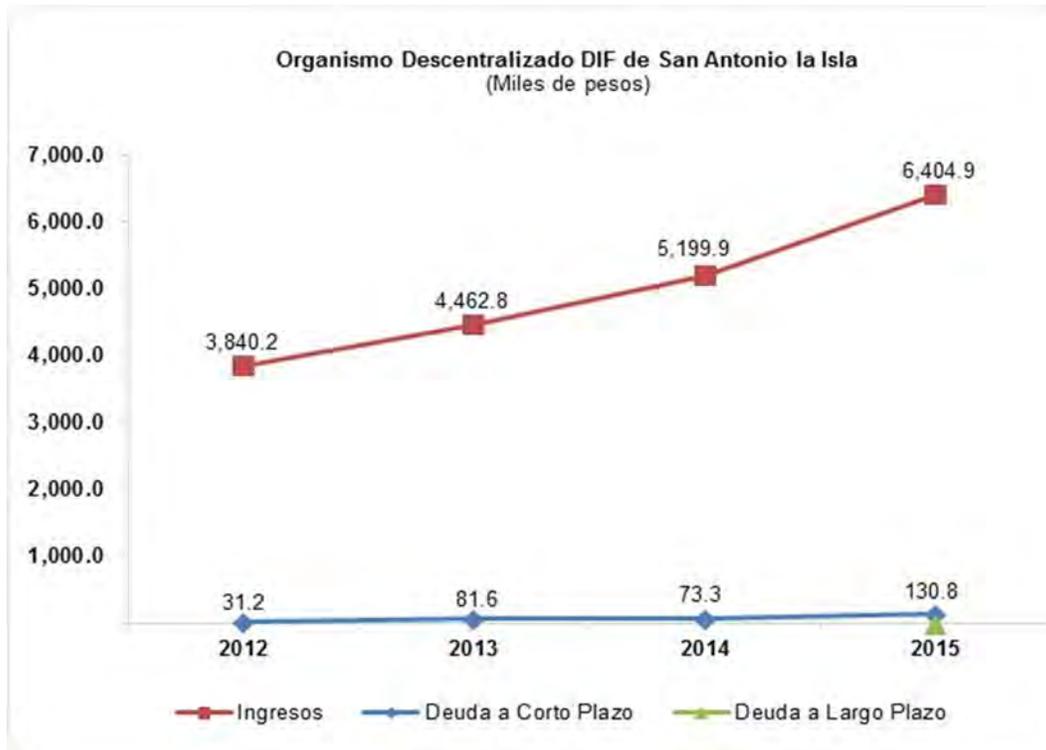
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	3,840.2	31.2		31.2	0.8
2013	4,462.8	81.6		81.6	1.8
2014	5,199.9	73.3		73.3	1.4
2015	6,404.9	130.8		130.8	2.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 57.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de San Antonio la Isla, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de San Antonio la Isla corresponden a seis de los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social: 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia” y 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02050603	Alimentación para la Población Infantil	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
3	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
4	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
5	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
6	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género					

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con la información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015", el Sistema Municipal DIF de San Antonio la Isla no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015, como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2469/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3265/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3987/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2470/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3266/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3988/2015 de fechas 04 de septiembre, 10 de noviembre y 03 de diciembre de 2015, respectivamente.

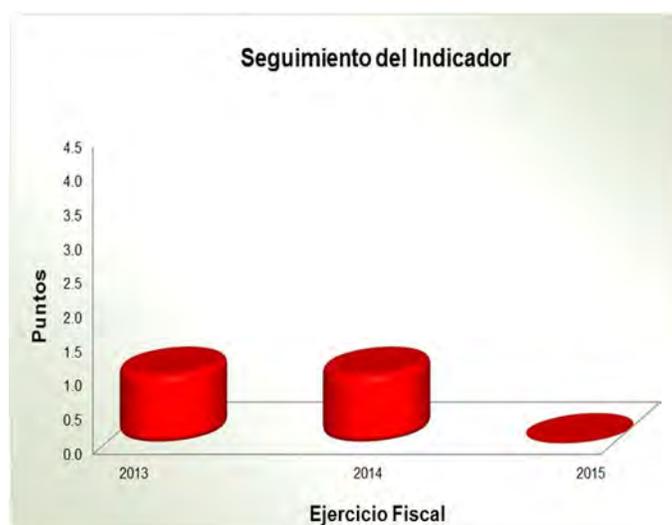
A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1 Punto	Crítico	1 Punto	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF solamente atiende a las fracciones I, III, IV, V, X, XIII, XIV, XVII y XXII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo obtuvo el nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	25 Puntos	Suficiente	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera vez obtiene el nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3265/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3266/2015, ambos de fecha 10 de noviembre de 2015 respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales Municipales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de San Antonio la Isla en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda brindar atención de medicina preventiva para atacar muchos problemas que se presentan con respecto a la salud de la comunidad.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a informar a la población sobre los temas relacionados con la salud, para disminuir enfermedades.
020301010202		Prevención de las Adicciones	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de prevención a través de la promoción e implementación de herramientas que permitan crear conciencia en la población.
020301010203		Entomos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN ANTONIO LA ISLA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	103.8	501.0	444.1	El Sistema Municipal DIF cumplió la ejecución del proyecto, sin embargo no ejerció la totalidad del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica.
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir actividades que orienten y fomenten una alimentación nutritiva y balanceada.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	85.7	150.8	77.4	El ente fiscalizable realizó el 85.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció 51.3 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN ANTONIO LA ISLA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocados a prevenir riesgos asociados al trabajo infantil.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN ANTONIO LA ISLA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda instrumentar acciones para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
020608020202		Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	102.2	150.1	93.9	El Sistema Municipal DIF cumplió la ejecución del proyecto, sin embargo no ejerció la totalidad del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.
02060803	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	75.0	147.9	102.0	El ente fiscalizable realizó el 75.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció 68.9 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN ANTONIO LA ISLA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda englobar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	100.0	1,721.1	1,617.8	El Sistema Municipal DIF cumplió la ejecución del proyecto, sin embargo no ejerció la totalidad del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir acciones de atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	59.5	309.2	292.6	El Sistema Municipal DIF realizó el 59.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció 94.6 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	89.1	420.4	389.4	El ente fiscalizable realizó el 89.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció 92.6 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.



02060805	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101		Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102	Proyectos	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	75.0	448.5	386.3	El Sistema Municipal DIF realizó el 75.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció 86.1 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201		Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
020608050202	Proyectos	Atención Integral a la Madre Adolescente	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN ANTONIO LA ISLA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando el incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2469/ 2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3265/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3987/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2470/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3266/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3988/2015 de fechas 04 de septiembre, 10 de noviembre y 03 de diciembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de San Antonio la Isla

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 1,168.9 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	La aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La información financiera, presupuestal y el inventario de la entidad no fueron publicados en su página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de San Antonio la Isla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

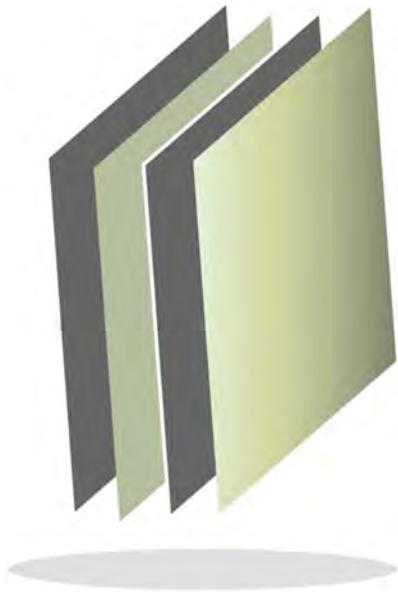
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de San Antonio la Isla no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMYM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMYM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró el grado de ejecución de las metas, denotando el incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de San Antonio la Isla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta



Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de San Antonio la Isla**





CONTENIDO

CUMPLIMIENTO FINANCIERO	191
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	195



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



El Órgano Superior de Fiscalización determinó aplicar los procedimientos a la información patrimonial y presupuestaria de la Cuenta Pública 2015, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015.

Los resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, no se muestran debido a que el municipio de San Antonio la Isla, México, no ha remitido la información que refiere el artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, no obstante de que existe Decreto de creación, de fecha 3 de agosto de 2006, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sin que al día de elaboración del presente informe se encuentre operando.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4 primer párrafo, fracciones II y IV, 5, 6, 7, 8 primer párrafo, fracciones I, II, V, VIII, X, XIX y XXXIII, 10, 13 primer párrafo, fracciones I, II, IX, XIX y XXII, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, II, IV y X y 32, segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; este órgano técnico con pleno respeto a la autonomía municipal, recomienda al Ayuntamiento de San Antonio la Isla, constituir su Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física, llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y a deportistas, así como establecer programas para deportistas de alto rendimiento, con la



finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de San Antonio la Isla, México.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Con fundamento en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23 fracción I, IX y X, 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2015, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte” con el que operaron los Institutos, a través del “Concentrado anual de nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Asimismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional.

Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de San Antonio la Isla, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Recomendación:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda al Ayuntamiento, con pleno respeto a la autonomía municipal: Constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento



programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de San Antonio la Isla, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.



Municipio de San Felipe del Progreso





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	203
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	206
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	267
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	297

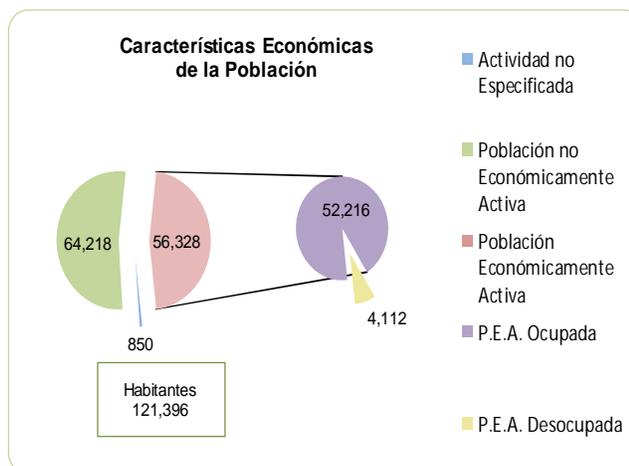


PRESENTACIÓN

El municipio de San Felipe del Progreso se establece el 1 de enero de 1826.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	121,396
Población Económicamente Activa:	56,328
Ocupada	52,216
Desocupada	4,112
Población no Económicamente Activa	64,218
Población con Actividad no Especificada	850
Población en Pobreza Extrema:	43,958
Ingreso Per-Cápita	4,638.0
Deuda Per-Cápita	192.3
Índice de rezago social	1.00620
Grado de marginación	Alto



Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km ²):	329.3
Total de localidades:	104
Localidades con mayor población:	
San Nicolás Guadalupe	5,905
San Miguel la Labor	5,414
San Pedro el Alto	4,925



Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 33,517

Hay 33,517 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 32% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 345

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 1 no habla español.

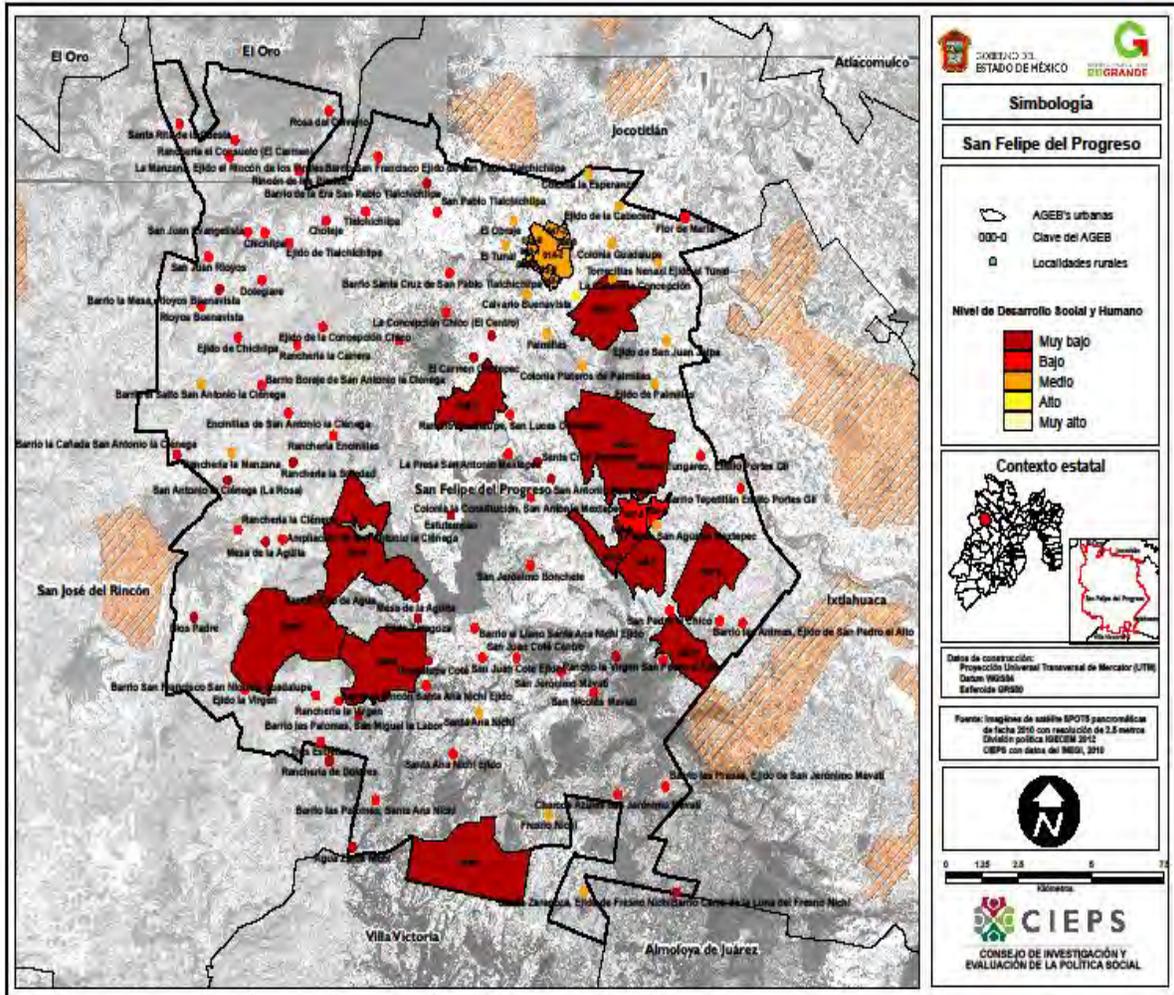
Lenguas indígenas más frecuentes:

Náhuatl	0.2%	Equivalente a 67 personas
Mazahua	98.8%	Equivalente a 33,115 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de San Felipe del Progreso, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de San Felipe del Progreso, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Determinar la razón financiera de solvencia.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.



10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.



24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de San Felipe del Progreso, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de San Felipe del Progreso, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la



administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Municipio de San Felipe del Progreso
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	554,873.1	554,873.1	563,040.7	554,873.1	554,877.4	553,890.6
Informe Mensual Diciembre	554,873.1	554,873.1	563,040.7	554,877.4	554,877.4	553,890.6
Diferencia				-4.3		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

Municipio de San Felipe del Progreso (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	4,376.6				4,376.6
Predial	3,025.5				3,025.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	657.1				657.1
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	168.6				168.6
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	1.6				1.6
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	523.9				523.9
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	55.1				55.1
Derechos	7,800.4				7,800.4
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,712.4				1,712.4
Del Registro Civil	1,484.8				1,484.8
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	391.3				391.3
Otros Derechos	4,030.5				4,030.5
Accesorios de Derechos	181.4				181.4
Productos de Tipo Corriente	384.2	96.9			481.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	970.3	1,081.7			2,052.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		2,151.6		192.6	2,344.2
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	535,800.4	2,176.0			537,976.4
Ingresos Federales	513,338.5				513,338.5
Participaciones Federales	116,254.6				116,254.6
FISM	130,698.9				130,698.9
FORTAMUNDF	65,218.7				65,218.7
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	3,947.7				3,947.7
Remanente de otros Recursos Federales	10,454.2				10,454.2
Otros Recursos Federales	186,764.3				186,764.3
Ingresos Estatales	22,461.9				22,461.9
Participaciones Estatales	3,285.2				3,285.2
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM	10,718.7				10,718.7
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM	524.7				524.7
Otros Recursos Estatales	7,933.3				7,933.3
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2,176.0			2,176.0
Otros Ingresos y Beneficios	13,653.6	423.6		46.2	14,123.4
Ingresos Financieros	1,013.8	1.0			1,014.8
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,639.9	422.6		46.2	13,108.6
Total	563,040.7	5,929.7		238.8	569,209.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de San Felipe del Progreso (Miles de pesos)					
Concepto	Municipio	DIF	Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	126,546.6	12,568.0		2,198.0	141,312.6
Materiales y Suministros	7,855.0	2,978.3		86.9	10,920.1
Servicios Generales	22,729.4	1,473.6		555.5	24,758.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,185.3	1,686.3		105.2	6,976.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,758.9	1,227.9			4,986.7
Inversión Pública	342,885.4				342,885.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	25,707.2	40.8		140.0	25,888.0
Total	534,667.6	19,974.9		3,085.5	557,728.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

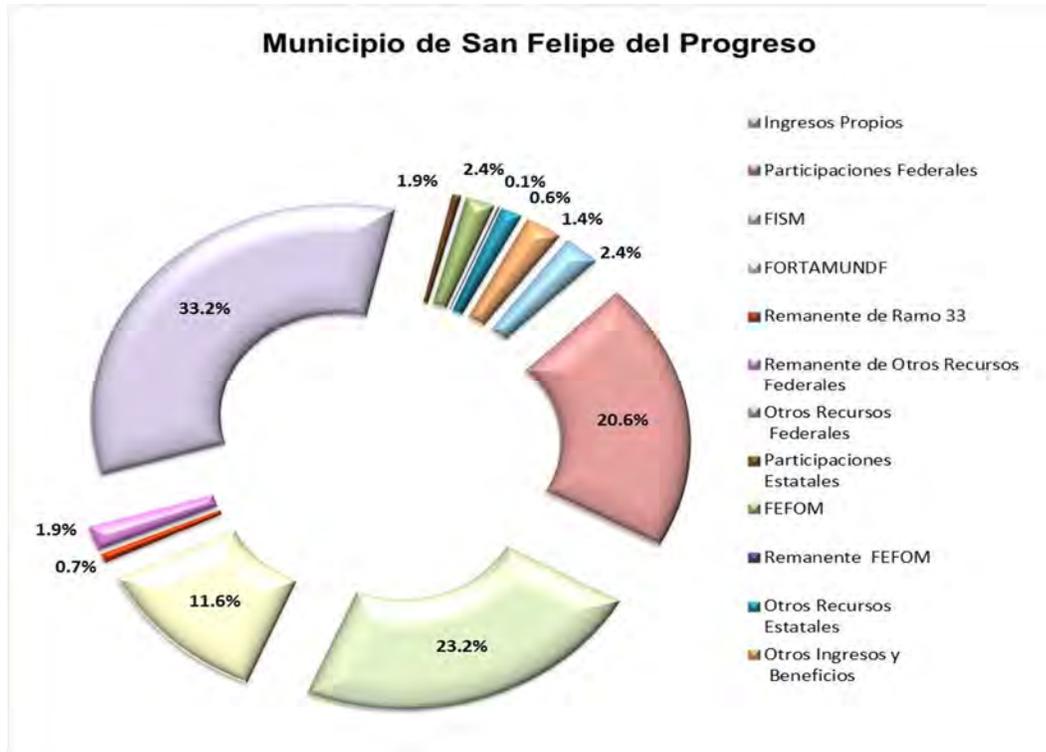
Municipio de San Felipe del Progreso (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación		2015 - 2014			
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado	Recaudado - Modificado	2015 - 2014			
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%		
Impuestos	4,334.6	4,465.1	4,376.6	4,376.6	-88.5	-2.0	42.0	1.0		
Predial	2,874.6	2,963.2	3,025.5	3,025.5	62.3	2.1	150.9	5.2		
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	910.9	1,095.4	657.1	657.1	-438.3	-40.0	-253.9	-27.9		
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	131.5	163.8	168.6	168.6	4.8	2.9	37.1	28.2		
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	3.1	4.1	1.6	1.6	-2.5	-60.6	-1.5	-48.1		
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	414.5	238.7	523.9	523.9	285.2	119.5	109.4	26.4		
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	40.6	41.8	55.1	55.1	13.3	31.8	14.5	35.8		
Derechos	7,695.4	7,645.9	7,800.4	7,800.4	154.6	2.0	105.0	1.4		
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,313.0	1,456.2	1,712.5	1,712.4	256.2	17.6	399.4	30.4		
Del Registro Civil	1,486.7	1,518.6	1,484.8	1,484.8	-33.9	-2.2	-1.9	-0.1		
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	692.7	697.0	391.3	391.3	-305.7	-43.9	-301.4	-43.5		
Otros Derechos	4,085.4	3,974.0	4,030.5	4,030.5	56.5	1.4	-54.9	-1.3		
Accesorios de Derechos	117.5		181.4	181.4	181.4		63.9	54.4		
Productos de Tipo Corriente	388.8	608.5	384.2	384.2	-224.3	-36.9	-4.6	-1.2		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,063.3	18.3	970.3	970.3	952.0	5,196.4	-93.0	-8.7		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	521,707.3	517,181.0	527,632.8	535,800.4	10,451.9	2.0	8,167.5	1.5	14,093.1	2.7
Ingresos Federales	491,079.5	469,333.5	505,170.9	513,338.5	35,837.5	7.6	8,167.5	1.6	22,259.0	4.5
Participaciones Federales	113,248.5	112,030.2	116,254.6	116,254.6	4,224.4	3.8	3,006.1	2.7		
FISM	129,453.9	130,698.9	130,698.9	130,698.9			1,245.0	1.0		
FORTAMUNDF	64,291.5	65,218.7	65,218.7	65,218.7			927.2	1.4		
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33	12,878.8	3,947.7	3,947.7	3,947.7			-8,931.1	-69.3		
Remanente de otros Recursos Federales	43,953.1	10,454.2	10,454.2	10,454.2			-33,498.9	-76.2		
Otros Recursos Federales	127,253.7	146,983.7	178,596.8	186,764.3	31,613.1	21.5	8,167.5	4.6	59,510.6	46.8
Ingresos Estatales	30,627.8	47,847.5	22,461.9	22,461.9	-25,385.6	-53.1	-8,165.9	-26.7		
Participaciones Estatales	3,094.5	2,978.6	3,285.2	3,285.2	306.6	10.3	190.7	6.2		
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	398.8						-398.8	-100.0		
PAD										
FEFOM	21,420.1	21,420.1	10,718.7	10,718.7	-10,701.5	-50.0	-10,701.4	-50.0		
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM		524.7	524.7	524.7			524.7			
Otros Recursos Estatales	5,714.4	22,924.0	7,933.3	7,933.3	-14,990.8	-65.4	2,218.9	38.8		
Converios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	27,664.4	24,912.6	13,653.6	13,653.6	-11,258.9	-45.2	-14,010.8	-50.6		
Ingresos Financieros	846.7	825.1	1,013.8	1,013.8			167.1	19.7		
Ingresos Extraordinarios	12,247.9	2,100.0					-12,247.9	-100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	14,569.7	21,987.5	12,639.9	12,639.9			-1,929.8	-13.2		
Total	562,894.4	554,873.1	554,873.1	563,040.7			8,167.5	1.5	146.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

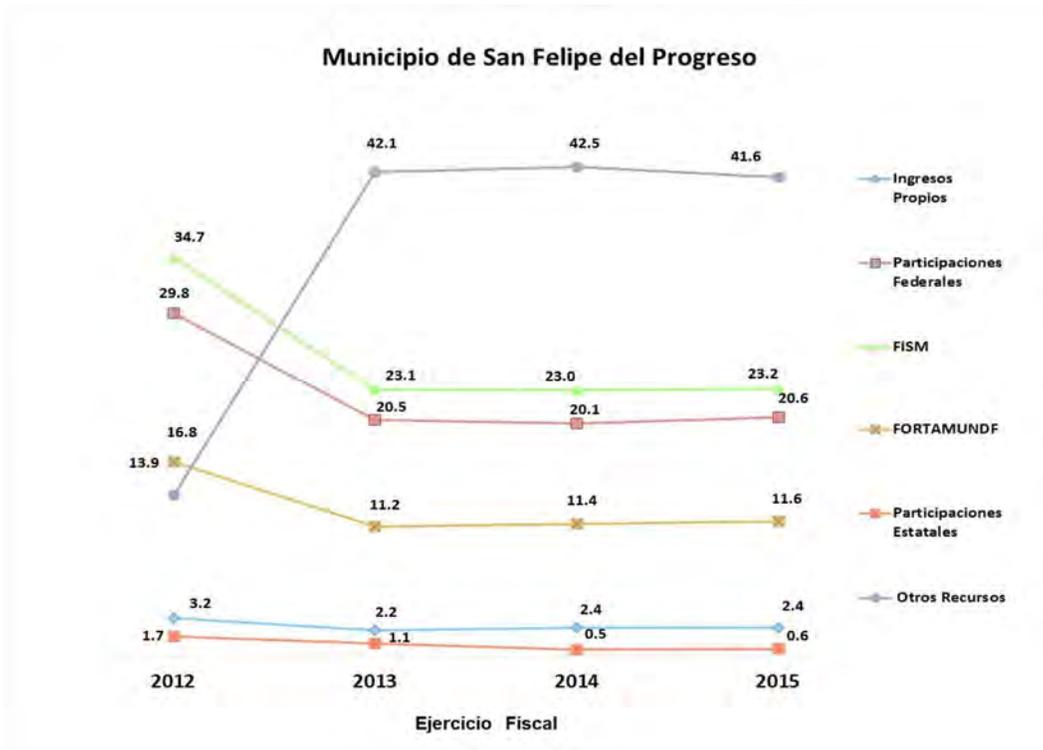
Concepto	Municipio de San Felipe del Progreso (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	10,464.1	11,400.0	13,522.6	13,586.7	3,122.6	29.8
Participaciones Federales	96,817.6	107,055.4	113,248.5	116,254.6	19,437.0	20.1
FISM	112,821.0	120,730.4	129,453.9	130,698.9	17,877.9	15.8
FORTAMUNDF	54,479.0	58,395.1	64,291.5	65,218.7	10,739.7	19.7
Participaciones Estatales	5,444.6	5,562.3	3,094.5	3,285.2	-2,159.4	-39.7
Otros Recursos	45,171.7	220,139.2	239,283.2	233,996.6	188,824.9	418.0
Total	325,198.0	523,282.4	562,894.2	563,040.7	237,842.7	73.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

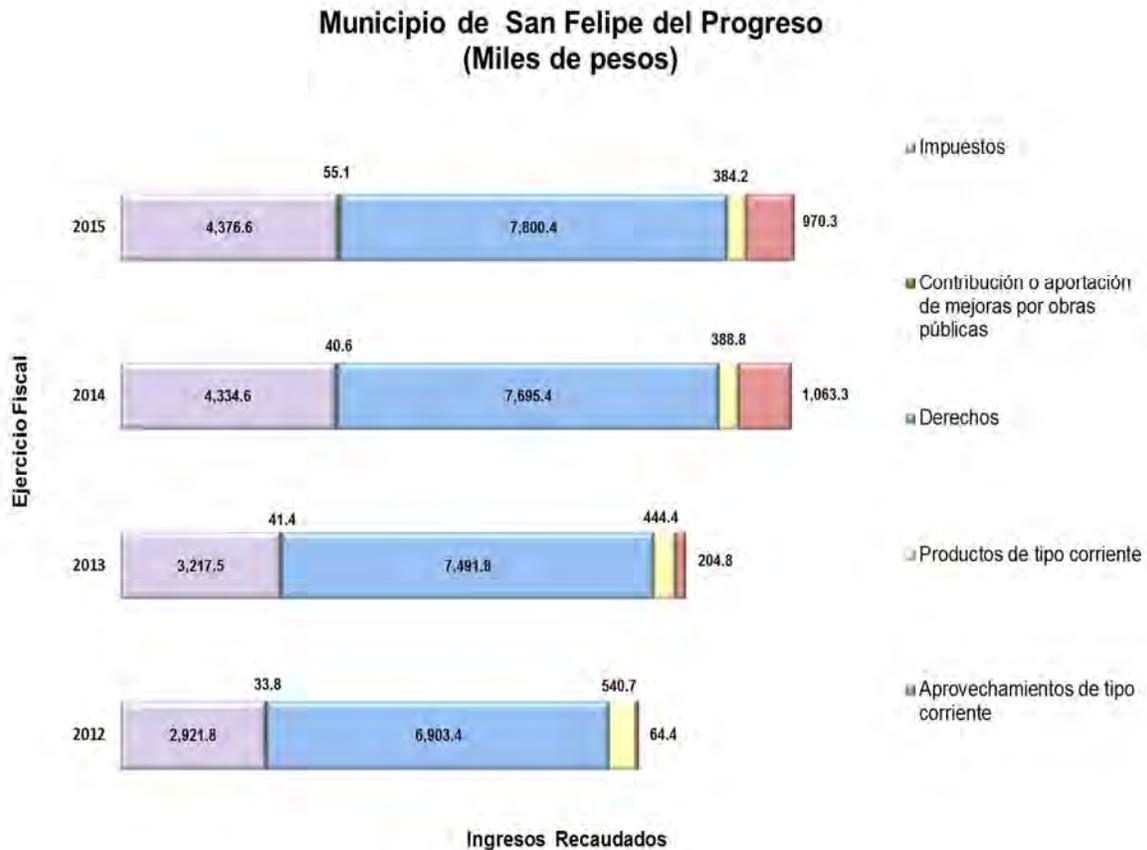
RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó un equilibrio entre el ingreso recaudado y el modificado, indicando una eficiencia recaudatoria.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios se detecta una tendencia creciente de 2012 a 2015, siendo los impuestos y derechos los rubros que aportan en una mayor proporción a la recaudación.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

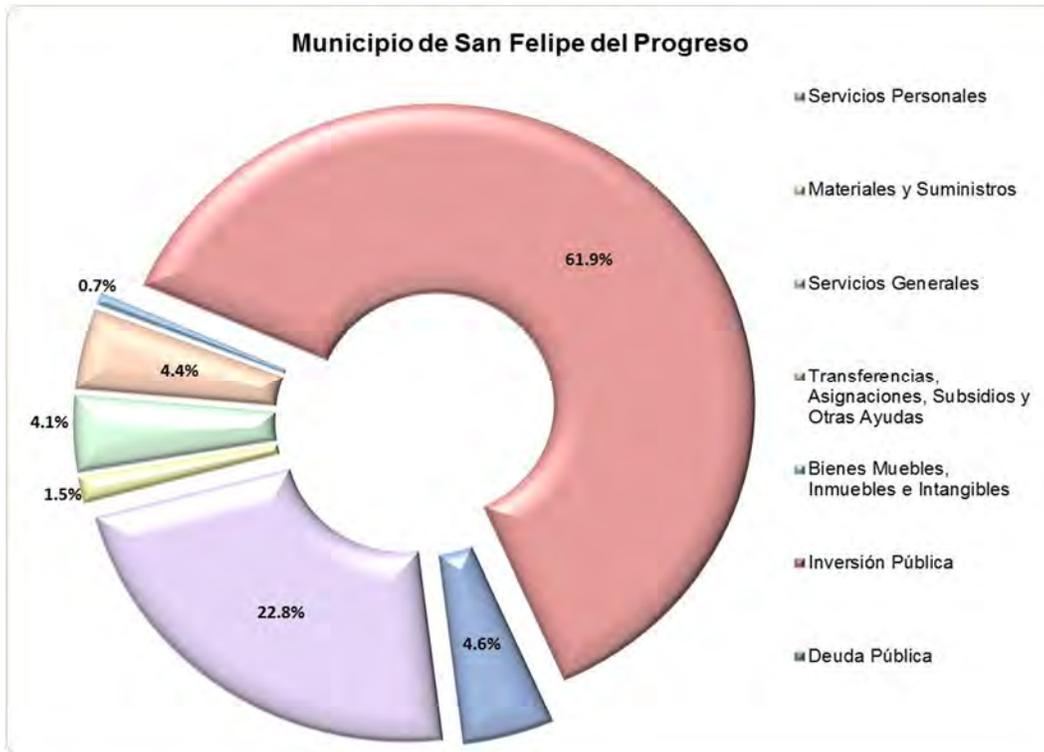
Municipio de San Felipe de Progreso													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	126,259.4	126,456.8	128,987.0			126,546.6	126,546.6	2,530.2	2.0	-2,440.4	-1.9	287.1	0.2
Materiales y Suministros	10,076.6	10,149.3	9,734.1		320.1	7,534.8	7,855.0	-415.2	-4.1	-1,879.2	-19.3	-2,221.7	-22.0
Servicios Generales	30,676.3	27,872.6	24,813.5			22,729.4	22,729.4	-3,059.1	-11.0	-2,084.2	-8.4	-7,946.9	-25.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,069.2	38,930.0	24,408.2	2.8	3.2	24,402.2	24,408.2	-14,521.8	-37.3			-15,661.0	-39.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,205.6	2,775.4	3,695.4			3,758.9	3,758.9	920.0	33.1	63.4	1.7	-446.8	-10.6
Inversión Pública	287,104.3	327,241.8	335,750.5	11,028.0	1,668.1	330,189.4	342,885.4	8,508.7	2.6	7,134.9	2.1	55,781.2	19.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	41,935.5	21,447.2	27,488.6			25,707.2	25,707.2	6,041.5	28.2	-1,781.4	-6.5	-16,228.3	-38.7
Total	540,326.9	554,873.1	554,877.4	11,030.7	1,991.5	540,868.4	553,890.6	4.3		-986.8	-0.2	13,563.6	2.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

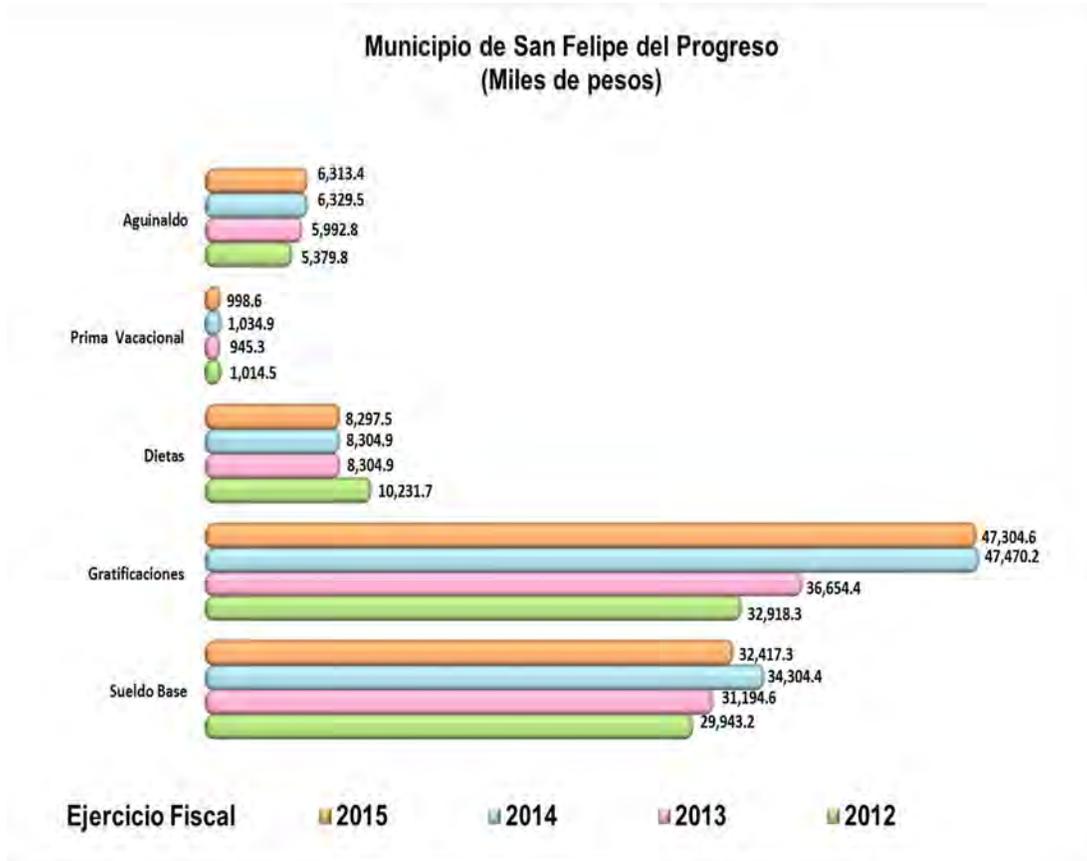
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

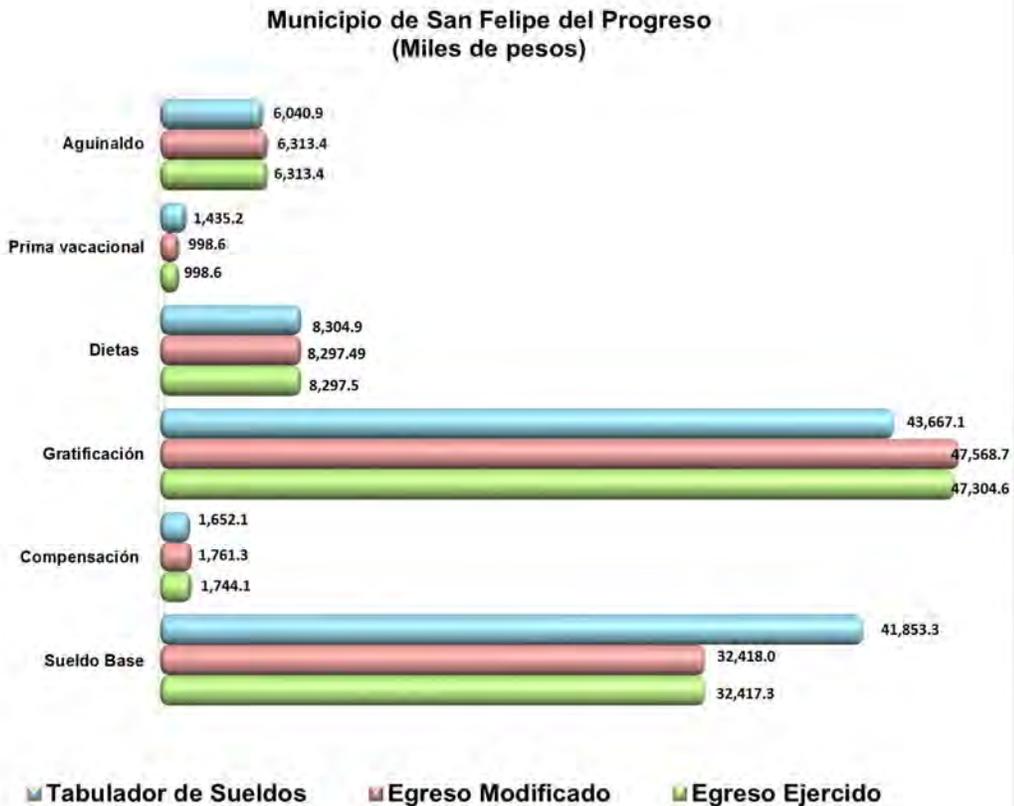
COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Municipio de San Felipe del Progreso (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	203,408.8	187,942.9	2.8	323.4	181,213.0	181,539.1	- 6,403.8	- 3.4
Gasto de Capital	330,017.2	339,445.9	11,028.0	1,668.1	333,948.2	346,644.3	7,198.4	2.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	21,447.2	27,488.6			25,707.2	25,707.2	- 1,781.4	- 6.5
Total	554,873.1	554,877.4	11,030.7	1,991.5	540,868.4	553,890.6	-986.8	-0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

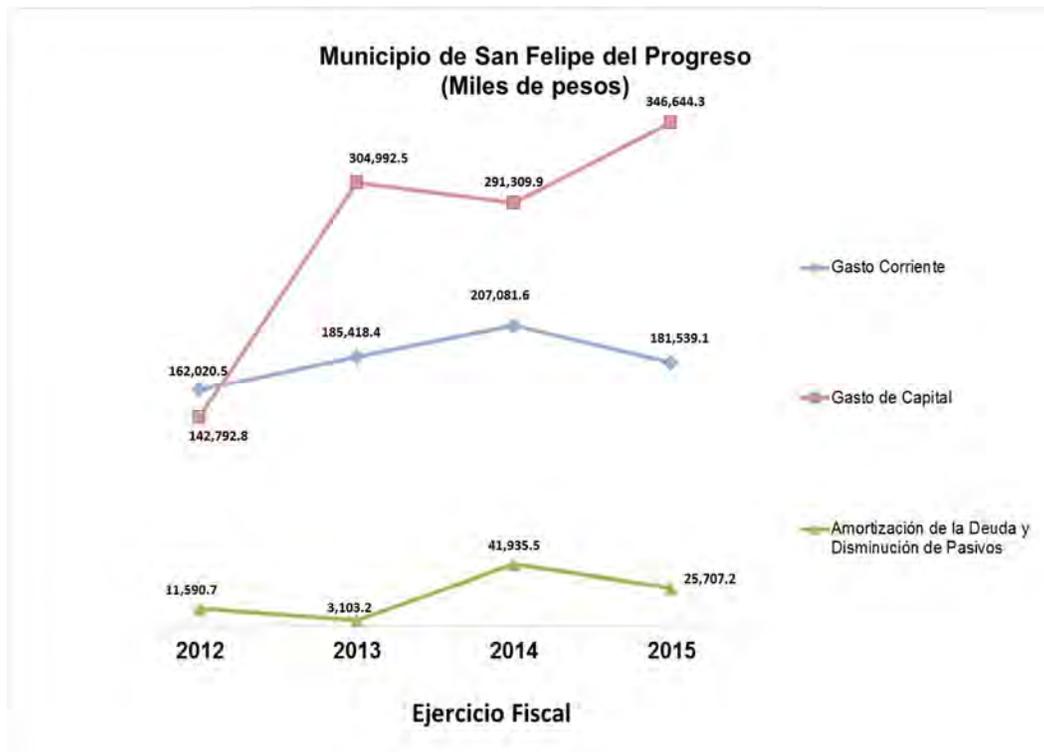
Municipio de San Felipe del Progreso					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	110,663.9	107,067.2	126,259.4	126,546.6	15,882.7	14.4
Materiales y Suministros	5,230.4	8,938.6	10,076.6	7,855.0	2,624.6	50.2
Servicios Generales	26,006.4	37,493.5	30,676.3	22,729.4	-3,277.1	-12.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,119.8	31,919.1	40,069.2	24,408.2	4,288.4	21.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,430.8	3,407.4	4,205.6	3,758.9	328.1	9.6
Inversión Pública	139,362.0	301,585.1	287,104.3	342,885.4	203,523.4	146.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	11,590.7	3,103.2	41,935.5	25,707.2	14,116.5	121.8
Total	316,404.0	493,514.1	540,326.9	553,890.6	237,486.6	75.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto:
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Municipio de San Felipe del Progreso									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	40,641.9	31,855.2	2.8	3.2	31,781.8	31,787.8	- 67.5	- 0.2
A01	Comunicación Social	2,266.7	2,033.8			2,030.8	2,030.8	- 3.0	- 0.1
A02	Derechos Humanos	186.1	191.1			191.1	191.1		
B00	Sindicaturas	4,782.9	4,115.5			4,115.5	4,115.5		
C01	Regiduría I	2,300.2	2,268.1			2,268.1	2,268.1		
C02	Regiduría II	2,369.1	2,472.7			2,472.7	2,472.7		
C03	Regiduría III	2,396.1	2,468.0			2,468.0	2,468.0		
C04	Regiduría IV	2,265.3	2,344.5			2,344.5	2,344.5		
C05	Regiduría V	2,049.7	2,182.1			2,182.1	2,182.1		
C06	Regiduría VI	2,808.5	2,734.1			2,734.1	2,734.1		
C07	Regiduría VII	2,538.5	1,908.7			1,869.4	1,869.4	- 39.3	- 2.1
C08	Regiduría VIII	1,862.7	1,885.1			1,885.1	1,885.1		
C09	Regiduría IX	1,862.7	1,869.4			1,869.4	1,869.4		
C10	Regiduría X	1,874.7	1,858.7			1,860.9	1,860.9	2.2	0.1
D00	Secretaría del Ayuntamiento	13,989.5	18,751.7		24.2	18,727.3	18,751.5	- 0.1	
E00	Administración	15,214.3	16,736.9			15,651.3	15,651.3	- 1,085.7	- 6.5
E03	Eventos Especiales	1,243.6	1,196.3			1,196.3	1,196.3		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	341,542.3	350,440.5	11,028.0	1,668.1	336,322.9	349,019.0	- 1,421.5	- 0.4
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	908.6	784.3			784.3	784.3		
H00	Servicios Públicos	22,582.0	18,375.9		166.1	16,900.4	17,066.5	- 1,309.5	- 7.1
H01	Agua Potable	859.3	812.9			812.9	812.9		
I00	Promoción Social	806.5	1,209.0			1,209.0	1,209.0		
I01	Desarrollo Social	10,491.4	4,718.2			4,321.9	4,321.9	- 396.3	- 8.4
J00	Gobierno Municipal	1,639.7	1,317.2			1,317.2	1,317.2		
K00	Contraloría	1,330.6	1,261.2			1,308.6	1,308.6	47.4	3.8
L00	Tesorería	52,478.2	57,856.4			54,098.0	54,098.0	- 3,758.3	- 6.5
M00	Consejería Jurídica	2,091.9	1,825.1			1,825.1	1,825.1		
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	556.4	536.5			532.2	532.2	- 4.4	- 0.8
P00	Atención Ciudadana	760.5	697.1			697.1	697.1		
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	16,534.8	16,438.6		129.8	23,357.7	23,487.6	7,049.0	42.9
R00	Casa de Cultura	1,639.0	1,732.6			1,732.6	1,732.6		
Total		554,873.1	554,877.4	11,030.7	1,991.5	540,868.4	553,890.6	-986.8	-0.2

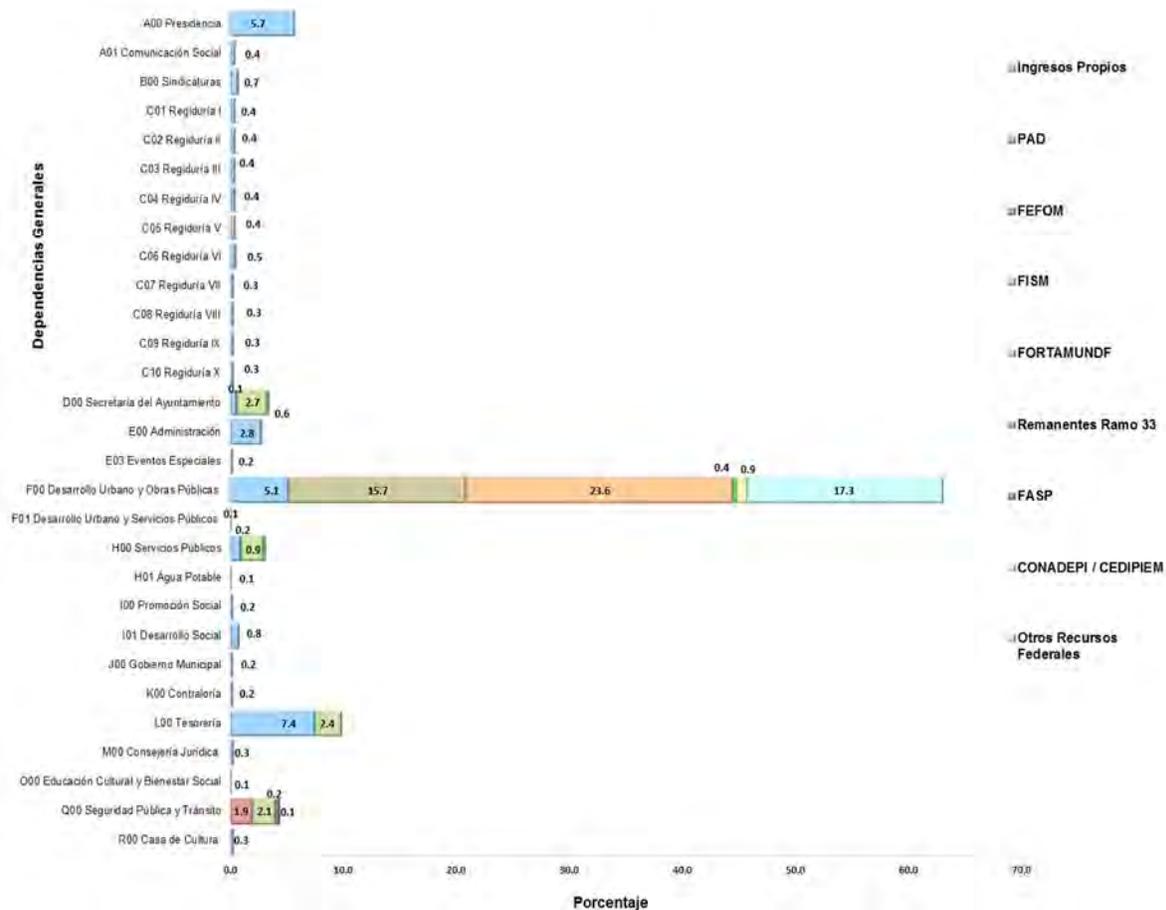
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Municipio de San Felipe del Progreso



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas y tesorería las que ejecutaron el mayor porcentaje de gasto con 63.0 y 9.8 respectivamente.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de San Felipe del Progreso									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	3	11	6	5			3,425	2,400	70
A01 Comunicación Social	1	5		5			1,079	974	90
A02 Derechos Humanos	1	3		3			260	255	98
B00 Sindicaturas	1	7	2	5			2,179	1,978	91
C01 Regiduría I	1	3		3			1,467	1,254	85
C02 Regiduría II	1	3	1	2			1,327	1,226	92
C03 Regiduría III	1	3	1	2			232	224	97
C04 Regiduría IV	1	3	1	2			342	278	81
C05 Regiduría V	1	3	2	1			503	408	81
C06 Regiduría VI	1	2		2			178	160	90
C07 Regiduría VII	1	3	1	2			468	425	91
C08 Regiduría VIII	1	3	1	2			607	551	91
C09 Regiduría IX	1	3	1	2			443	407	92
C10 Regiduría X	1	3		1	2		528	793	150
D00 Secretaría del Ayuntamiento	3	24	13	10		1	37,240	34,936	94
E00 Administración	1	7		7			3,775	3,799	101
E03 Eventos Especiales	1	3		3			80	75	94
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	13	16	4	10	1	1	822	749	91
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	1	3	3				520	124	24
H00 Servicios Públicos	4	15	1	13	1		74,265	69,993	94
H01 Agua Potable	1	3		3			961,214	961,211	100
I00 Promoción Social	1	11		6	5		2,239	3,190	142
I01 Desarrollo Social	5	32	15	12	4	1	180,250	153,965	85
J00 Gobierno Municipal	1	9	4	5			4,535	3,867	85
K00 Contraloría	1	9	5	3		1	1,112	838	75
L00 Tesorería	4	25	11	12	2		1,201	828	69
M00 Consejería Jurídica	1	6	4	2			1,394	1,314	94
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	5	4	1			3,895	2,884	74
P00 Atención Ciudadana	1	7	5	2			9,115	6,652	73
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	11	4	6	1		11,290	9,501	84
R00 Casa de la Cultura	1	4	2	1	1		126	96	76
Total	58	245	91	133	17	4	1,306,111	1,265,355	97

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

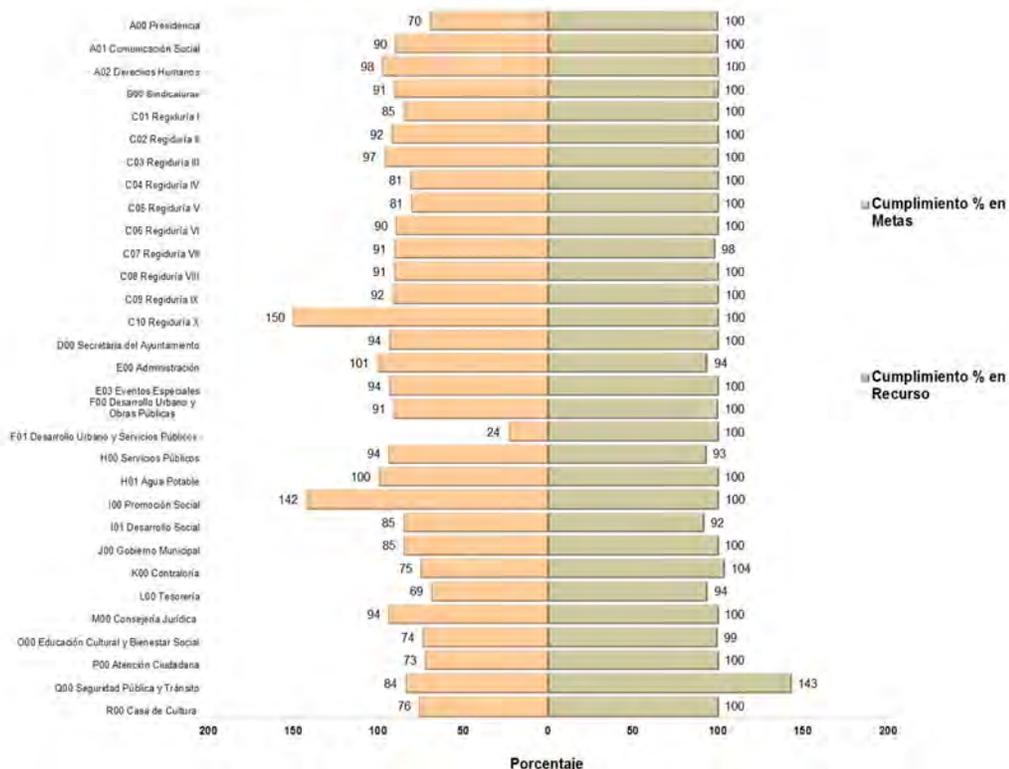
- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Municipio de San Felipe del Progreso

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	563,040.7	553,890.6	1,306,111	1,265,355
Variación	9,150.1		40,756	

Dependencias Generales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; sin embargo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.



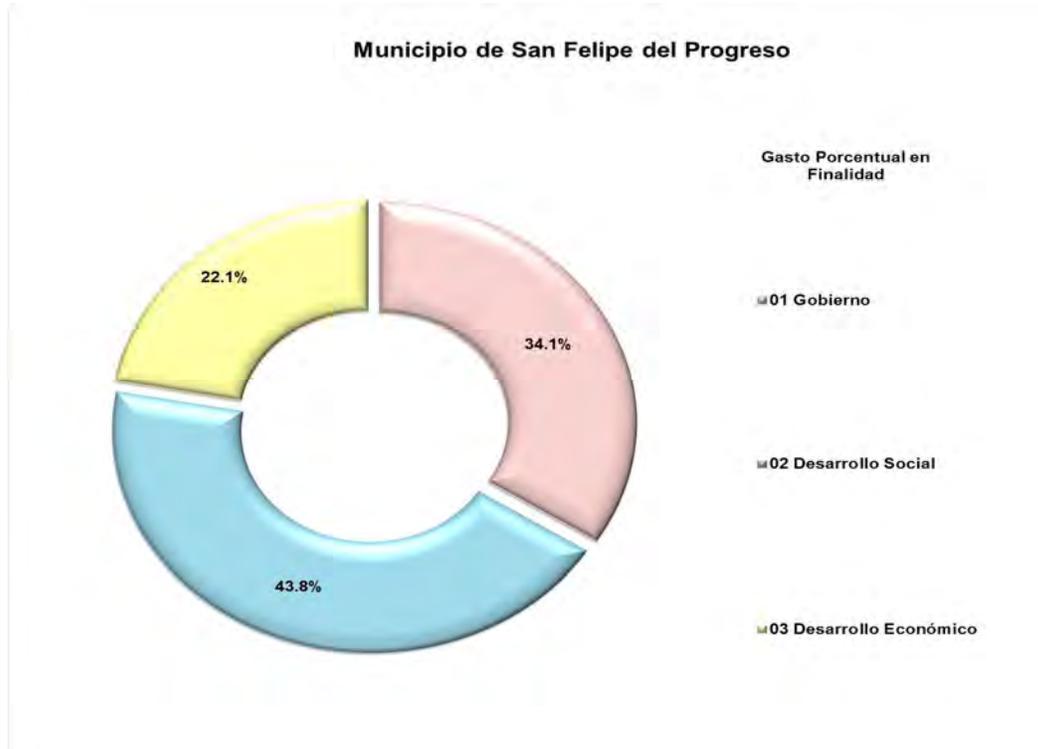
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de San Felipe del Progreso								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 02 Justicia	186.1	191.1			191.1	191.1		
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	56,501.6	47,589.7	2.8	3.2	56,180.3	56,186.4	8,596.6	18.1
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	101,980.8	105,027.9		166.1	98,898.0	99,064.1	-5,963.8	-5.7
01 07 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	24,740.0	28,778.8		154.0	27,098.3	27,252.4	-1,526.4	-5.3
01 08 Otros Servicios Generales	7,059.7	6,235.4			6,001.3	6,001.3	-234.1	-3.8
02 01 Protección Ambiental	53,554.1	57,380.8	219.6		56,841.6	57,061.1	-319.6	-0.6
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	106,689.9	97,222.7		1,363.9	94,789.0	96,152.9	-1,069.8	-1.1
02 03 Salud	20,071.8	17,838.0			17,838.0	17,838.0		
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	8,763.5	6,240.9			6,359.8	6,359.8	118.9	1.9
02 05 Educación	36,221.5	63,203.0	10,808.4		52,384.0	63,192.3	-10.7	
02 06 Protección Social	7,778.7	2,564.2			2,167.9	2,167.9	-396.3	-15.5
03 01 Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General	1,874.7	1,858.7			1,860.9	1,860.9	2.2	0.1
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,294.1	954.0			954.0	954.0		
03 03 Combustibles y Energía	38,663.4	33,189.0			33,189.0	33,189.0		
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	2,396.1	2,468.0			2,468.0	2,468.0		
03 05 Transporte	87,097.4	84,135.3		304.2	83,647.3	83,951.5	-183.8	-0.2
Total	554,873.1	554,877.4	11,030.7	1,991.5	540,868.4	553,890.6	-986.8	-0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

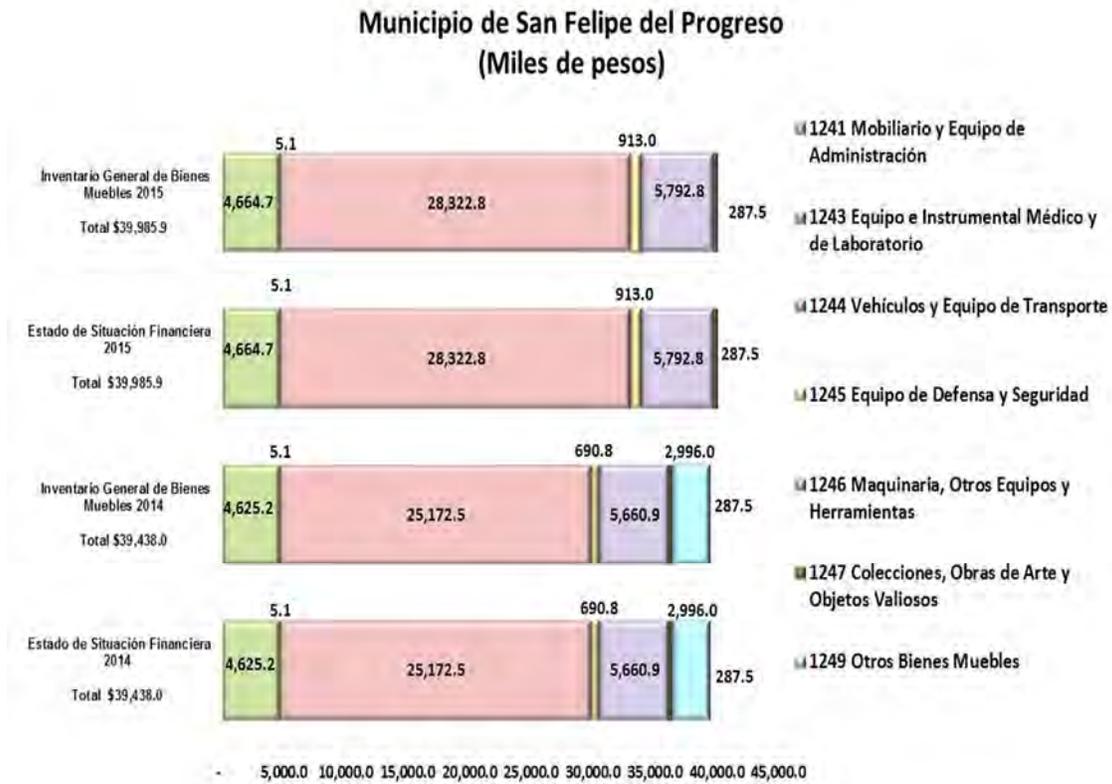
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

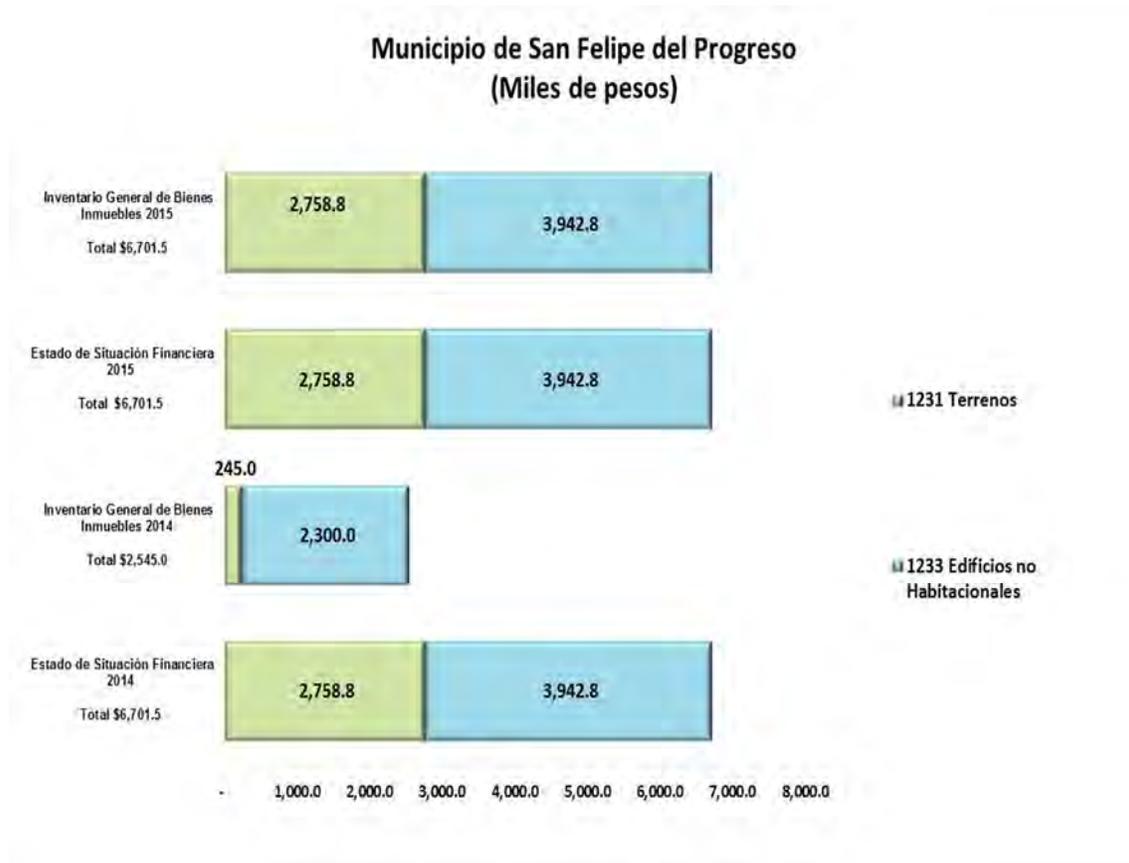
CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015; incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Amortización Contable, en reunión de 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.”

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		%
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	
2012	2,921.8	10,464.2	27.9
2013	3,217.5	11,399.9	28.2
2014	4,334.6	13,522.7	32.1
2015	4,376.6	13,586.6	32.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 32.2 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		%
	Aportaciones	Ingresos Totales	
2012	167,534.0	325,198.0	51.5
2013	327,573.8	523,282.5	62.6
2014	320,999.1	562,894.3	57.0
2015	382,675.8	563,040.7	68.0



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

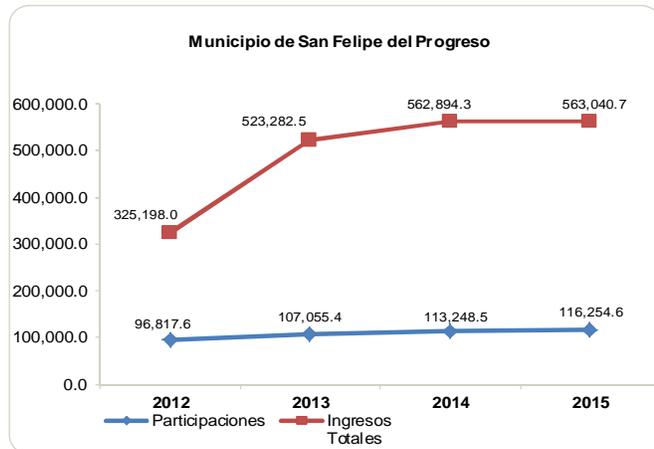
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 68.0 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.



Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	96,817.6	325,198.0	29.8
2013	107,055.4	523,282.5	20.5
2014	113,248.5	562,894.3	20.1
2015	116,254.6	563,040.7	20.6



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 20.6 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	13,586.6
Ingresos Propios 2012	10,464.2

29.8%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 29.8 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 2.4 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.



Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

(Miles de pesos)

Gasto Operativo 2015	181,539.1
Gasto Operativo 2012	162,020.5

12.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 12.0 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	162,020.5	325,198.0	49.8
2013	185,418.4	523,282.5	35.4
2014	207,081.5	562,894.3	36.8
2015	181,539.1	563,040.7	32.2

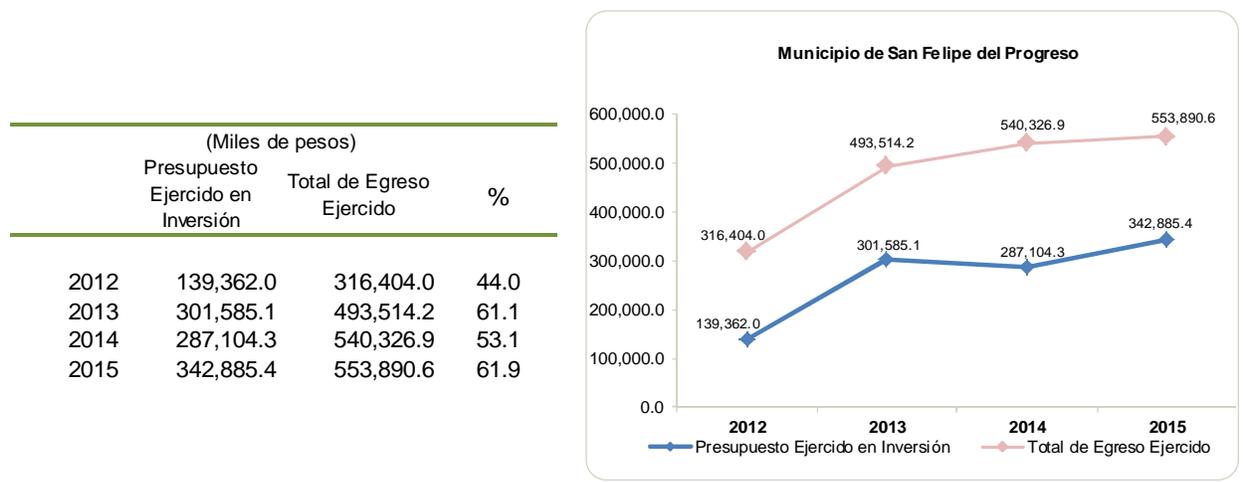


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 32.2 por ciento, lo que muestra capacidad de inversión de la entidad.



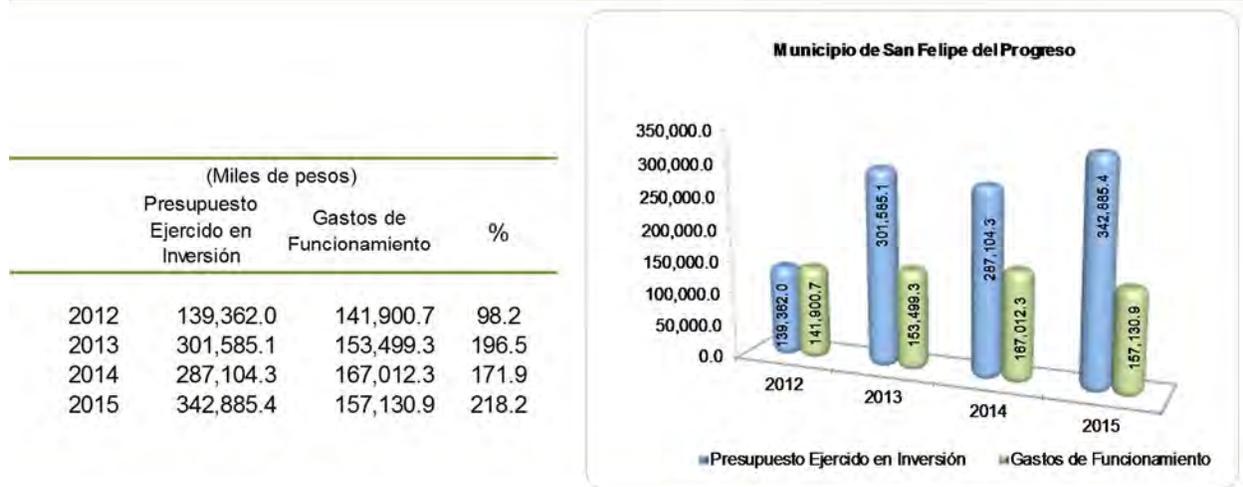
Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 61.9 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra un buen nivel de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión es significativo respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un aumento en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

(Miles de pesos)			
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	141,900.7	316,404.0	44.8
2013	153,499.3	493,514.2	31.1
2014	167,012.3	540,326.9	30.9
2015	157,130.9	553,890.6	28.4

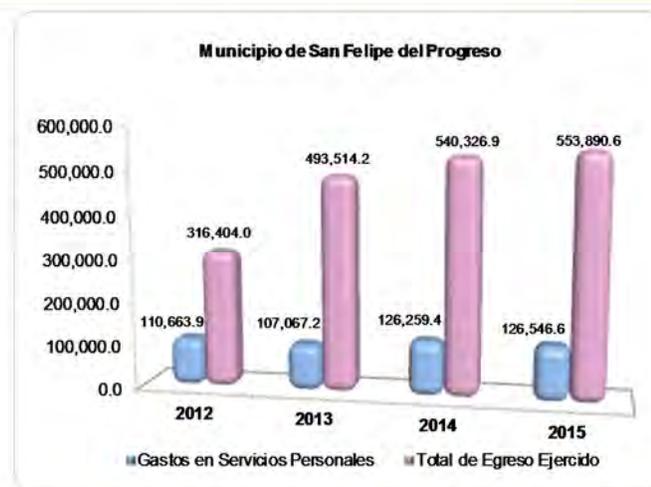


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 28.4 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido por otra parte los gastos de funcionamiento revelan una disminución respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

(Miles de pesos)			
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	110,663.9	316,404.0	35.0
2013	107,067.2	493,514.2	21.7
2014	126,259.4	540,326.9	23.4
2015	126,546.6	553,890.6	22.8



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 22.8 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.2 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.



Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	10,464.2	110,663.9	9.5
2013	11,399.9	107,067.2	10.6
2014	13,522.7	126,259.4	10.7
2015	13,586.6	126,546.6	10.7



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 10.7 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**Municipio de San Felipe del Progreso
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	26,828.3	25,901.1	927.2	Circulante	23,346.9	45,792.4	-22,445.5
Efectivo y Equivalentes	19,292.4	23,347.0	-4,054.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	23,346.9	35,744.5	-12,397.6
Efectivo	421.6		421.6	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,455.6	13,125.8	-10,670.2
Bancos/Tesorería	18,870.8	23,347.0	-4,476.2	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,657.8	2,660.8	-1,003.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,006.1	1,100.2	905.9	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,026.7	3,516.1	-489.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,006.1	1,100.2	905.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,206.8	16,441.8	-235.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,529.8	1,453.9	4,075.9	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		10,047.9	-10,047.9
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	5,529.8	1,453.9	4,075.9	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		10,047.9	-10,047.9
No Circulante	258,246.5	206,770.0	51,476.5				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	215,264.6	167,332.0	47,932.6	Total Pasivo	23,346.9	45,792.4	-22,445.5
Terrenos	2,758.8	2,758.8					
Edificios no Habitacionales	3,942.8	3,942.8		Hacienda Pública / Patrimonio			
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	208,563.0	160,630.4	47,932.6	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	13,320.8	13,320.8	
Bienes Muebles	42,981.9	39,438.0	3,543.9	Aportaciones	13,320.8	13,320.8	
Mobiliario y Equipo de Administración	4,664.7	4,625.2	39.5	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	248,407.1	173,557.9	74,849.2
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5.1	5.1		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	128,163.8	53,243.0	74,920.8
Vehículos y Equipo de Transporte	28,322.8	25,172.5	3,150.3	Resultados de Ejercicios Anteriores	120,243.3	120,314.9	-71.6
Equipo de Defensa y Seguridad	913.0	690.8	222.2				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,792.8	5,660.9	131.9	Total Patrimonio	261,727.9	186,878.7	74,849.2
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	287.5	287.5					
Otros Bienes Muebles	2,996.0	2,996.0					
Total del Activo	285,074.8	232,671.1	52,403.7	Total del Pasivo y Patrimonio	285,074.8	232,671.1	52,403.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia en el saldo de la variación de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- Revela afectación en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

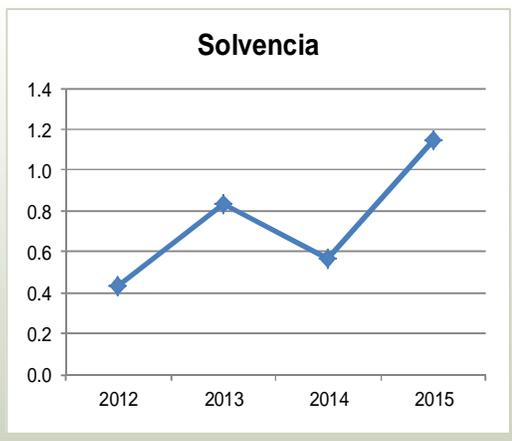
- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	0.4	0.8	0.6	1.1

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.4 a 1.1 con una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 1.1 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de San Felipe del Progreso
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	536,554.9	493,261.7	43,293.2
Ingresos de la Gestión	13,444.5	13,522.6	- 78.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	520,873.6	472,851.5	48,022.1
Otros Ingresos y Beneficios	2,236.8	6,887.6	- 4,650.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	536,554.9	493,261.7	43,293.2
Gastos y Otras Pérdidas	408,391.1	440,018.7	- 31,627.6
Gastos de Funcionamiento	157,130.8	167,012.3	- 9,881.5
Servicios Personales	126,546.6	126,259.4	287.2
Materiales y Suministros	7,854.9	10,076.6	- 2,221.7
Servicios Generales	22,729.3	30,676.3	- 7,947.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,405.5	40,069.2	- 15,663.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	227.0	10.8	216.2
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	90.0		90.0
Inversión Pública	226,537.8	232,926.4	- 6,388.6
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	408,391.1	440,018.7	- 31,627.6
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	128,163.8	53,243.0	74,920.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Municipio de San Felipe del Progreso
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	13,320.8				13,320.8
Aportaciones	13,320.8				13,320.8
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		173,558.0			173,558.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		53,243.1			53,243.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		120,314.9			120,314.9
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	13,320.8	173,558.0			186,878.8
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			128,092.2		128,092.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			128,163.8		128,163.8
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 71.6		- 71.6
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	13,320.8	173,558.0	128,092.2		261,727.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de San Felipe del Progreso
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		
		4,981.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		905.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		4,075.9
Activo no Circulante		
		51,476.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		47,932.6
Bienes Muebles		3,543.9
Pasivo		
Pasivo Circulante		
		22,445.5
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		12,397.6
Documentos por Pagar a Corto Plazo		10,047.9
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
	74,920.8	71.6
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	74,920.8	
Resultados de Ejercicios Anteriores		71.6
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	74,920.8	78,975.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

**Municipio de San Felipe del Progreso
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)**

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	43,293.3	9,729.9
Impuestos	42.1	2,842.5
Contribuciones de Mejoras	14.5	40.6
Derechos	105.1	6,212.7
Productos de Tipo Corriente	-4.6	392.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-235.1	241.6
Participaciones y Aportaciones	48,022.1	
Otros Orígenes de Operación	-4,650.8	
Aplicación	-31,627.5	154,031.3
Servicios Personales	287.1	121,141.4
Materiales y Suministros	-2,221.7	7,609.9
Servicios Generales	-7,946.9	25,280.0
Subsidios y Subvenciones	31.0	
Ayudas Sociales	-15,694.7	
Otras Aplicaciones de Operación	-6,082.3	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	74,920.8	-144,301.4
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación	56,458.4	1,724,329.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	47,932.6	4,035.0
Bienes Muebles	3,543.9	281,133.1
Otras Aplicaciones de Inversión	4,981.9	1,439,161.2
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-56,458.4	-1,724,329.3
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación	22,517.0	41,947.2
Servicios de la Deuda		41,947.2
Interno		41,947.2
Otras Aplicaciones de Financiamiento	22,517.0	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-22,517.0	-41,947.2
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-4,054.6	-20,447.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	23,347.0	43,794.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	19,292.4	23,347.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF.
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

Municipio de San Felipe del Progreso (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	130,698.9	130,516.9	- 4.4	186.4
FORTAMUNDF	65,218.7	50,543.2	1,665.0	13,010.5
Total	195,917.6	181,060.1	1,660.6	13,196.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de San Felipe del Progreso (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		24,439.1
Materiales y Suministros		4,519.5
Servicios Generales	5.9	9,312.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		132.0
Inversión Pública	130,511.0	50.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		12,089.6
Total	130,516.9	50,543.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDP: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FC: Fondo de Contingencias.

FID: Fondo de Infraestructura Deportiva.

FOPADEM: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.

FPR: Fondo de Programas Regionales.

FPII: Fondo de Infraestructura Indígena.

Los recursos aplicados en inversión representan el 83.3 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

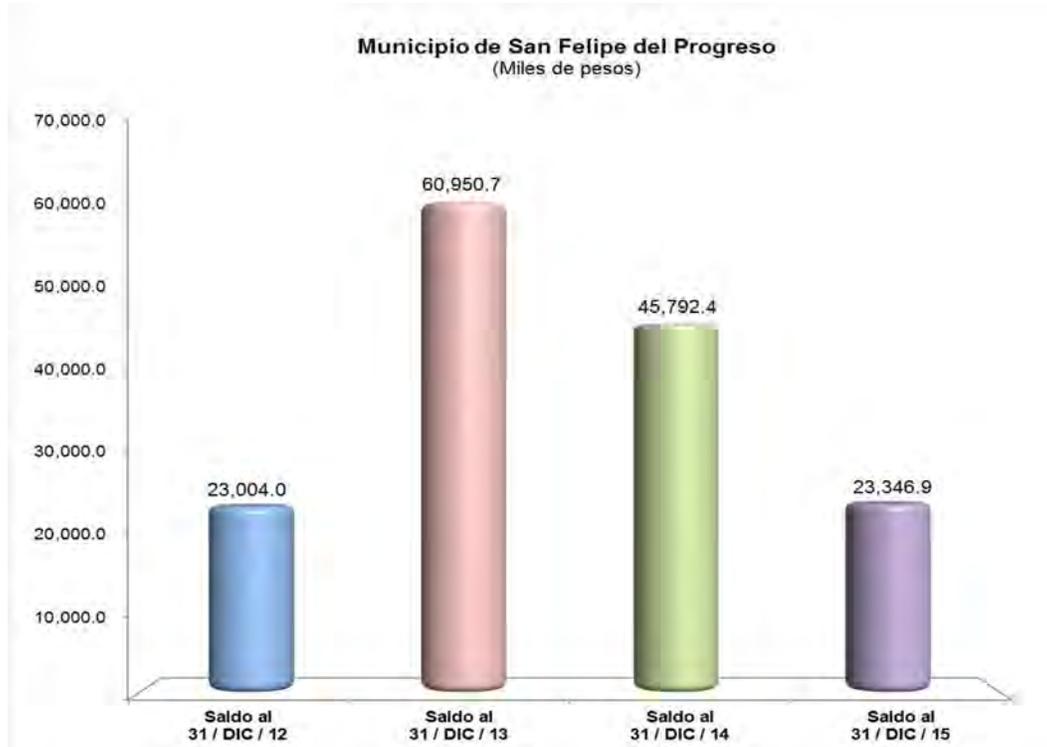
**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de San Felipe del Progreso (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,130.6	9,004.3	13,125.8	2,455.6
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	540.3	32,350.9	2,660.8	1,657.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,253.2	3,053.7	3,516.1	3,026.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,079.9	16,541.8	16,441.8	16,206.8
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna			10,047.9	
Total	23,004.0	60,950.7	45,792.4	23,346.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 49.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en porción a corto plazo de la deuda pública interna y proveedores por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Municipio de San Felipe del Progreso**
(Miles de pesos)

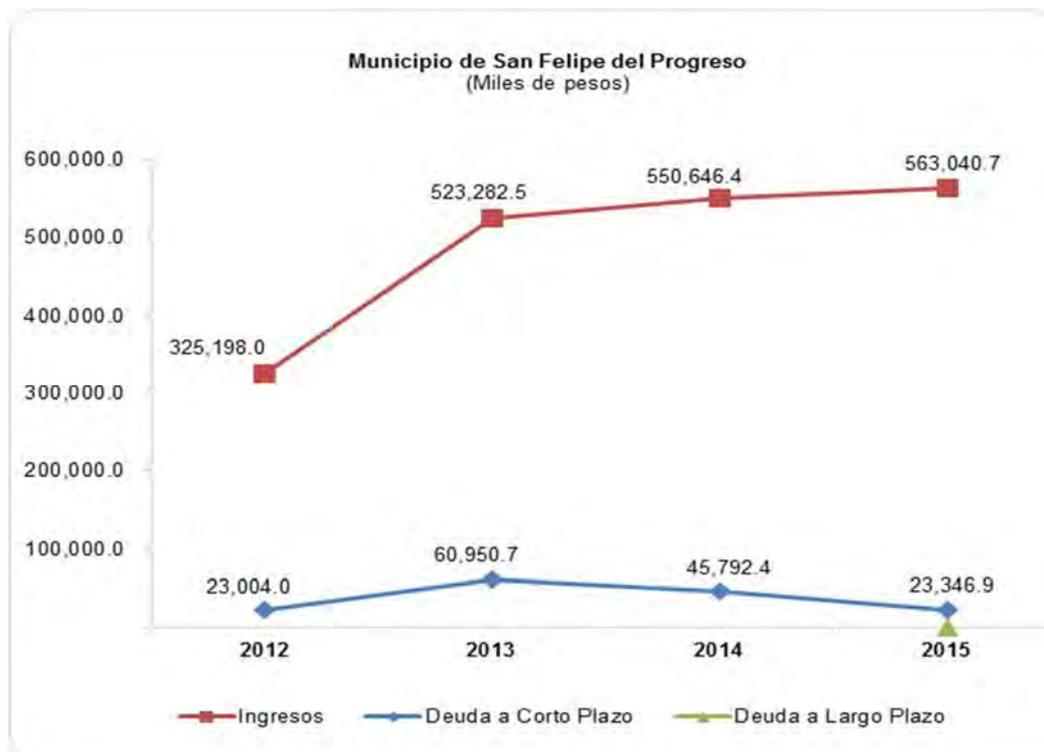
Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	325,198.0	23,004.0		23,004.0	7.1
2013	523,282.5	60,950.7		60,950.7	11.6
2014	550,646.4	45,792.4		45,792.4	8.3
2015	563,040.7	23,346.9		23,346.9	4.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 95.2 por ciento e impuestos 0.8 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

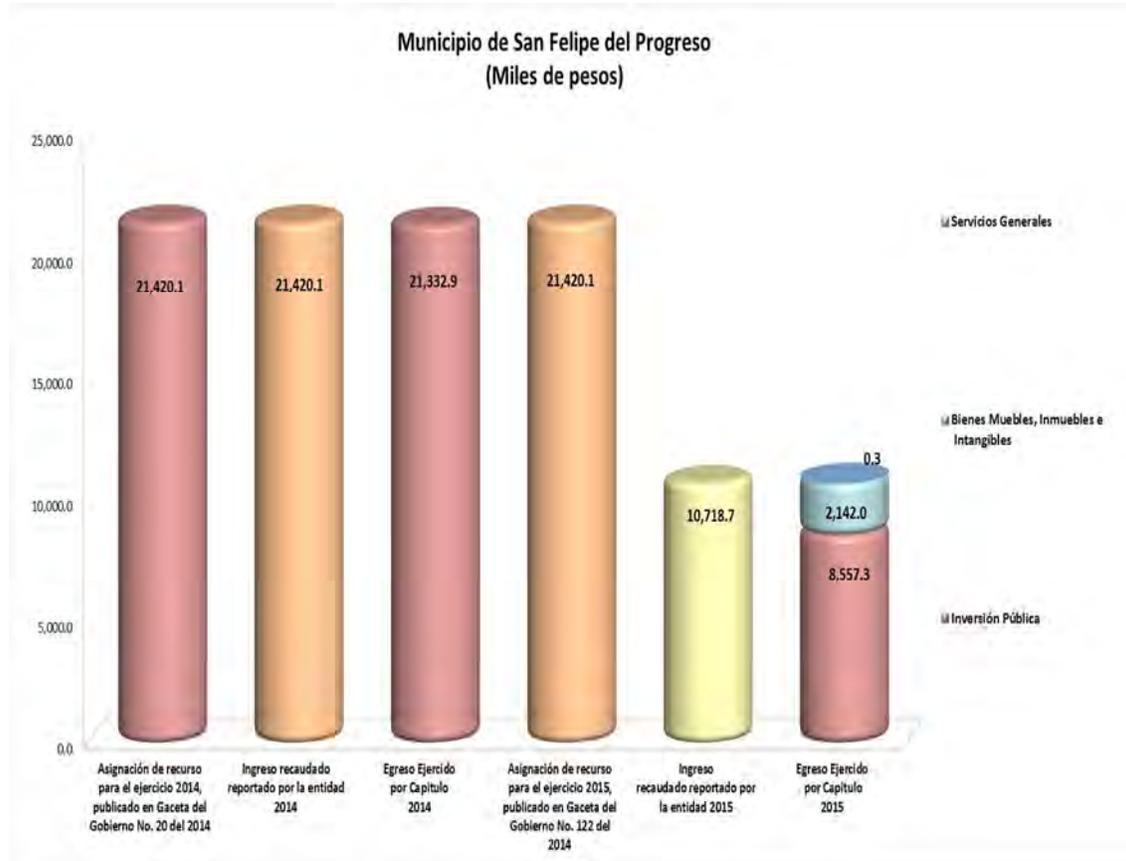


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 22,445.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

El municipio de San Felipe del Progreso contrató financiamientos a corto plazo en el ejercicio 2014, los cuales fueron liquidados en el mes de octubre y noviembre de 2015. En el último trimestre del ejercicio 2015 no contrató financiamientos a corto plazo, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

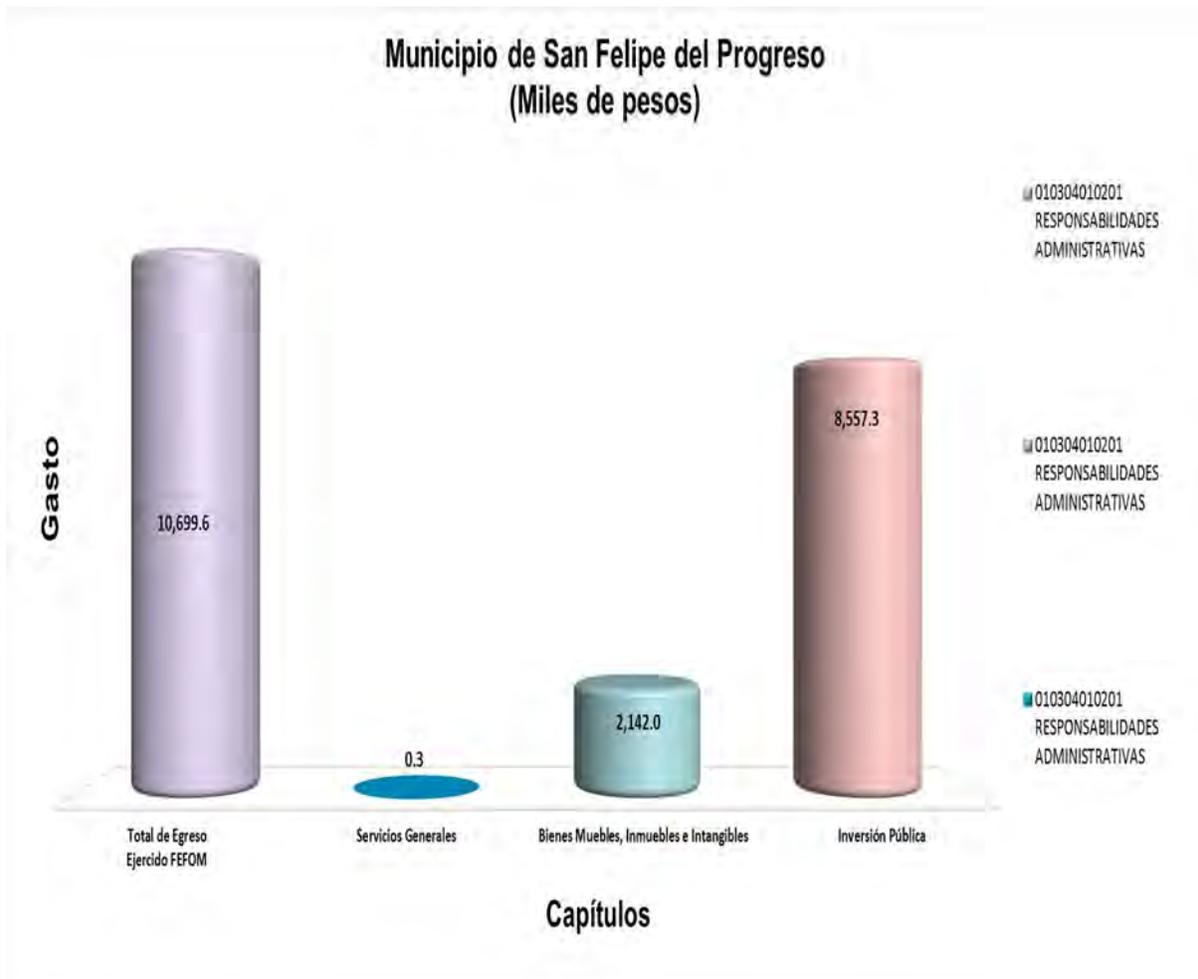


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia por 10,701.4 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 21,420.1 miles de pesos.



**PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL
(FEFOM 2015)**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de San Felipe del Progreso**

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
563,040.7	225,216.3	23,346.9	201,869.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de San Felipe del Progreso es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de San Felipe del Progreso**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
198,536.0	181,539.1	16,996.9	5,948.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.



Grado de Endeudamiento

Año	(Miles de pesos)		=	Grado de Endeudamiento
	Total de Pasivo	(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)		
2012	23,004.0	11,590.7	=	7.5
2013	60,950.7	3,103.2	=	12.4
2014	45,792.4	41,935.5	=	9.2
2015	23,346.9	25,707.2	=	4.4

Año	% De Endeudamiento
2012	7.5
2013	12.4
2014	9.2
2015	4.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento aumentó 4.8 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

Año	(Miles de pesos)		=	Impacto de la Carga Financiera
	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	(Ingresos Totales - Financiamientos)		
2012	11,590.7	12,247.9	=	3.6
2013	3,103.2	12,247.9	=	0.6
2014	41,935.5	12,247.9	=	7.6
2015	25,707.2	12,247.9	=	4.6

Año	% De Impacto
2012	3.6
2013	0.6
2014	7.6
2015	4.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 disminuyó 3.0 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	11,590.7 316,404.0	=	3.7
2013	3,103.2 493,514.2	=	0.6
2014	41,935.5 540,326.9	=	7.8
2015	25,707.2 553,890.6	=	4.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 4.6 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

$$\text{Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	11,590.7 8,909.6	=	1.3
2013	3,103.2 29,768.3	=	0.1
2014	41,935.5 22,578.1	=	1.9
2015	25,707.2 9,377.1	=	2.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es positivo, por lo que la entidad cuenta con recursos presupuestarios para pagar el servicio de la deuda



Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

Año	Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles (Miles de pesos)	=	$\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$
2012	11,590.7 167,514.6	=	6.9
2013	3,103.2 182,787.8	=	1.7
2014	41,935.5 194,350.5	=	21.6
2015	25,707.2 198,536.0	=	12.9



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 12.9 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

Año	Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda (Miles de pesos)	=	$\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$
2012	139,362.0 23,004.0	=	605.8
2013	301,585.1 60,950.7	=	494.8
2014	287,104.3 45,792.4	=	627.0
2015	342,885.4 23,346.9	=	1,468.7



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa un incremento de 55,781.1 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles (Miles de pesos)	=	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública Ingresos de Libre Disposición X 100
2012	11,590.7 167,514.6	=	6.9
2013	3,103.2 182,787.8	=	1.7
2014	41,935.5 194,350.5	=	21.6
2015	25,707.2 198,536.0	=	12.9



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 87.1 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (Miles de pesos)	=	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales X 100
2012	20,750.8 325,198.0	=	6.4
2013	57,897.0 523,282.5	=	11.1
2014	42,276.3 562,894.3	=	7.5
2015	20,320.2 563,040.7	=	3.6



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM		78.0	- 78.0
CFE			
CONAGUA			
ISSEMYM	35.1		35.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de San Felipe del Progreso, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 07 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 31 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

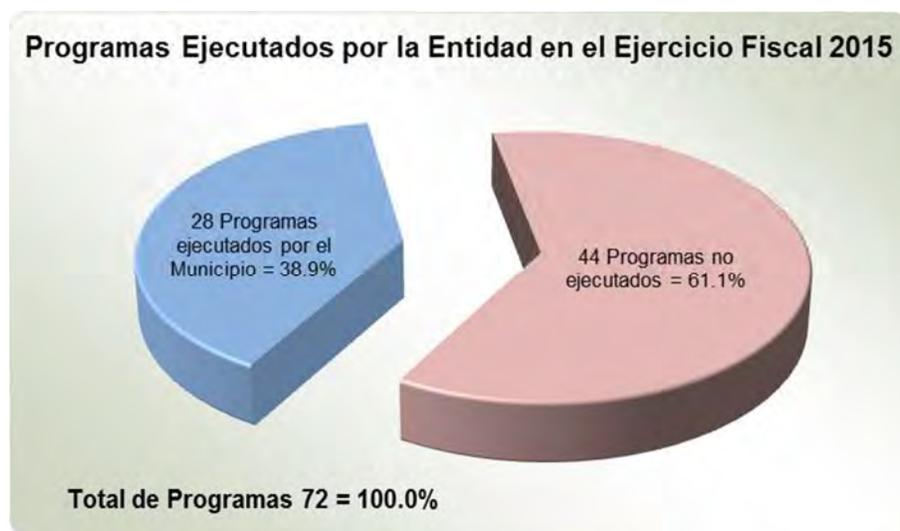


EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, corresponden a 28 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0- 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno					
3	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Procuración y defensa de los intereses del municipio			80.0	
4	01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
5	01030801	Política Territorial	Crecimiento urbano		62.5		
6	01030902	Reglamentación Municipal	Porcentaje de asuntos resueltos			92.3	
7	01030903	Mediación y Conciliación Municipal	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
8	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	Variación del porcentaje de los ingresos municipales				106.3
9	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Porcentaje de requerimientos atendidos por las dependencias			78.4	
10	01070101	Seguridad Pública	Tiempo de respuesta a emergencias			97.0	
11	01070201	Protección Civil	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
12	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes					
13	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo					
14	02010101	Gestión Integral de Desechos					
15	02010301	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado					
16	02020101	Desarrollo Urbano					
17	02020201	Desarrollo Comunitario					
18	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua					
19	02020401	Alumbrado Público					
20	02020501	Vivienda					



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0- 100.0	100.1 a más
21	02020601	Modernización de los Servicios Comunales	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
22	02040201	Cultura y Arte					
23	02050101	Educación Básica	Porcentaje de escuelas de educación básica beneficiadas			95.4	
24	02060701	Pueblos Indígenas	Canastas alimentarias entregadas		68.7		
25	03010201	Empleo	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
26	03020103	Fomento Pecuario					
27	03030501	Electrificación					
28	03050103	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre					
Total de Indicadores a Nivel Propósito				8			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de San Felipe del Progreso no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planeado en 7 de los 8 indicadores reportados en su

Programa Anual 2015, caso contrario en el programa “Fortalecimiento de los Ingresos”, tuvo un cumplimiento del 106.3 por ciento lo que denota un proceso de planeación y programación inconsistente. En ese mismo sentido, hizo caso omiso de presentar el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM para 20 de los 28 programas ejecutados, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en 20 de los 28 programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2497/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3195/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4176/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2498/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3196/2015 y OSFEM/AEEP/



SEPM/4177/2015 de fechas 7 de septiembre, 27 de octubre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	3.5 Puntos	Suficiente	3.5 Puntos	Suficiente	1 Punto	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones I, III, VII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XVII XVIII y XXIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal ha disminuido su evaluación con relación a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, ubicándose por primera vez en el nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad ha disminuido su calificación con relación al ejercicio fiscal 2014, ubicándose por primera vez en el nivel negativo de desempeño.



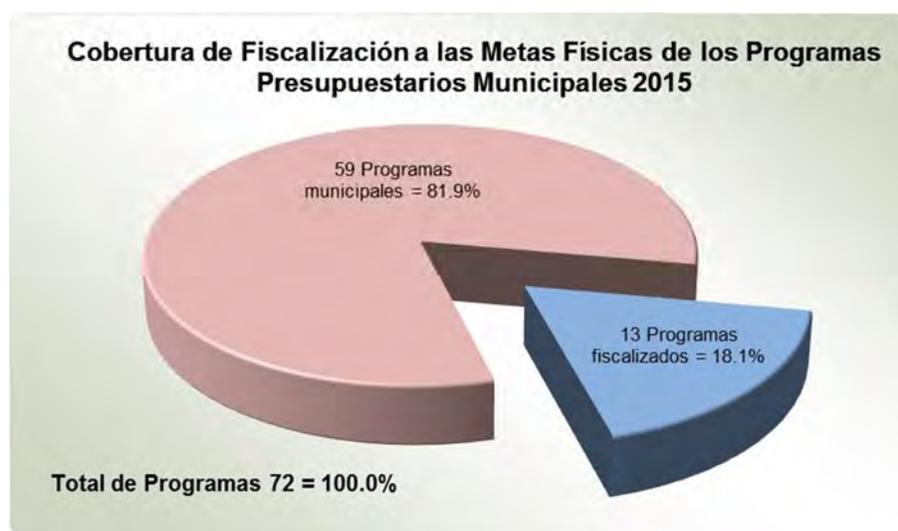
Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM y elaborar los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3195/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3196/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de San Felipe del Progreso en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	92.1	5,121.2	5,121.2	El Ayuntamiento realizó el 92.1 por ciento de este proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro o replantear las metas del proyecto con base al presupuesto asignado para el mismo.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	87.5	51,356.8	47,829.6	El presupuesto asignado para este proyecto fue ejercido al 93.1 por ciento por el municipio, no obstante solo realizó el 87.5 por ciento de avance en este rubro. Por lo anterior se recomienda replantear las metas del proyecto con base en el presupuesto destinado para el desarrollo de este rubro, así como efficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación.
01 05 02 03	Programa	Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la gestión de la inversión pública en proyectos turísticos. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas, a fin de alcanzar los objetivos del Plan.
01050205	Programa	Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda planear, programar y presupuestar eficientemente este rubro, a fin de cumplir con el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda planear, programar y presupuestar eficientemente este rubro, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal menciona la integración y consolidación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, caso contrario el municipio no programó ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda efficientar el proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro a fin de cumplir con el artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y el referido Plan.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal señala el ejercer con responsabilidad, racionalidad, austeridad y disciplina el presupuesto municipal. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto tanto en el referido Plan, como en el Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento. Derivado de lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III del Registro Contable de la Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro.
010502050203		Registro, Control Contable- Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda implementar el registro y control de los recursos financieros de la administración pública municipal, a fin de dar cumplimiento al Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070101	Programa	Seguridad Pública (2 Subprogramas)				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyecto	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	122.3	13,304.4	11,778.1	El Ayuntamiento rebasó las metas de este proyecto en un 22.3 por ciento, sin embargo ejerció el 88.5 por ciento del presupuesto modificado para este rubro. Se recomienda implementar medidas correctivas que permitan una adecuada planeación, programación y presupuestación de este proyecto o replantear los objetivos del proyecto con base en el presupuesto.
010701010102	Proyectos	Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere la modernización de los sistemas de información, comunicación y vigilancia en materia de seguridad pública, caso contrario el municipio no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda eficientar el proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro, a fin de cumplir con el mencionado Plan.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la capacitación de los cuerpos de seguridad pública. En ese orden de ideas, se recomienda dar cumplimiento al mencionado Plan y al artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México por medio de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal menciona la coordinación con los tres niveles de gobierno para atender los temas de prevención y combate al delito. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de cumplir lo referido en el Plan y en el artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyecto	Educación Vial	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue considerado dentro del Programa Anual del ente fiscalizable, así mismo no fue presupuestado. En ese orden de ideas, se recomienda generar acciones en materia de educación vial, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010204	Proyecto	Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda verificar la factibilidad de mantener en óptimas condiciones los dispositivos de control de tránsito.
01070201	Programa	Protección Civil (3 Subprogramas)				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	45.0	15,474.4	15,474.3	El municipio denota una inadecuada planeación de este proyecto debido a que solo realizó el 45.0 por ciento de cumplimiento ejerciendo la totalidad del presupuesto modificado. Por lo anterior, se recomienda explicar el destino final del recurso, así como implementar medidas correctivas que permitan planear, programar y presupuestar eficientemente este proyecto o replantear los objetivos del proyecto con base en el presupuesto.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal menciona la capacitación y equipamiento del personal responsable en materia de protección civil, caso contrario el municipio no programó ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como eficientar los procesos de planeación, programación y presupuestación y orientarlos a dar cumplimiento al citado Plan.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil, a través de una eficiente planeación, programación y presupuestación de este rubro.
0107020102		Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos			
010702010201	Proyectos	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda establecer objetivos en materia de prevención, evaluación y dictaminación de riesgos que coadyuven a cumplir el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010202		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona la actualización del Atlas de Riesgos. Se recomienda planear, programar y presupuestar eficientemente este rubro, a fin de cumplir con el Plan, así como con lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 86 de la Ley General de Protección Civil.



MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por medio de una adecuada planeación, programación y presupuestación de las actividades de este rubro.
02010101	Programa	Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	100.0	2,746.0	2,746.0	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolectión de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a través de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro.
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	87.5	27,842.7	27,842.7	La entidad fiscalizada ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para este proyecto, no obstante realizó el 87.5 por ciento de cumplimiento. Por lo anterior, se recomienda eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como replantear las metas de este proyecto con base en los recursos económicos designados para su desarrollo.
020201010202		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se mencionan acciones orientadas a impulsar y mejorar la imagen urbana. Por lo anterior, se recomienda planear, programar y presupuestar este rubro, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona la ampliación de la infraestructura en materia de guarniciones y banquetas. En ese sentido, se recomienda planear, programar y presupuestar eficientemente este rubro, a fin de dar cumplimiento al referido Plan.



MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010204	Proyecto	Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona la consolidación de la Plaza Estado de México. Por ello, se recomienda cumplir el Plan con base en un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este proyecto.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal señala el incremento de los caminos, calles y carreteras en el territorio municipal, sin embargo el Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda planear, programar y asignar recursos financieros que permitan alcanzar las estrategias plasmadas en el Plan.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto, caso contrario, el Plan de Desarrollo Municipal refiere la implementación de bacheo y reencarpetamiento. En ese sentido se recomienda verificar los procesos de planeación, programación y presupuestación de sus actividades, a fin de cumplir los objetivos señalados en el mencionado Plan.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda verificar la factibilidad de planear, programar y presupuestar la infraestructura urbana en el municipio, mediante el equipamiento de las vialidades urbanas existentes.
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad fiscalizable, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal refiere la construcción y equipamiento de la infraestructura educativa. Por ello se recomienda planear, programar y presupuestar eficientemente este rubro, a fin de mantener congruencia entre lo establecido en el Plan y las actividades realizadas.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal establece acciones de mantenimiento en las instalaciones educativas, sin embargo el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo establecido en el mencionado Plan, a través de una eficiente planeación, programación y presupuestación de este rubro.



MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	0.0	7,429.2	6,999.9	La información de la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada refleja inconsistencias al no reportar avances en las metas de este proyecto y ejercer el 94.2 por ciento del presupuesto modificado. En ese sentido se recomienda explicar el destino final de los recursos, así como planear, programar y presupuestar eficientemente este rubro.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el ente fiscalizado. Por lo anterior, se recomienda implementar el control y supervisión de las obras públicas desarrolladas en el territorio municipal, a fin de cumplir con el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
02020401	Programa	Alumbrado Público (Un Subprograma)				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	79.9	2,734.1	2,734.1	El municipio solo realizó el 79.9 por ciento de cumplimiento en este proyecto, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto modificado. En ese sentido se recomienda replantear las metas de este rubro con base en el presupuesto, eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
02020501	Programa	Vivienda (Un Subprograma)				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	72.1	18,609.2	18,609.2	La entidad fiscalizada refleja una inadecuada planeación al ejercer el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para este proyecto y realizar solamente el 72.1 por ciento de cumplimiento en el mismo. Derivado de lo anterior, se recomienda explicar el destino final del recurso, así como implementar medidas que coadyuven a eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación o replantear las metas de este proyecto con base en los recursos económicos.



MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03010201	Programa	Empleo (Dos Subprogramas)				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	207.5	1,858.7	1,860.9	El Ayuntamiento ejerció el total del presupuesto modificado para este proyecto, sin embargo superó en un 107.5 por ciento los objetivos establecidos en su Programa Anual. Se recomienda eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de mantener congruencia entre el presupuesto asignado y las actividades realizadas en este rubro, así como explicar el rebase de la meta.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el municipio, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona la gestión, promoción y capacitación para el autoempleo. En ese sentido se recomienda planear, programar y presupuestar eficientemente este rubro, a fin de cumplir con lo establecido en el Plan.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona la capacitación de los sectores productivos para incrementar la competitividad, en beneficio de la población. Consecuencia de lo anterior, se recomienda mantener congruencia con su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el mencionado Plan.
03030501	Programa	Electrificación (Un Subprograma)				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere la implementación de una campaña pública de ahorro y optimización de energía, sin embargo el ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. En ese orden de ideas, se recomienda dar cumplimiento a los objetivos del Plan por medio de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro.
030305010103		Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones orientadas a mejorar los sistemas de electrificación en las zonas urbanas del territorio municipal.



MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030305010104	Proyectos	Electrificación Rural	68.6	33,189.0	33,189.0	El municipio solo realizó el 68.6 por ciento de lo establecido en su Programa Anual para este proyecto, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para el mismo. En ese sentido, se recomienda explicar el destino final del recurso, replantear las metas del proyecto con base en el presupuesto, así como planear, programar y presupuestar las actividades de este rubro de forma eficaz y eficiente.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona la utilización de energías alternativas que sean amigables con el medio ambiente. Derivado de lo anterior, se recomienda eficientar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de cumplir con los objetivos plasmados en el referido Plan.
03040201	Programa	Modernización Industrial (Un Subprograma)				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere el apoyo a las pequeñas y medianas empresas del sector artesanal. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el mencionado Plan y en el artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal menciona el impulso del sector artesanal a través de la difusión masiva de sus productos. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el mencionado Plan y en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
03050101	Programa	Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo, el Plan de Desarrollo Municipal menciona la reorganización del transporte público en la cabecera municipal. En ese orden de ideas, se recomienda eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Plan.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2497/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3195/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4176/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2498/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3196/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4177/2015 de fechas 7 de septiembre, 27 de octubre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/059/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2497/2015 de fecha 7 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Contar con un enlace de Mejora Regulatoria con nivel mínimo de Director General.
2. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).
3. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.



4. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
5. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
6. Integrar y preparar los reportes periódicos de Avance Programático en su entidad.
7. Constituir el Comité Interno de Mejora Regulatoria dentro de las dependencias de su municipio.
8. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
9. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
10. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para ejercicios subsecuentes.
11. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores para Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento fue **Insuficiente**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 11 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que el ente fiscalizable obtuvo por tercer año consecutivo el nivel negativo de desempeño en este rubro.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de San Felipe del Progreso		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Municipio de San Felipe del Progreso		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de las participaciones federales; difieren con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponden con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de San Felipe del Progreso

Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)

Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



Municipio de San Felipe del Progreso			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de Pesos)	
		SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	130,698.9		130,698.9
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	65,218.7	63,584.7	1,634.0

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FISMDF no se publicó y FORTAMUNDF no coincide con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México.



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de San Felipe del Progreso		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 198,168.3 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 17.3 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera.	Realizar las acciones necesarias para que el cálculo de la depreciación corresponda con los registros contables, de acuerdo con los artículos 22, 37 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.



MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Municipio de San Felipe del Progreso		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de integración presupuestaria, del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
11	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 10,701.4 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016 por 9,846.0 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 186.4 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 13,010.5 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 7,198.3 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
16	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 78.0 miles de pesos y con el ISSEMYM por 35.1 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de San Felipe del Progreso		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
18	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 154.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
19	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos presupuestarios difieren con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
20	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
21	El ingreso recaudado de los recursos de FISMDF no publicó en el Sistema de Formato Único y FORTAMUNDF no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015.	Conciliar las cifras presentadas de acuerdo con los artículos 22, 70 fracción V y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año cuentas por pagar a corto plazo.
- La cuenta de construcciones en proceso difiere con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras del dominio público que no se enviaron al gasto y obras de ejercicios anteriores.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



- Difiere el porcentaje de asignación de recursos del municipio al instituto del deporte.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.
- El ingreso recaudado de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de San Felipe del Progreso, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la Fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

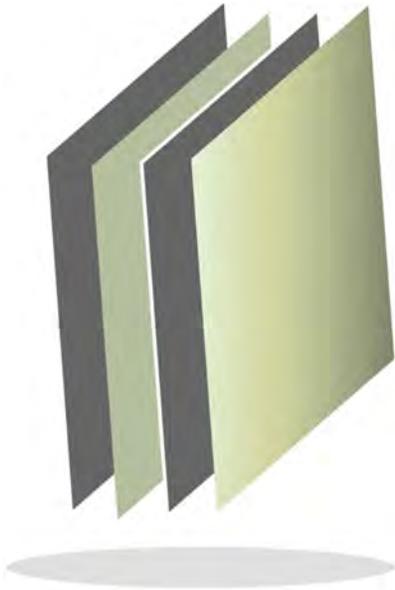
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de San Felipe del Progreso no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planeado en 7 de los 8 indicadores reportados en su Programa Anual 2015, caso contrario en el programa "Fortalecimiento de los Ingresos" tuvo un cumplimiento del 106.3 por ciento lo que denota un proceso de planeación y programación inconsistente. En ese mismo sentido, hizo caso omiso de presentar el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM para 20 de los 28 programas ejecutados, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal, así mismo la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en 20 de los 28 programas ejecutados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la LTAIPeMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPeMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, así como elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	El Ayuntamiento no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del Municipio de San Felipe del Progreso, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
San Felipe del Progreso**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	315
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	316
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	351
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	373



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de San Felipe del Progreso, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de San Felipe del Progreso, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de San Felipe del Progreso, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de San Felipe del Progreso, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	20,809.8	20,809.8	20,164.7	20,809.8	20,809.8	19,974.9
Informe Mensual Diciembre	20,809.8	20,809.8	20,164.7	20,809.8	20,809.8	19,974.9
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

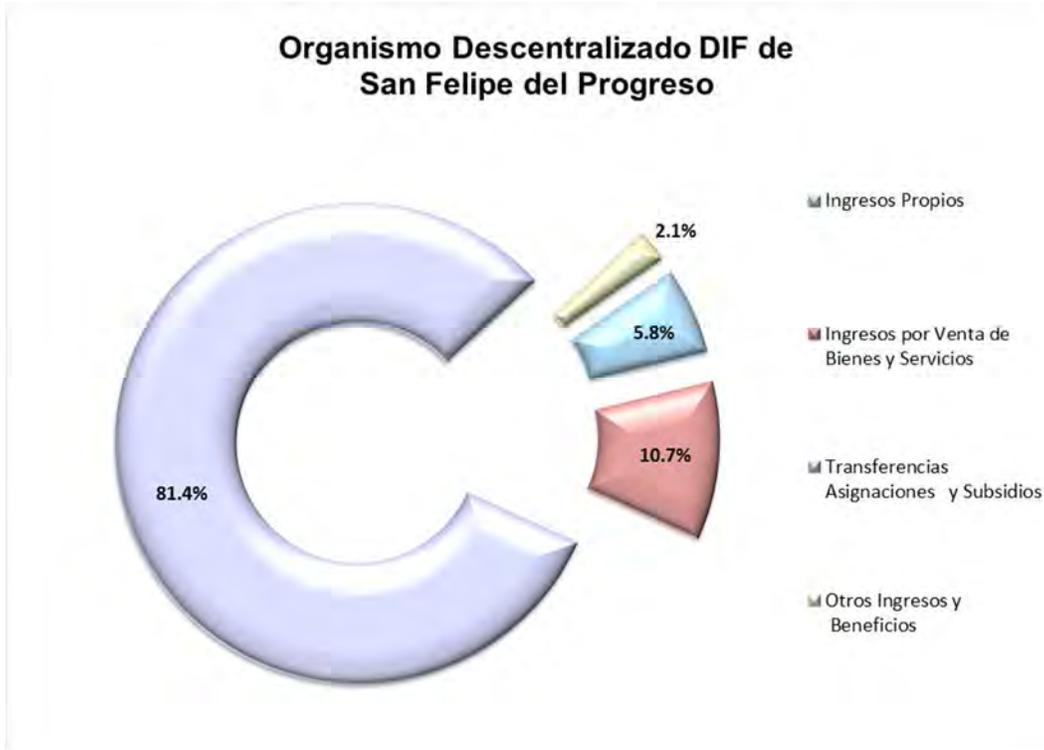
Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso (Miles de pesos)												
Concepto	Ingreso				Variación				2015 - 2014			
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014			
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%		
Impuestos												
Predial												
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles												
Sobre Conjuntos Urbanos												
Sobre Anuncios Publicitarios												
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos												
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje												
Accesorios de Impuestos												
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social												
Contribuciones de Mejoras												
Derechos												
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción												
Del Registro Civil												
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas												
Otros Derechos												
Accesorios de Derechos												
Productos de Tipo Corriente			96.9	96.9	96.9					96.9		
Aprovechamientos de Tipo Corriente			1,081.7	1,081.7	1,081.7					1,081.7		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			1,988.5	2,048.1	2,151.6	2,151.6	103.4	5.0		163.1	8.2	
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago												
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			16,807.2	17,311.4	17,056.1	16,411.0	-255.4	-1.5	-645.1	-3.8	-396.2	-2.4
Ingresos Federales												
Participaciones Federales												
FISM												
FORTAMUNDF												
SUBSEMUN												
Remanentes de Ramo 33												
Remanente de otros Recursos Federales												
Otros Recursos Federales												
Ingresos Estatales												
Participaciones Estatales												
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM												
PAD												
FEFOM												
Remanentes PAD												
Remanentes FEFOM												
Otros Recursos Estatales												
Convenios												
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			16,807.2	17,311.4	17,056.1	16,411.0	-255.4	-1.5	-645.1	-3.8	-396.2	-2.4
Otros Ingresos y Beneficios			1,408.0	1,450.2	423.6	423.6	-1,026.6	-70.8		-984.4	-69.9	
Ingresos Financieros			0.7	0.7	1.0	1.0	0.3	40.5		-1.0	1.0	
Ingresos Extraordinarios												
Otros Ingresos y Beneficios Varios			1,407.3	1,449.5	422.6	422.6	-1,026.9	-70.8		-984.7	-70.0	
Total			20,203.7	20,809.8	20,809.8	20,164.7			-645.1	-3.1	-39.0	-0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	2,077.2	2,232.8	1,988.5	3,330.1	1,252.9	60.3
Subsidios para Gastos de Operación	14,399.2	15,131.2	16,807.2	14,235.0	-164.2	-1.1
Otros Recursos	1,412.5	783.0	1,408.0	2,599.6	1,187.1	84.0
Total	17,888.9	18,147.0	20,203.7	20,164.7	2,275.8	12.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

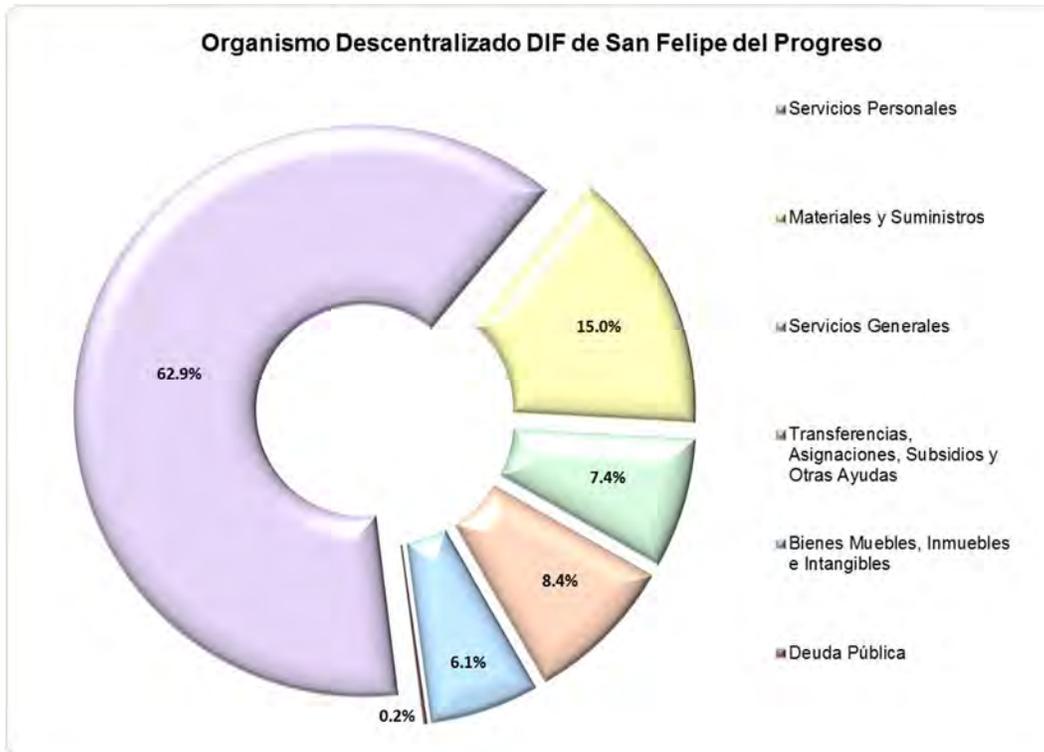
Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	12,694.9	12,757.1	12,904.6			12,568.0	12,568.0	147.5	1.2	-336.6	-2.6	-126.9	-1.0
Materiales y Suministros	2,959.0	3,134.6	3,290.5			2,978.3	2,978.3	155.8	5.0	-312.2	-9.5	19.3	0.7
Servicios Generales	2,181.9	2,602.8	1,659.7			1,473.6	1,473.6	-943.1	-36.2	-186.1	-11.2	-708.3	-32.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,722.9	1,998.8	1,686.3			1,686.3	1,686.3	-312.5	-15.6			-36.6	-2.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	275.7	275.7	1,227.9			1,227.9	1,227.9	952.2	345.4			952.2	345.4
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	83.0	40.8	40.8			40.8	40.8					-42.2	-50.8
Total	19,917.3	20,809.8	20,809.8			19,974.9	19,974.9			-834.9	-4.0	57.6	0.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

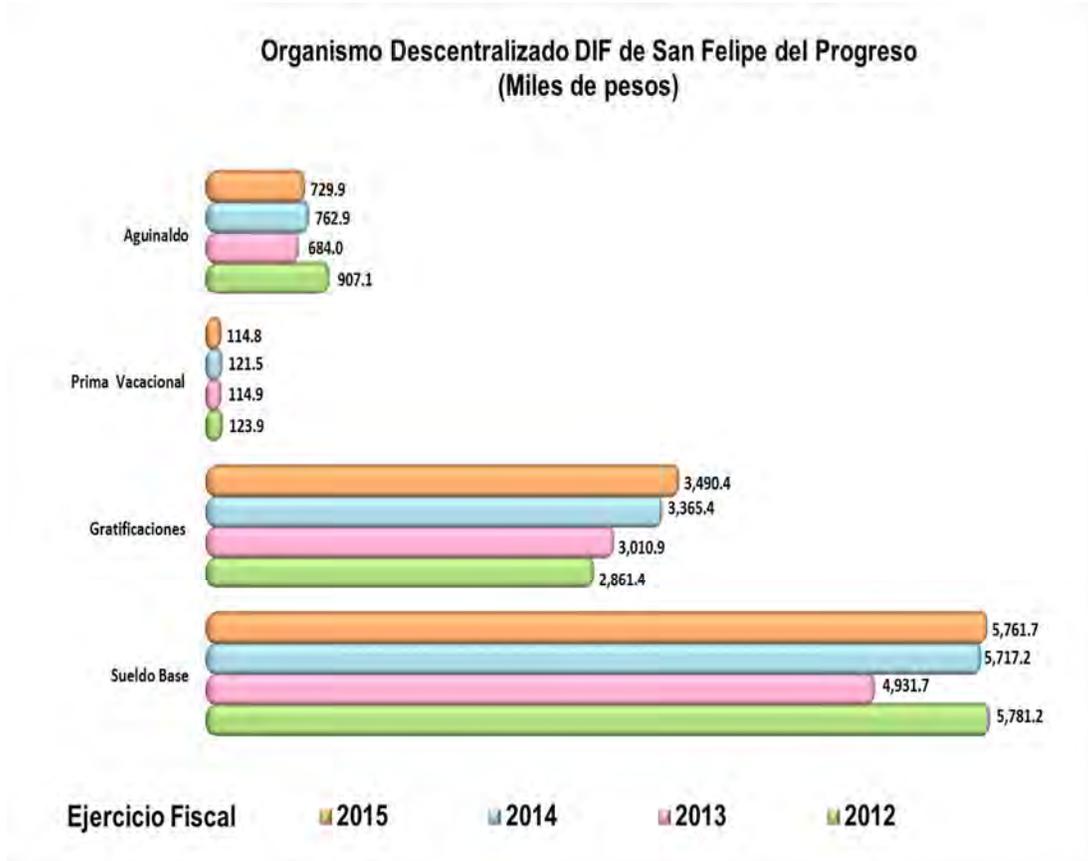
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

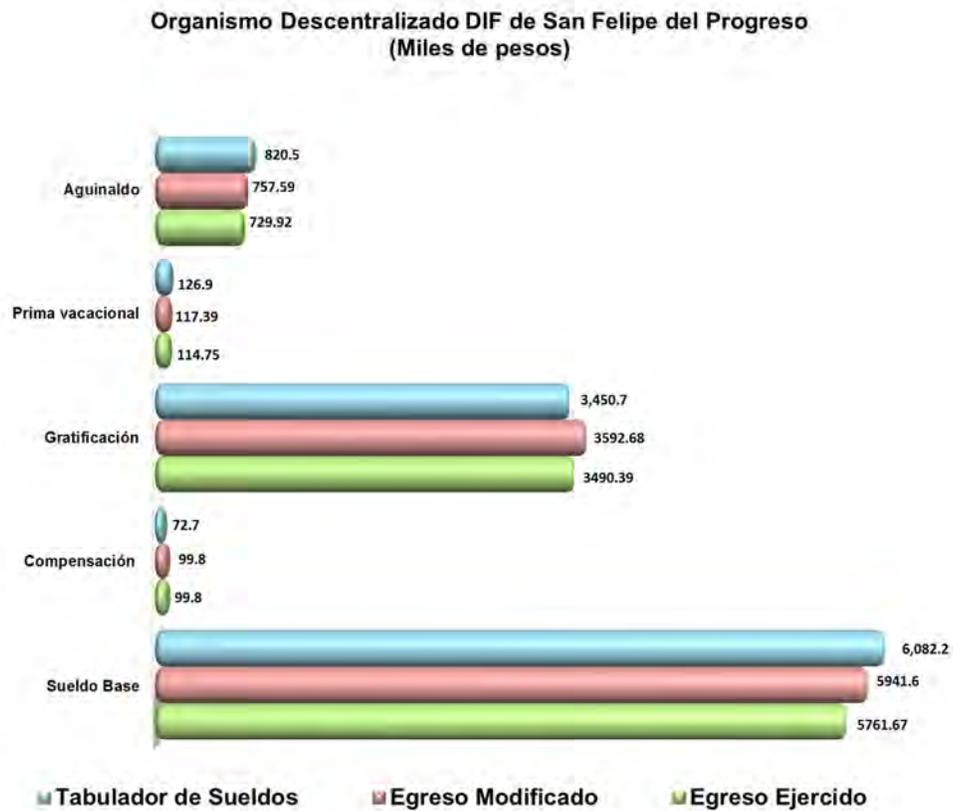


COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

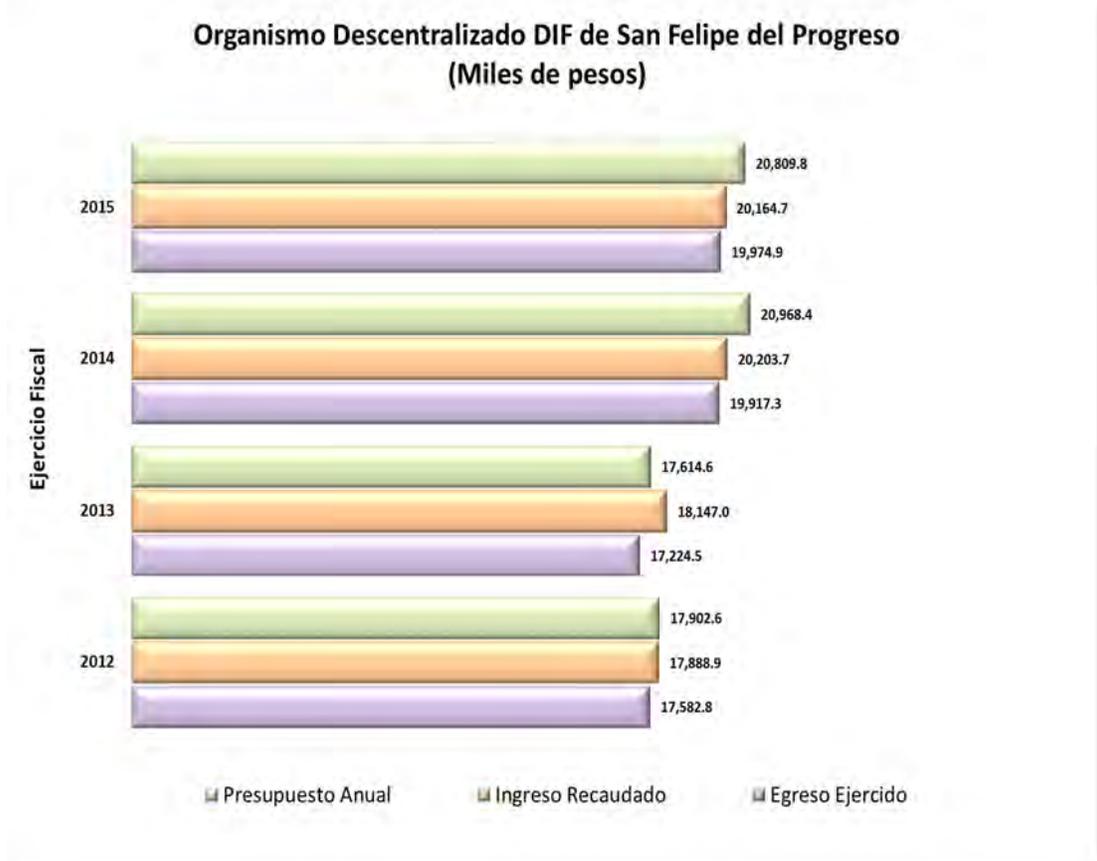
COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso							
(Miles de pesos)							
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta %
Gasto Corriente	20,493.3	19,541.1			18,706.2	18,706.2	- 834.8 - 4.3
Gasto de Capital	275.7	1,227.9			1,227.9	1,227.9	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	40.8	40.8			40.8	40.8	
Total	20,809.8	20,809.8			19,974.9	19,974.9	-834.8 -4.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	11,758.6	11,192.4	12,694.9	12,568.0	809.4	6.9
Materiales y Suministros	2,567.2	2,267.9	2,959.0	2,978.3	411.1	16.0
Servicios Generales	1,900.0	3,032.3	2,181.9	1,473.6	-426.4	-22.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	955.1	554.2	1,722.9	1,686.3	731.2	76.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	401.9	177.7	275.7	1,227.9	826.0	205.5
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública			83.0	40.8	40.8	
Total	17,582.8	17,224.5	19,917.4	19,974.9	2,392.1	13.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	5,066.6	4,064.9			4,029.2	4,029.2	-35.7	-0.9
B00	Dirección General	1,876.3	1,729.5			1,541.3	1,541.3	-188.2	-10.9
C00	Tesorería	4,011.9	4,011.9			3,974.6	3,974.6	-37.3	-0.9
E00	Área de Operación	9,855.0	11,003.5			10,429.8	10,429.8	-573.7	-5.2
Total		20,809.8	20,809.8			19,974.9	19,974.9	-834.8	-4.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

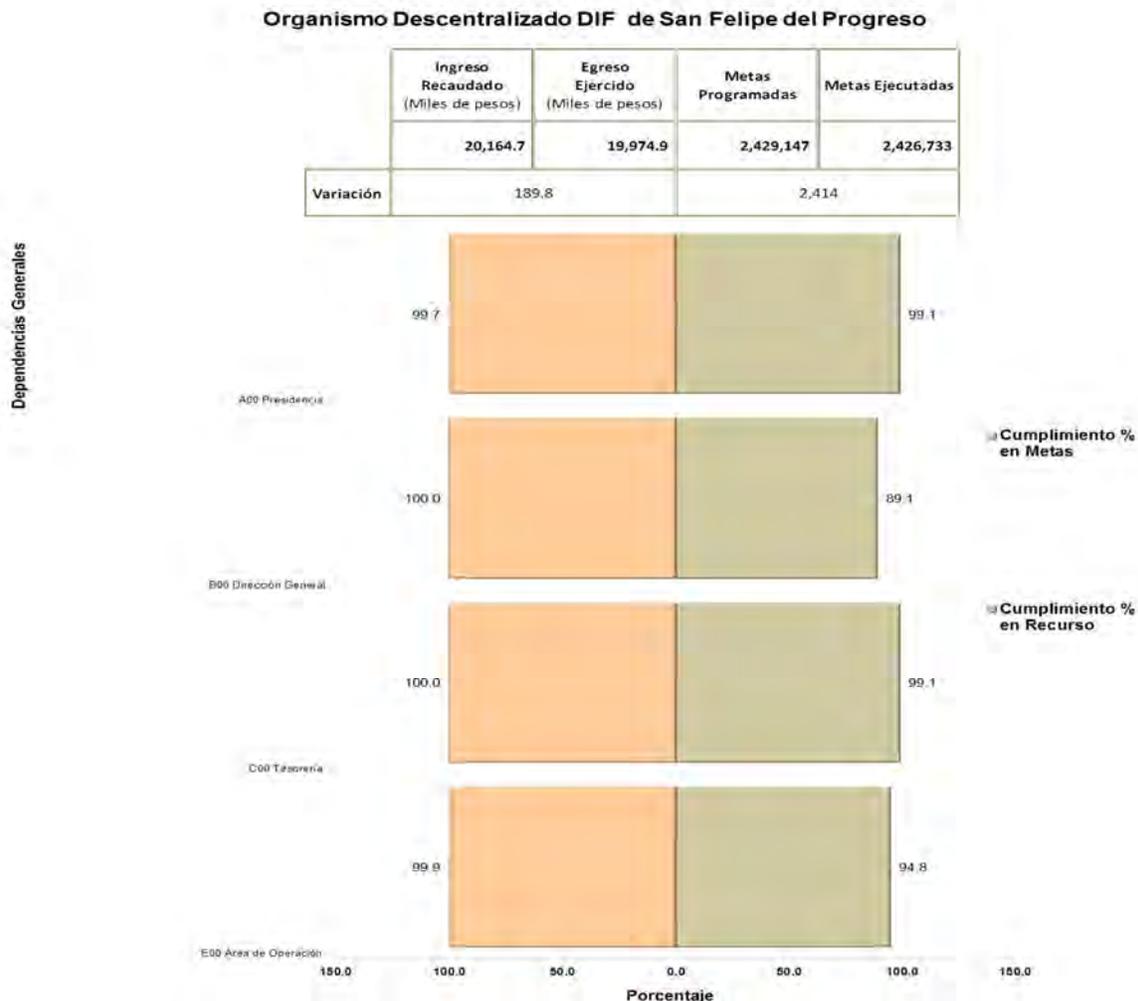
Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	14	2	12			10,801	10,766	100
B00 Dirección General	1	1		1			4	4	100
C00 Tesorería	1	8		8			19,006	19,006	100
E00 Área de Operación	34	190	11	175	2	2	2,399,336	2,396,957	100
Total	38	213	13	196	2	2	2,429,147	2,426,733	100

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; sin embargo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.



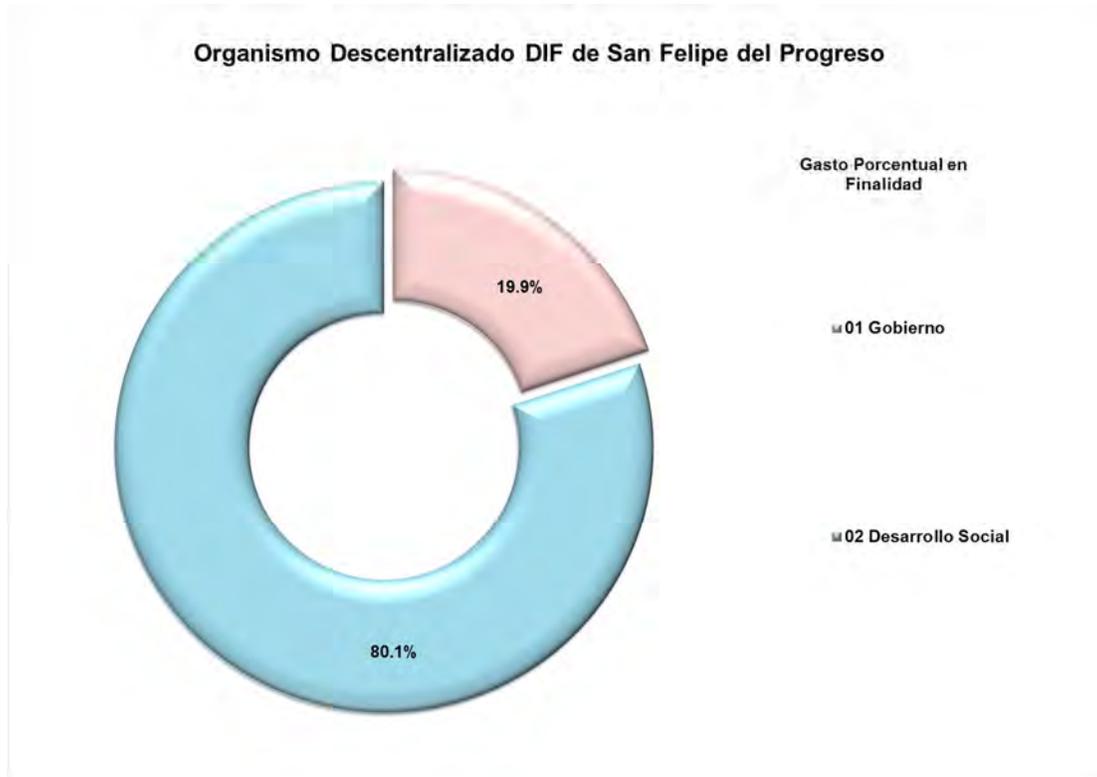
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	4,011.9	4,011.9			3,974.6	3,974.6	-37.3	-0.9
02 03 Salud	2,235.7	3,033.9			3,033.9	3,033.9		
02 05 Educación	1,646.5	2,185.0			2,184.9	2,184.9		
02 06 Protección Social	12,915.7	11,579.0			10,781.5	10,781.5	-797.6	-6.9
Total	20,809.8	20,809.8			19,974.9	19,974.9	-834.8	-4.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

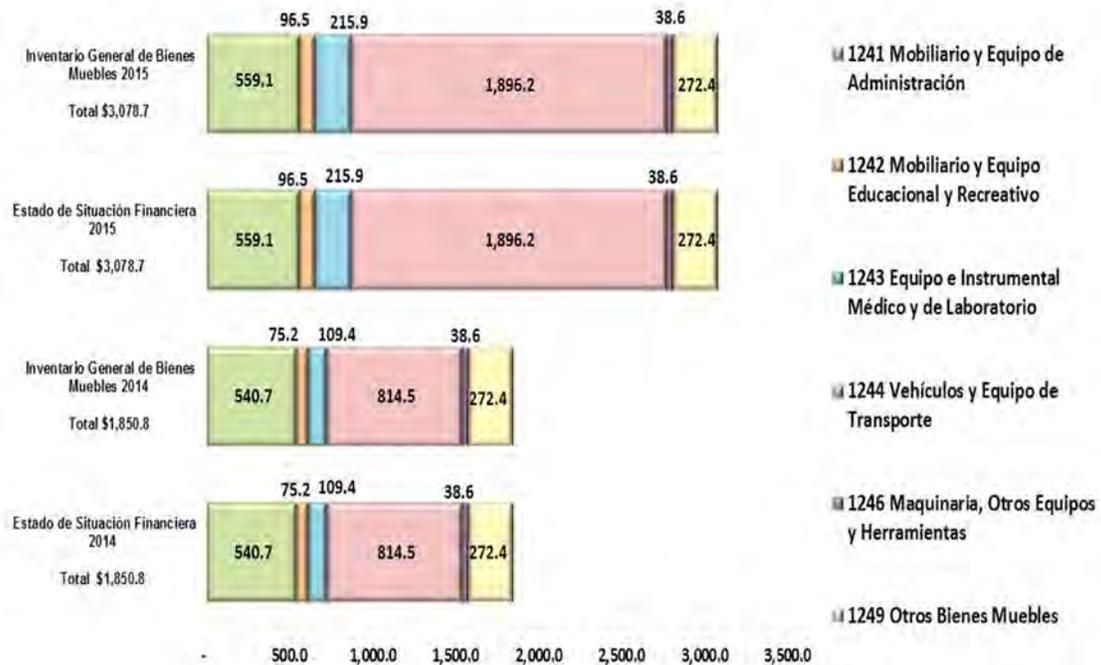
Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

**Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso
(Miles de pesos)**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que el saldo en bienes inmuebles se mantiene constante, se detectó un adecuado control de sus inventarios físicos con sus registros contables.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015; incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Amortización Contable, en reunión de 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.”



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso****Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	19,795.0	19,210.9	584.1
Ingresos de la Gestión	3,330.1	1,988.5	1,341.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,411.0	16,807.2	- 396.2
Otros Ingresos y Beneficios	53.9	415.2	- 361.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	19,795.0	19,210.9	584.1
Gastos y Otras Pérdidas	18,718.6	19,558.7	- 840.1
Gastos de Funcionamiento	17,032.3	17,835.8	- 803.5
Servicios Personales	12,568.0	12,694.9	- 126.9
Materiales y Suministros	2,990.7	2,959.0	31.7
Servicios Generales	1,473.6	2,181.9	- 708.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,686.3	1,722.9	- 36.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	18,718.6	19,558.7	- 840.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,076.4	- 347.8	1,424.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	642.2				642.2
Aportaciones	642.2				642.2
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		2,002.1			2,002.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 347.8			- 347.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,349.9			2,349.9
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	642.2	2,002.1			2,644.3
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			728.6		728.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,076.4		1,076.4
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 347.8		- 347.8
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	642.2	2,002.1	728.6		3,720.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	7.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7.1	
Activo no Circulante		1,227.9
Bienes Muebles		1,227.9
Pasivo		
Pasivo Circulante		48.0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		48.0
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,424.2	347.8
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	1,424.2	
Resultados de Ejercicios Anteriores		347.8
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	1,431.3	1,623.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	584.2	1,999.0
Productos de Tipo Corriente	96.8	9.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,081.7	0.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	163.0	1,988.5
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-396.2	
Otros Orígenes de Operación	-361.1	
Aplicación	-840.0	17,389.1
Servicios Personales	-126.8	12,308.1
Materiales y Suministros	31.7	2,828.6
Servicios Generales	-708.3	2,252.4
Pensiones y Jubilaciones	-36.6	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,424.2	-15,390.1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	7.1	
Otros Orígenes de Inversión	7.1	
Aplicación	1,227.9	21,170.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		275.7
Otras Aplicaciones de Inversión	1,227.9	20,894.3
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-1,220.8	-21,170.0
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación	395.9	82.9
Otras Aplicaciones de Financiamiento	395.9	82.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-395.9	-82.9
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-192.4	-674.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	382.2	1,056.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	189.8	382.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

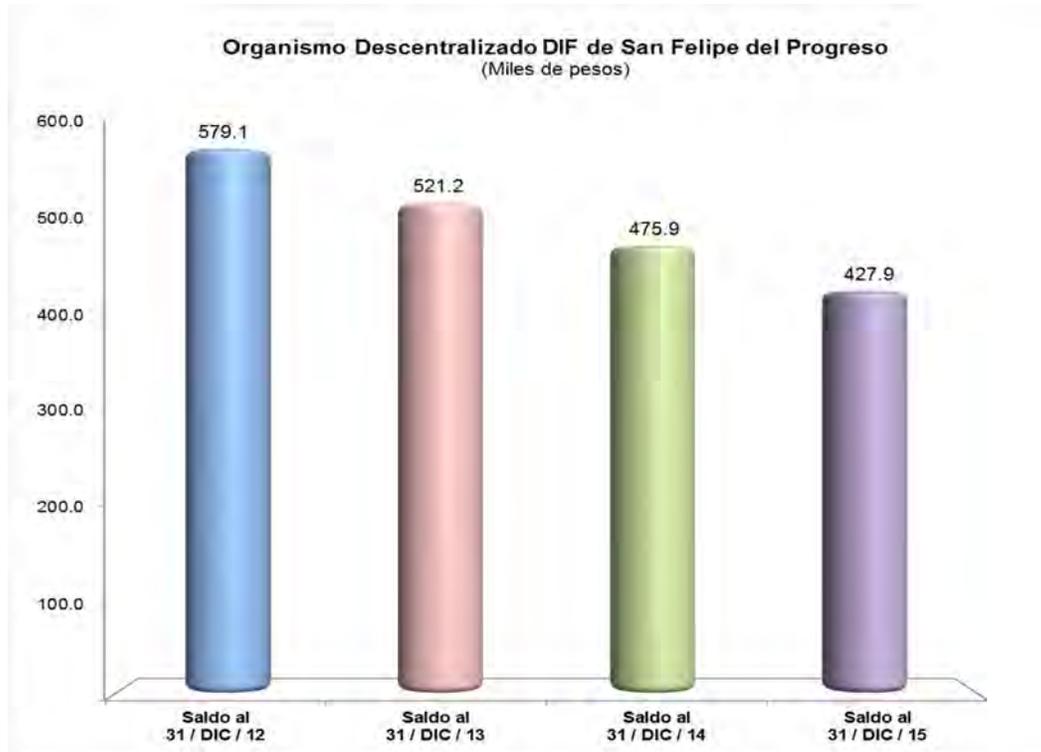
El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso**

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	168.8	251.8	209.6	168.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	410.3	269.4	266.3	259.1
Total	579.1	521.2	475.9	427.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 10.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo.

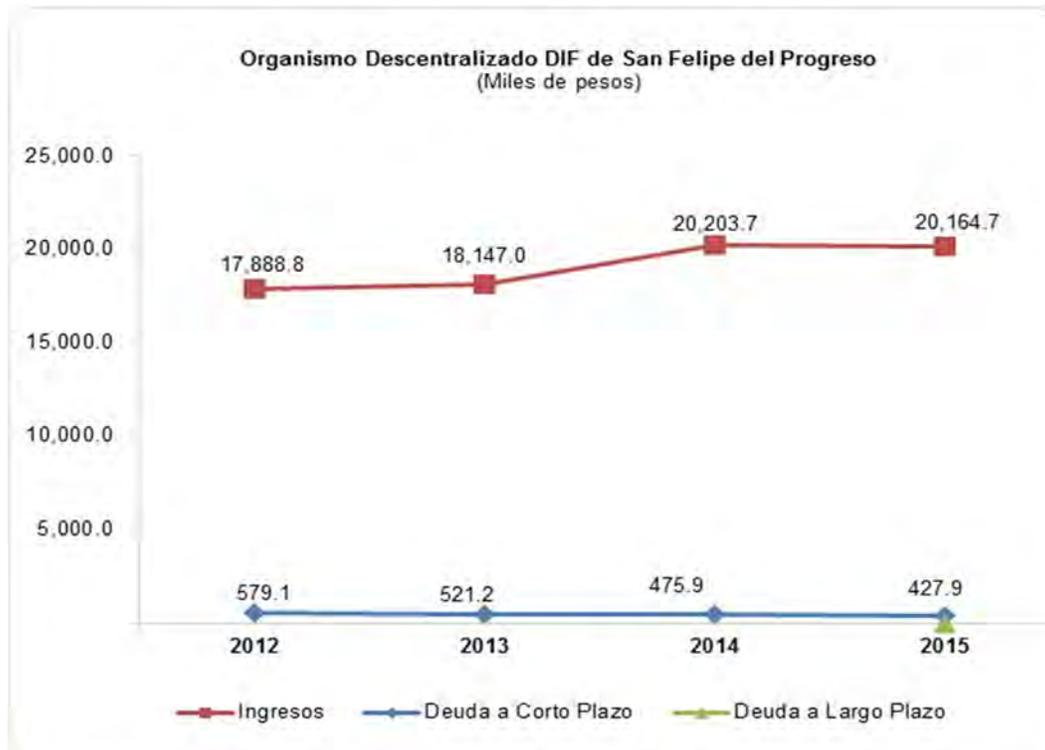
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso**
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	17,888.8	579.1		579.1	3.2
2013	18,147.0	521.2		521.2	2.9
2014	20,203.7	475.9		475.9	2.4
2015	20,164.7	427.9		427.9	2.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 48.0 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de San Felipe del Progreso, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 07 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 31 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de San Felipe del Progreso corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”; los resultados se presentan a continuación:

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil					
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
4	02060801	Protección a la Población Infantil					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género					
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes					
Total de Indicadores de Nivel Propósito				0			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, el Sistema Municipal DIF de San Felipe del Progreso no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015, como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2577/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3267/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3989/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2578/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3268/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3990/2015 de fechas 14 de septiembre, 10 de noviembre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el



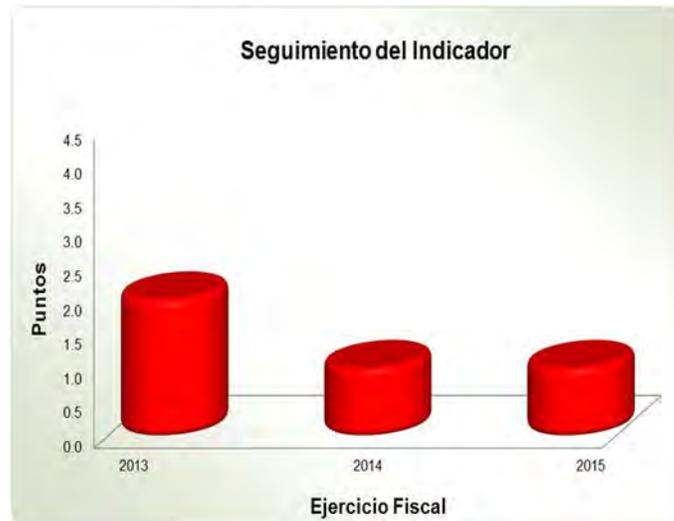
Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se presentan los siguientes resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	2 Puntos	Insuficiente	1 Punto	Crítico	1 Punto	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF solamente atendió a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, X, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII y XXII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal se ha mantenido en un nivel negativo de desempeño en este rubro, en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	10 Puntos	Insuficiente	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por segunda ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño.



Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3267/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3268/2015, ambos de fecha 10 de noviembre de 2015 respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de San Felipe del Progreso en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	102.7	1,884.9	1,884.9	El ente fiscalizable realizó el 102.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de lograr una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020301010202		Prevención de las Adicciones	100.0	5.1	5.1	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	100.0	1,084.7	1,084.7	El ente fiscalizable cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	93.9	577.3	579.7	El ente fiscalizable realizó el 93.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 0.4 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz de las metas de este proyecto, así como explicar el destino final de los recursos financieros.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	100.0	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias en la información al realizar un proyecto sin contar con recursos económicos. Se recomienda explicar el origen de los recursos presupuestales que permitieron realizar las metas de este proyecto, así como implementar acciones eficaces de planeación, programación y presupuestación.
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	75.0	20.5	20.5	El ente fiscalizable realizó solo el 75.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz de las metas de este proyecto.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	100.0	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias en la información al realizar un proyecto sin contar con recursos económicos. Se recomienda explicar el origen de los recursos presupuestales que permitieron realizar las metas de este proyecto, así como implementar acciones eficaces de planeación, programación y presupuestación.
020605010103		Cultura Alimentaria	103.6	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en la información al realizar el 103.6 por ciento del proyecto sin contar con recursos económicos. Se recomienda explicar el origen de los recursos presupuestales que permitieron realizar las metas de este proyecto, así como implementar acciones eficaces de planeación, programación y presupuestación.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	100.0	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias en la información al realizar un proyecto sin contar con recursos económicos. Se recomienda explicar el origen de los recursos presupuestales que permitieron realizar las metas de este proyecto, así como implementar acciones eficaces de planeación, programación y presupuestación.
020605010105		Huertos Familiares	100.0	No presupuestado		La entidad municipal refleja inconsistencias en la información al realizar un proyecto sin contar con recursos económicos. Se recomienda explicar el origen de los recursos presupuestales que permitieron realizar las metas de este proyecto, así como implementar acciones eficaces de planeación, programación y presupuestación.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	98.4	57.0	7.9	El ente fiscalizable realizó el 98.4 por ciento de la ejecución del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció solo el 13.9 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	100.0	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias en la información al realizar un proyecto sin contar con recursos económicos. Se recomienda explicar el origen de los recursos presupuestales que permitieron realizar las metas de este proyecto, así como implementar acciones eficaces de planeación, programación y presupuestación.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	128.6	No presupuestado		La entidad municipal refleja inconsistencias en la información, ya que realizó el 128.6 por ciento del cumplimiento del proyecto sin ejercer recursos presupuestarios. Se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar este proyecto, así como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto presupuestal asignado y explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
02060802	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	103.3	75.2	75.2	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	282.4	24.6	24.6	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 182.4 por ciento el cumplimiento del proyecto y ejercer la totalidad de su presupuesto. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
020608020202		Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	271.1	701.4	701.4	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación al superar con 171.1 por ciento el proyecto y ejercer la totalidad de su presupuesto. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	115.4	No presupuestado		La entidad municipal refleja inconsistencias en la información, ya que realizó el 115.4 por ciento del cumplimiento del proyecto sin ejercer recursos presupuestarios. Se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar este proyecto, así como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto presupuestal asignado y explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
02060803	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	390.8	382.9	318.8	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar con el 290.8 por ciento el cumplimiento del proyecto y ejercer solo el 83.3 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual y replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	100.0	59.9	26.9	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció solo el 44.9 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar acciones que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación.
02060804	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	98.9	4,019.3	3,983.6	El ente fiscalizable realizó el 98.9 por ciento del cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 99.1 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de lograr una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	97.1	15.1	7.9	El Sistema Municipal DIF realizó el 97.1 por ciento de la ejecución del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció solo el 52.3 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	91.8	238.7	107.8	El ente fiscalizable realizó el 91.8 por ciento del cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció solo el 45.2 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	100.2	357.2	357.2	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica, en atención al mandato legal.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	134.2	907.7	907.7	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 34.2 por ciento el cumplimiento del proyecto y ejercer la totalidad de su presupuesto. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	98.3	0.8	0.8	El ente fiscalizable realizó el 98.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz de las metas de este proyecto.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	101.3	5.1	5.1	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	188.8	No presupuestado		La entidad municipal refleja inconsistencias en la información, ya que realizó el 188.8 por ciento del cumplimiento del proyecto sin ejercer recursos presupuestarios. Se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar este proyecto, así como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto presupuestal asignado y explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	100.0	4.3	1.6	El ente fiscalizable cumplió con la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció solo el 37.2 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar acciones precisas en materia de planeación, programación y presupuestación.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	100.0	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en la información al realizar un proyecto sin contar con recursos económicos. Se recomienda explicar el origen de los recursos presupuestales que permitieron realizar las metas de este proyecto, así como implementar acciones eficaces de planeación, programación y presupuestación.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	100.0	1.5	1.5	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto y ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	100.9	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en la información al realizar un proyecto sin contar con recursos económicos. Se recomienda explicar el origen de los recursos presupuestales que permitieron realizar las metas de este proyecto, así como implementar acciones eficaces de planeación, programación y presupuestación.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como el rebase del 100.0 por ciento, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015, por lo que se recomienda verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2577/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3267/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3989/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2578/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3268/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3990/2015 de fechas 14 de septiembre, 10 de noviembre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Organismo Descentralizado DIF de San Felipe del Progreso		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14,



21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de San Felipe del Progreso, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la Fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

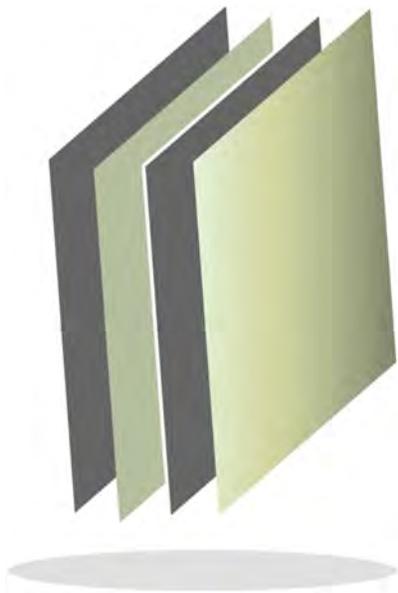
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de San Felipe del Progreso no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMYM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMYM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como el rebase del 100.0 por ciento, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de San Felipe del Progreso, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos



de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de San Felipe del Progreso**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	387
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	388
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	419
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	431



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 154 del 18 de marzo de 2008, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de San Felipe del Progreso. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de San Felipe del Progreso, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de San Felipe del Progreso, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de San Felipe del Progreso, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información



financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	3,308.8	3,308.8	3,143.0	3,308.8	3,308.8	3,085.5
Informe Mensual Diciembre	3,308.8	3,308.8	3,143.0	3,308.8	3,308.8	3,085.5
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

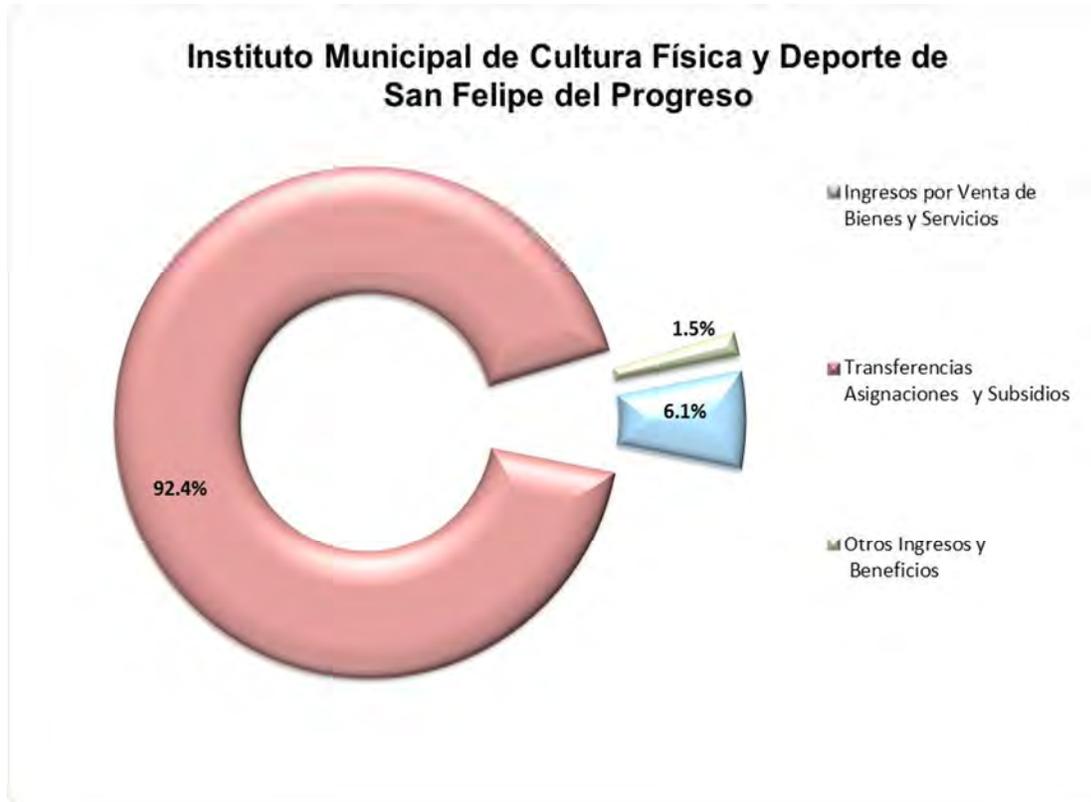
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
	2014	2015	2015	2015						
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	264.8	264.8	194.7	192.6	-70.2	-26.5	-2.0	-1.0	-72.2	-27.3
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,510.0	2,834.0	2,904.0	2,904.0	70.0	2.5			394.0	15.7
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,510.0	2,834.0	2,904.0	2,904.0	70.0	2.5			394.0	15.7
Otros Ingresos y Beneficios	197.6	209.9	210.1	46.4	0.2	0.1	-163.7	-77.9	-151.2	-76.5
Ingresos Financieros			0.2	0.2	0.2				0.2	
Ingresos Extraordinarios	140.0								-140.0	-100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	57.6	209.9	209.9	46.2			-163.7	-78.0	-11.4	-19.8
Total	2,972.4	3,308.8	3,308.8	3,143.0			-165.8	-5.0	170.6	5.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,764.2	2,118.5	2,198.0			2,198.0	2,198.0	79.5	3.8			433.8	24.6
Materiales y Suministros	139.6	168.9	93.7			86.9	86.9	-75.1	-44.5	-6.8	-7.3	-52.7	-37.8
Servicios Generales	755.4	706.6	702.3			555.5	555.5	-4.4	-0.6	-146.8	-20.9	-199.9	-26.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	190.6	174.8	174.8			105.2	105.2			-69.6	-39.8	-85.4	-44.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	92.2											-92.2	-100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		140.0	140.0			140.0	140.0					140.0	
Total	2,942.0	3,308.8	3,308.8			3,085.5	3,085.5			-223.2	-6.7	143.5	4.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

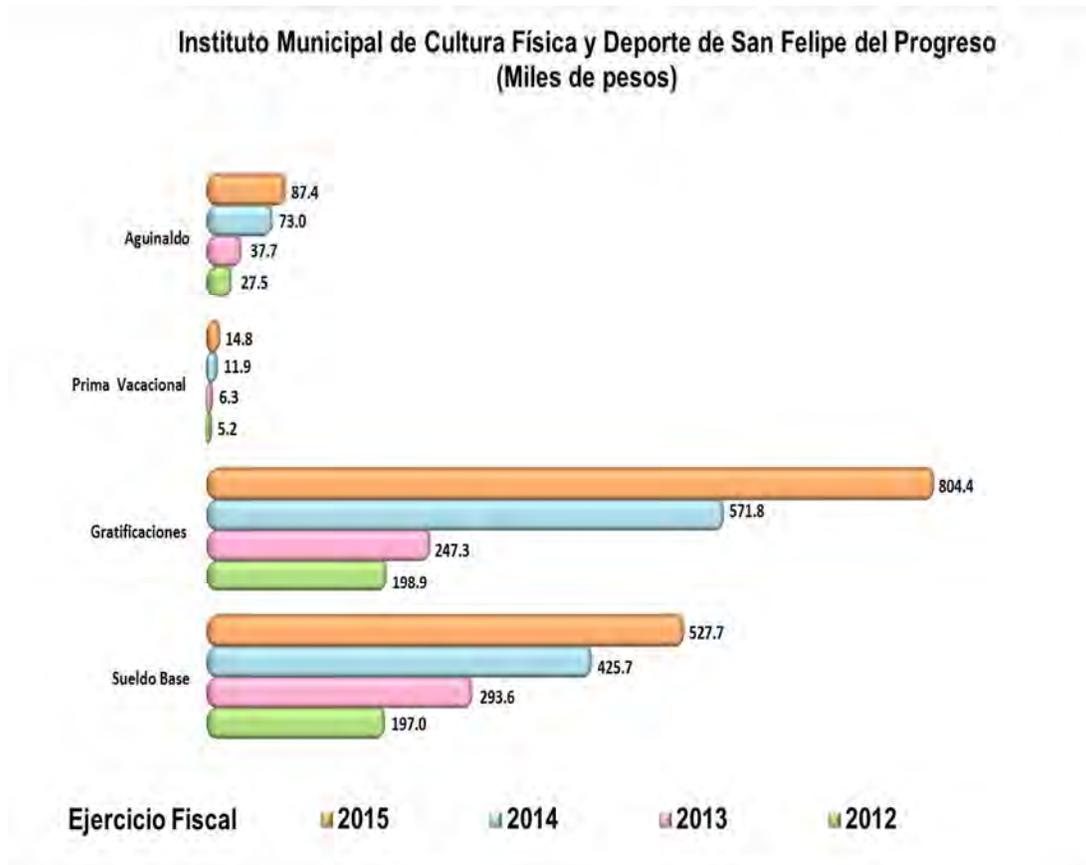
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



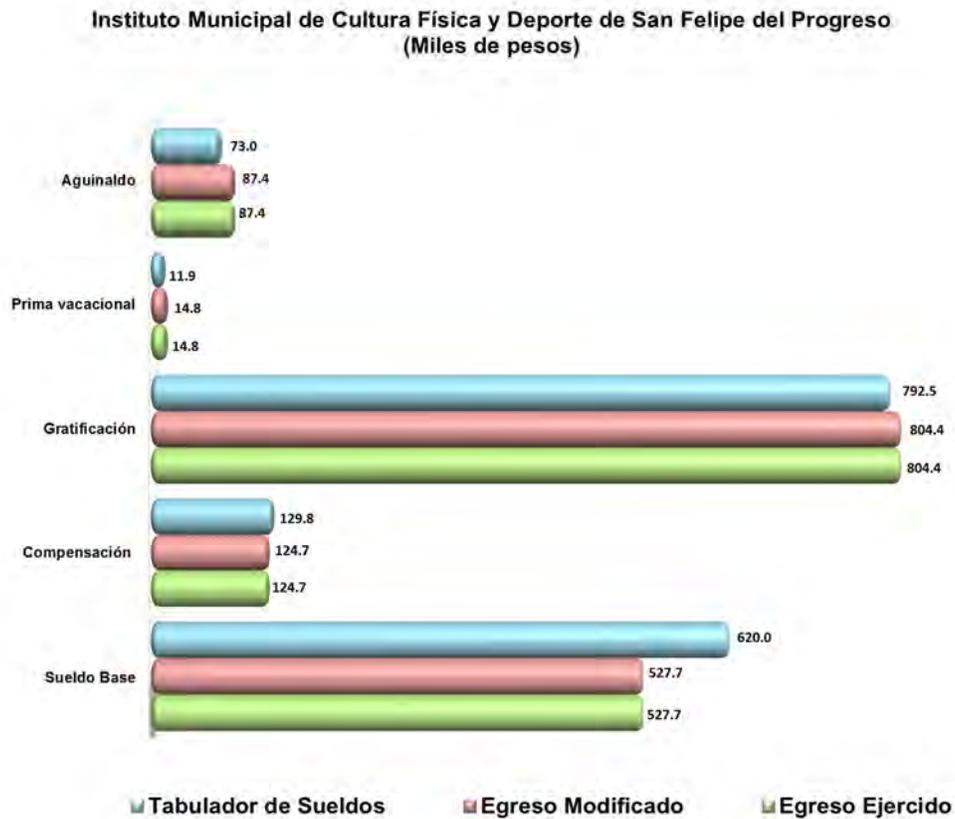
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	3,168.8	3,168.8			2,945.5	2,945.5	-223.2	-7.0
Gasto de Capital								
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	140.0	140.0			140.0	140.0		
Total	3,308.8	3,308.8			3,085.5	3,085.5	-223.2	-6.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egreso Ejercido					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	2,081.3	2,081.3			1,930.5	1,930.5	-150.8	-7.2
C00	Difusión y Operación	1,227.5	1,227.5			1,155.0	1,155.0	-72.4	-5.9
Total		3,308.8	3,308.8			3,085.5	3,085.5	-223.2	-6.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	6		6			20	20	100
C00 Difusión y Operación	1	5		5			43	43	100
Total	2	11		11			63	63	100

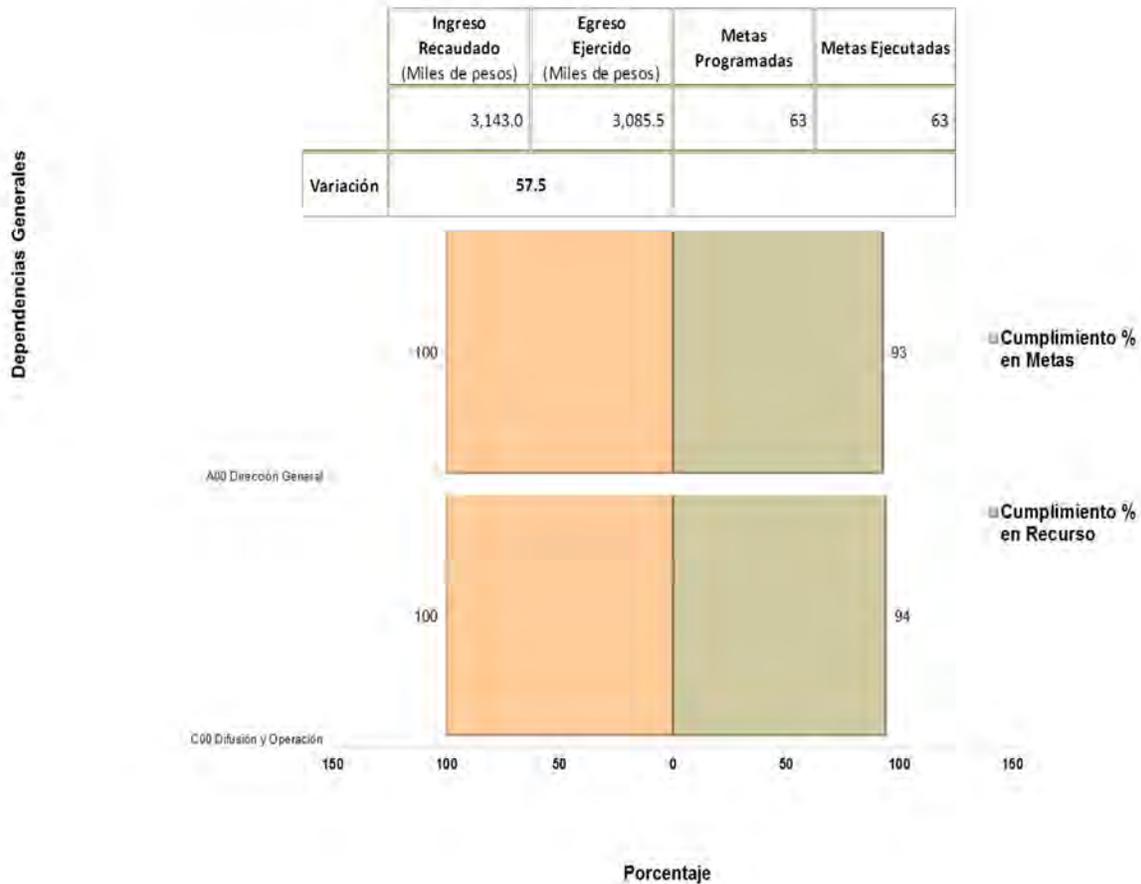
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS
RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identifica por dependencia general que la entidad tiene un adecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que las dependencias generales reflejaron ahorros presupuestales ya que realizaron el 100.0 por ciento de sus metas con menos recurso.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

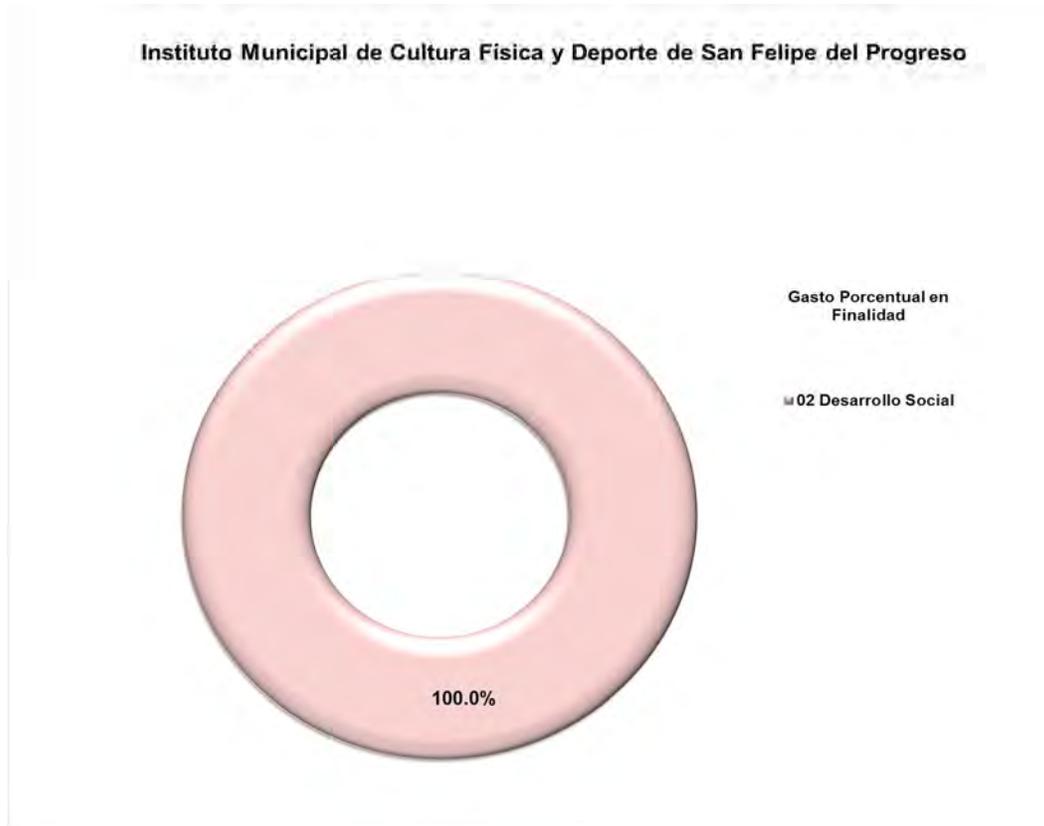
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,308.8	3,308.8			3,085.5	3,085.5	-223.2	-6.7
Total	3,308.8	3,308.8			3,085.5	3,085.5	-223.2	-6.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

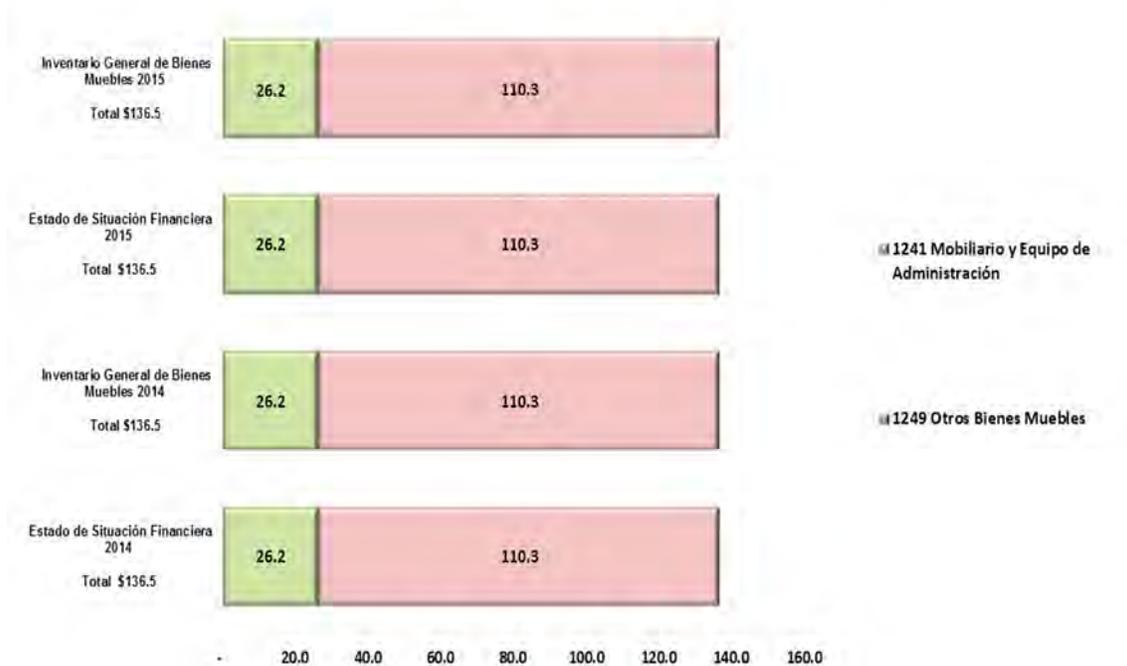
Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado del análisis realizado se detecta que la entidad no cuenta con bienes inmuebles, se identifica que el saldo en bienes muebles se mantiene constante, se detectó un adecuado control de sus inventarios físicos con sus registros contables.

Cabe señalar que la entidad presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015; cumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Amortización Contable, en reunión de 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.”



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2015							
(Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	37.2	41.6	-4.4	Circulante		162.3	-162.3
Efectivo y Equivalentes	37.2	39.5	-2.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		162.3	-162.3
Efectivo	37.2		37.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		140.0	-140.0
Bancos/Tesorería		39.5	-39.5	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		22.3	-22.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		2.1	-2.1				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		2.1	-2.1	Total Pasivo		162.3	-162.3
No Circulante	136.5	136.5		Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Muebles	136.5	136.5		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	173.7	15.8	157.9
Mobiliario y Equipo de Administración	26.2	26.2		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	157.9	-23.4	181.3
Otros Bienes Muebles	110.3	110.3		Resultados de Ejercicios Anteriores	15.8	39.2	-23.4
				Total Patrimonio	173.7	15.8	157.9
Total del Activo	173.7	178.1	-4.4	Total del Pasivo y Patrimonio	173.7	178.1	-4.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.



ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso

Estado de Actividades Comparativo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	3,103.5	2,826.4	277.1
Ingresos de la Gestión	192.6	264.8	- 72.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,904.0	2,510.0	394.0
Otros Ingresos y Beneficios	6.9	51.6	- 44.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,103.5	2,826.4	277.1
Gastos y Otras Pérdidas	2,945.6	2,849.8	95.8
Gastos de Funcionamiento	2,840.4	2,659.3	181.1
Servicios Personales	2,198.0	1,764.2	433.8
Materiales y Suministros	86.9	139.7	- 52.8
Servicios Generales	555.5	755.4	- 199.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	105.2	190.5	- 85.3
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,945.6	2,849.8	95.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	157.9	- 23.4	181.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		15.8			15.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 23.4			- 23.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		39.2			39.2
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		15.8			15.8
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			134.5		134.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			157.9		157.9
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 23.4		- 23.4
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		15.8	134.5		173.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	2.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2.1	
Pasivo		
Pasivo Circulante		162.3
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		162.3
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	181.3	23.4
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	181.3	
Resultados de Ejercicios Anteriores		23.4
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	183.4	185.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	277.1	2,774.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-72.2	264.8
Participaciones y Aportaciones		2,510.0
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	394.0	
Otros Orígenes de Operación	-44.7	
Aplicación	95.7	2,696.8
Servicios Personales	433.7	1,706.7
Materiales y Suministros	-52.7	138.4
Servicios Generales	-199.9	711.1
Subsidios y Subvenciones		140.6
Ayudas Sociales	-85.4	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	181.4	78.0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	2.1	
Otros Orígenes de Inversión	2.1	
Aplicación	0.1	2,820.1
Bienes Muebles		39.5
Otras Aplicaciones de Inversión	0.1	2,780.6
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	2.0	-2,820.1
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación	185.7	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	185.7	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-185.7	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-2.3	33.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	39.5	6.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	37.2	39.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

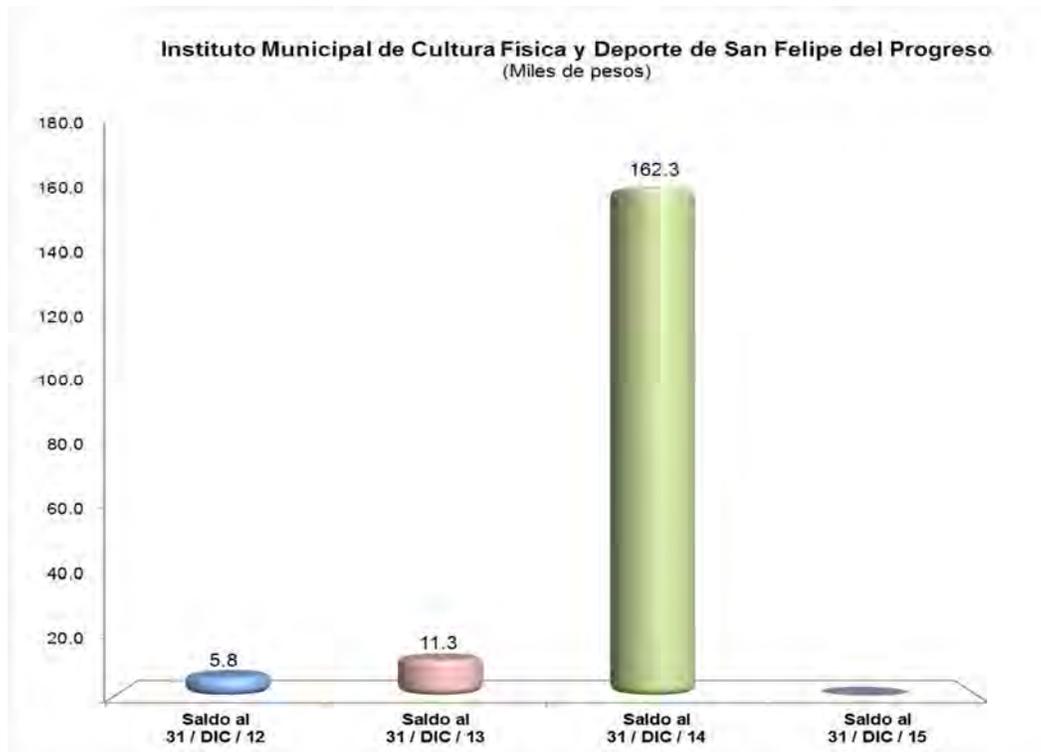
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			140.0	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5.8	11.3	22.3	
Total	5.8	11.3	162.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó al 100 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

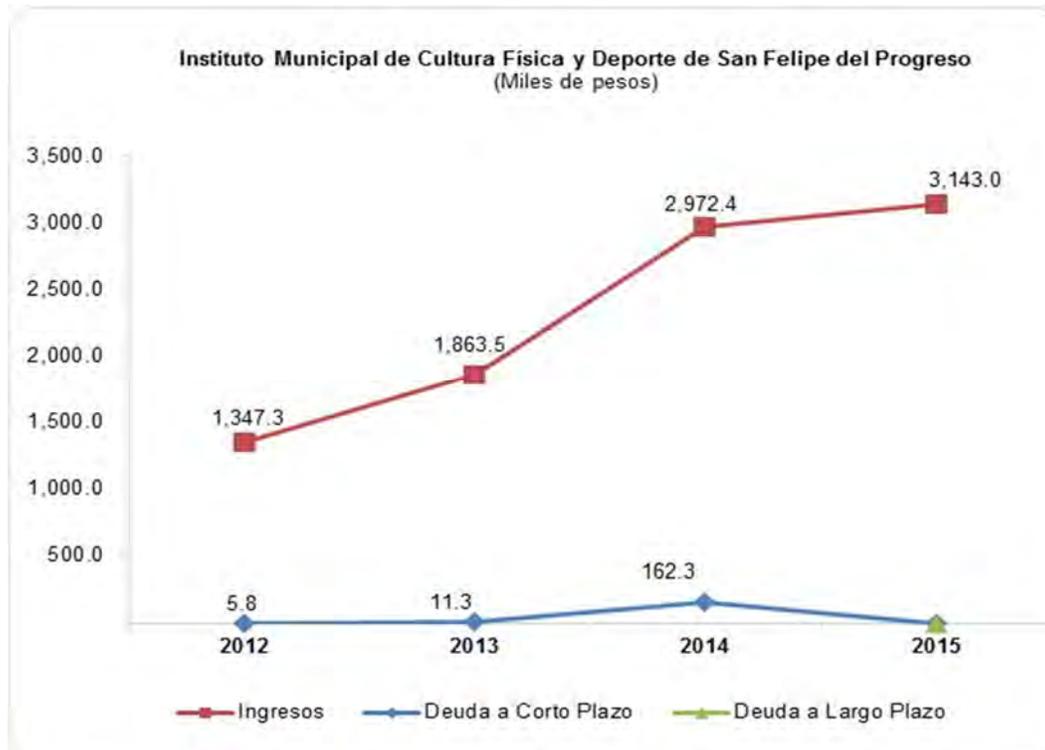
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso (Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	1,347.3	5.8		5.8	0.4
2013	1,863.5	11.3		11.3	0.6
2014	2,972.4	162.3		162.3	5.5
2015	3,143.0				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo y a largo plazo no revela saldo.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de San Felipe del Progreso, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

El indicador reportado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso corresponde al programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2015, cuyo resultado se presenta a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Índice de Variación Porcentual en la Oferta de las Entidades Promotoras de Actividades Deportivas			100.0	
Total de Indicadores de Nivel Propósito				1			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” para el programa presupuestario “Cultura Física y Deporte” la entidad cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en el indicador correspondiente al programa, asimismo implementó la Metodología del Marco Lógico y construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.



Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2768/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3444/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3890/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2769/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3445/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3891/2015 de fechas 25 de septiembre, 10 y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

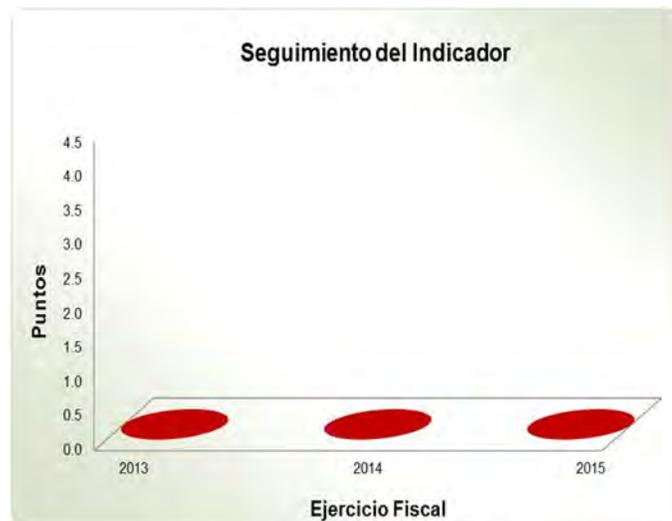
A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, VII, X, XV, XVII, XX, XXI, XXII y XXIII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar que la entidad se ha mantenido en un nivel negativo en este indicador, en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.



La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe mencionar que la entidad disminuyó su nivel de cumplimiento con respecto a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3444/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3445/2015 ambos de fecha 10 de noviembre de 2015.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE
SAN FELIPE DEL PROGRESO**



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	100.0	1,227.5	1,155.0	La entidad municipal cumplió en la ejecución del proyecto, así mismo ejerció el 94.1 por ciento de la totalidad del monto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
02 04 01 01 01 02		Fomento de Actividades Deportivas Recreativas	100.0	2,081.3	1,930.5	La entidad municipal cumplió en la ejecución del proyecto, así mismo ejerció el 92.8 por ciento de la totalidad del monto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte muestra el grado de ejecución de las metas denotando cumplimiento en los proyectos en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2768/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3444/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3890/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2769/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3445/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3891/2015 de fechas 25 de septiembre, 10 y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera.	Realizar las acciones necesarias para que el cálculo de la depreciación corresponda con los registros contables, de acuerdo con los artículos 22, 37 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios difieren con el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de San Felipe del Progreso, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la Fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
2	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de San Felipe del Progreso, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Municipio de San José del Rincón





CONTENIDO

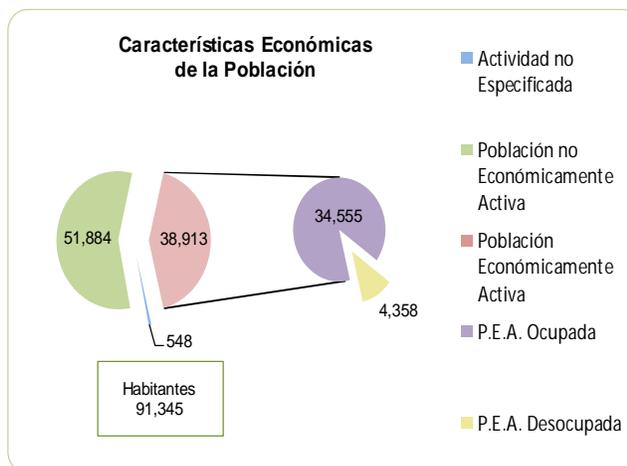
PRESENTACIÓN	445
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	448
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	509
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	539

PRESENTACIÓN

El municipio de San José del Rincón se establece el 2 de Octubre de 2001.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	91,345
Población Económicamente Activa:	38,913
Ocupada	34,555
Desocupada	4,358
Población no Económicamente Activa	51,884
Población con Actividad no Especificada	548
<hr/>	
Población en Pobreza Extrema:	33,014
Ingreso Per-Cápita	5,094.3
Deuda Per-Cápita	1,314.6
<hr/>	
Índice de rezago social	1.35630
Grado de marginación	Alto



Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km ²):	187.2
Total de localidades:	139
Localidades con mayor población:	
Guarda la Lagunita (Las Canoas)	2,543
San Miguel Agua Bendita	2,500
Ejido la Soledad	2,379



Lengua indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 11,147

Hay 11,147 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 14% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 22

Menos del 1% de las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena no hablan español.

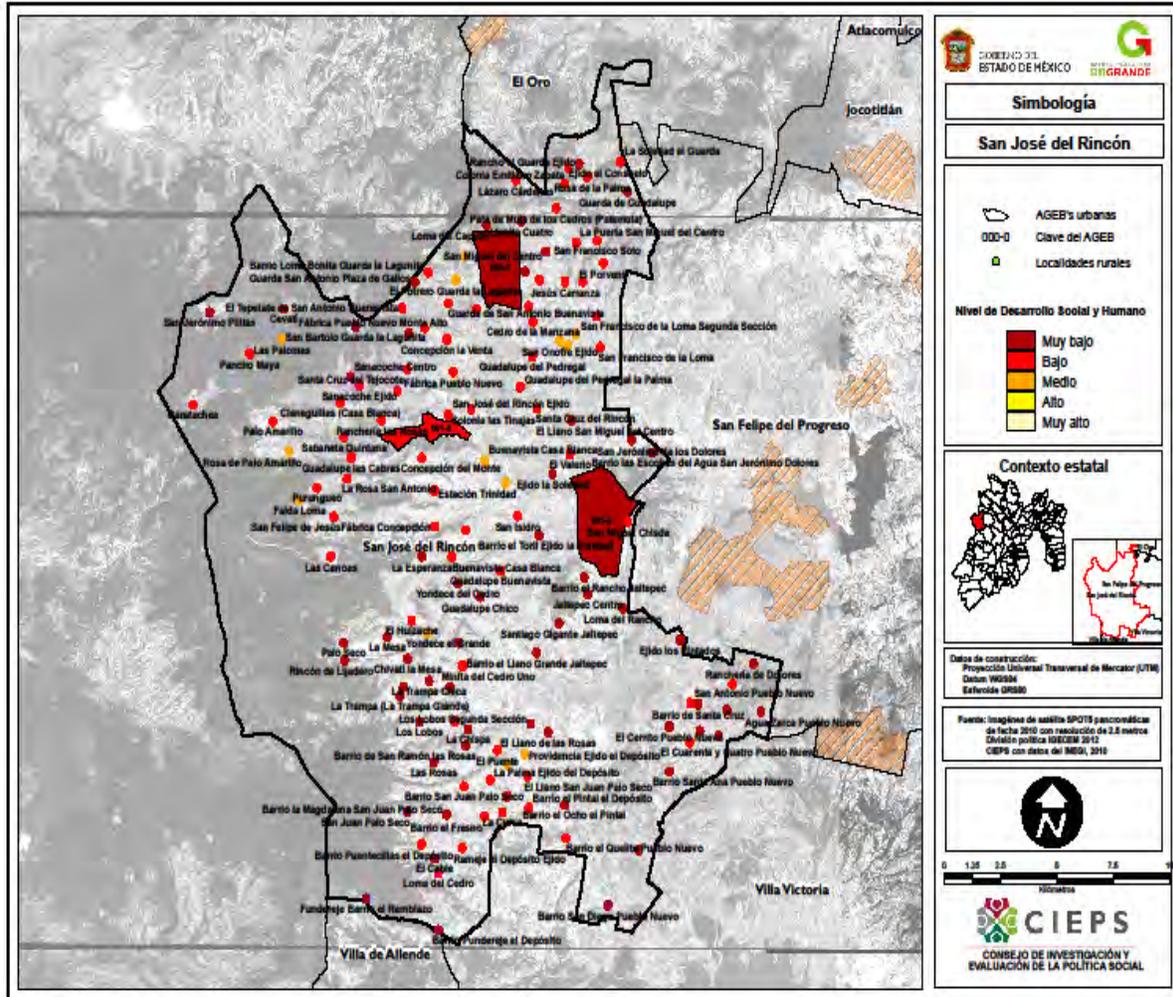
Lenguas indígenas más frecuentes:

Mazahua	97.9%	Equivalente a 10,913 personas
Otomí	0.2%	Equivalente a 22 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de San José del Rincón, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de San José del Rincón, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Determinar la razón financiera de solvencia.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.



10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.



24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de San José del Rincón, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de San José del Rincón, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

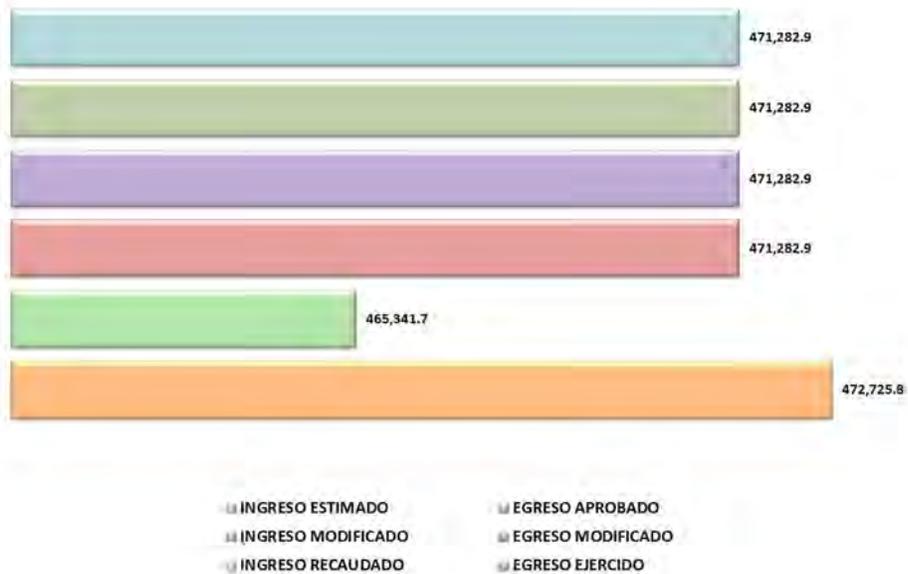
Municipio de San José del Rincón
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	471,282.9	471,282.9	465,341.7	471,282.9	471,282.9	472,725.8
Informe Mensual Diciembre	471,282.9	471,282.9	465,341.7	471,282.9	471,282.9	472,725.8
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de San José del Rincón
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

Municipio de San José del Rincón (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Impuestos	2,770.0				2,770.0
Predial	2,362.4				2,362.4
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	81.6				81.6
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	77.5				77.5
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	52.0				52.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	196.5				196.5
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	2,553.9				2,553.9
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,182.8				1,182.8
Del Registro Civil	634.7				634.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	125.5				125.5
Otros Derechos	565.2				565.2
Accesorios de Derechos	45.8				45.8
Productos de Tipo Corriente	520.8				520.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,517.0				4,517.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		1,507.2			1,507.2
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	383,632.9				383,632.9
Ingresos Federales	356,470.8				356,470.8
Participaciones Federales	79,974.0				79,974.0
FISM	154,612.2				154,612.2
FORTAMUNDF	49,074.1				49,074.1
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	18,805.3				18,805.3
Remanente de otros Recursos Federales	1,921.4				1,921.4
Otros Recursos Federales	52,083.8				52,083.8
Ingresos Estatales	27,162.1				27,162.1
Participaciones Estatales	2,241.6				2,241.6
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM	8,997.6				8,997.6
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM	3,639.8				3,639.8
Otros Recursos Estatales	12,283.1				12,283.1
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	71,347.0	290.4			71,637.4
Ingresos Financieros	219.6	2.7			222.4
Ingresos Extraordinarios	57,720.3				57,720.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	13,407.1	287.7			13,694.8
Total	465,341.7	1,797.6			467,139.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Municipio no realizó registro del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de San José del Rincón (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	106,608.5	10,180.8		1,419.0	118,208.4
Materiales y Suministros	23,552.1	2,087.6		255.0	25,894.7
Servicios Generales	34,083.3	842.7		161.3	35,087.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,565.0	482.8			8,047.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,688.5	17.3		21.4	6,727.2
Inversión Pública	215,699.3				215,699.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	65,829.1				65,829.1
Total	460,025.8	13,611.2		1,856.8	475,493.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ No cuenta con Organismo Operador de Agua.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

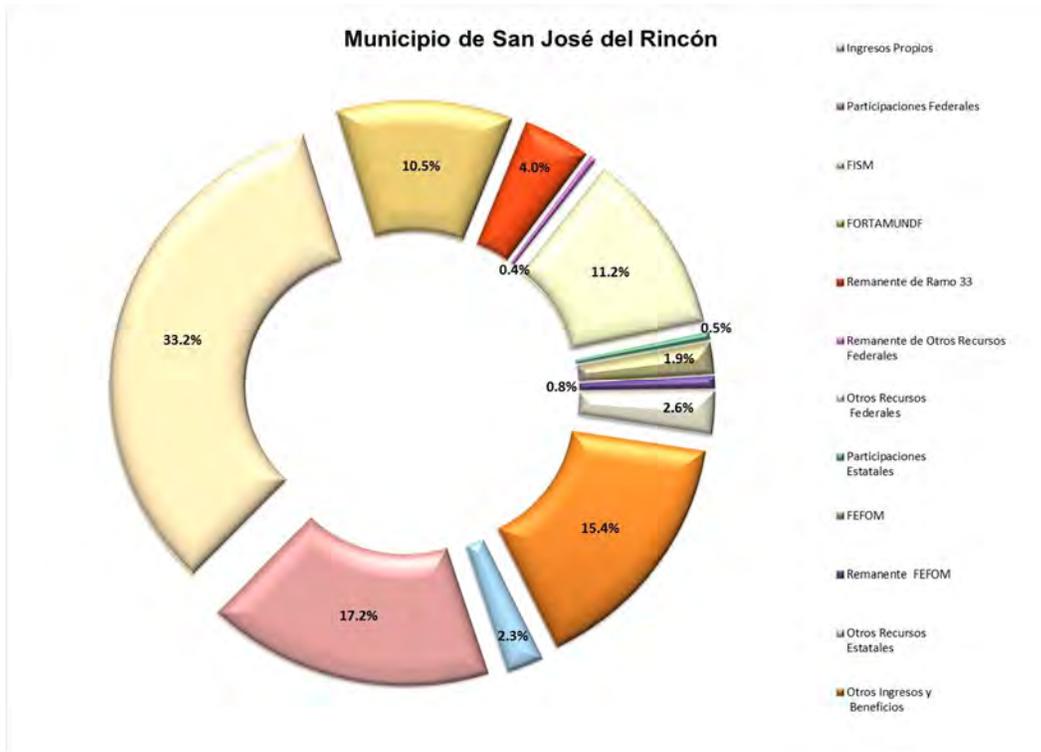
Concepto	Municipio de San José del Rincón (Miles de pesos)									
	Ingreso				Variación		2015 - 2014			
	Recaudado 2014	Estimado 2015	Modificado 2015	Recaudado 2015	Modificado - Estimado Absoluta	%	Recaudado - Modificado Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	2,413.4	2,654.6	2,770.0	2,770.0	115.4	4.3			356.6	14.8
Predial	1,733.4	1,906.7	2,362.4	2,362.4	455.7	23.9			629.0	36.3
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	273.7	301.1	81.6	81.6	-219.5	-72.9			-192.1	-70.2
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	19.5	21.4	77.5	77.5	56.1	262.3			58.0	297.6
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	85.0	93.5	52.0	52.0	-41.4	-44.3			-33.0	-38.8
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	301.8	332.0	196.5	196.5	-135.5	-40.8			-105.3	-34.9
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	2,504.9	2,830.6	2,579.5	2,553.9	-251.1	-8.9	-25.5	-1.0	49.0	2.0
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,104.5	1,258.5	1,183.2	1,182.8	-75.3	-6.0	-0.4		78.3	7.1
Del Registro Civil	695.2	752.3	634.7	634.7	-117.5	-15.6			-60.5	-8.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	132.2	145.4	125.5	125.5	-19.9	-13.7			-6.7	-5.1
Otros Derechos	527.9	620.8	590.3	565.2	-30.5	-4.9	-25.1	-4.3	37.3	7.1
Accesorios de Derechos	45.1	53.7	45.8	45.8	-7.9	-14.8			0.7	1.5
Productos de Tipo Corriente	686.9	755.6	520.8	520.8	-234.8	-31.1			-166.1	-24.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	297.2	1,060.0	4,517.0	4,517.0	3,457.1	326.2			4,219.8	1,419.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	416,863.6	407,838.6	384,303.1	383,632.9	-23,535.5	-5.8	-670.2	-0.2	-33,230.8	-8.0
Ingresos Federales	386,505.1	357,244.8	356,993.6	356,470.8	-251.2	-0.1	-522.8	-0.1	-30,034.3	-7.8
Participaciones Federales	78,264.3	82,014.7	80,097.9	79,974.0	-1,916.8	-2.3	-123.9	-0.2	1,709.7	2.2
FISM	153,649.2	154,612.2	154,612.2	154,612.2					963.0	0.6
FORTAMUNDF	48,419.3	49,074.1	49,074.1	49,074.1					654.8	1.4
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33	73,064.6	18,805.3	18,805.3	18,805.3					-54,259.3	-74.3
Remanente de otros Recursos Federales	6,053.5	1,921.4	1,921.4	1,921.4					-4,132.1	-68.3
Otros Recursos Federales	27,054.2	50,817.1	52,482.7	52,083.8	1,665.6	3.3	-398.9	-0.8	25,029.6	92.5
Ingresos Estatales	30,358.5	50,593.8	27,309.5	27,162.1	-23,284.3	-46.0	-147.4	-0.5	-3,196.4	-10.5
Participaciones Estatales	2,120.2	2,389.0	2,389.0	2,241.6			-147.5	-6.2	121.4	5.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		2,814.3			-2,814.3	-100.0				
PAD										
FEFOM	19,682.2	22,494.0	8,997.6	8,997.6	-13,496.4	-60.0			-10,684.6	-54.3
Remanentes PAD	1,044.2								-1,044.2	-100.0
Remanentes FEFOM	6,054.9	3,639.8	3,639.8	3,639.8					-2,415.1	-39.9
Otros Recursos Estatales	1,457.0	19,256.7	12,283.1	12,283.1	-6,973.6	-36.2			10,826.1	743.0
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	69,695.3	56,143.5	76,592.4	71,347.0	20,448.9	36.4	-5,245.4	-6.8	1,651.7	2.4
Ingresos Financieros	336.8	450.0	465.1	219.6			-245.4	-52.8	-117.2	-34.8
Ingresos Extraordinarios	58,547.8	42,547.8	62,720.3	57,720.3			-5,000.0	-8.0	-827.5	-1.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios	10,810.8	13,145.8	13,407.1	13,407.1					2,596.4	24.0
Total	492,461.3	471,282.9	471,282.9	465,341.7			-5,941.2	-1.3	-27,119.6	-5.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

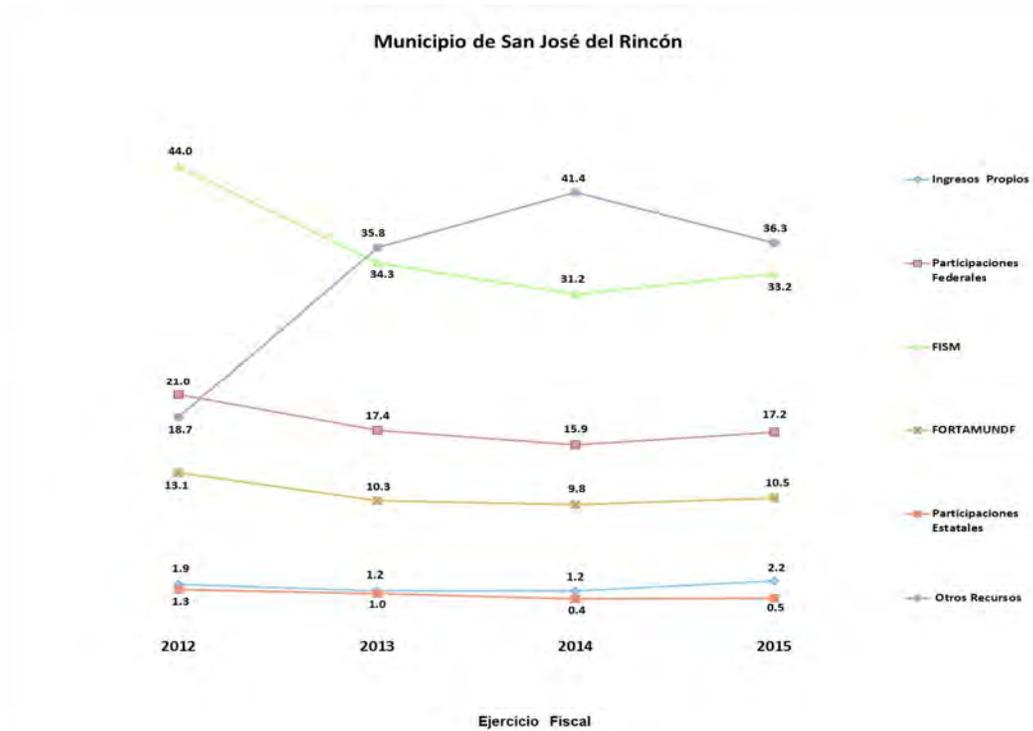
Concepto	Municipio de San José del Rincón (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	5,978.2	5,263.1	5,902.3	10,361.8	4,383.6	73.3
Participaciones Federales	65,847.6	74,259.3	78,264.3	79,974.0	14,126.4	21.5
FISM	138,249.3	146,901.3	153,649.2	154,612.2	16,362.9	11.8
FORTAMUNDF	41,040.7	43,989.4	48,419.3	49,074.1	8,033.4	19.6
Participaciones Estatales	4,149.3	4,120.2	2,120.2	2,241.6	-1,907.7	-46.0
Otros Recursos	58,710.3	153,394.3	204,106.0	169,077.9	110,367.6	188.0
Total	313,975.4	427,927.6	492,461.3	465,341.7	151,366.3	48.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

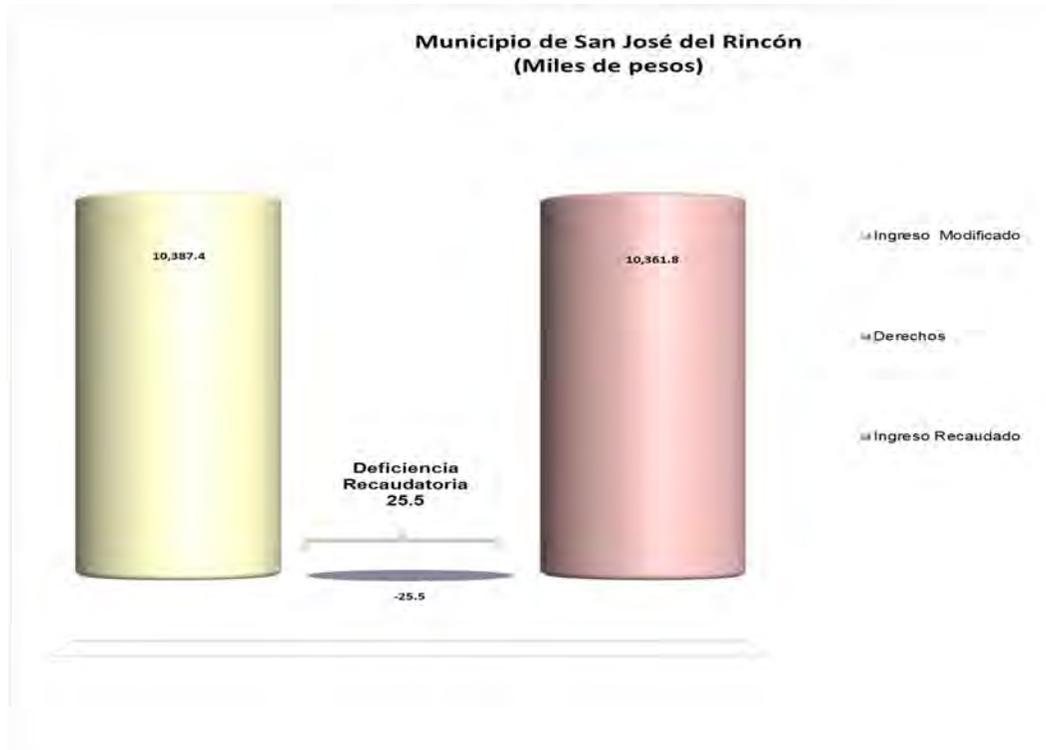
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



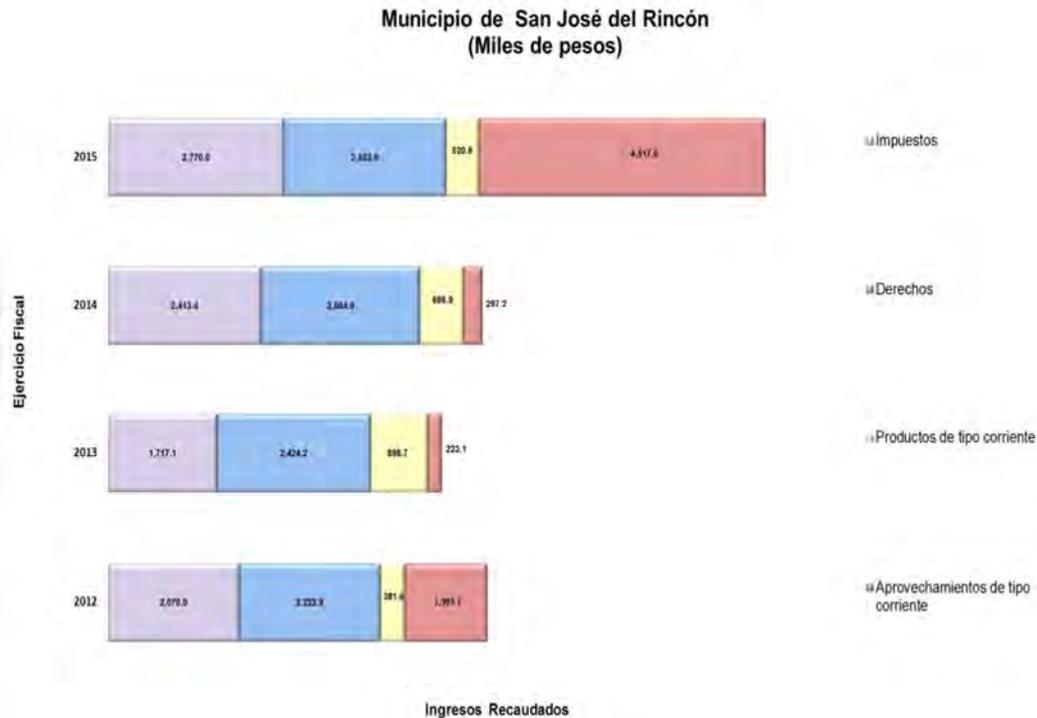
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se determinó una deficiencia recaudatoria por 25.5 miles de pesos. Cabe señalar que el concepto de Derechos fue el que reflejó un nivel bajo de recaudación.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 no alcanzó la recaudación esperada en Derechos sin embargo Aprovechamientos de Tipo Corriente fue el que registró una mayor recaudación dentro de los ingresos propios.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de san José del Rincón (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos						Variación						
	Ejercido 2014	Aprobado 2015	Modificado 2015	Comprometido 2015	Devengado 2015	Pagado 2015	Ejercido ¹ 2015	Modificado - Aprobado Absoluta	%	Ejercido - Modificado Absoluta	%	2015-2014 Absoluta	%
Servicios Personales	106,765.9	107,810.9	107,810.9		482.3	106,126.2	106,608.5			-1,202.4	-1.1	-157.3	-0.1
Materiales y Suministros	23,757.0	14,299.4	14,299.4		10,108.8	13,443.2	23,552.1			9,252.7	64.7	-204.9	-0.9
Servicios Generales	36,837.0	33,699.4	33,699.4		15,649.8	18,433.5	34,083.3			384.0	1.1	-2,753.7	-7.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,019.9	23,558.7	23,558.7		2,583.8	17,681.2	20,265.0			-3,293.7	-14.0	-754.9	-3.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,968.9	4,934.2	4,934.2		189.1	6,499.4	6,688.5			1,754.3	35.6	4,719.6	239.7
Inversión Pública	202,574.0	235,143.4	235,143.4		28,706.5	186,992.8	215,699.3			-19,444.1	-8.3	13,125.3	6.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	52,838.4	51,837.1	51,837.1			65,829.1	65,829.1			13,992.0	27.0	12,990.7	24.6
Total	445,761.0	471,282.9	471,282.9		57,720.3	415,005.5	472,725.8			1,442.9	0.3	26,964.8	6.0

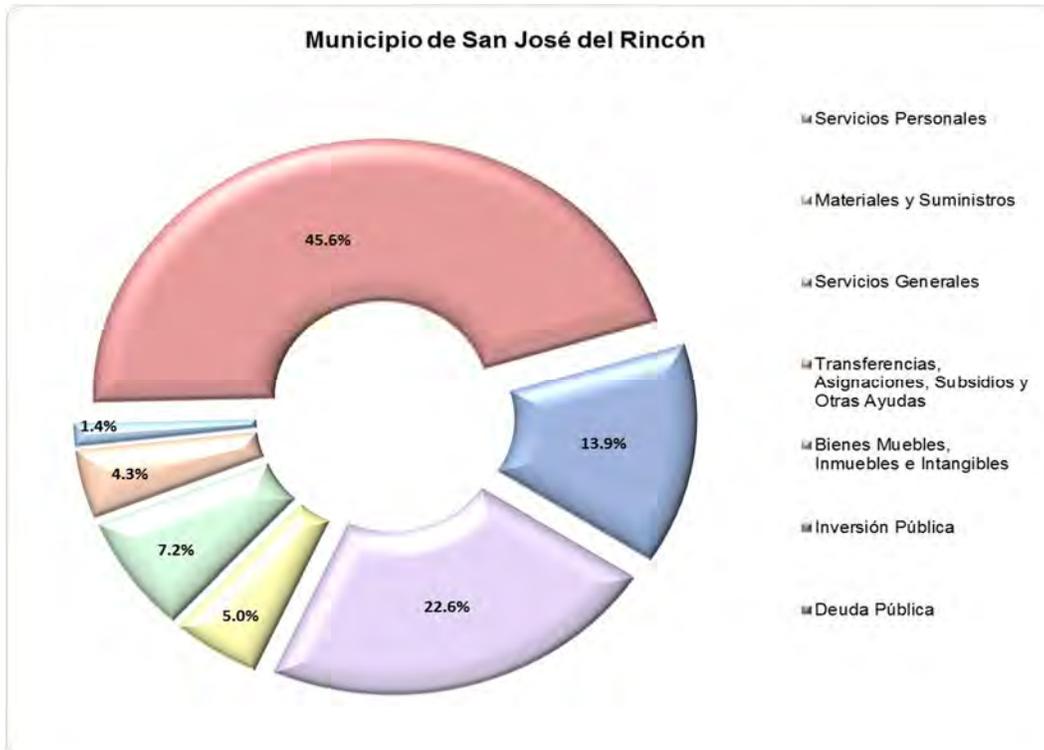
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

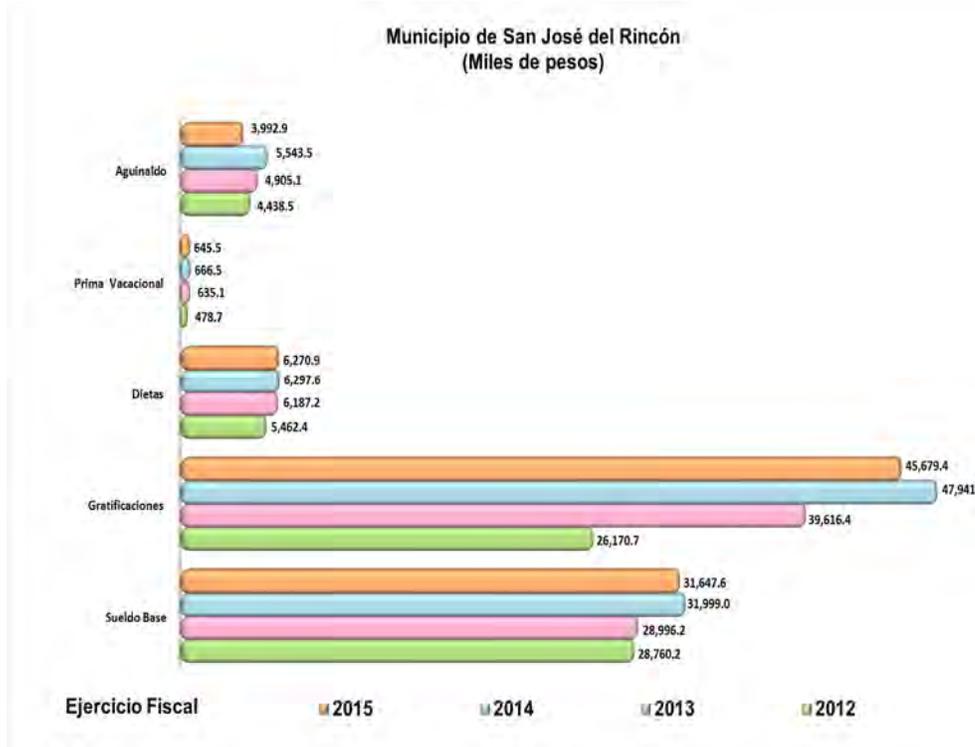


GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

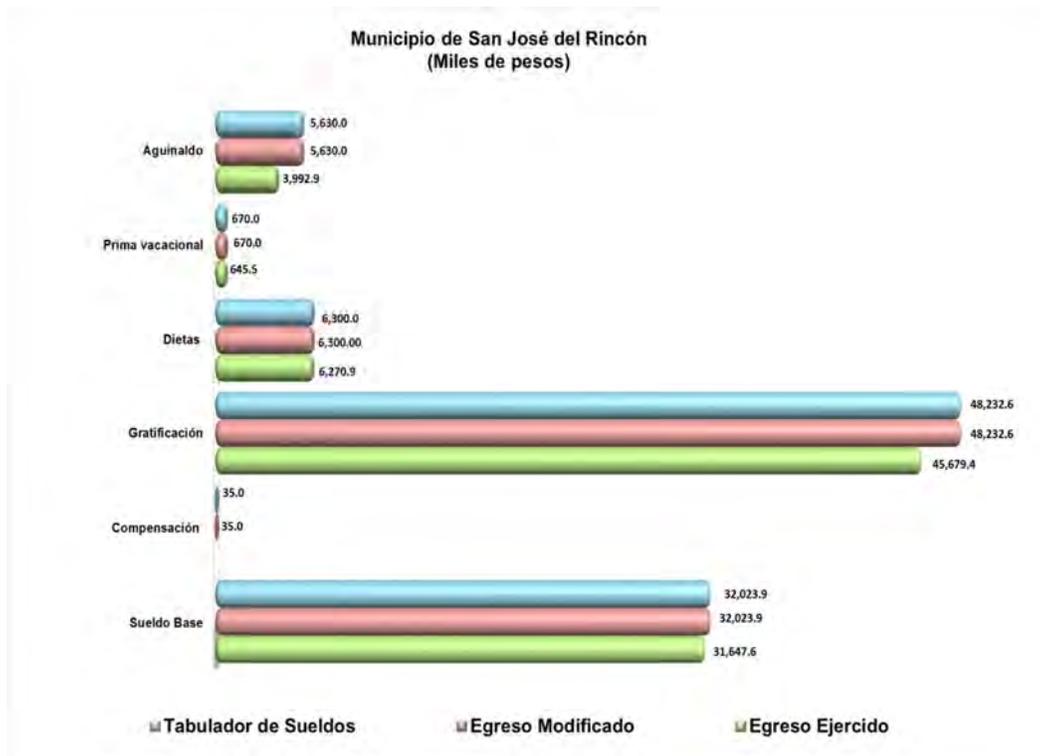
COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Municipio de San José del Rincón								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	179,368.3	179,368.3		28,824.7	155,684.2	184,508.9	5,140.6	2.9
Gasto de Capital	240,077.5	240,077.5		28,895.6	193,492.2	222,387.8	- 17,689.7	- 7.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	51,837.1	51,837.1			65,829.1	65,829.1	13,992.0	27.0
Total	471,282.9	471,282.9		57,720.3	415,005.5	472,725.8	1,442.9	0.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

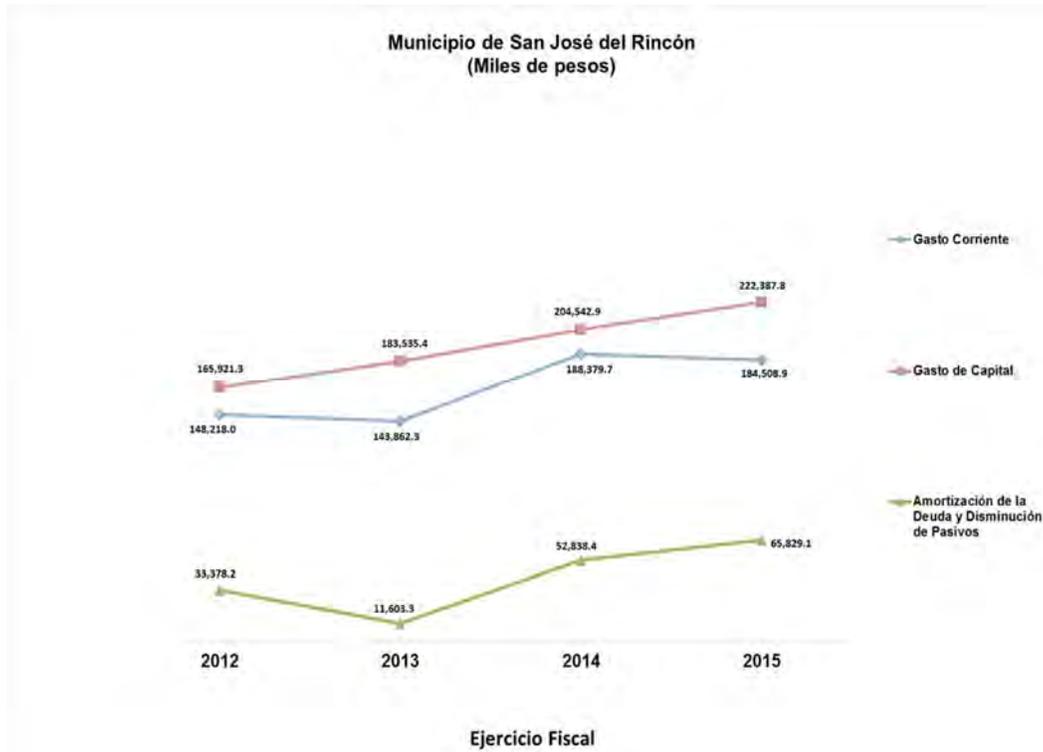
Municipio de San José del Rincón					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egresos Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	92,018.2	94,438.1	106,765.9	106,608.5	14,590.3	15.9
Materiales y Suministros	6,650.9	11,929.3	23,757.0	23,552.1	16,901.2	254.1
Servicios Generales	29,065.8	24,232.2	36,837.0	34,083.3	5,017.5	17.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,483.1	13,262.7	21,019.9	20,265.0	-218.1	-1.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,011.5	4,404.0	1,968.9	6,688.5	5,677.0	561.2
Inversión Pública	164,909.8	179,131.4	202,574.0	215,699.3	50,789.5	30.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	33,378.2	11,603.3	52,838.4	65,829.1	32,450.9	97.2
Total	347,517.5	339,001.0	445,761.0	472,725.8	125,208.3	36.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Dependencia General		Municipio de San José del Rincón						Variación	
		(Miles de pesos)						Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	46,116.6	46,116.6		4,166.5	37,419.5	41,586.0	- 4,530.6	- 9.8
A02	Derechos Humanos	246.3	246.3			380.8	380.8	134.5	54.6
B00	Sindicaturas	2,608.6	2,608.6		2.2	2,228.0	2,230.2	- 378.4	- 14.5
C01	Regiduría I	1888.8	1888.8		0.4	1781.5	1781.9	- 106.9	- 5.7
C02	Regiduría II	1,857.6	1,857.6			1,920.4	1,920.4	62.8	3.4
C03	Regiduría III	1,847.6	1,847.6			1,704.3	1,704.3	- 143.3	- 7.8
C04	Regiduría IV	1,847.6	1,847.6			1,632.4	1,632.4	- 215.2	- 11.6
C05	Regiduría V	1,847.6	1,847.6			1,615.7	1,615.7	- 231.9	- 12.6
C06	Regiduría VI	1,847.6	1,847.6		9.7	1,715.7	1,725.4	- 122.2	- 6.6
C07	Regiduría VII	1,855.0	1,855.0			1,871.9	1,871.9	16.9	0.9
C08	Regiduría VIII	1,885.6	1,885.6			1,672.6	1,672.6	- 213.0	- 11.3
C09	Regiduría IX	1,885.6	1,885.6			1,877.1	1,877.1	- 8.5	- 0.5
C10	Regiduría X	1,890.6	1,890.6			1,793.7	1,793.7	- 96.9	- 5.1
D00	Secretaría del Ayuntamiento	3,203.6	3,203.6		16.5	3,815.7	3,832.2	628.6	19.6
E00	Administración	20,956.8	20,956.8		4,923.0	15,700.4	20,623.3	- 333.5	- 1.6
E01	Planeación	708.4	708.4		437.1	1,290.4	1,727.4	1,019.0	143.8
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	254,881.3	254,881.3		46,048.4	201,692.9	247,741.3	- 7,140.0	- 2.8
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	2,114.8	2,114.8			2,023.7	2,023.7	- 91.1	- 4.3
I01	Desarrollo Social	9,409.9	9,409.9		23.6	6,223.8	6,247.4	- 3,162.5	- 33.6
J00	Gobierno Municipal	821.0	821.0		8.1	950.0	958.1	137.1	16.7
K00	Contraloría	1,964.1	1,964.1		34.5	2,066.6	2,101.1	137.0	7.0
L00	Tesorería	74,035.6	74,035.6		561.0	90,086.7	90,647.6	16,612.0	22.4
M00	Consejería Jurídica	1,047.4	1,047.4		6.4	1,164.2	1,170.5	123.1	11.8
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	11,155.4	11,155.4		1,226.7	8,500.9	9,727.5	- 1,427.9	- 12.8
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	23,267.5	23,267.5		256.4	23,876.8	24,133.2	865.7	3.7
Total		471,190.9	471,190.9		57,720.5	415,005.7	472,725.7	1,534.8	0.3

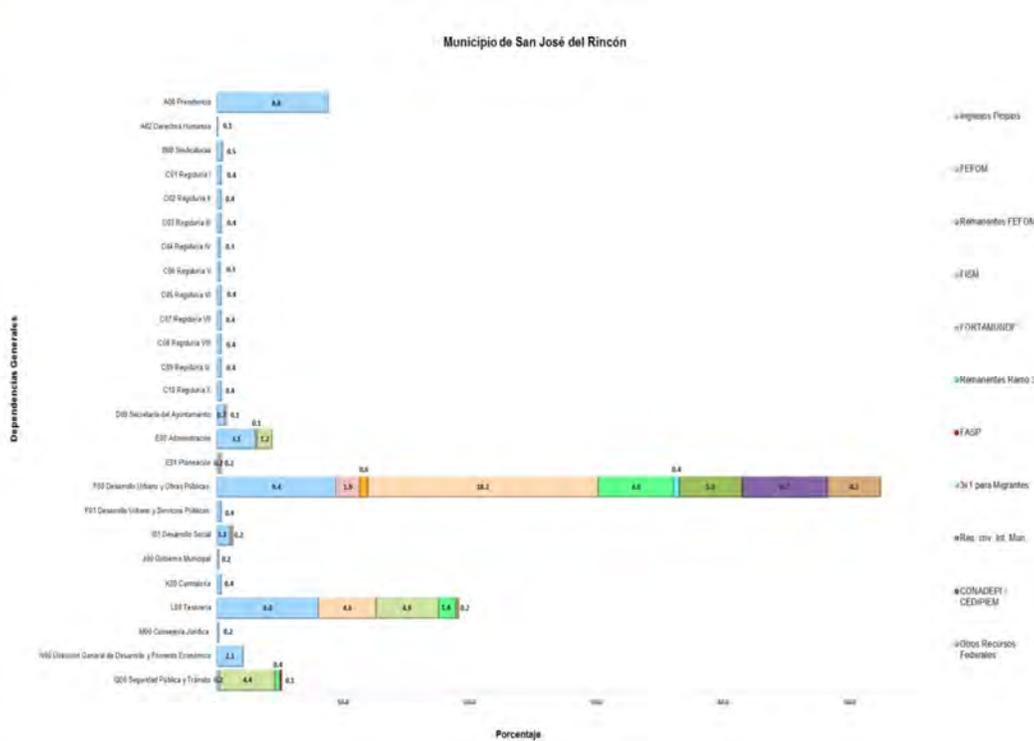
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas con 52.4 por ciento la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto, seguido de tesorería con 19.1 por ciento respectivamente.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de San José del Rincón									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	5	2	1	2		14,800	15,013	101
A02 Derechos Humanos	1	3		1	2		416	519	125
B00 Sindicaturas	2	2		2			3	3	100
C01 Regiduría I	1	6		3	3		336	372	111
C02 Regiduría II	1	6		3	3		336	398	118
C03 Regiduría III	1	6		4	2		336	371	110
C04 Regiduría IV	1	6		3	3		336	423	126
C05 Regiduría V	1	6		4	2		336	379	113
C06 Regiduría VI	1	6		3	3		336	385	115
C07 Regiduría VII	1	6	2	3	1		336	359	107
C08 Regiduría VIII	1	6	1	4	1		336	376	112
C09 Regiduría IX	1	6	2	2	2		336	363	108
C10 Regiduría X	1	6	1	3	2		336	367	109
D00 Secretaría del Ayuntamiento	4	20	7	10	3		22,331	21,330	96
E00 Administración	2	2		1	1		804	1,004	125
E01 Planeación	4	8		7	1		98	100	102
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	10	10	5	4	1		174	128	74
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	2	20	9	1	2	8	555	298	54
I01 Desarrollo Social	9	17	5	4	7	1	16,202	23,436	145
J00 Gobierno Municipal	1	8	4	1	3		488	530	109
K00 Contraloría	7	14	1	6	7		619	1,050	170
L00 Tesorería	5	20	4	10	2	4	51,843	65,836	127
M00 Consejería Jurídica	1	8	3		3	2	28	30	107
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	9	31	6	10	12	3	145,791	105,799	73
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	12	13	3	3	7		2,902	4,155	143
Total	81	241	55	93	75	18	260,414	243,024	93

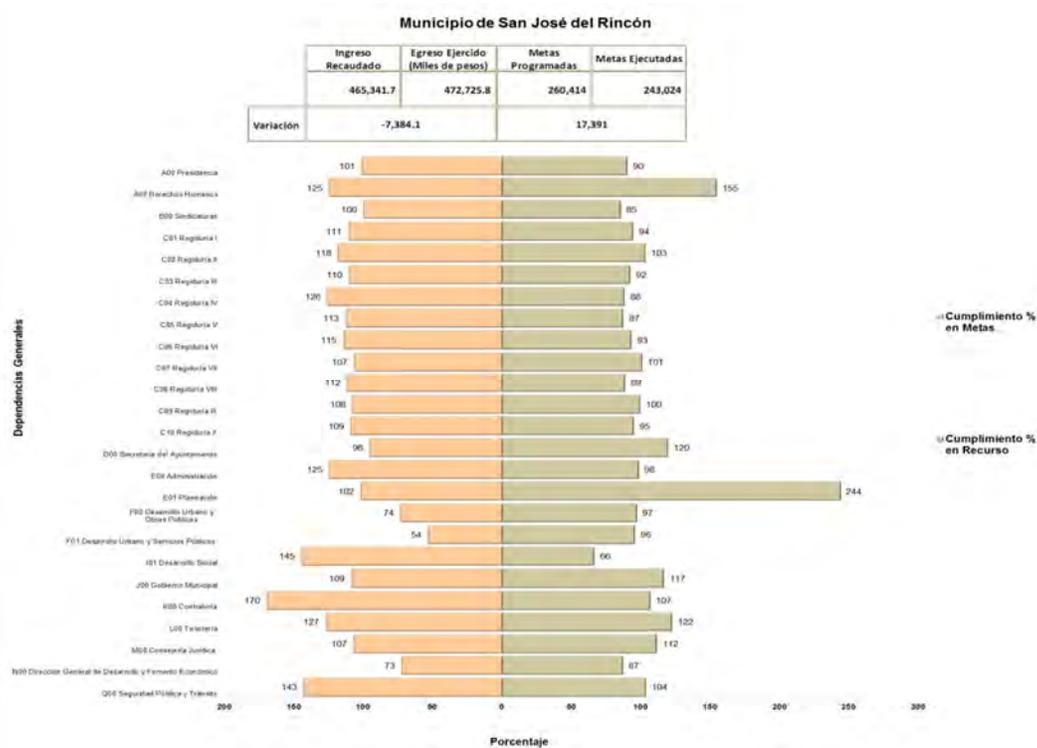
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.



GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo la gráfica anterior se identifica por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido, sin embargo no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.



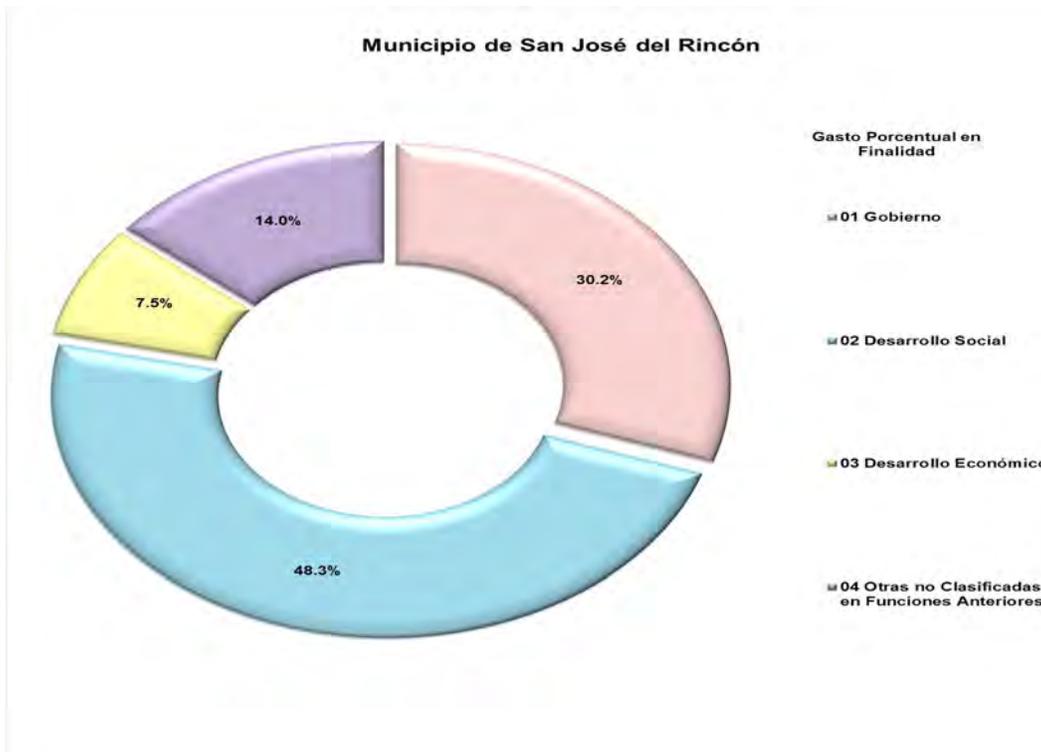
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de San José del Rincón								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 02 Justicia	246.3	246.3			380.8	380.8	134.5	54.6
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	75,457.7	75,457.7		4,217.4	66,034.8	70,252.2	- 5,205.5	- 6.9
01 04 Relaciones Exteriores	821.0	821.0		8.1	950.0	958.1	137.1	16.7
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	30,337.5	30,337.5	7.6	5,893.3	40,463.3	46,364.2	16,026.7	52.8
01 07 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	23,267.5	23,267.5		256.4	23,876.8	24,133.2	865.7	3.7
01 08 Otros Servicios Generales	846.8	846.8		38.4	629.8	668.1	- 178.7	- 21.1
02 01 Protección Ambiental	9,864.3	9,864.3		766.1	14,441.2	15,207.3	5,343.0	54.2
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	91,769.6	91,769.6		33,830.7	130,152.4	163,983.1	72,213.5	78.7
02 03 Salud	18,135.7	18,135.7		1,743.6	12,388.9	14,132.5	- 4,003.2	- 22.1
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1,208.3	1,208.3		3,988.6	572.5	4,561.1	3,352.8	277.5
02 05 Educación	50,502.9	50,502.9		2,935.9	26,255.4	29,191.3	- 21,311.6	- 42.2
02 06 Protección Social	2,538.1	2,538.1			1,314.2	1,314.2	- 1,223.9	- 48.2
03 01 Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General	411.7	411.7			342.7	342.7	- 69.0	- 16.8
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,554.7	1,554.7			1,255.3	1,255.3	- 299.4	- 19.3
03 03 Combustibles y Energía	80,136.3	80,136.3		3,573.3	29,119.8	32,693.1	- 47,443.2	- 59.2
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	1,743.9	1,743.9		418.8	47.0	465.9	- 1,278.0	- 73.3
03 05 Transporte	15,136.4	15,136.4			495.7	495.7	- 14,640.7	- 96.7
03 07 Turismo	2,090.5	2,090.5			13.0	13.0	- 2,077.5	- 99.4
03 09 Otras Industrias y Otros asuntos Económicos	354.2	354.2		41.8	19.4	61.2	- 293.0	- 82.7
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	64,767.6	64,767.6	- 7.6	8.0	66,252.6	66,253.0	1,485.4	2.3
Total	471,191.0	471,191.0		57,720.4	415,005.6	472,726.0	1,535.0	0.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

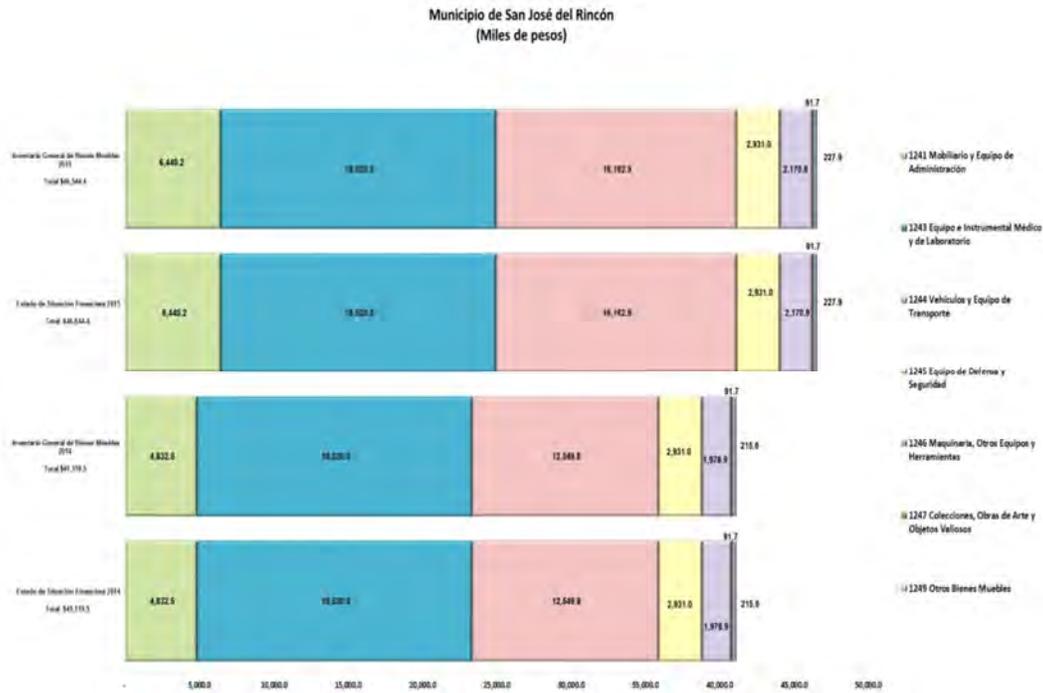
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

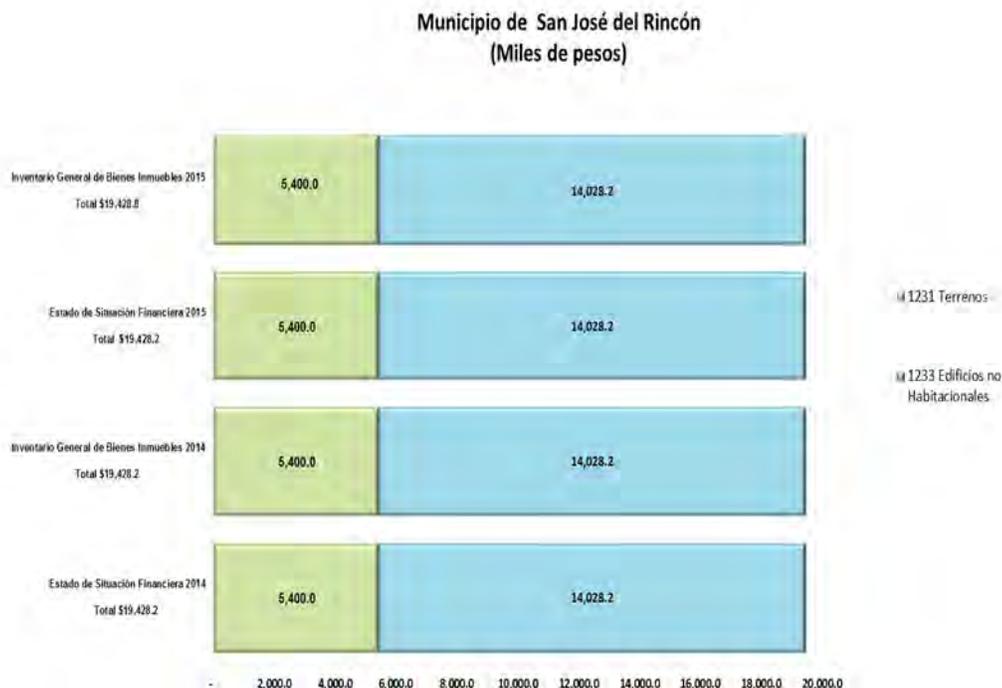


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.



CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015; cumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.”

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		%
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	
2012	2,070.0	5,978.2	34.6
2013	1,717.1	5,263.1	32.6
2014	2,413.3	5,902.3	40.9
2015	2,770.0	10,361.7	26.7



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 26.7 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		%
	Aportaciones	Ingresos Totales	
2012	187,987.9	313,975.4	59.9
2013	214,534.9	427,927.6	50.1
2014	229,082.5	492,461.3	46.5
2015	255,748.2	465,341.7	55.0



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

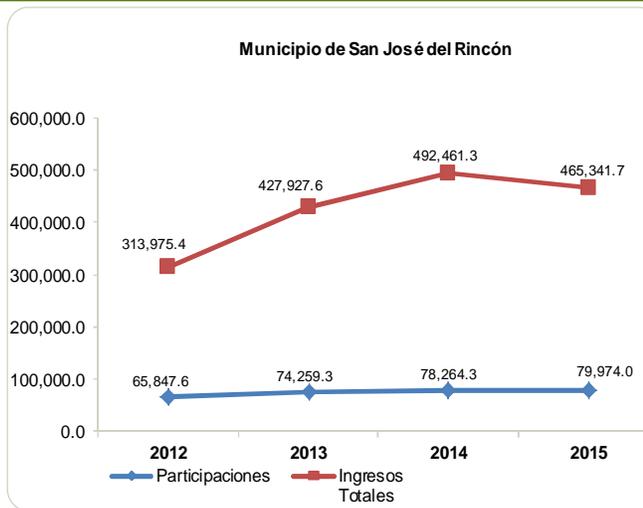
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 55.0 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.



Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	65,847.6	313,975.4	21.0
2013	74,259.3	427,927.6	17.4
2014	78,264.3	492,461.3	15.9
2015	79,974.0	465,341.7	17.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 17.2 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	10,361.7
Ingresos Propios 2012	5,978.2

73.3%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 73.3 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 2.2 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.



Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

(Miles de pesos)

Gasto Operativo 2015	184,508.9
Gasto Operativo 2012	148,218.0

24.5%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

La entidad presenta un incremento del 24.5 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		%
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	
2012	148,218.0	313,975.4	47.2
2013	143,862.3	427,927.6	33.6
2014	188,379.8	492,461.3	38.3
2015	184,508.9	465,341.7	39.7



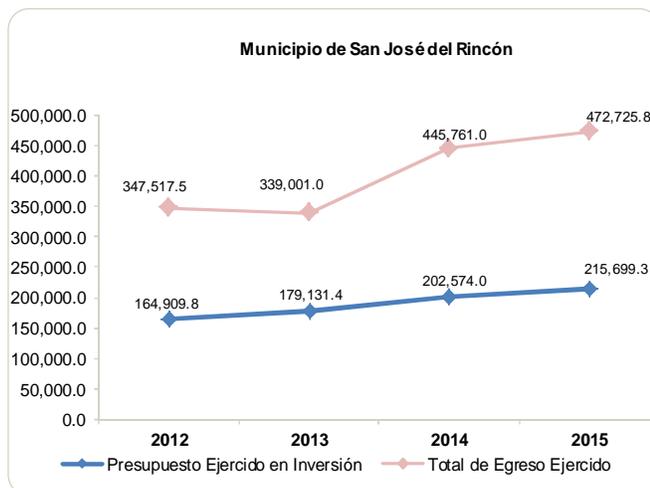
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 39.7 por ciento, lo que muestra capacidad de inversión de la entidad.



Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	164,909.8	347,517.5	47.5
2013	179,131.4	339,001.0	52.8
2014	202,574.0	445,761.0	45.4
2015	215,699.3	472,725.8	45.6

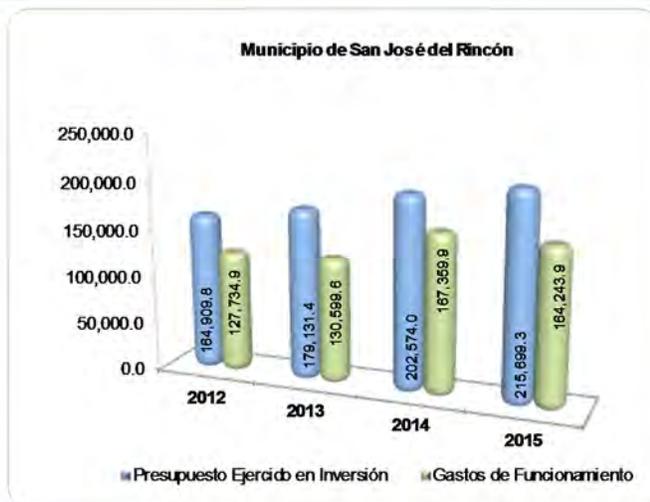


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 45.6 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra un buen nivel de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	164,909.8	127,734.9	129.1
2013	179,131.4	130,599.6	137.2
2014	202,574.0	167,359.9	121.0
2015	215,699.3	164,243.9	131.3



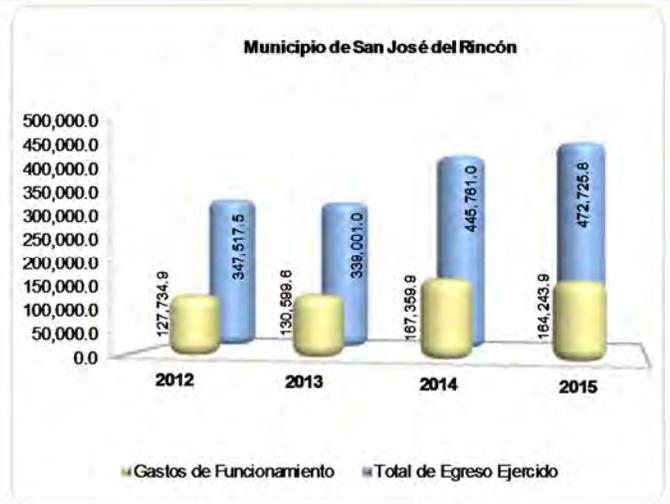
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 131.3 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un aumento significativo en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

(Miles de pesos)			
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	127,734.9	347,517.5	36.8
2013	130,599.6	339,001.0	38.5
2014	167,359.9	445,781.0	37.5
2015	164,243.9	472,725.8	34.7



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 34.7 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido por otra parte los gastos de funcionamiento revelan una disminución respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

(Miles de pesos)			
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	92,018.2	347,517.5	26.5
2013	94,438.1	339,001.0	27.9
2014	106,765.9	445,761.0	24.0
2015	106,608.5	472,725.8	22.6



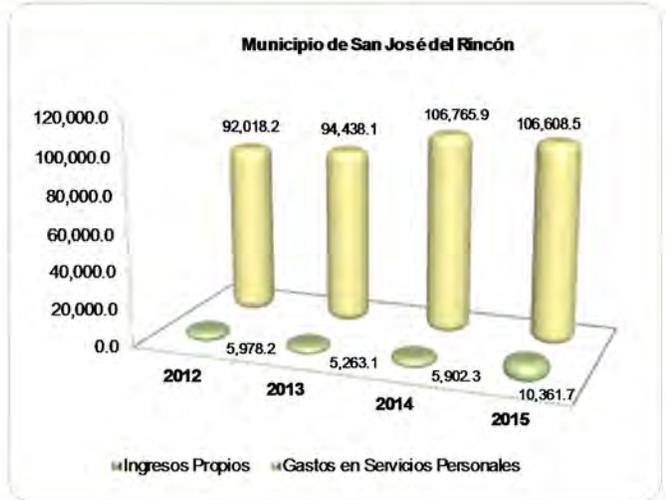
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 22.6 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.2 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.



Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	5,978.2	92,018.2	6.5
2013	5,263.1	94,438.1	5.6
2014	5,902.3	106,765.9	5.5
2015	10,361.7	106,608.5	9.7



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 9.7 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

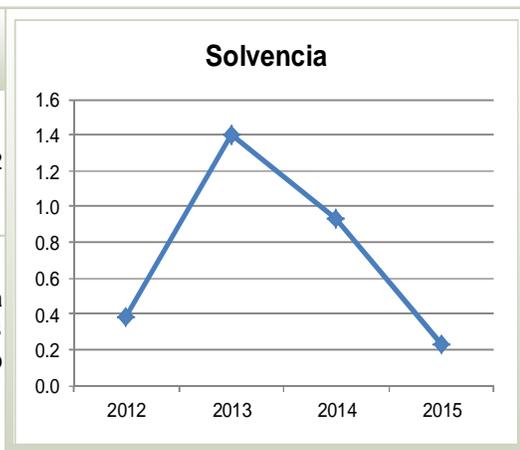
- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.



Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	0.4	1.4	0.9	0.2

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.4 a 0.2 con una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 0.2 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que no cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de San José del Rincón
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	370,109.0	347,239.6	22,869.4
Ingresos de la Gestión	10,361.7	5,902.3	4,459.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	359,266.4	330,646.4	28,620.0
Otros Ingresos y Beneficios	480.9	10,690.9	- 10,210.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	370,109.0	347,239.6	22,869.4
Gastos y Otras Pérdidas	345,469.8	298,569.8	46,900.0
Gastos de Funcionamiento	164,243.8	167,194.7	- 2,950.9
Servicios Personales	106,608.5	106,765.8	- 157.3
Materiales y Suministros	23,552.0	23,663.9	- 111.9
Servicios Generales	34,083.3	36,765.0	- 2,681.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,264.9	21,019.9	- 755.0
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,377.1	1,770.0	- 392.9
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	789.0		789.0
Inversión Pública	158,468.5	108,449.0	50,019.5
Bienes Muebles e Intangibles	326.5	136.2	190.3
Total de Gastos y Otras Pérdidas	345,469.8	298,569.8	46,900.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	24,639.2	48,669.8	- 24,030.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Municipio de San José del Rincón
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	6,885.4				6,885.4
Aportaciones	6,885.4				6,885.4
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		359,708.5			359,708.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		48,669.8			48,669.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		311,038.7			311,038.7
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	6,885.4	359,708.5			366,593.9
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 7,528.7		- 7,528.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			24,639.2		24,639.2
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 32,167.9		- 32,167.9
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	6,885.4	359,708.5	- 7,528.7		310,395.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de San José del Rincón
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	21,070.4	603.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		603.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	21,031.0	
Almacenes	39.4	
Activo no Circulante	11,925.5	5,424.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,780.3	
Bienes Muebles		5,424.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	4,112.8	
Activos Diferidos	32.4	
Pasivo		
Pasivo Circulante	31,433.4	2,400.0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	31,433.4	
Documentos por Pagar a Corto		2,400.0
Pasivo no Circulante		33,178.1
Deuda Pública a Largo Plazo		33,178.1
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		56,198.5
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		24,030.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		32,167.9
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	64,429.3	97,804.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Municipio de San José del Rincón
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	22,869.4	2,725.8
Impuestos	356.7	696.2
Derechos	49.0	80.7
Productos de Tipo Corriente	-166.1	-211.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,219.8	74.1
Participaciones y Aportaciones	28,620.0	3,211.1
Otros Orígenes de Operación	-10,210.0	-1,124.5
Aplicación	46,900.1	90,227.9
Servicios Personales	-157.4	12,327.7
Materiales y Suministros	-111.8	12,066.6
Servicios Generales	-2,681.7	14,285.0
Subsidios y Subvenciones	-582.0	3,034.7
Ayudas Sociales	-172.9	2,572.1
Otras Aplicaciones de Operación	50,605.9	45,941.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-24,030.7	-87,502.1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	36,006.9	37,672.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	10,168.9	36,042.1
Bienes Muebles		51.1
Otros Orígenes de Inversión	25,838.0	1,579.3
Aplicación	9,038.9	25,878.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,388.6	1,585.4
Bienes Muebles	5,424.9	1,799.0
Otras Aplicaciones de Inversión	1,225.4	22,494.5
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	26,968.0	11,793.6
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	34,486.6	48,370.5
Otros Orígenes de Financiamiento	34,486.6	48,370.5
Aplicación	74,122.9	18,112.6
Otras Aplicaciones de Financiamiento	74,122.9	18,112.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-39,636.3	30,257.9
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-36,699.0	-45,450.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	41,257.8	86,708.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	4,558.8	41,257.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

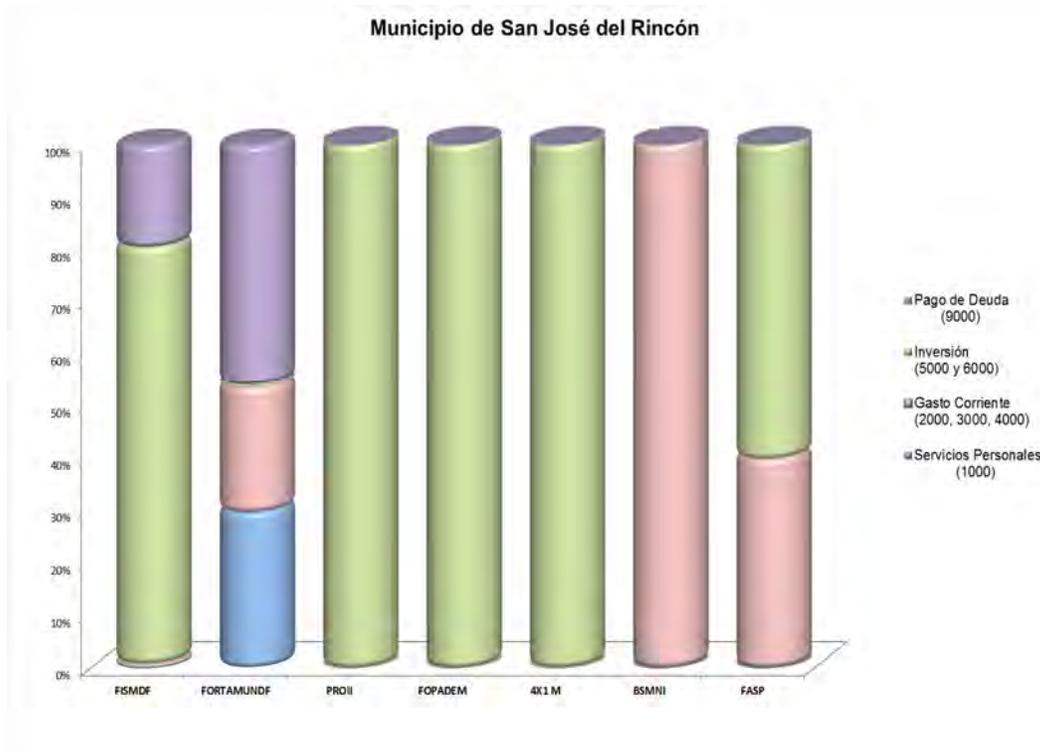
Municipio de San José del Rincón (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	154,612.2	110,072.1	7.6	44,532.5
FORTAMUNDF	49,074.1	49,927.2	8.1	- 861.2
Total	203,686.3	159,999.3	15.7	43,671.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de San José del Rincón (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		14,752.8
Materiales y Suministros		4,890.5
Servicios Generales	873.5	7,041.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,868.5	253.9
Inversión Pública	85,687.3	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública	21,642.8	22,988.2
Total	110,072.1	49,927.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

PROII: Programa de Infraestructura Indígena.

FOPADEM: Fondo de Participación y Desarrollo Municipal.

4x1 M: 4x1 Migrantes.

PBSMNI: Programa de Bienestar Social de Mujeres y Niñas Indígenas.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Los recursos aplicados en inversión representan el 65.6 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de San José del Rincón (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	665.6	1,041.3	1,373.2	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	38.7	19,142.6	40,176.2	43,877.7
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			41,511.0	63,472.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	11,560.8	52,282.4	3,026.5	11,850.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	54,066.0	2,588.3	2,558.8	878.8
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo			2,400.0	
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		3,078.2		
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo		40,000.0	33,178.1	
Total	66,331.1	118,132.8	124,223.8	120,079.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 3.3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo, documentos comerciales por pagar y servicios personales por pagar a corto plazo; sin embargo en los rubros de proveedores, contratistas por obras públicas y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo revelan un aumento.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Municipio de San José del Rincón**
(Miles de pesos)

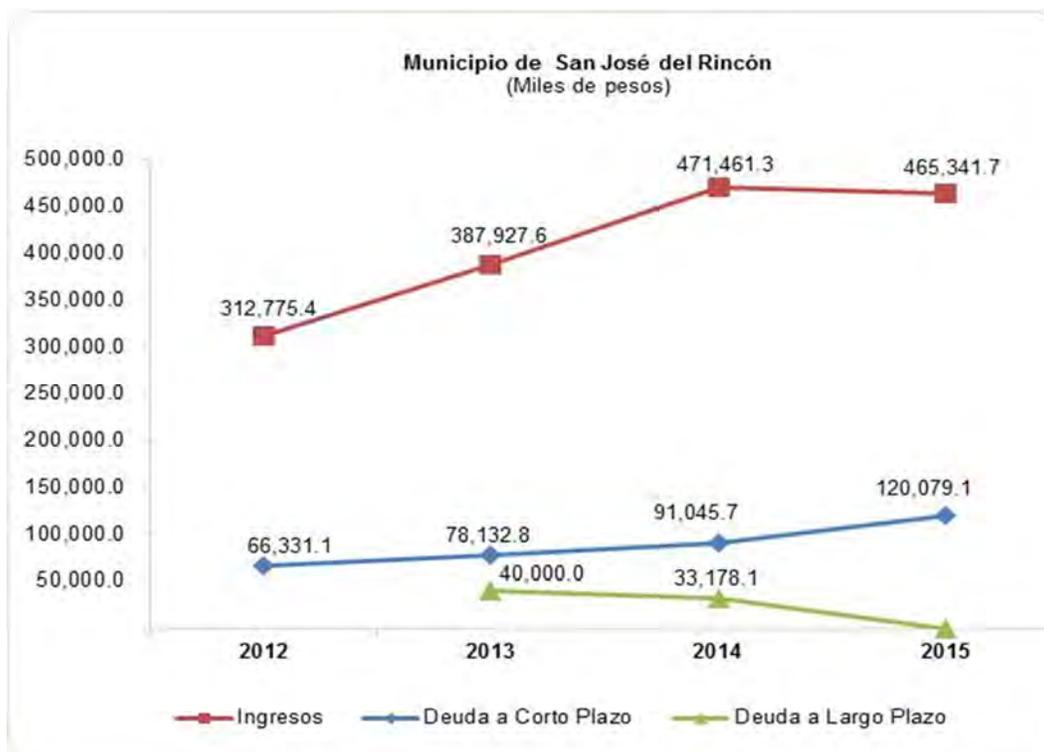
Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	312,775.4	66,331.1		66,331.1	21.2
2013	387,927.6	78,132.8	40,000.0	118,132.8	30.5
2014	471,461.3	91,045.7	33,178.1	124,223.8	26.3
2015	465,341.7	120,079.1		120,079.1	25.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 82.4 por ciento y aprovechamientos de tipo corriente 1.0 por ciento.

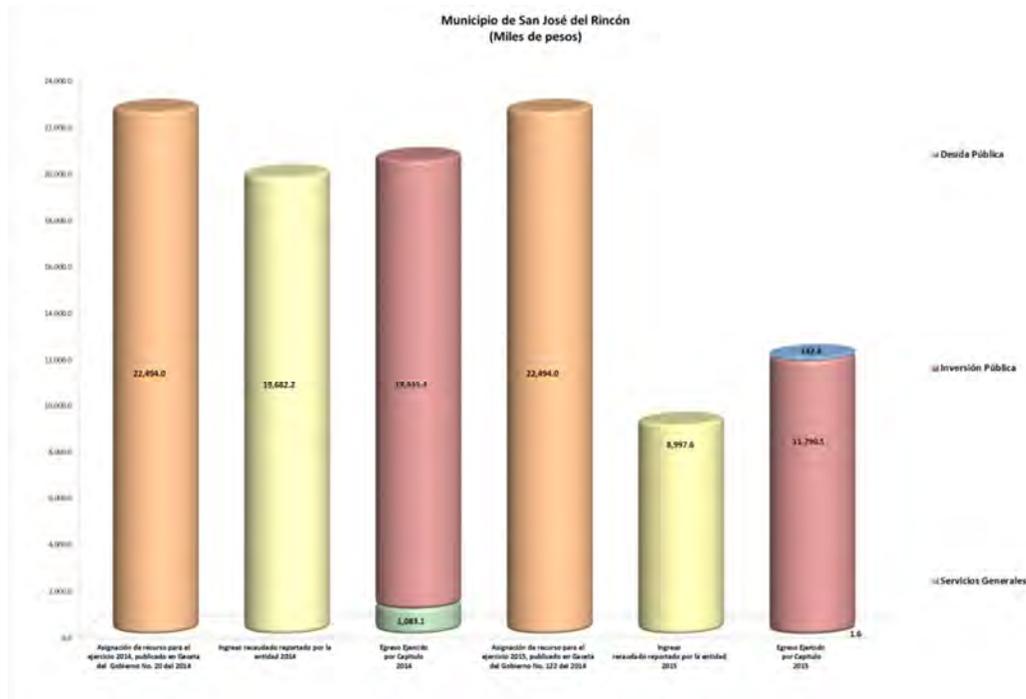
GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 29,033.4 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

El municipio de San José del Rincón contrató financiamientos a corto plazo en el ejercicio 2014, los cuales fueron liquidados en el mes de septiembre y octubre de 2015. En el último trimestre del ejercicio 2015 no contrató financiamientos a corto plazo, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

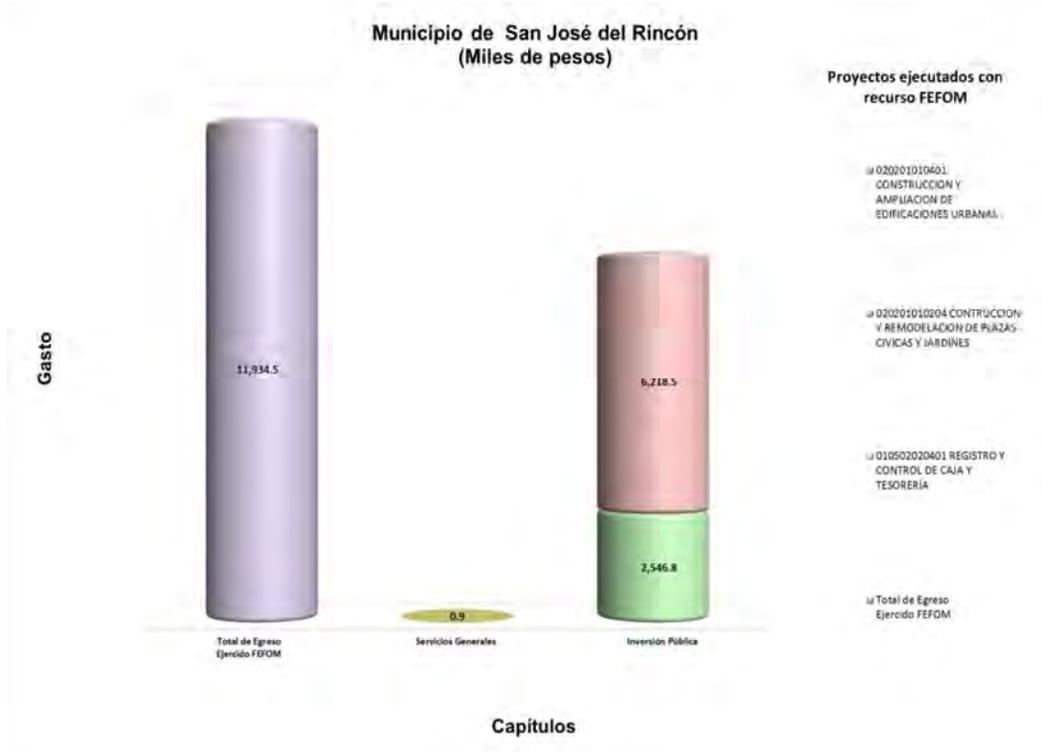
COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia por 13,496.4 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 22,494.0 miles de pesos.



PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de San José del Rincón**

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
465,341.7	186,136.7	120,079.1	66,057.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de San José del Rincón es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de San José del Rincón**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
141,693.4	184,508.9	-42,815.5	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	347,517.5	66,331.1	33,378.2	=	21.1
2013	339,001.0	118,132.8	11,603.3	=	36.1
2014	445,761.0	124,223.8	52,838.4	=	31.6
2015	472,725.8	120,079.1	65,829.1	=	29.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 2.1 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	313,975.4	33,378.2	1,200.0	=	10.7
2013	427,927.6	11,603.3	40,000.0	=	3.0
2014	492,461.3	52,838.4	21,000.0	=	11.2
2015	465,341.7	65,829.1	-	=	14.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 aumentó 2.9 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.



Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)	=	
2012	33,378.2 347,517.5	=	9.6
2013	11,603.3 339,001.0	=	3.4
2014	52,838.4 445,761.0	=	11.9
2015	65,829.1 472,725.8	=	13.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 13.9 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

$$\text{Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$$

Año	(Miles de pesos)	=	
2012	33,378.2 - 33,223.1	=	-1.0
2013	11,603.3 88,926.6	=	0.1
2014	52,838.4 48,470.3	=	1.1
2015	65,829.1 - 6,298.3	=	-10.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es negativo, por lo que la entidad no cuenta con recursos suficientes para pagar el servicio de la deuda.



Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

Año	(Miles de pesos)	=	
2012	33,378.2 117,069.5	=	28.5
2013	11,603.3 127,727.1	=	9.1
2014	52,838.4 134,765.7	=	39.2
2015	65,829.1 141,693.4	=	46.5

Municipio de San José del Rincón

% Servicio de la Deuda en los Ingresos

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 46.5 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

Año	(Miles de pesos)	=	
2012	164,909.8 66,331.1	=	248.6
2013	179,131.4 118,132.8	=	151.6
2014	202,574.0 124,223.8	=	163.1
2015	215,699.3 120,079.1	=	179.6

Municipio de San José del Rincón

% de Inversión Física

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa un incremento de 13,125.3 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	(Miles de pesos)	Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	=	Total de Pasivo Ingresos de Libre Disposición	X 100
2012	66,331.1	117,069.5	=	56.7	
2013	118,132.8	127,727.1	=	92.5	
2014	124,223.8	134,765.7	=	92.2	
2015	120,079.1	141,693.4	=	84.7	

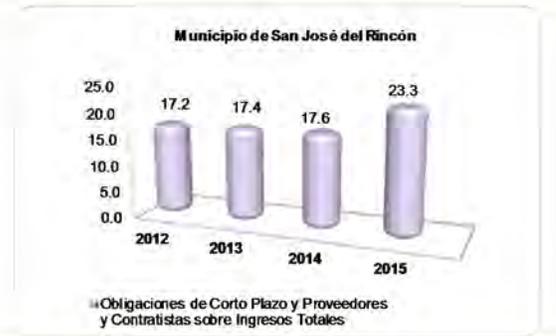


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 15.3 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	(Miles de pesos)	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	=	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas Ingresos Totales	X 100
2012	54,104.7	313,975.4	=	17.2	
2013	74,503.2	427,927.6	=	17.4	
2014	86,646.0	492,461.3	=	17.6	
2015	108,229.1	465,341.7	=	23.3	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM		1,114.3	- 1,114.3
CFE	724.3		724.3
CONAGUA			
ISSEMYM		436.0	- 436.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de San José del Rincón, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 23 de junio de 2016.

El dictamen se presentó el 19 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de San José del Rincón, corresponden a 38 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos					
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno					
3	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público					
4	01030501	Asistencia Jurídica al Ayuntamiento					
5	01030801	Política Territorial					
6	01030902	Reglamentación Municipal					
7	01030903	Mediación y Conciliación Municipal					
8	01040101	Relaciones Exteriores					
9	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos					
10	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
11	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados					
12	01070101	Seguridad Pública					
13	01070201	Protección Civil					
14	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes					
15	01080102	Modernización del Catastro Mexiquense					
16	01080401	Transparencia					
17	02010101	Gestión Integral de Desechos					
18	02010301	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcanterillado					



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)							
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más				
19	02020101	Desarrollo Urbano									
20	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua									
21	02020501	Vivienda									
22	02020601	Modernización de los Servicios Comunes									
23	02030201	Atención Médica									
24	02040201	Cultura y Arte									
25	02050101	Educación Básica									
26	02050201	Educación Media Superior									
27	02050501	Educación para Adultos									
28	02060701	Pueblos Indígenas									
29	03010201	Empleo	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.								
30	03020102	Fomento a Productores Rurales									
31	03020201	Desarrollo Forestal									
32	03030501	Electrificación									
33	03040201	Modernización Industrial									
34	03050101	Modernización del Transporte Terrestre									
35	03050103	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre									
36	03070101	Fomento Turístico									
37	03090301	Promoción Artesanal									
38	04040101	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores									
Total de Indicadores a Nivel Propósito								0			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de San José del Rincón hizo caso omiso de presentar con información precisa el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM, en los 38 programas ejecutados en su Programa Anual, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la Metodología del Marco Lógico, en el diseño y aplicación de los mismos.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2378/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3193/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3927/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2379/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3194/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3928/2015 de fechas 24 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2015, respectivamente.

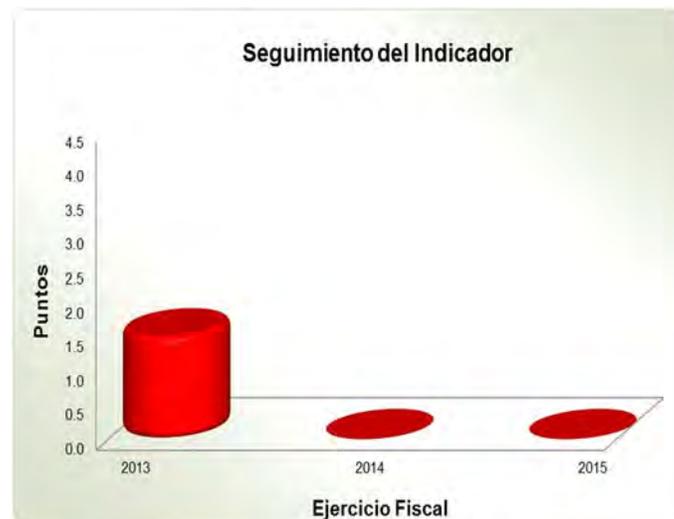
A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1.5 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no cuenta con página web que permita al público en general acceder a un espacio de transparencia. Así mismo, no remitió evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, para dar cumplimiento a las 23 fracciones establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo obtuvo el nivel negativo de desempeño en relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	10 Puntos	Insuficiente	20 Puntos	Suficiente	10 Puntos	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Insuficiente** toda vez que el Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con el Organigrama, no obstante no evidenció contar con el Reglamento Interior y los manuales de organización y de procedimientos.

Cabe destacar que la entidad descendió de calificación con relación al ejercicio 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3193/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3194/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de San José del Rincón en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	50.0	1,502.4	1,631.6	La entidad municipal realizó el 50.0 por ciento del cumplimiento programado para este proyecto, superando el 8.6 por ciento del presupuesto modificado. Se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	42.4	6,992.4	22,161.7	El ente fiscalizable solo realizó el 42.4 por ciento de lo establecido para este proyecto en su Programa Anual, superando el recurso económico asignado en un 216.9 por ciento. Por lo anterior, se recomienda adoptar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este rubro, así como explicar el destino final de los recursos.
01 05 02 03	Programa	Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario el Plan de Desarrollo Municipal refiere orientar la inversión pública en infraestructura que promueva el desarrollo socio económico del municipio. Se recomienda mantener congruencia entre los objetivos planeados, programados, presupuestados y los establecidos en el Plan en comento.
01050205	Programa	Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó éste proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal señala diseñar una cartera de proyectos acorde a las necesidades del municipio. Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como al referido Plan.



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050107		Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	75.0	678.4	1,482.2	El Ayuntamiento realizó el 75.0 por ciento de lo establecido en su Programa Anual para este proyecto, superando el 118.5 por ciento del presupuesto modificado. Se recomienda establecer medidas correctivas para una eficaz y eficiente planeación, programación y presupuestación de este rubro, así como explicar el destino final de los recursos.
010502050108	Proyectos	Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	100.0	4.0	0.0	La entidad municipal concretó el 100.0 por ciento de lo establecido para este rubro en su Programa Anual, sin embargo no ejerció el recurso financiero asignado. Se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas, presupuestadas y las llevadas a cabo, así como explicar el recurso económico que dio lugar al logro total del proyecto.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	85.8	16.0	218.6	El ente fiscalizable realizó el 85.8 por ciento de lo establecido en su Programa Anual para este proyecto, superando el presupuesto modificado en un 1,266.3 por ciento. Por lo que se recomienda llevar a cabo medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación eficaz y eficiente de este rubro, así como explicar el destino final de los recursos.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones orientadas a registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de la administración municipal, con el fin de cumplir con el Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal menciona fortalecer la hacienda municipal a través de la gestión de recursos de fuentes alternativas. Se recomienda mantener congruencia entre los objetivos planeados, programados, presupuestados y los contenidos en el Plan en mención, con el fin de cumplir con el Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070101	Programa	Seguridad Pública (2 Subprogramas)				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101		Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	281.5	15,353.5	14,044.6	El ente municipal superó en un 181.5 por ciento lo establecido para este proyecto en su Programa Anual, ejerciendo el 91.5 por ciento del recurso presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a establecer un eficaz y eficiente Presupuesto basado en Resultados y explicar el rebase de las metas de este proyecto.
010701010102	Proyectos	Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	160.0	12.0	40.0	El ente fiscalizable superó lo establecido para este proyecto en su Programa Anual en un 60.0 por ciento, así como el recurso económico asignado en un 233.3 por ciento. Se recomienda explicar el rebase del cumplimiento de este proyecto, así como mantener congruencia entre lo planeado, programado y presupuestado.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	60.0	522.0	708.1	El Ayuntamiento realizó solo el 60.0 por ciento de este proyecto, no obstante superó en un 35.7 por ciento el cumplimiento establecido en su Programa Anual. Se recomienda explicar el destino final de los recursos e implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	58.8	2,251.0	4,713.6	La entidad municipal solo realizó el 58.8 por ciento de lo establecido para este proyecto, superando en un 109.4 por ciento el recurso financiero asignado. Se recomienda mantener congruencia entre lo planeado, programado y presupuestado, así como explicar el destino final de los recursos.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyecto	Educación Vial	147.8	1,089.8	646.8	El ente fiscalizable mostró una ineficiente planeación al superar en un 47.8 por ciento lo establecido en su Programa Anual para este proyecto, ejerciendo el 59.4 por ciento del recurso económico asignado. Por lo anterior, se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación.



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010204	Proyecto	Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	33.0	284.1	933.7	El ente municipal solo realizó el 33.0 por ciento de lo establecido para este proyecto en su Programa Anual, superando el presupuesto asignado en un 228.7 por ciento. Se recomienda explicar el destino final de los recursos, así como mantener congruencia en las actividades de planeación, programación y presupuestación.
01070201	Programa	Protección Civil (3 Subprogramas)				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101		Concertación para la Protección Civil	0.0	2,904.3	2,887.2	El Ayuntamiento no desarrolló este proyecto programado, sin embargo ejerció el 99.4 por ciento del recurso financiero asignado. Se recomienda mantener congruencia en las actividades de planeación, programación y presupuestación de este rubro, así como explicar el destino final del recurso.
010702010102	Proyectos	Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	150.0	18.0	19.7	El ente fiscalizable superó en un 50.0 por ciento el proyecto establecido en su Programa Anual y ejerció el 9.4 por ciento más del recurso económico asignado. En ese sentido, se recomienda establecer medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	73.3	211.4	137.1	El Ayuntamiento realizó el 73.3 por ciento de lo establecido para este proyecto, ejerciendo el 64.9 por ciento del presupuesto modificado. Se recomienda alinear este proyecto con base al presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyecto	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	140.0	702.4	2.5	La entidad fiscalizable presentó una ineficiente planeación al superar el proyecto establecido en su Programa Anual en un 40.0 por ciento, ejerciendo solo el 0.4 por ciento del presupuesto asignado. Por ello, se recomienda llevar a cabo medidas correctivas para mantener la congruencia entre lo planeado, programado y presupuestado, así como explicar el origen de los recursos que dieron lugar a la ejecución de este rubro y aclarar el rebase del cumplimiento de las metas de este proyecto.



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010702010202	Proyecto	Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	34,700.0	5.5	0.0	La entidad municipal presenta una ineficiente planeación al superar el 34,600.0 por ciento el cumplimiento de este proyecto establecido en su Programa Anual, sin haber ejercido el presupuesto modificado. Se recomienda establecer medidas correctivas para eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen del recurso que permitió el desarrollo del proyecto.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	14.4	5.5	0.0	El municipio solo realizó el 14.4 por ciento de lo establecido para este proyecto en su Programa Anual, sin ejercer el recurso económico asignado. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, así como explicar el origen del recurso económico para el desarrollo de este rubro.
02010101	Programa	Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	No programado	0.0	1,797.3	La información de la Cuenta Pública del Ayuntamiento reflejó inconsistencias debido a que no programó este proyecto, sin embargo ejerció recursos financieros que no estaban presupuestados. Se recomienda establecer medidas correctivas que permitan una eficaz y eficiente planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	33.0	3,456.3	6,331.8	El ente fiscalizable realizó solo el 33.0 por ciento del proyecto, superando en un 83.2 por ciento el presupuesto modificado. Se recomienda mantener congruencia entre las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, así como explicar el destino final de los recursos.
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyecto	Pavimentación de Calles	40.0	24,936.3	69,164.2	El Ayuntamiento solo realizó el 40.0 por ciento de lo establecido para este proyecto, superando el 177.3 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda mantener congruencia con los objetivos planeados, programados y presupuestados a fin de establecer un Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos.



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010202	Proyectos	Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario el Plan de Desarrollo Municipal refiere organizar pláticas y jornadas de educación ambiental con la participación de la sociedad organizada. Se recomienda mantener congruencia con los objetivos planeados, programados, presupuestados y los plasmados en el Plan.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal menciona en su listado de obras públicas en proceso, la construcción de guarniciones y banquetas en diferentes calles. Se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y plasmadas en el Plan mencionado.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	0.0	2,894.3	El ente municipal no programó este proyecto, sin embargo ejerció recursos financieros que no estaban presupuestados. Se recomienda implementar medidas correctivas a fin de establecer un eficiente y eficaz proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la gestión de recursos para la construcción de caminos. Por lo anterior, se recomienda establecer congruencia entre las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y los objetivos señalados en el Plan en mención.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	0.0	11,673.7	El ente municipal no programó este proyecto, sin embargo ejerció recursos financieros que no estaban presupuestados. Se recomienda implementar medidas correctivas a fin de establecer un eficiente y eficaz proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó este proyecto ni lo presupuestó. En ese sentido se recomienda identificar la factibilidad de establecer acciones encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana en el municipio, mediante el equipamiento de las vialidades urbanas existentes.



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	0.0	28,910.1	36,125.2	La entidad fiscalizable no desarrolló este proyecto que presupuestó, sin embargo superó en un 25.0 por ciento el recurso económico asignado. Se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de ser congruentes las actividades realizadas con relación al presupuesto ejercido, así como explicar el destino final de los recursos.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario el Plan de Desarrollo Municipal menciona crear un programa de rehabilitación e imagen urbana. Por lo cual se recomienda cumplir los objetivos previstos en el citado Plan.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	No programado	0.0	1,773.5	El ente municipal no programó este proyecto, sin embargo ejerció recursos financieros que no estaban presupuestados. Se recomienda implementar medidas correctivas a fin de establecer un eficiente y eficaz proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal señala vigilar el cumplimiento de los criterios ambientales cuando se pretendan desarrollar obras de infraestructura. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia en su proceso de planeación, programación y presupuestación, para cumplir con el Plan y con el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
02020401	Programa	Alumbrado Público (Un Subprograma)				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario el Plan de Desarrollo Municipal refiere el definir estrategias para mejorar el servicio de alumbrado público. Se recomienda mantener congruencia con las actividades de planeación, programación, presupuestación orientadas a cumplir el Plan en comento.



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020501	Programa	Vivienda (Un Subprograma)				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	0.0	20,125.9	17,134.6	El Ayuntamiento no desarrolló este proyecto presupuestado, no obstante ejerció el 85.1 por ciento de los recursos. Se recomienda desarrollar medidas correctivas para una eficiente y eficaz planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
03010201	Programa	Empleo (Dos Subprogramas)				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		El municipio no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal señala fomentar la iniciativa privada que genere empleo para los habitantes del municipio. Se recomienda mantener congruencia con la información contenida en el Plan y las acciones planeadas, programadas y presupuestadas.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	15.0	411.7	342.7	El Ayuntamiento realizó solo el 15.0 por ciento de lo establecido para este proyecto, ejerciendo el 83.2 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda alinear este proyecto con base al presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere crear centros de estudios superiores para la especialización de la mano de obra del municipio. Se recomienda cumplir los objetivos del Plan con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas eficaz y eficientemente en este rubro.
03030501	Programa	Electrificación (Un Subprograma)				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyecto	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario el Plan de Desarrollo Municipal menciona impulsar el uso de fuentes alternativas de energía para el uso doméstico y de las instituciones públicas. Se recomienda cumplir los objetivos del Plan mediante la implementación de actividades en materia de electrificación no convencional.



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030305010103	Proyectos	Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal señala incrementar la cobertura de las redes de energía eléctrica. Por lo anterior, se recomienda verificar los objetivos planeados, programados y presupuestados y los mencionados en el Plan.
030305010104		Electrificación Rural	11.3	80,136.3	32,693.1	El Ayuntamiento realizó solo el 11.3 por ciento de lo establecido para este proyecto, ejerciendo el 40.8 por ciento del recurso económico asignado. Se recomienda alinear este proyecto con base al presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario el Plan de Desarrollo Municipal menciona la instalación y operación de ecotecnias como las estufas ecológicas y calentadores solares. Se recomienda cumplir los objetivos del Plan mediante la implementación de actividades en materia de electrificación no convencional.
03040201	Programa	Modernización Industrial (Un Subprograma)				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal menciona la consolidación de pequeñas y medianas empresas creadas por los habitantes del municipio. Se recomienda cumplir el Plan con base en las acciones planeadas, programadas y presupuestadas de este proyecto, así como lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	78.3	1,743.9	465.9	La entidad municipal realizó el 78.3 por ciento de lo establecido para este proyecto en su Programa Anual, ejerciendo solo el 26.7 por ciento del recurso financiero asignado. Se recomienda alinear este proyecto con base al presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03050101	Programa	Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	43.3	597.6	495.7	El ente fiscalizable realizó solo el 43.3 por ciento de lo establecido para este proyecto, ejerciendo el 82.9 por ciento del recurso presupuestal asignado. Se recomienda alinear este proyecto con base al presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como rebase del 100.0 por ciento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2378/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3193/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3927/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2379/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3194/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3928/2015 de fechas 24 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/060/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2378/2015 de fecha 24 de agosto de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria, ya que la documentación recibida carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.
2. Contar con un enlace de Mejora Regulatoria con nivel mínimo de Director General.



3. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), debido a que la documentación recibida carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.
4. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
5. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
6. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
7. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
8. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
9. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
10. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Insuficiente**, debido a que no presentó evidencia al OSFEM de 10 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que mantuvo el nivel negativo de desempeño con relación a los ejercicios 2013 y 2014, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar las políticas públicas que permitan atender de manera inmediata los aspectos antes mencionados, con el objeto de incrementar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de San José del Rincón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Municipio de San José del Rincón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Patrimonial de Cuenta Pública y el informe de Diciembre. Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de San José del Rincón			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



Municipio de San José del Rincón			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de Pesos) SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	154,612.2	113,132.8	41,479.4
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	49,074.1	49,074.1	

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FISMDF no coinciden y FORTAMUNDF coincide con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México.



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de San José del Rincón		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información patrimonial de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo y presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
8	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con los artículos 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.



MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Municipio de San José del Rincón		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014, por 13,496.4 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 44,532.5 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 861.2 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles y 9000 de deuda pública que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal, por 25,383.1 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 1,114.3 miles de pesos; CFE por 724.3 miles de pesos y con el ISSEMYM por 436.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de San José del Rincón		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
19	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
20	El ingreso recaudado de los recursos de FISMDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015.	Conciliar las cifras presentadas de acuerdo con los artículos 22, 70 fracción V y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta cuentas que no se aplican de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público y bienes propios que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, con avance físico y financiero al 100 por ciento, así como de ejercicios anteriores.
- El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.
- El ingreso recaudado de los recursos de FISMDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de San José del Rincón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de San José del Rincón					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
23	4,107.2	0	.0	23	4,107.2

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

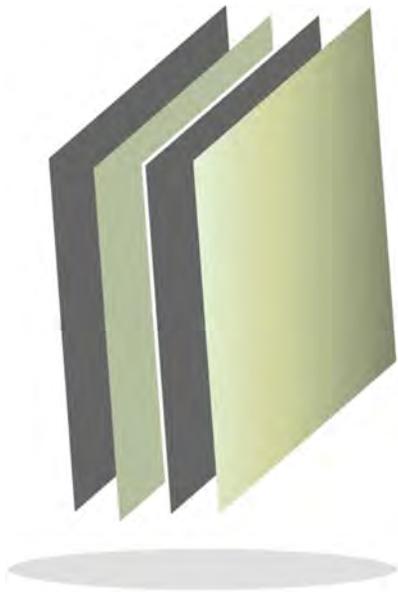
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de San José del Rincón hizo caso omiso de presentar con información precisa el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, en los 38 programas ejecutados en su Programa Anual, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la Metodología del Marco Lógico, en el diseño y aplicación de los mismos.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con el Organigrama, no obstante no evidenció contar con el Reglamento Interior y los manuales de organización y de procedimientos.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, mantener actualizado el Organigrama y elaborar los manuales de organización y de procedimientos, así como el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del municipio de San José del Rincón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
San José del Rincón**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	557
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	558
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	593
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	615



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de San José del Rincón, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de San José del Rincón, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de San José del Rincón, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de San José del Rincón, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

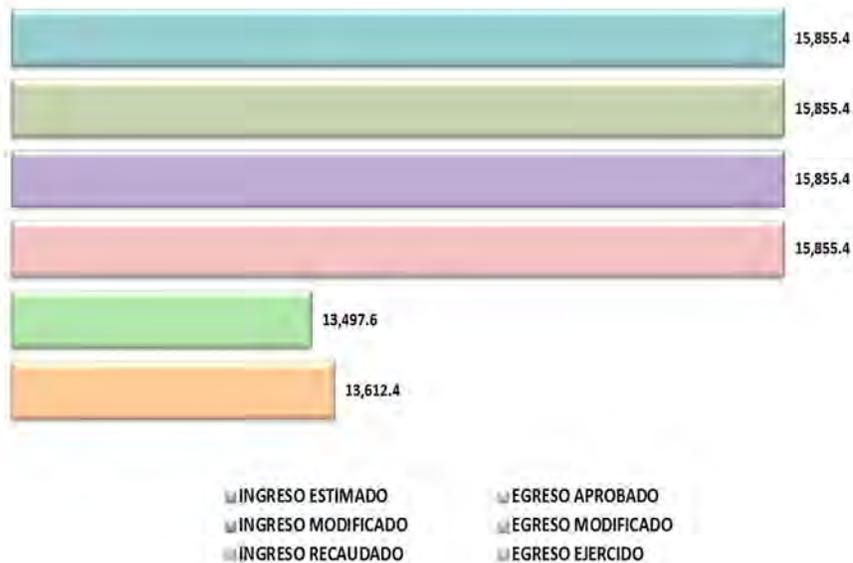
Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	15,855.4	15,855.4	13,497.6	15,855.4	15,855.4	13,612.4
Informe Mensual Diciembre	15,855.4	15,855.4	13,497.6	15,855.4	15,855.4	13,612.4
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



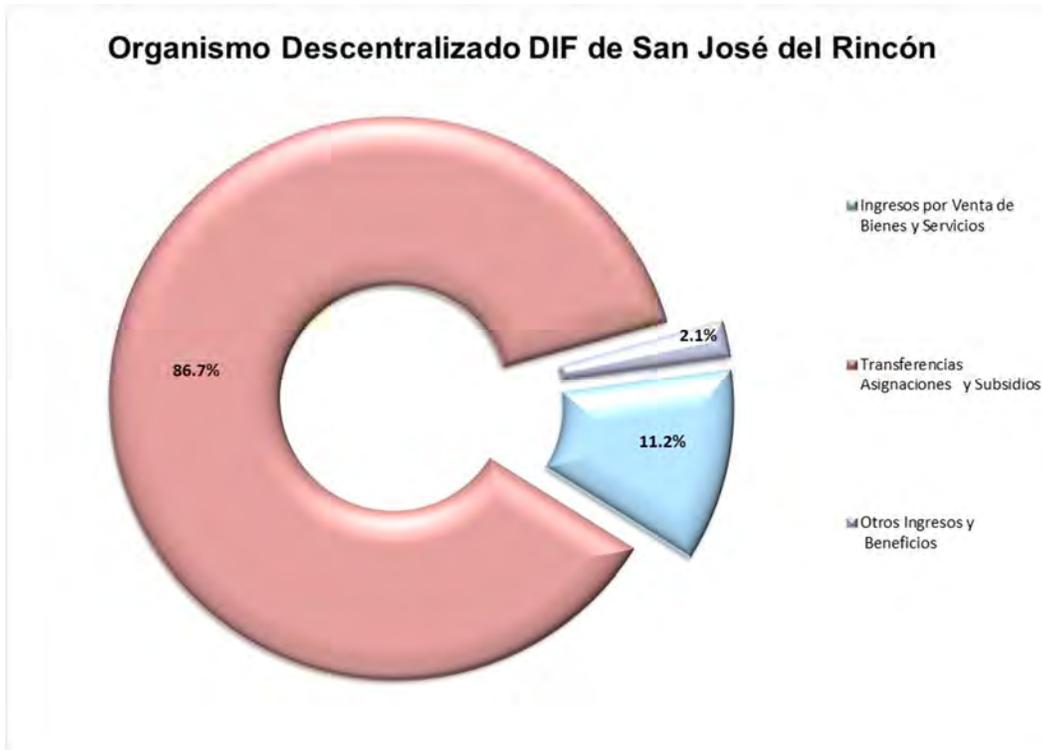
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
	2014	2015	2015	2015						
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,423.8	2,807.4	2,807.4	1,507.2			-1,300.2	-46.3	83.4	5.9
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,200.0	12,255.0	12,255.0	11,700.0			-555.0	-4.5	-500.0	-4.1
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,200.0	12,255.0	12,255.0	11,700.0			-555.0	-4.5	-500.0	-4.1
Otros Ingresos y Beneficios	1,837.9	793.0	793.0	290.4			-502.6	-63.4	-1,547.5	-84.2
Ingresos Financieros	2.0	3.0	3.0	2.7			-0.3	-10.0	0.7	35.5
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,835.9	790.0	790.0	287.7			-502.3	-63.6	-1,548.2	-84.3
Total	15,461.7	15,855.4	15,855.4	13,497.6			-2,357.8	-14.9	-1,964.1	-12.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

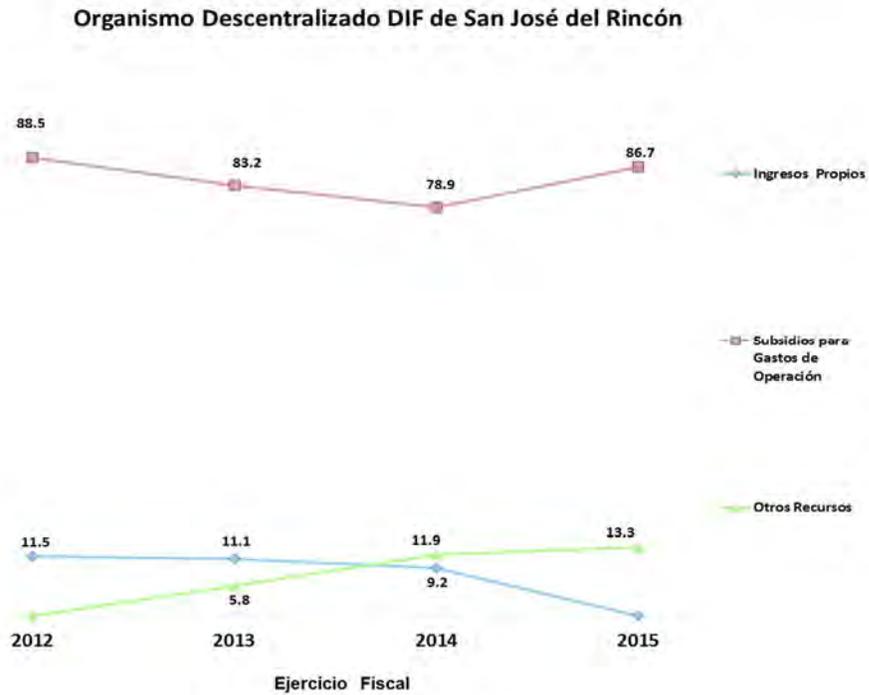
Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Ingreso Recaudado				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	1,250.1	1,468.6	1,423.8		-1,250.1	-100.0
Subsidios para Gastos de Operación	9,650.6	11,052.7	12,200.0	11,700.0	2,049.4	21.2
Otros Recursos		765.3	1,837.9	1,797.6	1,797.6	
Total	10,900.7	13,286.6	15,461.7	13,497.6	2,596.9	23.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

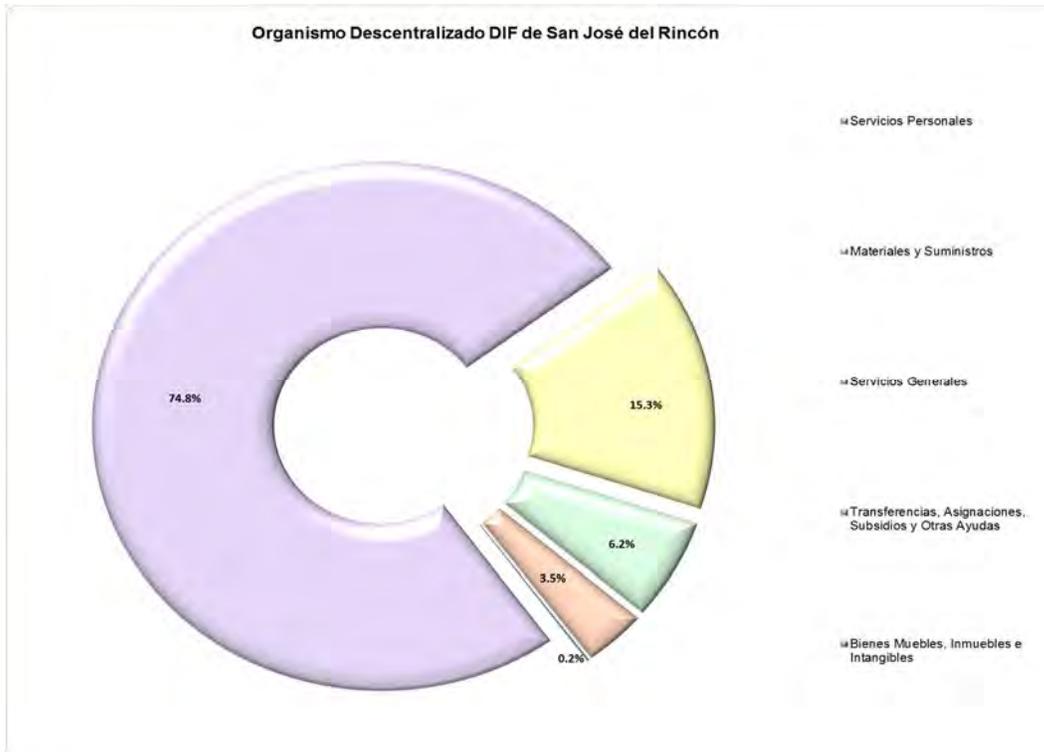
Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	10,596.8	11,557.0	11,672.0			10,181.0	10,181.0	115.0	1.0	-1,491.0	-12.8	-415.7	-3.9
Materiales y Suministros	1,939.9	2,323.0	2,317.2			2,088.1	2,088.1	-5.8	-0.2	-229.1	-9.9	148.2	7.6
Servicios Generales	765.1	1,320.6	1,140.4			843.2	843.2	-180.2	-13.6	-297.2	-26.1	78.1	10.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	384.1	483.0	554.0			482.9	482.9	71.0	14.7	-71.1	-12.8	98.8	25.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,110.5	136.9	136.9			17.3	17.3			-119.6	-87.4	-1,093.2	-98.4
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		35.0	35.0							-35.0	-100.0		
Total	14,796.3	15,855.4	15,855.4			13,612.4	13,612.4			-2,243.0	-14.1	-1,183.9	-8.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

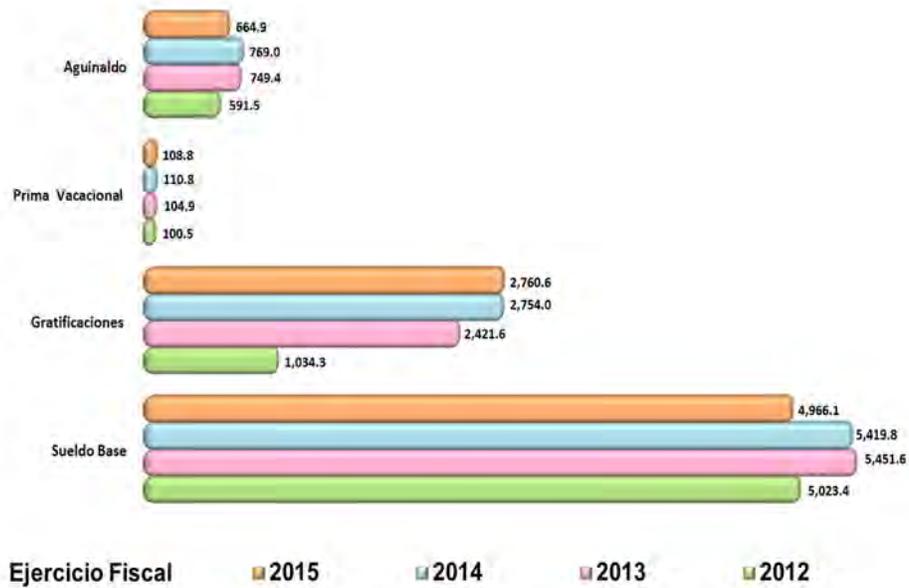


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



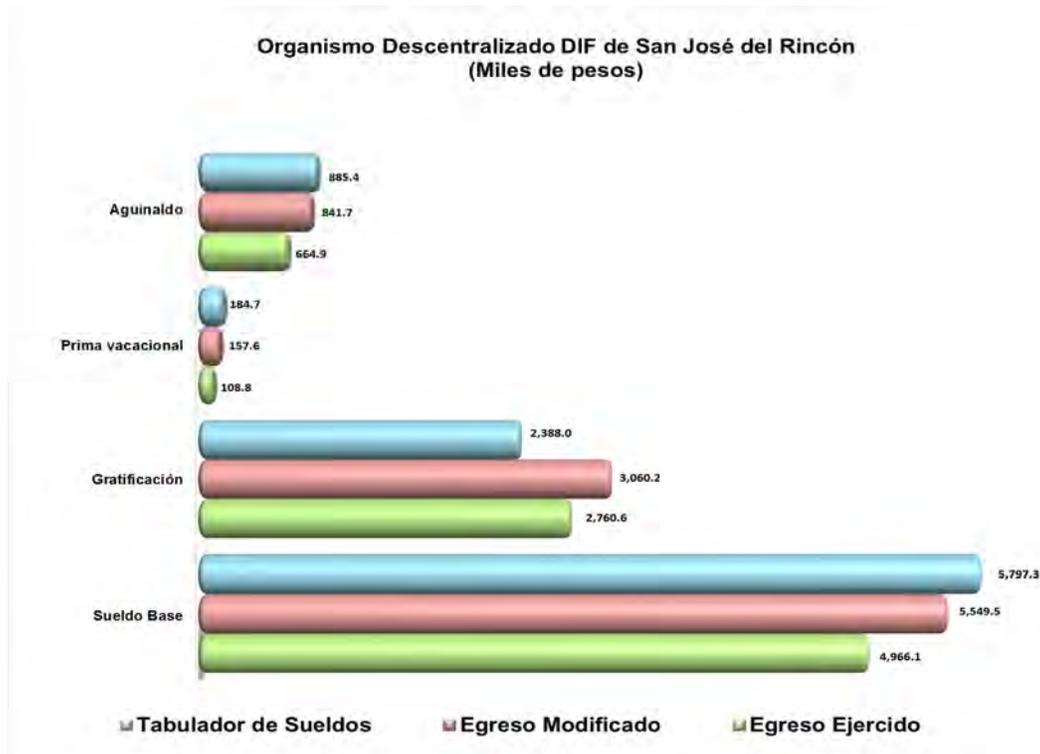
COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón							
(Miles de pesos)							
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta %
Gasto Corriente	15,683.6	15,683.6			13,595.1	13,595.1	-2,088.4 -13.3
Gasto de Capital	136.9	136.9			17.3	17.3	-119.6 -87.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	35.0	35.0					-35.0 -100.0
Total	15,855.4	15,855.4			13,612.4	13,612.4	-2,243.0 -14.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egresos Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	7,829.1	10,047.6	10,596.8	10,181.0	2,352.0	30.0
Materiales y Suministros	1,860.8	2,039.4	1,939.9	2,088.1	227.3	12.2
Servicios Generales	688.8	855.1	765.1	843.2	154.4	22.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,508.2	310.5	384.1	482.9	-1,025.3	-68.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	147.1		1,110.5	17.3	-129.8	-88.2
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	12,033.9	13,252.5	14,796.3	13,612.4	1,578.5	13.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	2,498.1	2,292.0			1,815.7	1,815.7	-476.3	-20.8
B00	Dirección General	11,423.2	11,541.3			9,951.9	9,951.9	-1,589.4	-13.8
C00	Tesorería	1,934.1	2,022.1			1,844.9	1,844.9	-177.2	-8.8
Total		15,855.4	15,855.4			13,612.4	13,612.4	-2,243.0	-14.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

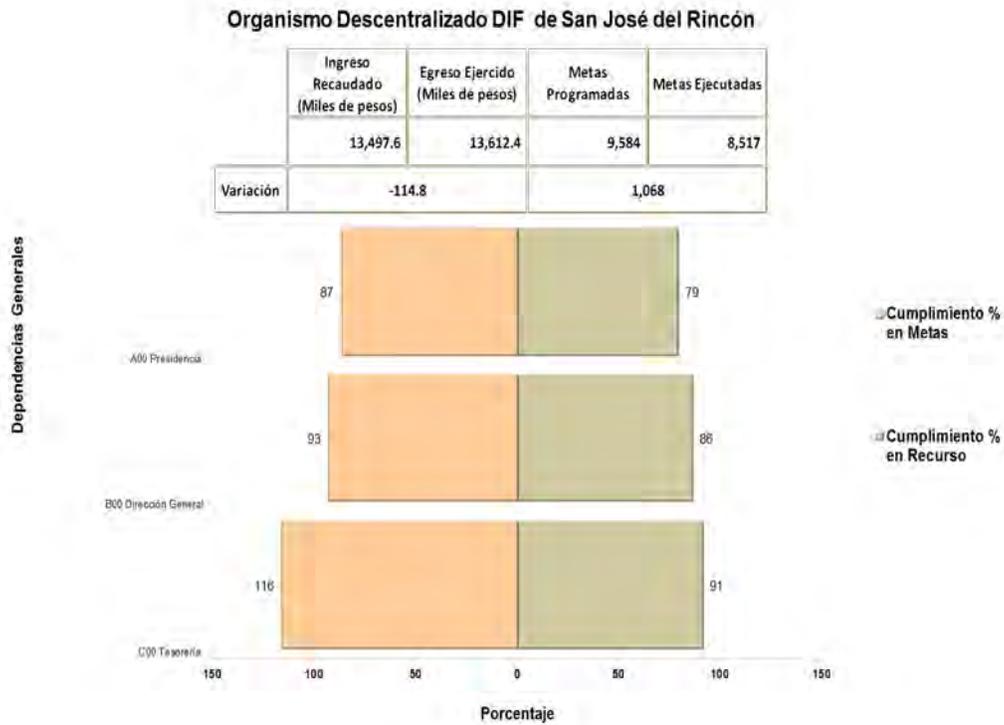
Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	2	1	1			7,200	6,240	87
B00 Dirección General	26	210	14	173	18	5	2,114	1,964	93
C00 Tesorería	2	4	1	1	2		270	313	116
Total	29	216	16	175	20	5	9584	8517	89

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; así mismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

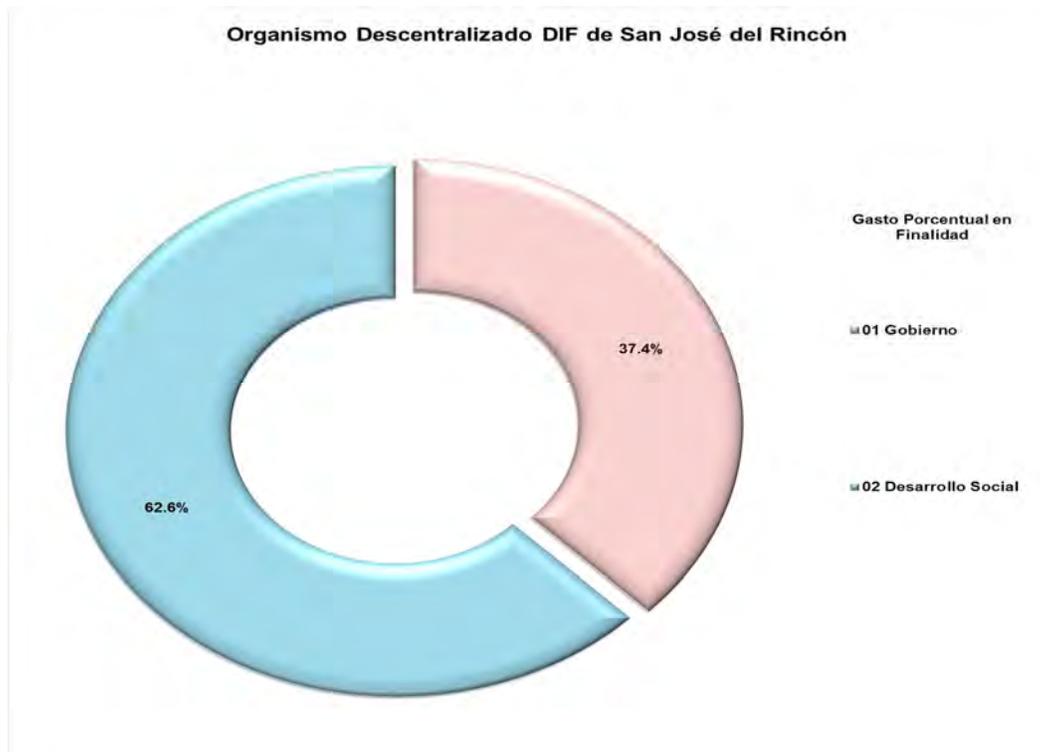
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	2,498.1	2,292.0			1,815.7	1,815.7	- 476.3	- 20.8
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	3,784.5	3,797.3			3,274.3	3,274.3	- 523.0	- 13.8
02 03 Salud	1,740.2	1,784.8			1,465.3	1,465.3	- 319.5	- 17.9
02 05 Educación	2,841.9	2,878.9			2,740.6	2,740.6	- 138.3	- 4.8
02 06 Protección Social	4,990.7	5,102.4			4,316.6	4,316.6	- 785.8	- 15.4
Total	15,855.4	15,855.4			13,612.4	13,612.4	-2,243.0	-14.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

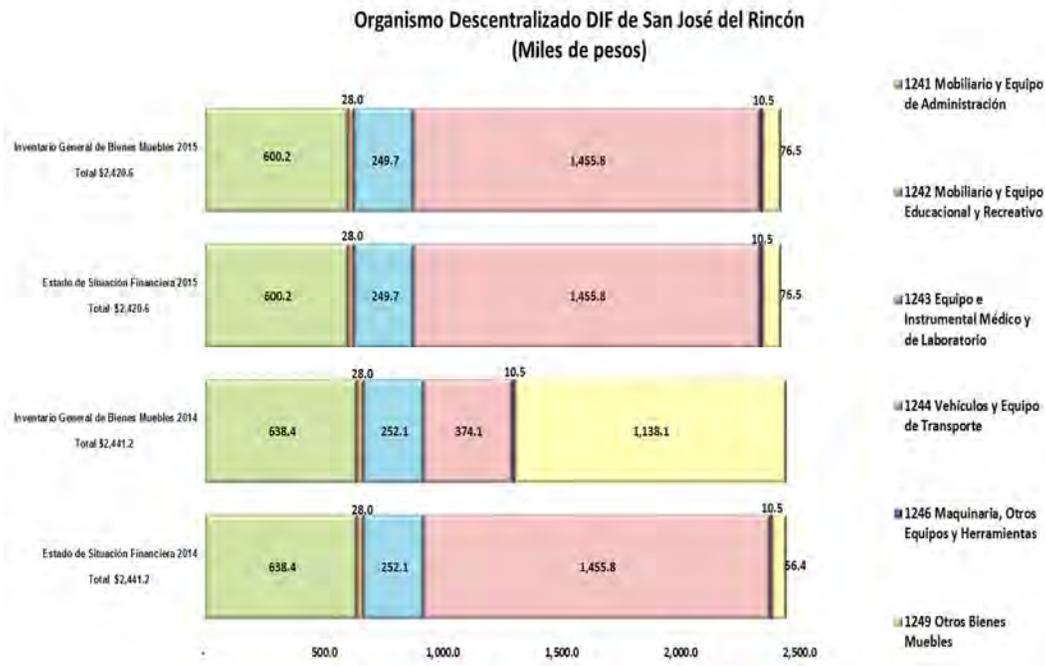
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

La entidad fiscalizable no tiene bienes inmuebles en su patrimonio.

Cabe señalar que la entidad presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015; cumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.”

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	431.2	1,440.1	-1,008.9	Circulante	489.1	551.5	-62.4
Efectivo y Equivalentes	380.0	1,373.2	-993.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	489.1	551.5	-62.4
Efectivo	380.0	20.0	360.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	321.8	367.4	-45.6
Bancos/Tesorería		1,353.2	-1,353.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	167.3	184.1	-16.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	51.2	66.9	-15.7				
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	49.3	69.0	-19.7	Total Pasivo	489.1	551.5	-62.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.9	-2.1	4.0				
				Hacienda Pública / Patrimonio			
No Circulante	2,168.6	2,441.1	-272.5	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	62.2	62.2	
Bienes Muebles	2,427.9	2,441.1	-13.2	Aportaciones	62.2	62.2	
Mobiliario y Equipo de Administración	607.4	638.4	-31.0	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	2,048.5	3,267.5	-1,219.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	28.0	28.0		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,144.1	1,774.3	-2,918.4
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	249.7	252.0	-2.3	Resultados de Ejercicios Anteriores	3,192.6	1,493.2	1,699.4
Vehículos y Equipo de Transporte	1,455.8	1,455.8					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10.5	10.5		Total Patrimonio	2,110.7	3,329.7	-1,219.0
Otros Bienes Muebles	76.5	56.4	20.1				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-259.3		-259.3				
Depreciación Acumulada de Infraestructura	-259.3		-259.3				
Total del Activo	2,599.8	3,881.2	-1,281.4	Total del Pasivo y Patrimonio	2,599.8	3,881.2	-1,281.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Revela cuenta que no es aplicable de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- El saldo en otras cuentas por pagar a corto plazo presenta antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	12,693.7	15,461.7	- 2,768.0
Ingresos de la Gestión	1,603.3	1,423.8	179.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,800.0	12,200.0	- 1,400.0
Otros Ingresos y Beneficios	290.4	1,837.9	- 1,547.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	12,693.7	15,461.7	- 2,768.0
Gastos y Otras Pérdidas	13,837.8	13,687.4	150.4
Gastos de Funcionamiento	13,112.4	13,301.8	- 189.4
Servicios Personales	10,181.0	10,596.8	- 415.8
Materiales y Suministros	2,088.2	1,939.9	148.3
Servicios Generales	843.2	765.1	78.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	466.1	384.1	82.0
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	259.3		259.3
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		1.5	- 1.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	13,837.8	13,687.4	150.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 1,144.1	1,774.3	- 2,918.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	62.2				62.2
Aportaciones	62.2				62.2
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		3,267.5			3,267.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,774.3			1,774.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,493.2			1,493.2
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	62.2	3,267.5			3,329.7
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			555.3		555.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 1,144.1		- 1,144.1
Resultados de Ejercicios Anteriores			1,699.4		1,699.4
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	62.2	3,267.5	555.3		2,110.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	15.6	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15.6	
Activo no Circulante	272.5	
Bienes Muebles	13.2	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	259.3	
Pasivo		
Pasivo Circulante		62.4
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		62.4
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,699.4	2,918.4
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		2,918.4
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,699.4	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	1,987.5	2,980.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	-2,768.0	2,175.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	179.5	-44.8
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-1,400.0	1,147.3
Otros Orígenes de Operación	-1,547.5	1,072.6
Aplicación	150.5	434.8
Servicios Personales	-415.8	549.2
Materiales y Suministros	148.4	-99.5
Servicios Generales	78.1	-90.0
Ayudas Sociales	82.0	73.6
Otras Aplicaciones de Operación	257.8	1.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-2,918.5	1,740.3
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	312.4	128.6
Bienes Muebles	33.4	
Otros Orígenes de Inversión	279.0	128.6
Aplicación	24.1	1,112.3
Bienes Muebles	20.1	1,112.3
Otras Aplicaciones de Inversión	4.0	
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	288.3	-983.7
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	1,699.4	56.4
Otros Orígenes de Financiamiento	1,699.4	56.4
Aplicación	62.4	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	62.4	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	1,637.0	56.4
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-993.2	813.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,373.2	560.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	380.0	1,373.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón**

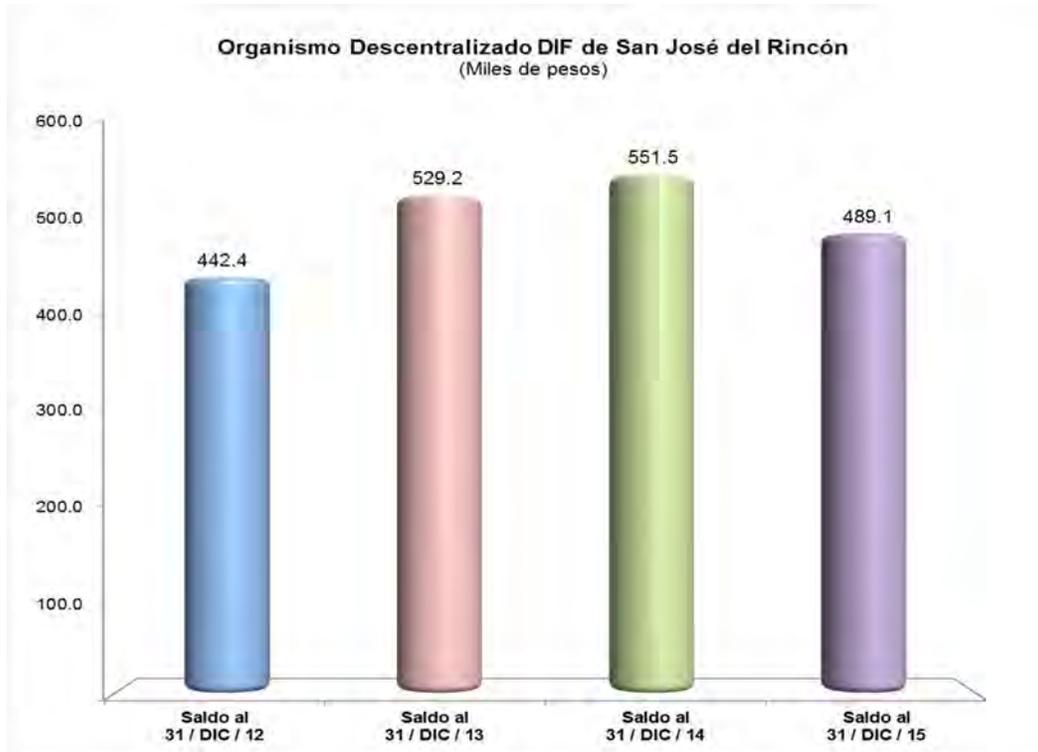
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	184.8	361.9	367.4	321.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	257.6	167.3	184.1	167.3
Total	442.4	529.2	551.5	489.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 11.3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja en retenciones y contribuciones por pagar y otras cuentas por pagar a corto plazo.

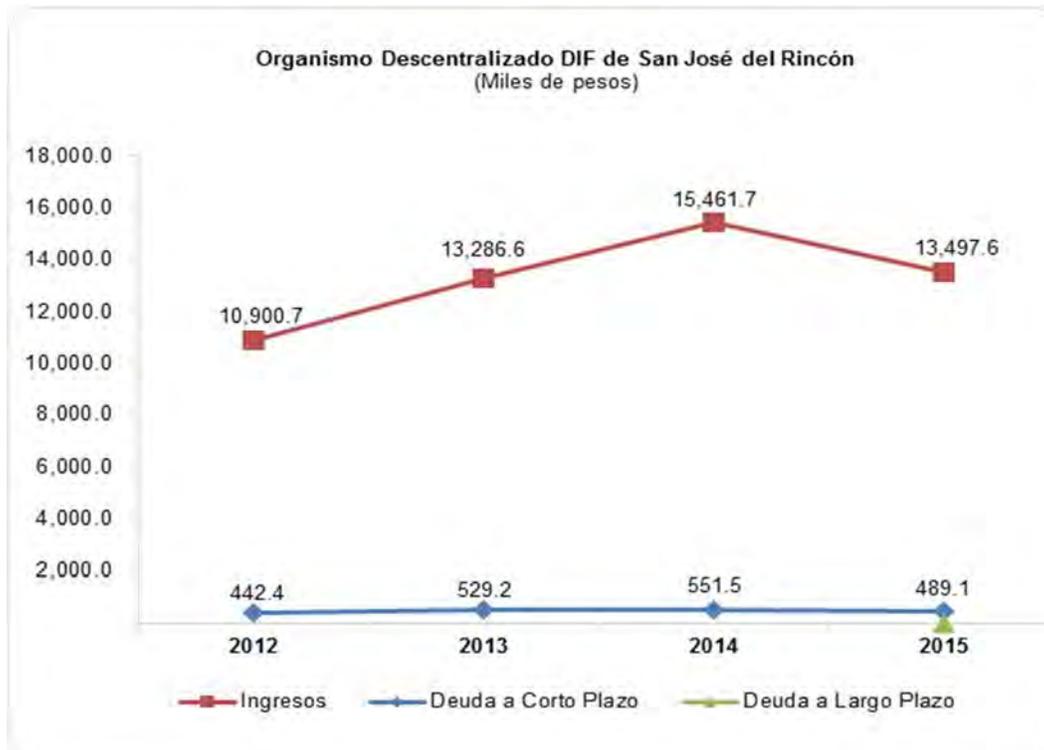
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón**
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	10,900.7	442.4		442.4	4.1
2013	13,286.6	529.2		529.2	4.0
2014	15,461.7	551.5		551.5	3.6
2015	13,497.6	489.1		489.1	3.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un decremento de 62.4 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal (Miles de Pesos)	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
CFE			
ISSEMYM	44.5		44.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de San José del Rincón, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 28 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 18 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de San José del Rincón corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”; los resultados se presentan a continuación:



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil					
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
4	02060801	Protección a la Población Infantil					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género					
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes					
Total de Indicadores de Nivel Propósito				0			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, el Sistema Municipal DIF de San José del Rincón no dio cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2674/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3163/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4007/2015; y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2675/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3164/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4008/2015 de fechas 18 de septiembre, 27 de octubre y 30 de noviembre de 2015, respectivamente.

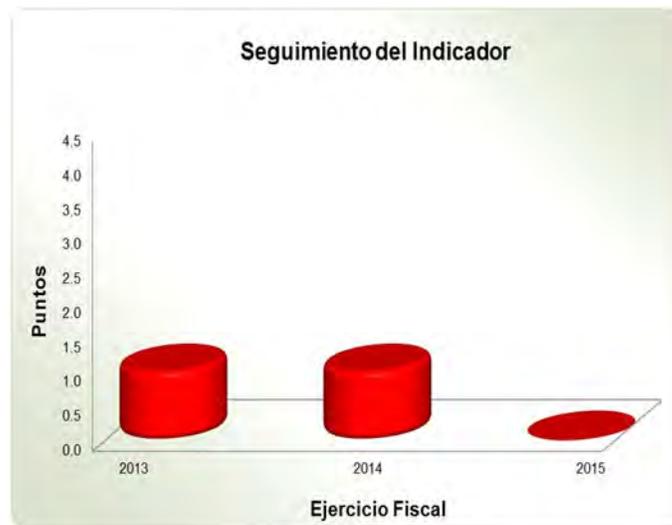
A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1 Punto	Crítico	1 Punto	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

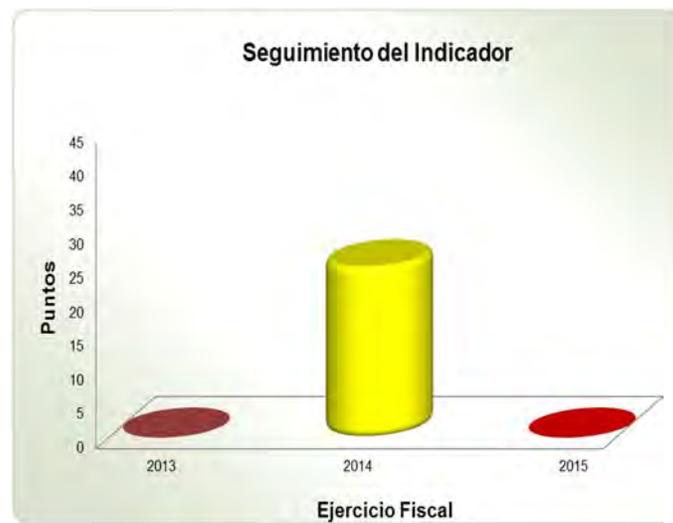
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones III, X, XVII, XX y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad se ha mantenido en un nivel negativo en este rubro, en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	25 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por segunda ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño.



Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3163/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3164/2015, ambos de fecha 27 de octubre de 2015 respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de San José del Rincón en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	49.7	789.6	628.3	La entidad municipal realizó solo el 49.7 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 79.6 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda mantener una congruencia entre las metas programadas y el monto asignado o replantear las metas a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020301010202		Prevención de las Adicciones	55.5	105.4	101.0	El ente fiscalizable realizó solo el 55.5 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 95.8 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros, así como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto asignado o replantear las metas a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020301010203		Entomos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	42.3	722.8	676.6	El ente fiscalizable realizó solo el 42.3 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 93.6 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros, así como mantener una congruencia entre las metas programadas y el monto asignado o replantear las metas a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	55.2	No presupuestado		La entidad municipal refleja inconsistencias en la información ya que realizó el 55.2 por ciento del proyecto, sin presupuestar recursos financieros. Se recomienda explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar parcialmente las metas de este proyecto, así como mantener congruencia entre las actividades realizadas y el presupuesto.
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	113.1	219.1	218.5	La entidad fiscalizable refleja una inadecuada planeación debido a que rebasó con el 13.1 por ciento el cumplimiento de este proyecto, asimismo ejerció el 99.7 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de la ejecución en el Programa Anual.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	76.5	202.4	157.7	El ente fiscalizable realizó el 76.5 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció el 77.9 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010105	Proyecto	Huertos Familiares	43.4		No presupuestado	La entidad municipal refleja inconsistencias en la información, ya que realizó el 43.4 por ciento del proyecto, sin presupuestar recursos financieros. Se recomienda explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar parcialmente las metas de este proyecto, así como mantener congruencia entre las actividades realizadas y el presupuesto.
02060801	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	82.4	447.2	446.3	La entidad fiscalizable realizó el 82.4 por ciento las metas de este proyecto, asimismo ejerció el 99.7 del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	100.0	278.4	240.9	La entidad municipal cumplió el 100.0 por ciento de las metas de este proyecto, sin embargo ejerció el 86.5 del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como mantener congruencia entre las actividades realizadas y el presupuesto.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado		No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado		No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	52.8	627.1	555.6	El ente fiscalizable realizó solo el 52.8 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 88.6 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda mantener una congruencia entre las metas programadas y el monto asignado o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608020202		Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promuevan la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	44.0	790.0	619.5	El ente fiscalizable realizó solo el 44.0 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 78.4 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros, así como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto asignado o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	73.7	No presupuestado		La entidad municipal refleja inconsistencias en la información ya que realizó el 73.7 por ciento del proyecto, sin presupuestar recursos financieros. Se recomienda explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar parcialmente este proyecto, así como mantener congruencia entre las actividades realizadas y el presupuesto.
02060803	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	82.9	224.5	208.2	La entidad fiscalizable realizó el 82.9 por ciento las metas de este proyecto, asimismo ejerció el 92.7 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	55.3	112.4	106.2	El ente fiscalizable realizó solo el 55.3 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 94.5 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda mantener congruencia entre las metas programadas y el monto asignado o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	37.7	124.8	118.5	La entidad municipal realizó solo el 37.7 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 95.0 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros, así como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto asignado o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	19.4		No presupuestado	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en la información ya que realizó el 19.4 por ciento del proyecto, sin presupuestar recursos financieros. Se recomienda explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar parcialmente este proyecto, así como mantener congruencia entre las actividades realizadas y el presupuesto.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	50.6		No presupuestado	La entidad municipal refleja inconsistencias en la información ya que realizó el 50.6 por ciento del proyecto, sin presupuestar recursos financieros. Se recomienda explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar parcialmente este proyecto, así como mantener congruencia entre las actividades realizadas y el presupuesto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda Implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños, para hijos de madres trabajadoras.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	50.5	142.6	91.5	El ente fiscalizable realizó solo el 50.5 de este proyecto, sin embargo ejerció el 64.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	42.4	173.2	108.3	La entidad municipal realizó solo el 42.4 de este proyecto, sin embargo ejerció el 62.5 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	49.2	167.7	161.0	La entidad municipal realizó solo el 49.2 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 96.0 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda mantener congruencia entre las metas programadas y el monto asignado o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	47.9	160.6	145.5	El ente fiscalizable realizó solo el 47.9 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 90.6 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros, así como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto asignado o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el nivel de cumplimiento de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2674/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3163/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4007/2015; y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2675/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3164/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4008/2015 de fechas 18 de septiembre, 27 de octubre y 30 de noviembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Patrimonial de Cuenta Pública y el informe de Diciembre.
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015****Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón**

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información patrimonial de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, por 97.4 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 44.5 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	Los estados financieros y presupuestarios el Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no presentan notas de desglose, memoria y gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.



Organismo Descentralizado DIF de San José del Rincón		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de San José del Rincón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y



evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

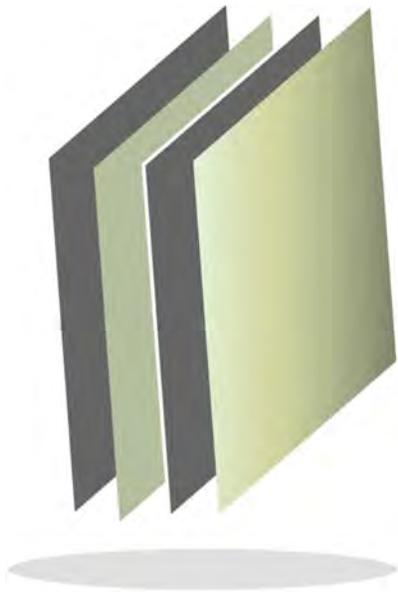
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de San José del Rincón no dio cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, así como el Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de San José del Rincón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos



de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de San José del Rincón**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	631
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	632
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	661
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	675



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 138 del 26 de septiembre de 2013, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de San José del Rincón. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de San José del Rincón, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de San José del Rincón, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de San José del Rincón, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información



financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	2,500.0	2,500.0	1,902.4	2,417.2	2,417.2	1,856.8
Informe Mensual Diciembre	2,500.0	2,500.0	1,902.4	2,500.0	2,500.0	1,856.8
Diferencia				-82.8	-82.8	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La cantidad reportada en el mes de diciembre por la entidad en su egreso aprobado y modificado difiere de la reportada en la Cuenta Pública.



COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

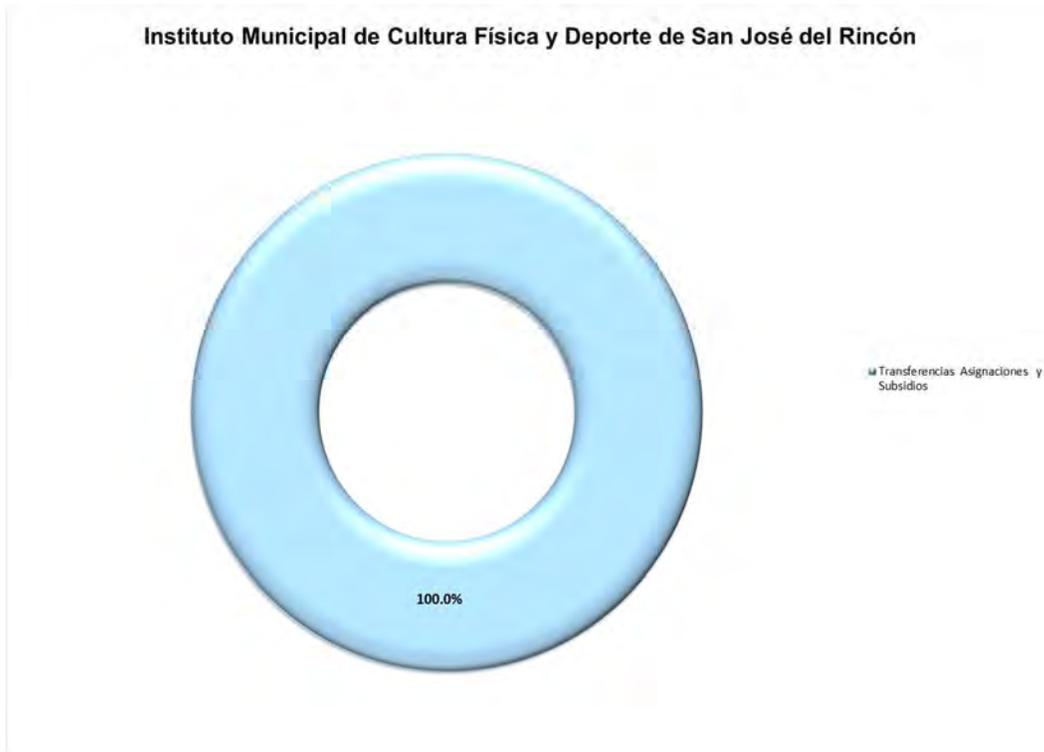
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Recaudado - Modificado	%	Absoluta	%
	2014	2015	2015	2015						
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,573.9	2,500.0	2,500.0	1,902.4			- 597.6	- 23.9	328.5	20.9
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,573.9	2,500.0	2,500.0	1,902.4			- 597.6	- 23.9	328.5	20.9
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	1,573.9	2,500.0	2,500.0	1,902.4			-597.6	-23.9	328.5	20.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

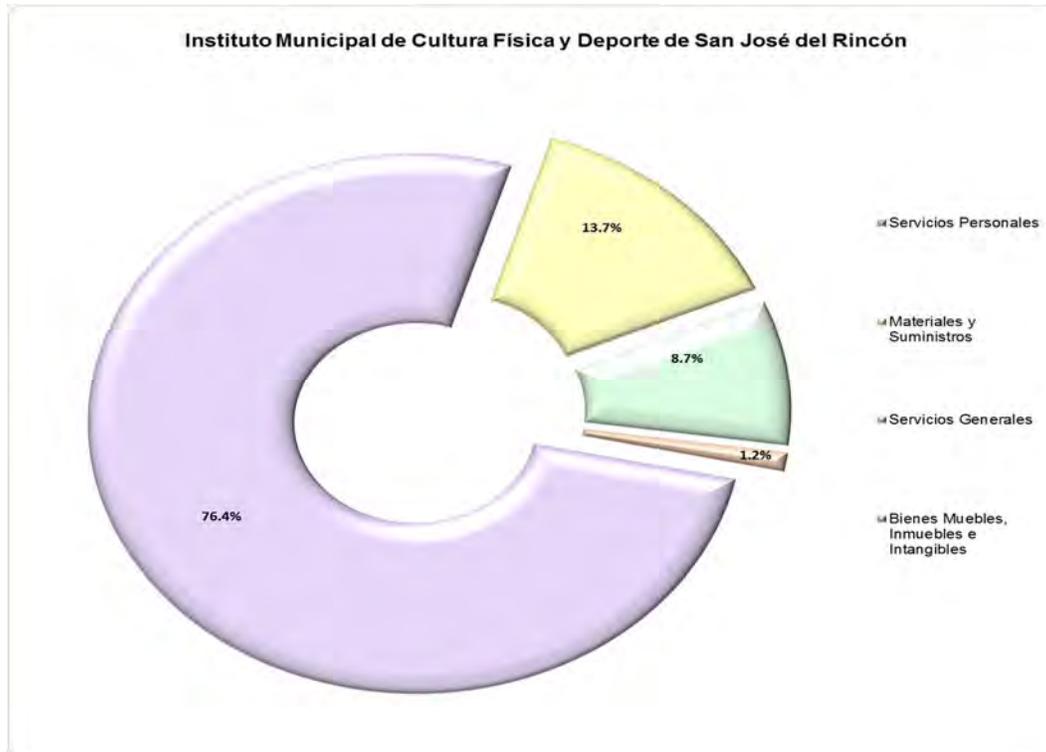
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,143.2	1,947.7	1,826.5	0.1	35.0	1,384.0	1,419.1	-121.2	-6.2	-407.4	-22.3	275.9	24.1
Materiales y Suministros	262.0	278.9	344.9		-42.7	297.7	255.0	66.0	23.7	-89.9	-26.1	-7.0	-2.7
Servicios Generales	169.7	141.6	176.8		-20.6	181.9	161.3	35.2	24.9	-15.5	-8.8	-8.4	-5.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas													
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36.2	49.1	69.0			21.4	21.4	19.9	40.7	-47.6	-68.9	-14.8	-40.8
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	1,611.1	2,417.2	2,417.2	0.1	-28.4	1,885.1	1,856.8			-560.4	-23.2	245.7	15.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

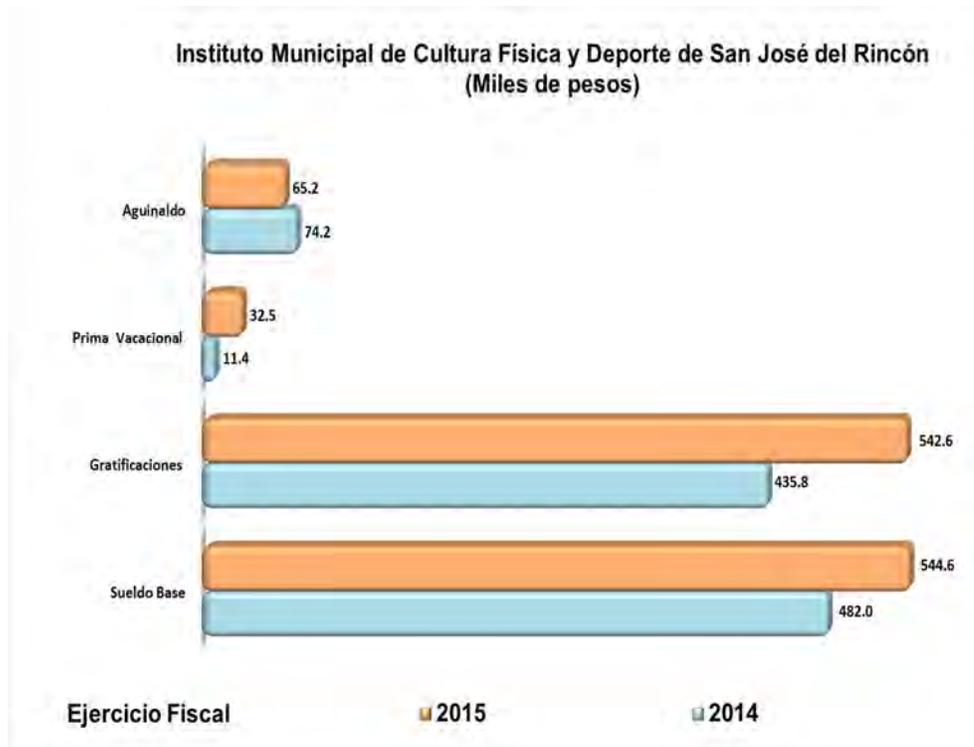
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



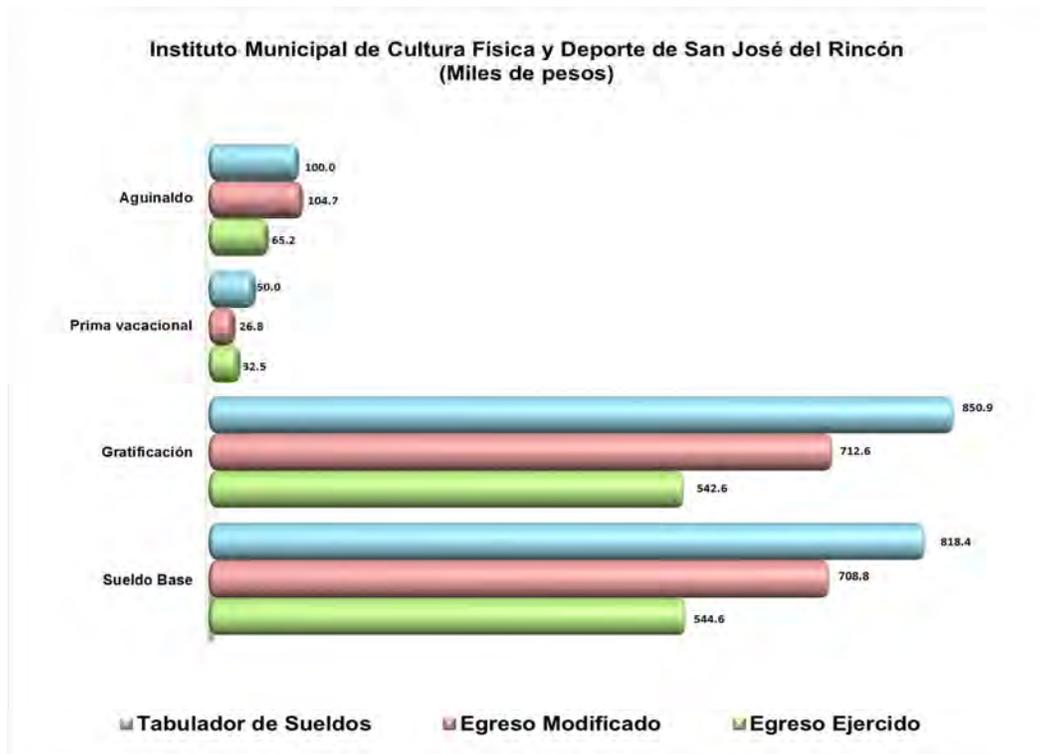
COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2014.

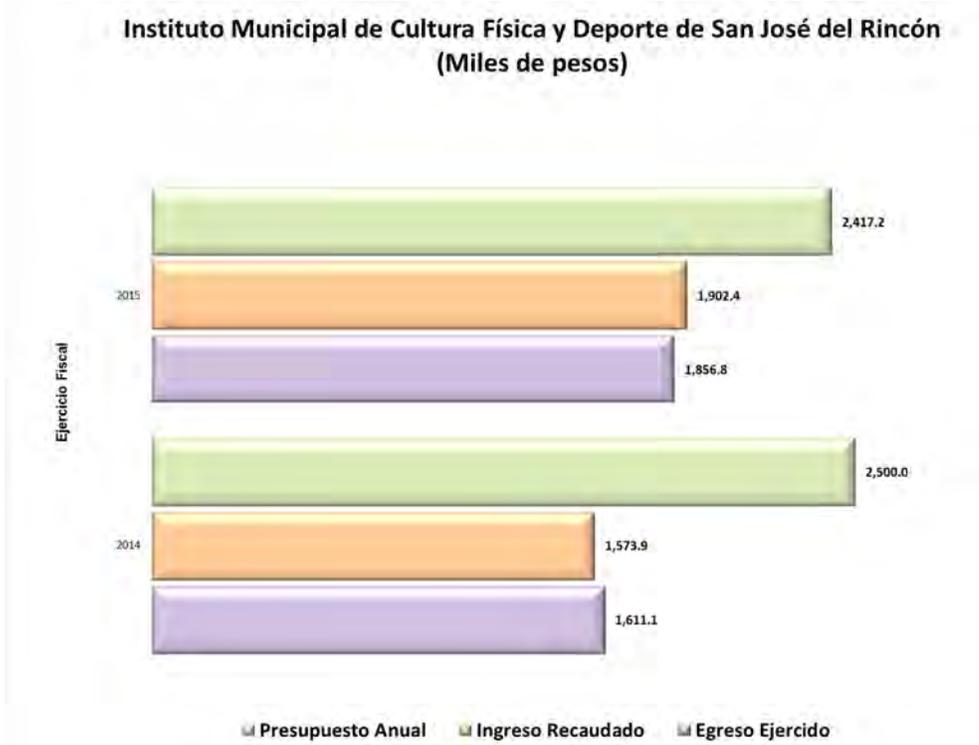
COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	2,368.1	2,348.2	0.1	-28.4	1,863.7	1,835.4	-512.8	-21.8
Gasto de Capital	49.1	69.0			21.4	21.4	-47.6	-68.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	2,417.2	2,417.2	0.1	-28.4	1,885.1	1,856.8	-560.4	-23.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	703.1	534.8	0.1	-6.9	147.9	141.1	-393.7	-73.6
B00	Administración y Finanzas	495.6	619.3		4.4	583.0	587.4	-31.9	-5.1
C00	Difusión y Operación	1,218.4	1,263.1		-26.0	1,154.3	1,128.3	-134.8	-10.7
D00	Contraloría Interna								
Total		2,417.2	2,417.2	0.1	-28.4	1,885.1	1,856.8	-560.4	-23.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	2		1	1		32	44	138
B00 Administración y Finanzas	1	1		1			12	12	100
C00 Difusión y Operación	3	14	4	8	1	1	331	340	103
D00 Contraloría Interna									
Total	5	17	4	10	2	1	375	396	106

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

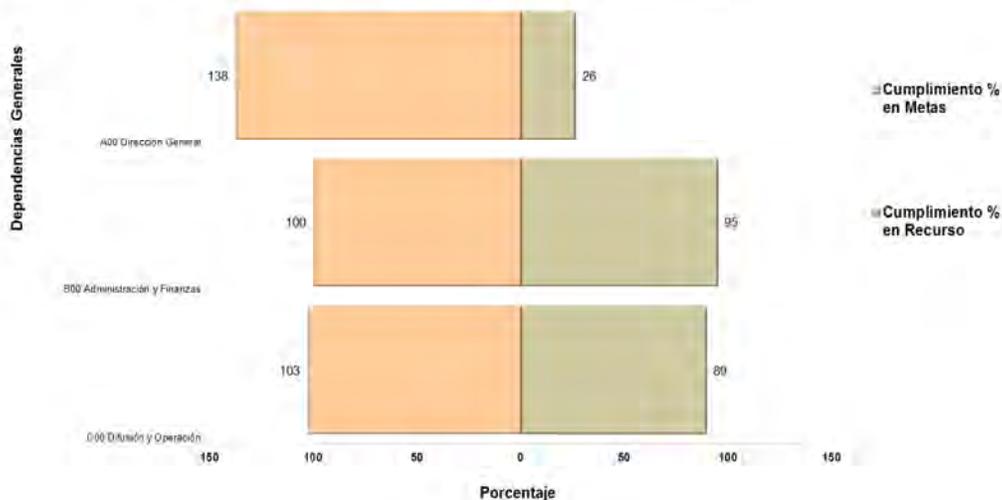
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	1,902.4	1,856.8	375	396
Variación	45.6		-21	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo la gráfica anterior se identifica por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido, sin embargo se ejecutaron más de las metas programadas en él ejercicio.

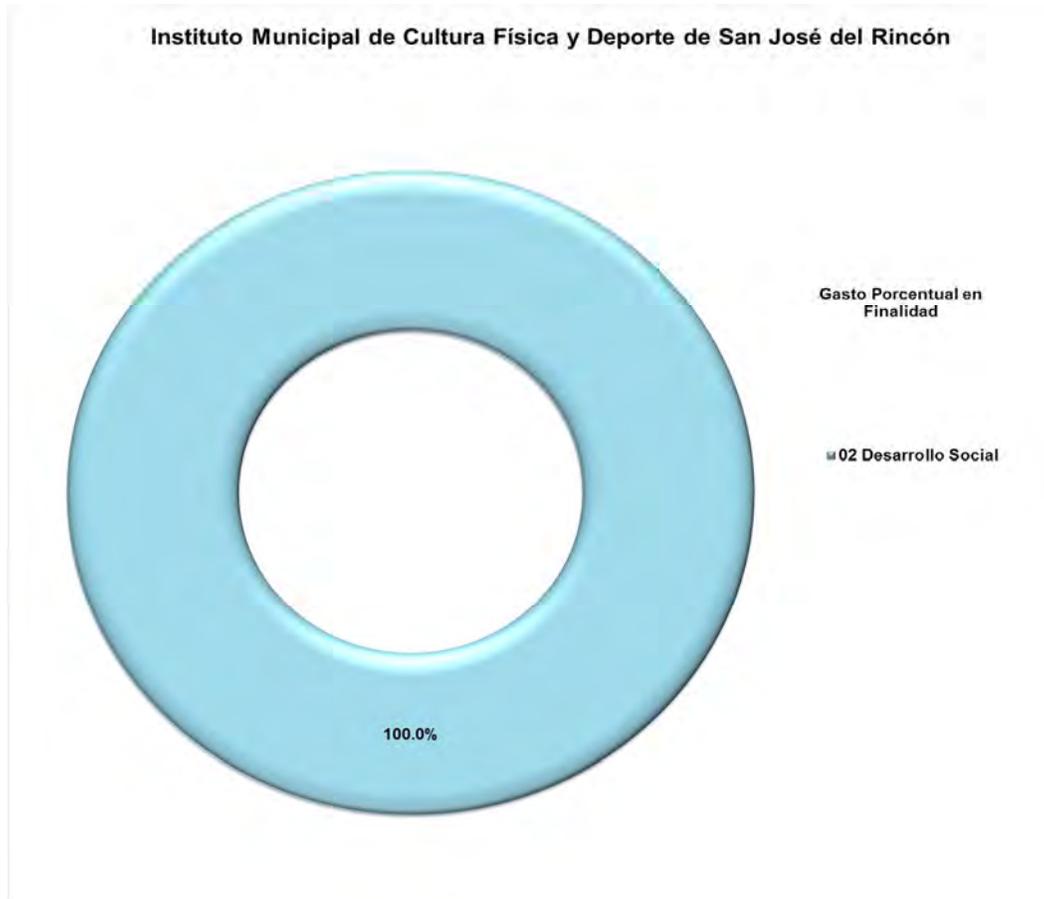
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	2,417.2	2,417.2	0.1	-28.4	1,885.1	1,856.8		
Total	2,417.2	2,417.2	0.1	-28.4	1,885.1	1,856.8	-560.4	-23.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

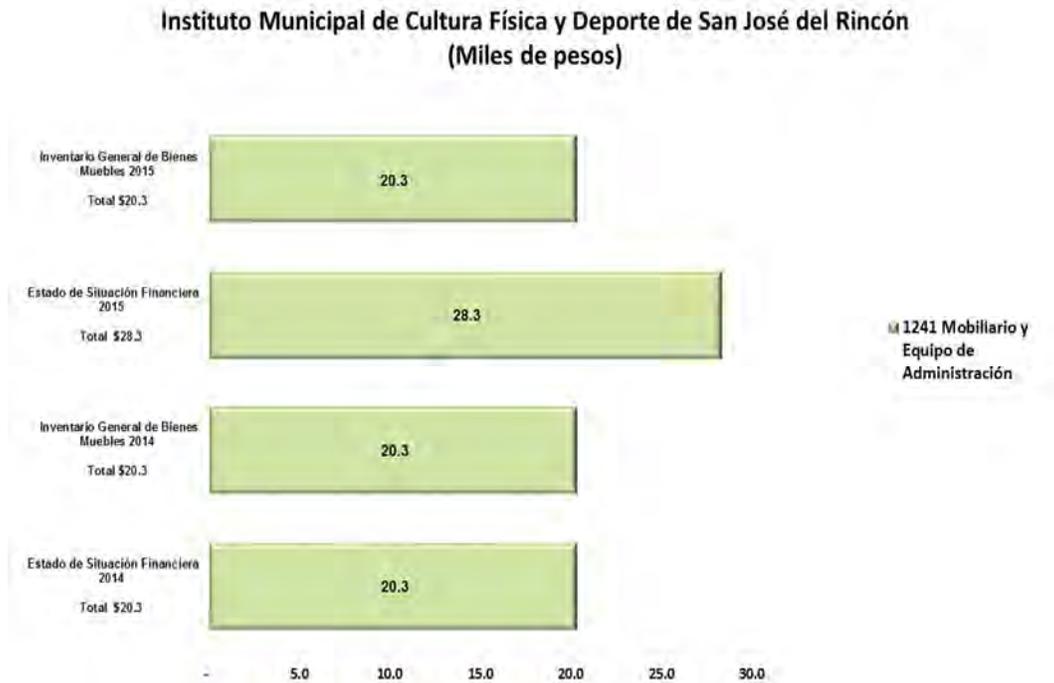
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que en la cuenta de Bienes Muebles con respecto a su inventario Físico – Contable, la información no se encuentra conciliada; se determina un inadecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

La entidad fiscalizable no tiene bienes inmuebles en su patrimonio.

Así mismo cabe señalar que la entidad presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015; cumpliendo el “ACUERDO por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2015							
(Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	50.6	35.9	14.7	Circulante	42.1	73.0	-30.9
Efectivo y Equivalentes	33.5	30.1	3.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	42.1	73.0	-30.9
Efectivo		2.1	-2.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-10.0	46.8	-56.8
Bancos/Tesorería	33.5	28.0	5.5	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	52.1	26.2	25.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	17.1	5.8	11.3				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	17.1	5.8	11.3				
				Total Pasivo	42.1	73.0	-30.9
No Circulante	28.3	29.9	-1.6				
Bienes Muebles	28.3	20.3	8.0	Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	28.3	20.3	8.0	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	36.8	-7.2	44.0
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	44.0	-7.2	51.2
Activos Intangibles		9.6	-9.6	Resultados de Ejercicios Anteriores	-7.2		-7.2
Software		9.6	-9.6				
				Total Patrimonio	36.8	-7.2	44.0
Total del Activo	78.9	65.8	13.1	Total del Pasivo y Patrimonio	78.9	65.8	13.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Revela saldos contrarios a su naturaleza.
- Presenta diferencia en el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- Difiere del saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	1,902.4	1,573.9	328.5
Ingresos de la Gestión			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,902.4	1,573.9	328.5
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,902.4	1,573.9	328.5
Gastos y Otras Pérdidas	1,858.4	1,581.1	277.3
Gastos de Funcionamiento	1,835.3	1,574.9	260.4
Servicios Personales	1,419.0	1,143.2	275.8
Materiales y Suministros	255.0	262.0	- 7.0
Servicios Generales	161.3	169.7	- 8.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	23.1	6.2	16.9
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,858.4	1,581.1	277.3
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	44.0	- 7.2	51.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 7.2			- 7.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 7.2			- 7.2
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		- 7.2			- 7.2
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			36.8		36.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			44.0		44.0
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 7.2		- 7.2
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		- 7.2	36.8		36.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		11.3
		11.3
Activo no Circulante		
	9.6	8.0
Bienes Muebles		8.0
Activos Intangibles	9.6	
Pasivo		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		30.9
		30.9
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
	51.2	7.2
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	51.2	
Resultados de Ejercicios Anteriores		7.2
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	60.8	57.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	328.5	1,573.9
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	328.5	1,573.9
Aplicación	277.2	1,581.1
Servicios Personales	275.8	1,143.2
Materiales y Suministros	-7.0	262.0
Servicios Generales	-8.4	169.7
Otras Aplicaciones de Operación	16.8	6.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	51.3	-7.2
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	9.6	
Otros Orígenes de Inversión	9.6	
Aplicación	19.3	35.8
Bienes Muebles	8.0	20.3
Otras Aplicaciones de Inversión	11.3	15.5
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-9.7	-35.8
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	25.8	73.1
Otros Orígenes de Financiamiento	25.8	73.1
Aplicación	64.0	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	64.0	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-38.2	73.1
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3.4	30.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	30.1	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	33.5	30.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
CFE			
ISSEMYM	31.1	31.1	



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de San José del Rincón, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso del dictamen de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón debió reportar los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2015; los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” para el programa presupuestario “Cultura Física y Deporte” la entidad no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.



Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2181/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3390/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3892/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2182/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3391/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3893/2015 de fechas 21 de agosto, 5 y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

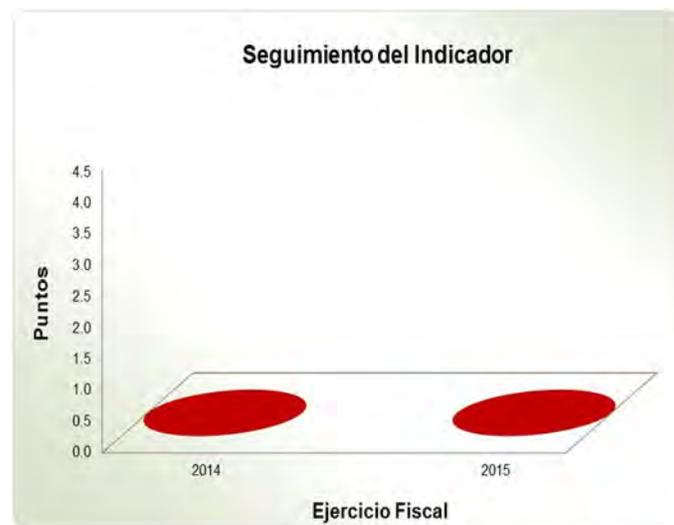
A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

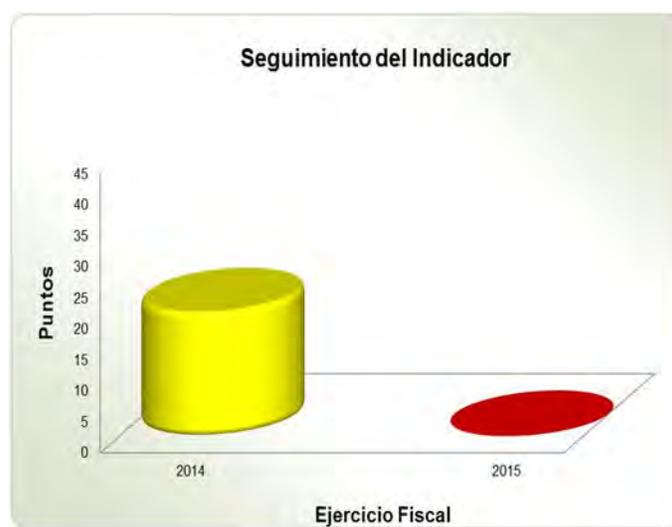
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, III, IV, VI, VIII, X, XIII, XIV, XVII, XX, XXI, XXII y XXIII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar que la entidad por segunda ocasión obtuvo una calificación baja en este indicador, sin embargo entró en operaciones en el ejercicio 2014 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2013.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.



La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe mencionar que la entidad disminuyó su calificación con respecto al ejercicio anterior, así mismo entró en operaciones en el ejercicio 2014 por lo que indicador no tiene comparativo con el año 2013.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3390/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3391/2015 ambos de fecha 5 de noviembre de 2015.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	120.0	1,231.9	1,128.3	El Instituto refleja una inadecuada planeación, debido a que rebasó el cumplimiento del proyecto con el 20 por ciento, sin embargo ejerció el 91.6 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a su ejecución eficaz y eficiente o replantear las metas a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de la ejecución en el Programa Anual.
02 04 01 01 01 02		Fomento de Actividades Deportivas Recreativas	82.2	15.0	0.0	El Instituto realizó el 82.2 por ciento de este proyecto, sin embargo no ejerció recursos presupuestales. Por lo que se recomienda establecer acciones con base en el presupuesto, replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar parcialmente este proyecto.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte muestra el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números



OSFEM/AEEP/SEPM/2181/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3390/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3892/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2182/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3391/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3893/2015 de fechas 21 de agosto, 5 y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Presupuestal de Cuenta Pública y el informe de Diciembre.
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, por 17.6 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	La aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo y presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de integración presupuestaria, del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
8	Los estados financieros y presupuestarios el Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no presentan notas de desglose, memoria y gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de San José del Rincón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte de San José del Rincón					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
2	12.7	2	12.7	0	.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró el grado de ejecución de las metas denotando tanto incumplimiento como rebase del 100 por ciento en los proyectos ejecutados, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de San José del Rincón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento



en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.